

Boletín Oficial

Municipalidad de San Pedro

Nº 01-2022

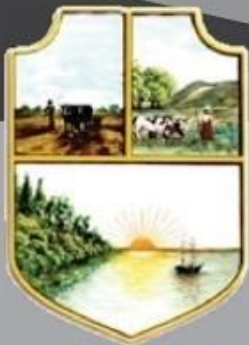
Sumario

Departamento Ejecutivo

- 1 | Decretos**
Conforme Ordenanza 5984/12 y
Decreto D.E.M 253/12
- 2 | Resoluciones**
- 3 | Convenios**
- 4 | Edictos**
- 5 | Licitaciones**
- 6 | Convocatorias**

Honorable Concejo Deliberante

- 7 | Ordenanzas**
- 8 | Decretos**
- 9 | Comunicaciones**
- 10 | Resoluciones**

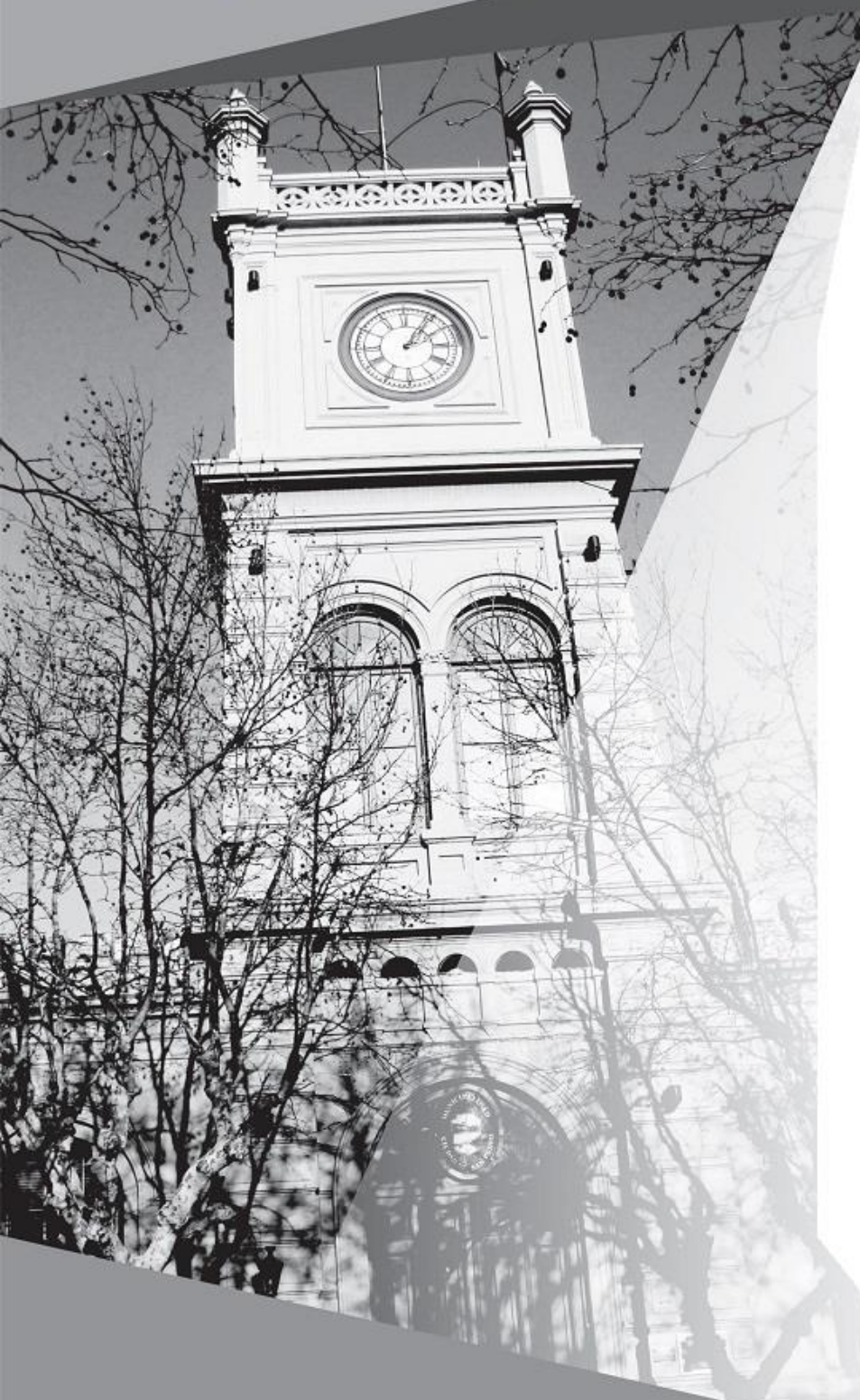


Boletín Oficial

Municipalidad de San Pedro

**Departamento
Ejecutivo
Municipal**

2. DECRETOS





Municipalidad de San Pedro

Departamento Ejecutivo

DECRETO: 1583-2021.-

San Pedro, 30 de Diciembre de 2021.-

VISTO:

La nota iniciada desde la Secretaría de Gobierno; y

CONSIDERANDO:

Que en la misma, el titular de la referida Secretaría - Sr. Pablo Vlaeminck solicita, a partir del 1º de Diciembre del 2021, la recategorización de la agente GAUNA Macarena -Leg. 1673-, en el Agrupamiento Técnico - Categoría 21 - Técnico Clase II, motivado dicho pedido en el cambio de funciones y responsabilidades que pasó a tener la referida agente como Secretaría Administrativa del Intendente Municipal, demostrando en todo momento responsabilidad y eficiencia en el desarrollo de las tareas a su cargo;

Que asimismo, requiere se proceda con la baja de la Bonificación por Función Especial del 30% que percibe actualmente la agente en cuestión y se disponga el alta de la Bonificación por Adicional por Mérito del 30 %;

Que finalmente, el Secretario de Economía y Hacienda - Dr. Fabián Rodríguez, requiere se instrumente el acto administrativo correspondiente;

Por lo que;

**EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN PEDRO
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES**

DECRETA

Art. 1º.- Dispóngase, con retroactividad al 1º de Diciembre del 2021, la recategorización de la agente GAUNA Macarena -Leg. 1673-, en el Agrupamiento Técnico - Categoría 21 - Técnico Clase II, en un todo de conformidad conforme las consideraciones antes expuestas.-

Art. 2º.- Dispóngase, con retroactividad al 1º de Diciembre del 2021, la baja de la Bonificación por Función Especial del 30% que percibe actualmente la agente en cuestión y **Otórquese**, un Adicional por Mérito del 30% (treinta) por ciento del básico, en un todo de conformidad conforme las consideraciones antes expuestas.-

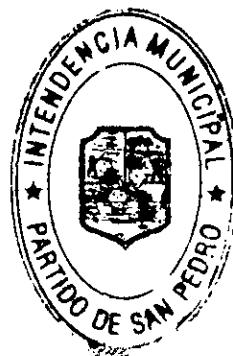
Art. 3º.- Imputación Presupuestaria: Jurisdicción 1110101000 – Categoría Programática 01.00.00 – Fuente de Financiamiento 110.-

Art. 4º.- El presente Decreto será refrendado por los Señores: Secretario de Gobierno y Secretario de Economía y Hacienda.-

Art. 5º.- Comuníquese, dese al Registro Oficial, Publíquese en el Boletín Oficial, según Artículo 108º, Inc. 18, de la Ley Orgánica de las Municipalidades y Archívese.-

Dr. **FABIÁN RODRIGUEZ**
Sec. de Economía y Hacienda
MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO

PABLO O VLAEMINCK
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de San Pedro



RAMÓN SALAZAR
INTENDENTE MUNICIPAL
INTERINO
MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO

1583

DECRETO Nº.....



Municipalidad de San Pedro

Departamento Ejecutivo

DECRETO: 0001-2022.-
San Pedro, 03 de Enero de 2022.-

VISTO:

La NO-2022-00000239-MUNISPE-DC#SEH, iniciada por la Contadora Municipal - Sra. Mariana L. Giosa, mediante la cual solicita se fijen los importes de Caja Chica para las diferentes Áreas Municipales; y

CONSIDERANDO:

Que atento ello, mediante NO-2022-00000661-MUNISPE-SG desde la Secretaría de Gobierno adjuntan el detalle con los nuevos montos establecidos para cada Dependencia Municipal, correspondientes al Ejercicio 2022;

Que finalmente, por NO-2022-00000415-MUNISPE-SC el Secretario de Coordinación - Sr. Hernán Contreras requiere se instrumente el acto administrativo pertinente;

Por todo ello;

**EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN PEDRO EN
USO DE SUS ATRIBUCIONES**

DECRETA

Art. 1°.- Fijase en la suma de \$47.000.- (Pesos Cuarenta y Siete Mil) el monto de la Caja Chica que podrá disponer la TESORERÍA MUNICIPAL para atender el pago de compras menores durante el Ejercicio 2022.-

Art. 2°.- Fijase en la suma de \$16.000.- (Pesos Dieciséis Mil) el monto de la Caja Chica que podrá disponer la TESORERÍA MUNICIPAL, para atender el pago de indigentes durante el Ejercicio 2022.-

Art. 3°.- Fijase en la suma de \$ 44.000.- (Pesos Cuarenta y Cuatro Mil) el monto de la Caja Chica que podrá disponer la OFICINA DE COMPRAS Y SUMINISTROS para atender el pago de compras menores durante el Ejercicio 2022.-

Art. 4°.- Fijase en la suma de \$ 8.000.- (Pesos Ocho Mil) el monto de la Caja Chica que podrá disponer el DEPARTAMENTO DE BROMATOLOGÍA para atender el pago de compras menores durante el Ejercicio 2022.-

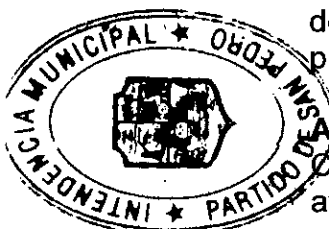
Art. 5°.- Fijase en la suma de \$ 8.000.- (Pesos Ocho Mil) el monto de la Caja Chica que podrá disponer la DELEGACIÓN MUNICIPAL DE LA LOCALIDAD DE GOBERNADOR CASTRO para atender gastos menores durante el Ejercicio 2022.-

Art. 6°.- Fijase la suma de \$ 8.000.- (Pesos Ocho Mil) el monto de la Caja Chica que podrá disponer la DELEGACIÓN MUNICIPAL DE LA LOCALIDAD DE SANTA LUCÍA para atender el pago de gastos menores durante el Ejercicio 2022.-

0001

DECRETO N°

MONICA S. G. BERTI
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO



PABLO O. VAEMINCK
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de San Pedro



Municipalidad de San Pedro

Departamento Ejecutivo

Art. 7°.- Fijase la suma de \$ 8.000.- (Pesos Ocho Mil) el monto de la Caja Chica que podrá disponer la DELEGACIÓN MUNICIPAL DE LA LOCALIDAD DE RÍO TALA para atender el pago de gastos menores durante el Ejercicio 2022.-

Art. 8°.- Fijase en la suma de \$7.000.- (Pesos Siete Mil) el monto de la Caja Chica que podrá disponer la SUBDELEGACION MUNICIPAL DE VUELTA DE OBLIGADO para atender el pago de compras menores durante el Ejercicio 2022.-

Art. 9°.- Fijase en la suma de \$ 21.000.- (Pesos Veintiún Mil) el monto de la Caja Chica que podrá disponer la SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO para atender el pago de compras menores durante el Ejercicio 2022.-

Art. 10°.- Fijase en la suma de \$ 21.000.- (Pesos Veintiún Mil) el monto de la Caja Chica que podrá disponer la Secretaría de SERVICIOS PÚBLICOS para atender el pago de gastos menores durante el Ejercicio 2022.-

Art. 11°.- Fijase la suma de \$47.000.- (Pesos Cuarenta y Siete Mil) el monto de la Caja Chica que podrá disponer la SECRETARÍA DE SALUD para atender el pago de gastos menores durante el Ejercicio 2022.-

Art. 12°.- Fijase la suma de \$ 21.000.- (Pesos Veintiún Mil) el monto de la Caja Chica que podrá disponer la SECRETARÍA DE GOBIERNO para atender el pago de gastos menores durante el Ejercicio 2022.-

Art. 13°.- Fijase la suma de \$ 14.000.- (Pesos Catorce Mil) el monto de la Caja Chica que podrá disponer la SECRETARÍA DE LEGAL Y TÉCNICA para atender el pago de gastos menores durante el Ejercicio 2022.-

Art. 14°.- Fijase la suma de \$ 21.000.- (Pesos Veintiún Mil) el monto de la Caja Chica que podrá disponer la SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA para atender el pago de gastos menores durante el Ejercicio 2022.-

Art. 15°.- Fijase la suma de \$ 21.000.- (Pesos Veintiún Mil) el monto de la Caja Chica que podrá disponer la SECRETARÍA DE SEGURIDAD para atender el pago de gastos menores durante el Ejercicio 2022.-

Art. 16°.- Fijase la suma de \$ 21.000.- (Pesos Veintiún Mil) el monto de la Caja Chica que podrá disponer la SECRETARÍA DE COORDINACIÓN para atender el pago de gastos menores durante el Ejercicio 2022.-

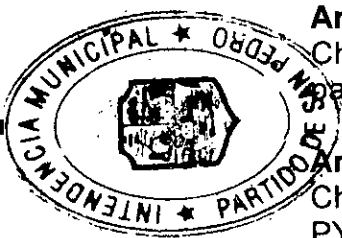
Art. 17°.- Fijase la suma de \$ 21.000.- (Pesos Veintiún Mil) el monto de la Caja Chica que podrá disponer la SECRETARÍA DE PRODUCCIÓN, INDUSTRIAS, PYMES, COMERCIOS Y EMPRENDEDORES para atender el pago de gastos menores durante el Ejercicio 2022.-

Art. 18°.- Fijase la suma de \$ 47.000.- (Pesos Cuarenta y Siete Mil) el monto de la Caja Chica que podrá disponer la SECRETARÍA DE TURISMO Y CULTURA para atender el pago de gastos menores durante el Ejercicio 2022.-

0001

DECRETO N°.....

MONICAB OTERO
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO



PABLO O LAEMINCK
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de San Pedro



Municipalidad de San Pedro

Departamento Ejecutivo

Art. 19°.- Fijase en la suma de \$ 21.000.- (Pesos Veintiún Mil) el monto de la Caja Chica que podrá disponer para la SECRETARIA DE GENERO, MUJERES Y DIVERSIDAD atender el pago de gastos menores durante el Ejercicio 2022.-

Art. 20°.- Fijase en la suma de \$ 21.000.- (Pesos Veintiún Mil) el monto de la Caja Chica que podrá disponer la ADMINISTRACIÓN DEL HOSPITAL SUB ZONAL de San Pedro para atender el pago de gastos menores durante el Ejercicio 2022.-

Art. 21°.- Fijase la suma de \$ 14.000.- (Pesos Catorce Mil) el monto de la Caja Chica que podrá disponer la DIRECCIÓN DE RENTAS para atender el pago de gastos menores durante el Ejercicio 2022.-

Art. 22°.- Fijase la suma de \$ 21.000.- (Pesos Veintiún Mil) el monto de la Caja Chica que podrá disponer la DIRECCIÓN DE DEPORTES para atender el pago de gastos menores durante el Ejercicio 2022.-

Art. 23°.- Fijase la suma de \$ 14.000.- (Pesos Catorce Mil) el monto de la Caja Chica que podrá disponer la DIRECCIÓN DE MODERNIZACIÓN para atender el pago de gastos menores durante el Ejercicio 2022.-

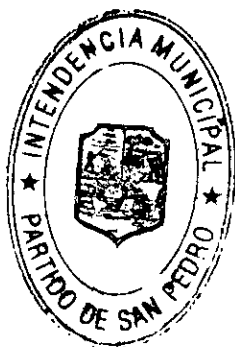
Art. 24°.- Fijase la suma de \$ 14.000.- (Pesos Catorce Mil) el monto de la Caja Chica que podrá disponer la DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN y CAPACITACION para atender el pago de gastos menores durante el Ejercicio 2022.-

Art. 25°.- Fijase la suma de \$ 14.000.- (Pesos Catorce Mil) el monto de la Caja Chica que podrá disponer la DIRECCIÓN DE TRANSITO Y SEGURIDAD para atender el pago de gastos menores durante el Ejercicio 2022.-

Art. 26°.- El presente Decreto será refrendado por el señor: Secretario de Gobierno.-

Art. 27°.- Comuníquese, dése al Registro Oficial, Publíquese en el Boletín Oficial, según Artículo 108°, Inc. 18, de la Ley Orgánica de las Municipalidades y Archívese.-

PABLO O VLAEMINCK
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de San Pedro



MONICA B. OTERO
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO

0001

DECRETO Nº



Municipalidad de San Pedro

Departamento Ejecutivo

DECRETO: 0002-2022.-
San Pedro, 03 de Enero de 2022.-

VISTO:

Lo nota iniciada por el Secretario de Gobierno - Sr. Pablo Vlaeminck;
y;

CONSIDERANDO:

Que al folio 01 solicita el ingreso a Planta Temporaria de la Sra. Flavia Verónica Ubiedo - DNI 23.437.488, conforme lo requerido al folio 02 por el Secretario de Desarrollo Humano - Sr. Walter Sánchez, adjuntando al folio 03 documentación personal y al folio 04 la proyección de haberes correspondiente;

Que al pie de la misma el Secretario de Coordinación - Sr. Hernán Contreras, requiere se instrumente el acto administrativo correspondiente;

Por todo ello,

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN PEDRO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

DECRETA

Art. 1º.- Designese, a partir del 03 de Enero de 2022 y hasta el 30 de Junio de 2022, a la Sra. Flavia Verónica UBIEDO - DNI N° 23.437.488, como (Agrupamiento 21 - Personal Temporario Mensualizado - Categoría 4 c/30 hs. semanales), para cumplir funciones en la Secretaría de Desarrollo Humano. Imputación Presupuestaria: Jurisdicción 1110105000 – Categoría Programática 01.00.00 – Fuente de Financiamiento 110, en un todo de conformidad con las consideraciones antes expuestas.-

Art. 2º.- El presente Decreto será refrendado los señores: Secretario de Gobierno, Secretario de Desarrollo Humano y Secretario de Economía y Hacienda.-

Art. 3º.- Comuníquese, dese al Registro Oficial, Publíquese en el Boletín Oficial, según Artículo 108º, Inc. 18, de la Ley Orgánica de las Municipalidades y Archívese.-

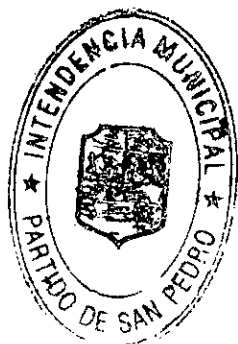
0002

DECRETO N°.....

Walter D. Sánchez
Secretario de Desarrollo Humano
Municipalidad de San Pedro

Dr. FABIÁN RODRIGUEZ
Sec. de Economía y Hacienda
MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO

PABLO VLAEMINCK
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de San Pedro



MONICA B OTERO
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO



Municipalidad de San Pedro

Departamento Ejecutivo

DECRETO: 0003-2022.-
San Pedro, 03 de Enero de 2022.-

VISTO:

El Expediente Administrativo N°04107-03694/21 iniciado desde la Secretaría de Desarrollo Económico; y

CONSIDERANDO:

Que al folio 01 comunican la renuncia al cargo que desempeña el Secretario de Desarrollo Económico – Sr. Alfredo Carrasco a partir del 31 de Diciembre del 2021;

Que así las cosas, al folio 02 el Secretario de Gobierno - Sr. Pablo Vlaeminck dispuso que atento la renuncia prestada, se proceda con la confección del correspondiente Decreto;

Por lo que:


**EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN PEDRO
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES**

DECRETA

Art. 1°.- Acéptese la renuncia del Agente Sr. CARRASCO, Luis Alfredo - DNI, 30.481.167, como Secretario de Desarrollo Económico de la Municipalidad de San Pedro a partir del 31 de Diciembre del 2021, en un todo de conformidad con las consideraciones y antecedentes antes expuestos.-

Art. 2.- El presente Decreto será refrendado por el señor: Secretario de Gobierno.-

Art. 3°.- Comuníquese, dese al Registro Oficial, Publíquese en el Boletín Oficial, según Artículo 108°, Inc. 18, de la Ley Orgánica de las Municipalidades y Archívese.-


PABLO O VLAEMINCK
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de San Pedro




MONICA B OTERO
INTENDENTE
Municipalidad de San Pedro

0003

DECRETO N°



Municipalidad de San Pedro

Departamento Ejecutivo

DECRETO: 0004-2022.-

San Pedro, 03 de Enero de 2022.-

VISTO:

La NO-2021-00030168-MUNISPE-DAHER#SS iniciada desde la Dirección Administrativa del Hospital "Dr. Emilio Ruffa"; y

CONSIDERANDO:

Que en la misma solicitan el Ingreso de la Dra. BERMO Daiana Nataly – CUIL: 27-37824599-6, como guardia de reemplazo (CMH) Ley 10471, para desempeñarse en la Guardia General del Hospital Local, a partir del 1º de Diciembre de 2021 hasta el 30 de Junio de 2022;

Que atento ello, mediante NO-2022-00028695-MUSISPE-SC el Secretario de Coordinación - Lic. Hernán Contreras requiere se proceda con la confección del acto administrativo pertinente;

Por todo lo que:

**EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN PEDRO
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES**

DECRETA

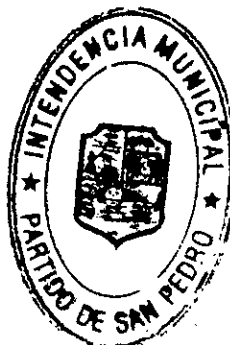
Art. 1º.- Desígnese, con retroactividad al 1º de Diciembre de 2021 y hasta el 30 de Junio de 2022, a la Dra. BERMO Daiana Nataly – CUIL: 27-37824599-6, como guardia de reemplazo (CMH) Ley 10471, para desempeñarse en la Guardia General del Hospital Local, de conformidad con los valores de guardias vigentes de acuerdo a Ley 10471, con las deducciones de ley, en un todo de conformidad con las consideraciones antes expuestas.-

Art. 2º.- La erogación prevista en el artículo precedente será imputada a la Jurisdicción 1110106000 - Fuente de Financiamiento 110 - Categoría Programática 51.00.00.-

Art. 3º.- El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de Gobierno.-

Art. 4º.- Comuníquese, dese al Registro Oficial, Publíquese en el Boletín Oficial, según Artículo 108º, Inc. 18, de la Ley Orgánica de las Municipalidades y Archívese.-

PABLO O VLAEMINCK
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de San Pedro



MONICA E. OTERO
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO

0004

DECRETO N°



Municipalidad de San Pedro

Departamento Ejecutivo

DECRETO: 0005-2022.-
San Pedro, 03 de Enero de 2022.-

VISTO

La Ordenanza Impositiva N° 6529 para el año 2022; y

CONSIDERANDO

Que la Ord. Fiscal vigente (Ordenanza N° 6527) prevé en el art. 153 que la Ordenanza Impositiva podrá establecer un régimen de descuento por buen cumplimiento en el pago de la tasa;

Que la Ordenanza Impositiva (Ordenanza N° 6529) en su art. 30 autoriza al Departamento Ejecutivo establecer bonificaciones en el pago de cualquiera de las tasas incluidas en la presente ordenanza;

Que se encuentra vigente el Reempadronamiento general y obligatorio de la totalidad de los contribuyentes de la Tasa de Alumbrado, Barrido, Limpieza y Conservación de la Vía Pública; Tasa de Inspección de Seguridad e Higiene; Tasa por Conservación, Reparación y Mejora de la Red Vial; Tasa por Servicios Sanitarios; Derechos de Publicidad y Propaganda, Patentes de Autos y Patentes de Motocicletas; Derechos de Cementerio, Derechos de Publicidad y Propaganda, Derechos de Habilitación de Antenas establecido por Dec. N° 144/2014;

Que resulta necesario arbitrar medidas tendientes a "premiar" a los buenos contribuyentes con descuentos en el pago de las diferentes tasas;

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN PEDRO EN USO

DE SUS ATRIBUCIONES

DECRETA


RÉGIMEN DE BONIFICACIONES PARA EL AÑO 2022

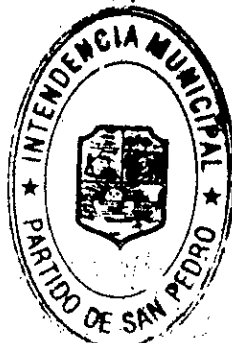
Artículo 1º.- Institúyase por el Ejercicio Fiscal 2022 un descuento del 15% sobre cada una de las cuotas correspondientes a las tasas de Servicios Sanitarios, Alumbrado Barrido, Recolección de Residuos y Conservación de la Vía Pública y Red Vial. Son requisitos para acceder a éste beneficio no tener deuda con el Municipio y encontrarse re-empadronado de acuerdo a lo establecido por Decreto 144/2014.-

Artículo 2º.- Institúyase por el Ejercicio Fiscal 2022 un descuento del 10% por pago de contado anual, al momento de producirse el vencimiento de la 1er cuota, correspondiente a las tasas de Servicios Sanitarios, Alumbrado Barrido, Recolección de Residuos y Conservación de la Vía Pública y Red Vial. Son requisitos para acceder a éste beneficio no tener deuda con el Municipio y encontrarse re-empadronado de acuerdo a lo establecido por Decreto 144/2014.-

Artículo 3º.- Institúyase por el Ejercicio Fiscal 2022, para los contribuyentes de la


HERNÁN CONTRERAS
SECRETARIO DE COORDINACIÓN
MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO


PABLO O. VILAEMINCK
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de San Pedro




MÓNICA B. OTERO
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO



Municipalidad de San Pedro

Departamento Ejecutivo

Tasa de Seguridad e Higiene y para el caso que sea de aplicación el mínimo establecido en el Art. 6 pto. A) del Capítulo IV en la Ordenanza N° 6529 Impositiva 2022 las siguientes bonificaciones:

//..

a) para aquellos contribuyentes que "no posean" el Certificado Pyme emitido por AFIP, un descuento del 15% (Quince por ciento) y,

b) para aquellos contribuyentes que "posean" el Certificado Pyme emitido por AFIP vigente, un descuento del 20% (Veinte por ciento).

Para aquellos contribuyentes que tributen la Tasa por Inspección de Seguridad e Higiene, conforme lo establecido en la Ordenanza N° 6529 Impositiva 2022 en el Art.6° - punto B) del Capítulo IV las siguientes bonificaciones:

//..

a) para aquellos contribuyentes que "no posean" el Certificado Pyme emitido por AFIP, un descuento del 10% (Diez por ciento) y,

b) para aquellos contribuyentes que "posean" el Certificado Pyme emitido por AFIP vigente, un descuento del 15% (Quince por ciento).

Estos descuentos sólo se aplicarán a los contribuyentes que no tengan deuda con el Municipio y se encuentren re-empadronados (Dec. 144/2014).

Artículo 4°.- Institúyase hasta el 30/06/2022 una bonificación del 50% de la tasa de habilitación de comercio (Capítulo III – Ordenanza N° 6529 Impositiva 2022).-

Artículo 5°.- Institúyase por el Ejercicio Fiscal 2022 un descuento del 10% por pago de contado anual, al momento de producirse el vencimiento de la 1er cuota, correspondiente a la Patente de Rodados (Automotores).-

Bonifíquese, el monto correspondiente al pago anual de la Patente de Rodados, en un porcentaje del cincuenta por ciento (50%) cuando el contribuyente acredite, con antelación al vencimiento de esta primera cuota, la vigencia de la contratación del seguro de responsabilidad civil hacia terceros y de la verificación técnica vehicular.

Artículo 6°.- Para acceder a la Bonificación establecida en el artículo 5 el contribuyente deberá tener al día el pago del mencionado tributo, así como no registrar deuda alguna por tasas, derechos y/o contribuciones en el ámbito municipal. Asimismo deberá haber dado cumplimiento al reempadronamiento obligatorio establecido por Decreto Municipal N° 144/2014.-

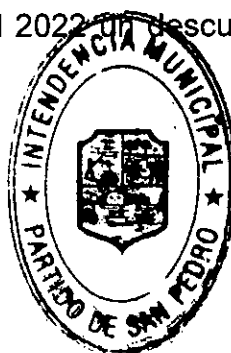
Artículo 7°.- Institúyase por el Ejercicio Fiscal 2022 un descuento del 10% en los Derechos de Publicidad y Propaganda mencionados en el artículo 14 Apartado B de la Ordenanza N° 6529 Impositiva 2022, para aquellos contribuyentes que posean la Tasa de Seguridad e Higiene al día al momento del vencimiento anual de Derechos de Publicidad y Propaganda.-

Artículo 8°.- Institúyase para los días comprendidos entre el 1 y el 6 de Enero de 2022 un descuento del 100% sobre el estacionamiento medido del Capítulo XIII, Artículo 18, Inc. 9 punto 1 de la Ordenanza N° 6529 Impositiva 2022.-

Artículo 9°.- Institúyase por el Ejercicio Fiscal 2022 un descuento del 10% en el

HERNAN CONTRERAS
SECRETARIO DE COORDINACIÓN
MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO

PABLO O VLAEMINCK
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de San Pedro



MONICA B OTERO
INDEPENDIENTE
MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO

0005

DECRETO N°



Municipalidad de San Pedro

Departamento Ejecutivo


Canon por Servicio de Inspección de Seguridad, el mantenimiento de condiciones y requisitos de funcionamiento de estructuras, mástiles o torres autoportantes y similares utilizados como soporte de antenas u otros, conforme lo establecido en el art 26 y 26 bis de la Ordenanza N° 6529 Impositiva 2022, para aquellos contribuyentes que posean la Tasa al día al momento de la liquidación anual.

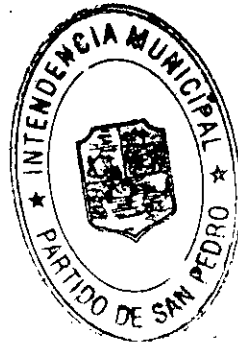
Artículo 10°.- El presente Decreto será refrendado por los Señores: Secretario de Gobierno y Secretario de Coordinación.-

Artículo 11°.- Comuníquese, dése al Registro Oficial, Publíquese en el Boletín Oficial, según Artículo 108°, Inc. 18, de la Ley Orgánica de las Municipalidades y Archívese.-

0005


HERNÁN CONTRERAS
SECRETARIO DE COORDINACIÓN
MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO


PABLO O. VLAEMINCK
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de San Pedro




MÓNICA B. OTERO
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO

DECRETO N°



Municipalidad de San Pedro

Departamento Ejecutivo

DECRETO: 0006-2022.-

San Pedro, 05 de Enero 2022.-

VISTO:

El Expediente Administrativo N°04107-00006/22; y

CONSIDERANDO:

Que al folio 01 el Secretario de Coordinación - Sr. Hernán Contreras, solicita extender hasta el 07/01/2022 la designación del Dr. Javier Silva a cargo de la Secretaría de Servicios Públicos, establecida oportunamente por Decreto N°1532-2021, conforme las razones allí expuestas;

Por todo ello;

**EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN PEDRO EN
USO DE SUS ATRIBUCIONES**

DECRETA

Art. 1°.- Prorróguese, hasta el 07/01/2022 la designación del Secretario de Obras, Planeamiento y Catastro - Dr. Javier Silva a cargo de la Secretaría de Servicios Públicos, establecida oportunamente por Decreto N°1532-2021 debiendo cumplir además con las funciones propias de su cargo, en un todo de conformidad con las consideraciones antes expuestas.-

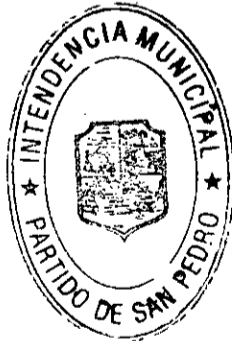
Art. 2°.- El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno.-

Art. 3°.- Comuníquese, dese al Registro Oficial, Publíquese en el Boletín Oficial, según Artículo 108°, Inc. 18, de la Ley Orgánica de las Municipalidades y Archívese.-

0006

DECRETO N°.....

PABLO O VLAEMINCHI
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de San Pedro



MONICA B. OTERO
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO



Municipalidad de San Pedro

Departamento Ejecutivo

DECRETO: 0007-2022.-
San Pedro, 05 de Enero de 2022.-

VISTO:

La NO-2021-00029366-MUNISPE-ME#SG, iniciado por los Sres. Juan M. Gomila y Silvia Rigo, en su condición de Presidente y Secretaria respectivamente de la ASOCIACION DE AMIGOS DEL CENTRO DE ESTUDIOS HISTORICOS DE SAN PEDRO SIMPLE ASOCIACIÓN y;

CONSIDERANDO:

Que en la misma solicitan, por las razones allí expuestas, considerar el otorgamiento de un subsidio mensual para la referida Institución;

Que atento ello, por NO-2021-00029808-MUNISPE-SEH el Secretario de Economía y Hacienda - Dr. Fabián Rodríguez, presta conformidad con la viabilidad económica, requerido se otorgue un subsidio mensual de Pesos Diez Mil (\$10.000.-), a partir del 1º de Enero de 2022 hasta el 31 de Diciembre de 2022 a favor de la referida Institución;

Que finalmente, mediante NO-2021-00029845-MUNISPE-SC el Secretario de Coordinación - Lic. Hernán Contreras requiere se proceda con la confección del acto administrativo pertinente;

Por todo lo que;

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN PEDRO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

DECRETA

Art 1º: Otórguese, a la ASOCIACION DE AMIGOS DEL CENTRO DE ESTUDIOS HISTORICOS DE SAN PEDRO SIMPLE ASOCIACIÓN, un subsidio mensual de Pesos Diez Mil (\$10.000.-), desde el mes de Enero hasta Diciembre de 2022, con destino a solventar los gastos que requieren su funcionamiento, debiendo la mencionada Institución rendir cuentas en forma mensual ante la Dirección de Contaduría Municipal, en un todo de conformidad con las consideraciones antes expuestas.-

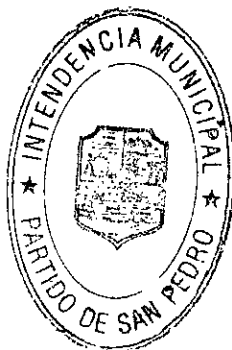
Art 2º: La presente erogación será imputada a jurisdicción 1110101000 – Fuente de Financiamiento 110 – Categoría Programática 1000 - Partida 5170.-

Art 3º: En caso de incumplimiento con la rendición establecida en el artículo 1º se suspenderá el pago hasta que se regularice la misma.-

Art 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno.-

Art 5º: Comuníquese, dése al Registro Oficial, Publíquese en el Boletín Oficial, según Artículo 108º, Inc. 18, de la Ley Orgánica de las Municipalidades y Archívese.-

PABLO O. VAEMINCK
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de San Pedro



MONICA B. OTERO
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO

0007

DECRETO Nº



Municipalidad de San Pedro

Departamento Ejecutivo

DECRETO: 0008-2022.-

San Pedro, 06 de Enero de 2022.-

VISTO:

El Expediente Administrativo N°04107-03633/21 iniciado por el Director de Deportes - Prof. Mariano Arnal; y

CONSIDERANDO:

Que al folio 01 solicita la afectación de \$124.800 (Pesos Ciento Veinticuatro Mil Ochocientos), del Fondo de Financiamiento Educativo, para solventar el gasto que demanda la contratación de los profesores que formaran parte del "Programa Escuela Municipal Deportiva", creado en el año 2021 por Ordenanza N°6505, conforme las consideraciones allí expuestas;

Que atento ello, al folio 04 el Secretario de Economía y Hacienda - Dr. Fabián Rodríguez, eleva las actuaciones a la Dirección de Asesoría Letrada solicitando dictaminen sobre la viabilidad de afectar el Fondo de Financiamiento Educativo para tal fin;

Que así las cosas, a los folios 05/06 se expidió al respecto el Director de Asesoría Letrada - Dr. Ricardo Uguet, aconsejando hacer lugar a lo solicitado en virtud de las consideraciones allí vertidas;

Que finalmente, al folio 07 el Secretario de Coordinación - Lic. Hernán Contreras presta conformidad con lo peticionado y solicita se instrumente el acto administrativo pertinente;

Por todo lo que;


EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN PEDRO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

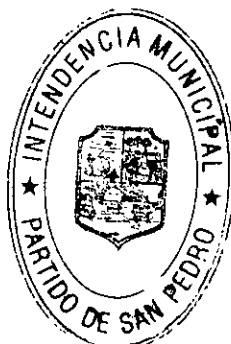
DECRETA

Art. 1°.- Aféctese, del Fondo de Financiamiento Educativo, la suma de Pesos Ciento Veinticuatro Mil Ochocientos (\$124.800.-), a fin de solventar el gasto que demanda la contratación de los profesores que formaran parte del "Programa Escuela Municipal Deportiva", en un todo de conformidad con las consideraciones antes expuestas y los antecedentes obrantes en el Expediente Administrativo N°04107-03633/21.-

Art. 2°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de Gobierno.-

Art. 3°.- Comuníquese, dese al Registro Oficial, Publíquese en el Boletín Oficial, según Artículo 108°, Inc. 18, de la Ley Orgánica de las Municipalidades y Archívese.-


PABLO O VLAEMINCK
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de San Pedro




MONICA B OTERO
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO

0008

DECRETO N°.....



Municipalidad de San Pedro
Departamento Ejecutivo

DECRETO: 0011-2022.-
San Pedro, 07 de Enero de 2022.-

VISTO:

El Expediente Administrativo N°04107-03318/21 iniciado desde la Secretaría de Gobierno; y

CONSIDERANDO:

Que al folio 01 el titular de la referida Secretaría - Sr. Pablo Vlaeminck solicita, conforme las razones allí expuestas, al Secretario de Obras, Planeamiento y Catastro - Dr. Javier Silva, evalúe la posibilidad de realizar la obra de cambio de techo de chapa, instalación eléctrica y cielorraso nuevo en el C.E.C. 801, adjuntando a los folios 02/33 documentación relacionada con la misma;

Que atento ello, al folio 34 desde la referida Secretaría de Obras, Planeamiento y Catastro remiten las actuaciones a la Secretaría de Economía y Hacienda, a fin que se expidan sobre la viabilidad de la misma y afectación de fondos;

Que así las cosas, al folio 35 el Secretario de Economía y Hacienda - Dr. Fabián Rodríguez, requiere se proceda con el llamado a Licitación Pública correspondiente, gasto que será afrontado por el Programa de Emergencia Educativa Edilicia (P.E.E.D.) de la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires;

Que continuando con la tramitación del expediente, al folio 95 desde la Oficina de Compras y Suministros requieren a la Secretaría de Coordinación proceder con el dictado del pertinente acto administrativo de llamado a Licitación Pública N°1/22, para la realización de la obra en cuestión en el C.E.C. 801 de nuestra ciudad, conforme Pliego de Bases y Condiciones - Cláusulas Generales y Particulares y demás documentación adjunta;

Que finalmente al pie de la referida nota el Secretario de Coordinación - Sr. Hernán Contreras requiere se proceda con la confección del acto administrativo correspondiente;

Por todo ello,

**EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN PEDRO EN
USO DE SUS ATRIBUCIONES**

DECRETA

Art. 1°.- Llámese a Licitación Pública N°1/22, para la realización de la obra de cambio de techo de chapa, instalación eléctrica y cielorraso nuevo en el establecimiento Educativo C.E.C. 801, en un todo de conformidad con los antecedentes obrantes en el Expediente Administrativo N° 04107-03318/21.-

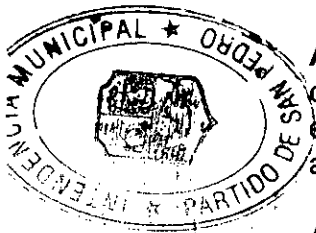
Art. 2°.- El Acto de Apertura de Ofertas se realizará el próximo miércoles 09 de Febrero de 2022 a las 11,00 horas.-

Art. 3°.- El Pliego de Bases y Condiciones Cláusulas Generales, Particulares y demás documentación se podrá adquirir de lunes a viernes en el horario de 08,00 a 13,00 horas en la Tesorería Municipal, previo pago de la suma de \$25.316,84 (Pesos veinticinco mil trescientos dieciséis con 84/100), más el sellado correspondiente al Fondo de Seguridad Social.-

0011

DECRETO N°

MONICA B. OTERO
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO



PABLO O. VLAEMINCK
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de San Pedro



Municipalidad de San Pedro

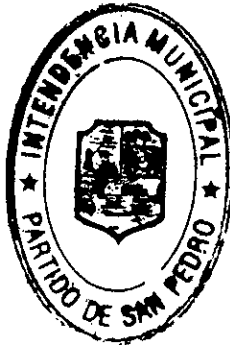
Departamento Ejecutivo

Art. 4°.- La presentación de las ofertas se realizará en la Oficina de Compras y Suministros hasta el día y hora del acto de apertura.-

Art. 5°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de Gobierno.-

Art. 6°.- Comuníquese, dése al Registro Oficial, Publíquese en el Boletín Oficial, según Artículo 108°, Inc. 18, de la Ley Orgánica de las Municipalidades y Archívese.-

PABLO O VLAEMINCK
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de San Pedro



MONICA B OTERO
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO

DECRETO N°

0011



Municipalidad de San Pedro

Departamento Ejecutivo

DECRETO: 0012-2022.-

San Pedro, 07 de Enero de 2022.-

VISTO:

El Expediente Administrativo N°04107-00065/22 iniciado desde la Secretaría de Obras, Planeamiento y Catastro; y

CONSIDERANDO:

Que al folio 22 el titular de la referida Secretaría - Dr. Javier Silva, solicita al Secretario de de Economía y Hacienda - Dr. Fabián Rodríguez evalúe, en virtud del Convenio suscripto con el Ministerio del Interior Nacional, la adquisición de 1 vehículo utilitario, conforme el proceso dispuesto por la Ley Orgánica de las Municipalidades de la provincia de Buenos Aires;

Que atento ello, al folio 30 el Secretario de Gobierno a cargo de la Secretaría de Economía y Hacienda - Sr. Pablo Vlaeminck presta conformidad con lo requerido, indicando que la Fuente de Financiamiento es la 133 y la diferencia que surja de la adquisición se afrontará con recursos propios;

Que continuando con la tramitación del expediente, al folio 31 desde la Oficina de Compras y Suministros requieren a la Secretaría de Coordinación proceder con el dictado del pertinente acto administrativo de llamado a Licitación Privada N°1/22, para la adquisición de 1 vehículo utilitario 0 km., conforme Pliego de Bases y Condiciones - Cláusulas Generales y Particulares y demás documentación adjunta;

Que finalmente al pie de la referida nota el Secretario de Coordinación - Sr. Hernán Contreras requiere se proceda con la confección del acto administrativo correspondiente;

Por todo ello,

**EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN PEDRO EN
USO DE SUS ATRIBUCIONES**

DECRETA

Art. 1°.- Llámese a Licitación Privada N°1/22, para la para adquisición de 1 vehículo utilitario 0 km, en un todo de conformidad con los antecedentes obrantes en el Expediente Administrativo N° 04107-00065/22.-

Art. 2°.- El Acto de Apertura de Ofertas se realizará el próximo viernes 21 de Enero de 2022 a las 11,00 horas.-

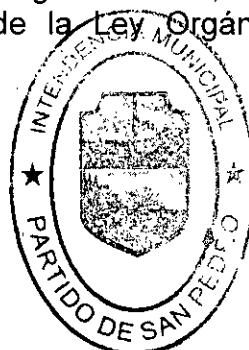
Art. 3°.- El Pliego de Bases y Condiciones Cláusulas Generales, Particulares se podrá adquirir de lunes a viernes en el horario de 08,00 a 13,00 horas en la Tesorería Municipal, previo pago de la suma de \$5.500.- (Pesos cinco mil quinientos), más el sellado correspondiente al Fondo de Seguridad Social.-

Art. 4°.- La presentación de las ofertas se realizará en la Oficina de Compras y Suministros hasta el día y hora del acto de apertura.-

Art. 5°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de Gobierno.-

Art. 6°.- Comuníquese, dése al Registro Oficial, Publíquese en el Boletín Oficial, según Artículo 108°, Inc. 18, de la Ley Orgánica de las Municipalidades y Archívese.


P. VLAEMINCK
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de San Pedro




MONICA B. OTERO
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO

0012

DECRETO N°



Municipalidad de San Pedro

Departamento Ejecutivo

DECRETO: 0013-2022.-

San Pedro, 07 de Enero de 2022.-

VISTO:

La NO-2021-00022449-MUNISPE-DC#SEH, iniciada por la Contadora Municipal - Sra. Mariana Giosa; y

CONSIDERANDO:

Que en la misma informa a la Secretaría de Salud que ingresó en la Tesorería Municipal en la Fuente de Financiamiento 131; Rubro 12.9.03.00 Ingresos por Obra Social, la suma de \$800.093,05, conforme el detalle allí brindado;

Que atento ello, desde la referida Secretaría de Salud solicitan, mediante NO-2021-00023109-MUNISPE-SS, se proceda con la transferencia de fondos correspondiente a favor de la Sociedad Cooperadora del Hospital de Santa Lucía;

Que así las cosas, por NO-2022-000200-MUNISPE-SEH desde la Secretaría de Gobierno solicitan, conforme las razones allí expuestas, se proceda con la confección del acto administrativo correspondiente a fin de efectuar la transferencia de fondos a nombre de la Sociedad Cooperadora del Hospital de Santa Lucía, fuente de financiamiento 131 – Rubro 12.9.03.00 Ingresos por Obra social, la suma de Pesos Ochocientos Mil (\$800.000.-);

Que finalmente, por NO-2022-00000370-MUNISPE-SC el Secretario de Coordinación - Sr. Hernán Contreras, requiere se proceda con la confección del acto administrativo pertinente;

Por todo ello,

**EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN PEDRO
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES**

DECRETA

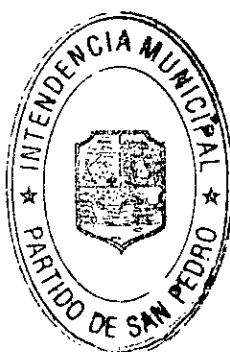
Art. 1°.- Transfiérase a la **“SOCIEDAD COOPERADORA DEL HOSPITAL SANTA LUCIA”**, la suma de Pesos Ochocientos Mil (\$800.000,00.-), con destino a sufragar gastos del mencionado Nosocomio, debiendo la aludida entidad rendir cuentas ante la Dirección de Contaduría Municipal, ello conforme los antecedentes antes expuestos y en un todo de conformidad con las consideraciones antes expuestas.-

Art. 2°.- La presente erogación será imputada a la Secretaría de Salud Jurisdicción 1110106000 - Categoría Programática 52-00-00- Fuente Financiamiento 131 - Partida 5.1.7.0.-

Art. 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de Gobierno.-

Art. 4°.- Comuníquese, dese al Registro Oficial, Publíquese en el Boletín Oficial, según Artículo 108°, Inc. 18, de la Ley Orgánica de las Municipalidades y Archívese.-

PABLO O VLAEMINCK
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de San Pedro



MONICA B. OTERO
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO

0013

DECRETO N°.....



Municipalidad de San Pedro

Departamento Ejecutivo

DECRETO: 0014-2022.-

San Pedro, 07 de Enero 2022.-

VISTO:

La NO-2022-00000467-MUNISPE-SDH iniciado por el Secretario de Desarrollo Humano - Sr. Walter Sánchez; y

CONSIDERANDO:

Que en la misma informa que hará uso de la Licencia Anual Ordinaria entre los días 10/01/2022 al 17/01/2022 inclusive, quedando en su reemplazo el Secretario de Seguridad - Sr. Eduardo Roleri;

Que atento ello, por NO-2022-00000521-MUNISPE-SC el Secretario de Coordinación - Sr. Hernán Contreras requiere se instrumente el acto administrativo pertinente;

Por todo ello;

**EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN PEDRO EN
USO DE SUS ATRIBUCIONES**

DECRETA

Art. 1º.- Desígnese, a partir del 10/01/2022 al 17/01/2022 ambas fechas inclusive, al Secretario de Seguridad - Sr. Eduardo ROLERI, a cargo de la Secretaría de Desarrollo Humano, en reemplazo del Sr. Walter Sánchez quien hará uso de la Licencia Anual Ordinaria, debiendo cumplir además con las funciones propias de su cargo, en un todo de conformidad con las consideraciones antes expuestas.-

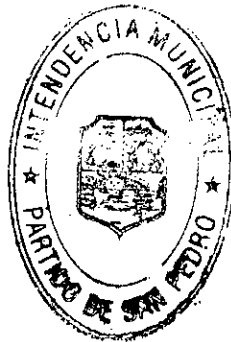
Art. 2º.- El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno.-

Art. 3º.- Comuníquese, dese al Registro Oficial, Publíquese en el Boletín Oficial, según Artículo 108º, Inc. 18, de la Ley Orgánica de las Municipalidades y Archívese.-

DECRETO N°.....

0014

PABLO O VLAEMINCK
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de San Pedro



MONICA B OTERO
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO



Municipalidad de San Pedro

Departamento Ejecutivo

DECRETO: 0015-2022.-
San Pedro, 10 de Enero de 2022.-

VISTO:

El Expediente Administrativo N°04107-00025/22, iniciado desde la Secretaría de Desarrollo Humano; y

CONSIDERANDO:

Que al folio 01 el Secretario de Desarrollo Humano - Sr. Walter Sánchez, solicita al Secretario de Gobierno, un subsidio extraordinario de Pesos Siete Mil (\$7.000), por los meses de enero a junio del corriente año, para el Sr. ARRUA, José Luis - DNI 18.193.324, con recursos provenientes del Fondo de Financiamiento 110;

Que a los folios 02/03 obra informe social realizado por personal perteneciente a la referida Secretaría, donde surgen las razones por las cuales se otorga el presente subsidio;

Que al folio 05 se adjunta copia de la Certificación emitida por ANSES;

Que al folio 06 el Secretario de Gobierno - Sr. Pablo Vlaeminck, presta conformidad con lo solicitado y eleva las actuaciones a la Secretaría de Coordinación a fin de proceder con la confección del Decreto correspondiente;

Que finalmente al folio 07 el Secretario de Coordinación - Lic. Hernán Contreras requiere se instrumente el pertinente acto administrativo;

Por todo ello,

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN PEDRO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

DECRETA

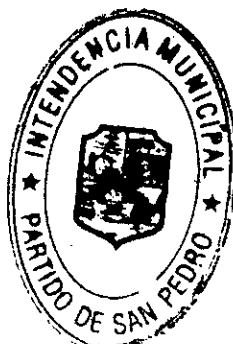
Art. 1°.- Otórguese, un subsidio extraordinario de Pesos Siete Mil (\$7.000), por los meses de enero a junio del corriente año, para el Sr. ARRUA, José Luis - DNI 18.193.324, conforme los antecedentes obrantes en el Expediente Administrativo N° 04107-0025/22.-

Art. 2°.- La presente erogación será imputada a Jurisdicción 1110105000 - Fuente Financiamiento 110 - Categoría Programática 48-00-00 - Ayuda a Personas Indigentes.-

Art. 3°.- El presente Decreto será refrendado por el Señor: Secretario Gobierno.-

Art. 4°.- Comuníquese, dese al Registro Oficial, Publíquese en el Boletín Oficial, según Artículo 108°, Inc. 18, de la Ley Orgánica de las Municipalidades y Archívese.-

PABLO O VLAEMINCK
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de San Pedro



MONICA B OTERO
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO

0015

DECRETO N°



Municipalidad de San Pedro

Departamento Ejecutivo

DECRETO: 0016-2022.-
San Pedro, 10 de Enero de 2022.-

VISTO:

El Expediente Administrativo N°04107-00024/22, iniciado desde la Secretaría de Desarrollo Humano; y

CONSIDERANDO:

Que al folio 01 el Secretario de Desarrollo Humano - Sr. Walter Sánchez, solicita al Secretario de Gobierno, un subsidio extraordinario de Pesos Quince Mil (\$15.000), por el mes de enero del corriente año, a la Sra. OHILER, Silvia Beatriz - DNI 24.956.265, con recursos provenientes del Fondo de Financiamiento 110;

Que a los folios 02/03 obra informe social realizado por personal perteneciente a la referida Secretaría, donde surgen las razones por las cuales se otorga el presente subsidio;

Que al folio 04 se adjunta copia de la Certificación emitida por ANSES;

Que al folio 05 el Secretario de Gobierno - Sr. Pablo Vlaeminck, presta conformidad con lo solicitado y eleva las actuaciones a la Secretaría de Coordinación a fin de proceder con la confección del Decreto correspondiente;

Que finalmente al folio 06 el Secretario de Coordinación - Lic. Hernán Contreras requiere se instrumente el pertinente acto administrativo;

Por todo ello,

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN PEDRO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

D E C R E T A

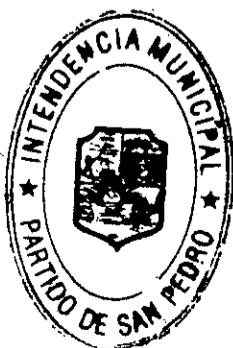
Art. 1°.- Otórguese, un subsidio extraordinario de Pesos Quince Mil (\$15.000), por el mes de enero del corriente año, a la Sra. OHILER, Silvia Beatriz - DNI 24.956.265, conforme los antecedentes obrantes en el Expediente Administrativo N° 04107-0024/22.-

Art. 2°.- La presente erogación será imputada a Jurisdicción 1110105000 - Fuente Financiamiento 110 - Categoría Programática 48-00-00 - Ayuda a Personas Indigentes.-

Art. 3°.- El presente Decreto será refrendado por el Señor: Secretario Gobierno.-

Art. 4°.- Comuníquese, dese al Registro Oficial, Publíquese en el Boletín Oficial, según Artículo 108°, Inc. 18, de la Ley Orgánica de las Municipalidades y Archívese.-

PABLO O. VLAEMINCK
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de San Pedro



MONICA BOTERO
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO

0016

DECRETO N°



Municipalidad de San Pedro

Departamento Ejecutivo

DECRETO: 0017-2022.-
San Pedro, 10 de Enero de 2022.-

VISTO:

El Expediente Administrativo N°04107-00035/22, iniciado desde la Secretaría de Desarrollo Humano; y

CONSIDERANDO:

Que al folio 01 el Secretario de Desarrollo Humano - Sr. Walter Sánchez, solicita al Secretario de Gobierno, un subsidio extraordinario de Pesos Dos Mil Quinientos (\$2.500), por los meses de enero a junio del corriente año, para la Sra. CACERES, Ofelia María José - DNI 31.756.979, con recursos provenientes del Fondo de Financiamiento 110;

Que al folio 02 obra informe social realizado por personal perteneciente a la referida Secretaría, donde surgen las razones por las cuales se otorga el presente subsidio;

Que al folio 03 se adjunta copia de la Certificación emitida por ANSES;

Que al folio 04 el Secretario de Gobierno - Sr. Pablo Vlaeminck, presta conformidad con lo solicitado y eleva las actuaciones a la Secretaría de Coordinación a fin de proceder con la confección del Decreto correspondiente;

Que finalmente al folio 05 el Secretario de Coordinación - Lic. Hernán Contreras requiere se instrumente el pertinente acto administrativo;

Por todo ello,

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN PEDRO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES


DECRETA

Art. 1°.- Otórguese, un subsidio extraordinario de Pesos Dos Mil Quinientos (\$2.500), por los meses de enero a junio del corriente año, para la Sra. CACERES, Ofelia María José - DNI 31.756.979, conforme los antecedentes obrantes en el Expediente Administrativo N° 04107-0035/22.-

Art. 2°.- La presente erogación será imputada a Jurisdicción 1110105000 - Fuente Financiamiento 110 - Categoría Programática 48-00-00 - Ayuda a Personas Indigentes.-

Art. 3°.- El presente Decreto será refrendado por el Señor: Secretario Gobierno.-

Art. 4°.- Comuníquese, dese al Registro Oficial, Publíquese en el Boletín Oficial, según Artículo 108°, Inc. 18, de la Ley Orgánica de las Municipalidades y Archívese.-


PABLO O VLAEMINCK
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de San Pedro




MONICA B OTERO
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO

0017

DECRETO N°



Municipalidad de San Pedro

Departamento Ejecutivo

DECRETO: 0018-2022.-
San Pedro, 10 de Enero de 2022.-

VISTO:

El Expediente Administrativo N°04107-00034/22, iniciado desde la Secretaría de Desarrollo Humano; y

CONSIDERANDO:

Que al folio 01 el Secretario de Desarrollo Humano - Sr. Walter Sánchez, solicita al Secretario de Gobierno, un subsidio extraordinario de Pesos Cinco Mil (\$5.000), por los meses de enero a junio del corriente año, para la Sra. FRANCO, María Cristina - DNI 24.247.756, con recursos provenientes del Fondo de Financiamiento 110;

Que al folio 02 obra informe social realizado por personal perteneciente a la referida Secretaría, donde surgen las razones por las cuales se otorga el presente subsidio;

Que al folio 03 se adjunta copia de la Certificación emitida por ANSES;

Que finalmente al folio 04 el Secretario de Coordinación – Lic. Hernán Contreras requiere se instrumente el pertinente acto administrativo;

Por todo ello,

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN PEDRO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

DECRETA

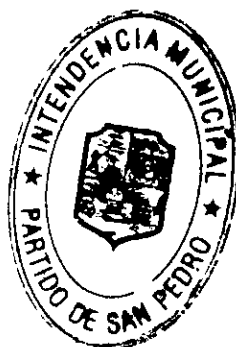
Art. 1°.- Otórguese, un subsidio extraordinario de Pesos Cinco Mil (\$5.000), por los meses de enero a junio del corriente año, para la Sra. FRANCO, María Cristina - DNI 24.247.756, conforme los antecedentes obrantes en el Expediente Administrativo N° 04107-0034/22.-

Art. 2°.- La presente erogación será imputada a Jurisdicción 1110105000 – Fuente Financiamiento 110 – Categoría Programática 48-00-00 – Ayuda a Personas Indigentes.-

Art. 3°.- El presente Decreto será refrendado por el Señor: Secretario.-

Art. 4°.- Comuníquese, dese al Registro Oficial, Publíquese en el Boletín Oficial, según Artículo 108°, Inc. 18, de la Ley Orgánica de las Municipalidades y Archívese.-


PABLO O. VAEMINCK
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de San Pedro




MONICA B. OTERO
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO

0018

DECRETO N°



Municipalidad de San Pedro

Departamento Ejecutivo

DECRETO: 0019-2022.-
San Pedro, 10 de Enero de 2022.-

VISTO:

El Expediente Administrativo N°04107-00027/22, iniciado desde la Secretaría de Desarrollo Humano; y

CONSIDERANDO:

Que al folio 01 el Secretario de Desarrollo Humano - Sr. Walter Sánchez, solicita al Secretario de Gobierno, un subsidio extraordinario de Pesos Tres Mil (\$3.000), por los meses de enero a junio del corriente año, para la Sra. TORRES Analía Verónica - DNI 32.324.307, con recursos provenientes del Fondo de Financiamiento 110;

Que al folio 02 obra informe social realizado por personal perteneciente a la referida Secretaría, donde surgen las razones por las cuales se otorga el presente subsidio;

Que al folio 03 se adjunta copia de la Certificación emitida por ANSES;

Que al folio 04 el Secretario de Gobierno - Sr. Pablo Vlaeminck, presta conformidad con lo solicitado y eleva las actuaciones a la Secretaría de Coordinación fin de proceder con la confección del Decreto correspondiente;

Que finalmente al folio 05 el Secretario de Coordinación - Sr. Hernán Contreras remite la presente para la confección del pertinente acto administrativo;

Por todo ello,

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN PEDRO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES


DECRETA

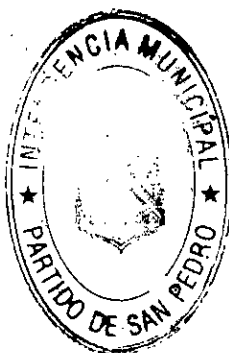
Art. 1°.- Otórguese, un subsidio extraordinario de Pesos Tres Mil (\$3.000), por los meses de enero a junio del corriente año, para la Sra. TORRES Analía Verónica - DNI 32.324.307, conforme los antecedentes obrantes en el Expediente Administrativo N° 04107-00027/22.-


Art. 2°.- La presente erogación será imputada a Jurisdicción 1110105000 – Fuente Financiamiento 110 – Categoría Programática 48-00-00 – Ayuda a Personas Indigentes.-

Art. 3°.- El presente Decreto será refrendado por el Señor: Secretario de Gobierno.

Art. 4°.- Comuníquese, dése al Registro Oficial, Publíquese en el Boletín Oficial, según Artículo 108°, Inc. 18, de la Ley Orgánica de las Municipalidades y Archívese.-


PABLO O VLAEMINCK
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de San Pedro




MONICA B OTERO
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO



Municipalidad de San Pedro

Departamento Ejecutivo

DECRETO: 0020-2022.-
San Pedro, 10 de enero de 2022.-

VISTO:

El Expediente Administrativo N°04107-00036/22, iniciado desde la Secretaría de Desarrollo Humano; y

CONSIDERANDO:

Que al folio 01 el Secretario de Desarrollo Humano - Sr. Walter Sánchez, solicita al Secretario de Gobierno, un subsidio extraordinario de Pesos Cinco Mil (\$5.000), por los meses de enero a junio del corriente año, para la Sra. CHAVEZ, Luciana Irene - DNI 32.957.543, con recursos provenientes del Fondo de Financiamiento 110;

Que a los folios 02/03 obra informe social realizado por personal perteneciente a la referida Secretaría, donde surgen las razones por las cuales se otorga el presente subsidio;

Que al folio 04 se adjunta copia de la Certificación emitida por ANSES;

Que al folio 05 el Secretario de Gobierno - Sr. Pablo Vlaeminck, presta conformidad con lo solicitado y eleva las actuaciones a la Secretaría de Coordinación a fin de proceder con la confección del Decreto correspondiente;

Que finalmente al folio 06 el Secretario de Coordinación - Lic. Hernán Contreras requiere se instrumente el pertinente acto administrativo;

Por todo ello,

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN PEDRO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

DECRETA

Art. 1°.- Otórguese, un subsidio extraordinario de Pesos Cinco Mil (\$5.000), por los meses de enero a junio del corriente año, para la Sra. CHAVEZ, Luciana Irene - DNI 32.957.543, conforme los antecedentes obrantes en el Expediente Administrativo N° 04107-0036/22.-

Art. 2°.- La presente erogación será imputada a Jurisdicción 1110105000 - Fuente Financiamiento 110 - Categoría Programática 48-00-00 - Ayuda a Personas Indigentes.-

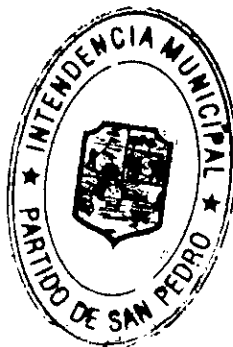
Art. 3°.- El presente Decreto será refrendado por el Señor: Secretario de Gobierno.-

Art. 4°.- Comuníquese, dese al Registro Oficial, Publíquese en el Boletín Oficial, según Artículo 108°, Inc. 18, de la Ley Orgánica de las Municipalidades y Archívese.-

0020

DECRETO N°

PABLO O VLAEMINCK
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de San Pedro



MONICA B. OTERO
INTENDENTE/
MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO



Municipalidad de San Pedro

Departamento Ejecutivo

DECRETO: 0021-2022.-
San Pedro, 10 de Enero de 2022.-

VISTO:

El Expediente Administrativo N°04107-00055/22, iniciado desde la Secretaría de Desarrollo Humano y;

CONSIDERANDO:

Que al folio 01 el Secretario de Desarrollo Humano - Sr. Walter Sánchez, solicita al Secretario de Gobierno, un subsidio extraordinario de Pesos Ocho Mil (\$8.000), por los meses de enero a junio del 2022, para la Sra. ROMERO, Elsa Jorgelina - DNI 13.644.938, con recursos provenientes del Fondo de Financiamiento 110;

Que al folio 02 obra informe social realizado por personal perteneciente a la referida Secretaría, donde surgen las razones por las cuales se otorga el presente subsidio;

Que al folio 03 se adjunta Certificación emitida por ANSES;

Que al folio 04 el Secretario de Gobierno - Sr. Pablo Vlaeminck, presta conformidad con lo solicitado y eleva las actuaciones a la Secretaría de Coordinación fin de proceder con la confección del Decreto correspondiente;

Que finalmente al folio 05 el Secretario de Coordinación - Sr. Hernán Contreras remite la presente para la confección del pertinente acto administrativo;

Por todo ello,

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN PEDRO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES


DECRETA

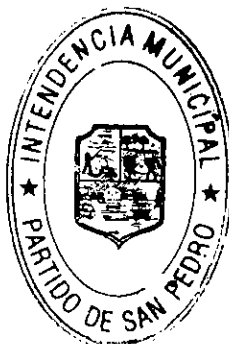
Art. 1°.- Otórguese, un subsidio extraordinario de Pesos Ocho Mil (\$8.000), por los meses de enero a junio del 2022, para la Sra. ROMERO, Elsa Jorgelina - DNI 13.644.938, por los meses de enero a junio del 2022, conforme los antecedentes obrantes en el Expediente Administrativo N° 04107-00055/22.-


Art. 2°.- La presente erogación será imputada a Jurisdicción 1110105000 – Fuente Financiamiento 110 - Categoría Programática 48-00-00 - Ayuda a Personas Indigentes.-

Art. 3°.- El presente Decreto será refrendado por el Señor: Secretario de Gobierno.-

Art. 4°.- Comuníquese, dése al Registro Oficial, Publíquese en el Boletín Oficial, según Artículo 108°, Inc. 18, de la Ley Orgánica de las Municipalidades y Archívese.-


PABLO O VLAEMINCK
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de San Pedro




MONICA B. OTERO
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO



Municipalidad de San Pedro

Departamento Ejecutivo

DECRETO: 0022-2022.-

San Pedro, 10 de Enero de 2022.-

VISTO:

El Expediente Administrativo N°04107-00037/22, iniciado desde la Secretaría de Desarrollo Humano; y

CONSIDERANDO:

Que al folio 01 el Secretario de Desarrollo Humano - Sr. Walter Sánchez, solicita al Secretario de Gobierno, un subsidio extraordinario de Pesos Seis Mil (\$6.000), por los meses de enero a junio del corriente año, para la Sra. BURGOS, Marta Mabel - DNI 12.208.668, con recursos provenientes del Fondo de Financiamiento 110;

Que a los folios 02/03 obra informe social realizado por personal perteneciente a la referida Secretaría, donde surgen las razones por las cuales se otorga el presente subsidio;

Que al folio 04 se adjunta copia de la Certificación emitida por ANSES;

Que al folio 05 el Secretario de Gobierno - Sr. Pablo Vlaeminck, presta conformidad con lo solicitado y eleva las actuaciones a la Secretaría de Coordinación a fin de proceder con la confección del Decreto correspondiente;

Que finalmente al folio 06 el Secretario de Coordinación - Lic. Hernán Contreras requiere se instrumente el pertinente acto administrativo;

Por todo ello,

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN PEDRO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

DECRETA

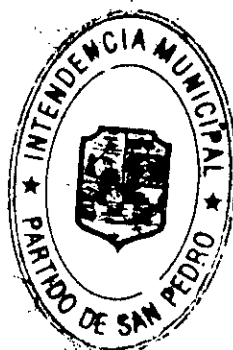
Art. 1°.- Otórguese, un subsidio extraordinario de Pesos Seis Mil (\$6.000), por los meses de enero a junio del corriente año, para la Sra. BURGOS, Marta Mabel - DNI 12.208.668, conforme los antecedentes obrantes en el Expediente Administrativo N° 04107-0037/22.-

Art. 2°.- La presente erogación será imputada a Jurisdicción 1110105000 - Fuente Financiamiento 110 - Categoría Programática 48-00-00 - Ayuda a Personas Indigentes.-

Art. 3°.- El presente Decreto será refrendado por el Señor: Secretario de Gobierno.-

Art. 4°.- Comuníquese, dese al Registro Oficial, Publíquese en el Boletín Oficial, según Artículo 108°, Inc. 18, de la Ley Orgánica de las Municipalidades y Archívese.-

PABLO O VLAEMINCK
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de San Pedro



MONICA B. OTERO
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO

DECRETO N°.....
0022



Municipalidad de San Pedro

Departamento Ejecutivo

DECRETO: 0023-2022.-
San Pedro, 10 de Enero de 2022.-

VISTO:

El Expediente Administrativo N°04107-00046/22, iniciado desde la Secretaría de Desarrollo Humano; y

CONSIDERANDO:

Que al folio 01 el Secretario de Desarrollo Humano - Sr. Walter Sánchez, solicita al Secretario de Gobierno, un subsidio extraordinario de Pesos Diez Mil (\$10.000), por los meses de enero a junio del corriente año, para la Sra. ALVAREZ, Priscila Anahí - DNI 36.762.438, con recursos provenientes del Fondo de Financiamiento 110;

Que a los folios 02/04 obra informe social realizado por personal perteneciente a la referida Secretaría, donde surgen las razones por las cuales se otorga el presente subsidio;

Que al folio 05 obra anexa certificación emitida por Anses;

Que al folio 06 el Secretario de Gobierno - Sr. Pablo Vlaeminck, presta conformidad con lo solicitado y eleva las actuaciones a la Secretaría de Coordinación a fin de proceder con la confección del Decreto correspondiente;

Que finalmente al folio 07 el Secretario de Coordinación - Lic. Hernán Contreras requiere se instrumente el pertinente acto administrativo;

Por todo ello,

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN PEDRO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

DECRETA

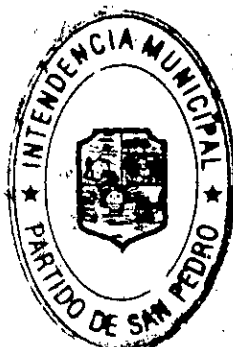
Art. 1°.- Otórguese, un subsidio extraordinario de Pesos Diez Mil (\$10.000), por los meses de enero a junio del corriente año, para la Sra. ALVAREZ, Priscila Anahí - DNI 36.762.438, conforme los antecedentes obrantes en el Expediente Administrativo N° 04107-0046/22.-

Art. 2°.- La presente erogación será imputada a Jurisdicción 1110105000 - Fuente Financiamiento 110 - Categoría Programática 48-00-00 - Ayuda a Personas Indigentes.-

Art. 3°.- El presente Decreto será refrendado por el Señor: Secretario de Gobierno.-

Art. 4°.- Comuníquese, dese al Registro Oficial, Publíquese en el Boletín Oficial, según Artículo 108°, Inc. 18, de la Ley Orgánica de las Municipalidades y Archívese.-

PABLO O VLAEMINCK
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de San Pedro



MONICA B OTERO
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO

0023

DECRETO N°



Municipalidad de San Pedro

Departamento Ejecutivo

DECRETO: 0024-2022.-
San Pedro, 10 de Enero de 2022.-

VISTO:

El Expediente Administrativo N°04107-00026/22, iniciado desde la Secretaría de Desarrollo Humano; y

CONSIDERANDO:

Que al folio 01 el Secretario de Desarrollo Humano - Sr. Walter Sánchez, solicita al Secretario de Gobierno, un subsidio extraordinario de Pesos Cinco Mil (\$5.000), por los meses de enero a marzo del corriente año, para la Sra. CHELOBE, Melisa Noemí - DNI 37.868.855, con recursos provenientes del Fondo de Financiamiento 110;

Que a los folios 02/03 obra informe social realizado por personal perteneciente a la referida Secretaría, donde surgen las razones por las cuales se otorga el presente subsidio;

Que al folio 04 se adjunta copia de la Certificación emitida por ANSES;

Que al folio 05 el Secretario de Gobierno - Sr. Pablo Vlaeminck, presta conformidad con lo solicitado y eleva las actuaciones a la Secretaría de Coordinación a fin de proceder con la confección del Decreto correspondiente;

Que finalmente al folio 06 el Secretario de Coordinación - Lic. Hernán Contreras requiere se instrumente el pertinente acto administrativo;

Por todo ello,

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN PEDRO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

DECRETA

Art. 1°.- Otórguese, un subsidio extraordinario de Pesos Cinco Mil (\$5.000), por los meses de enero a marzo del corriente año, para la Sra. CHELOBE, Melisa Noemí - DNI 37.868.855, quedando autorizado para su cobro el Sr. BORDA, Eduardo Sebastián - DNI 37.063.689, conforme los antecedentes en el Expediente Administrativo N° 04107-00026/22.-

Art. 2°.- La presente erogación será imputada a Jurisdicción 1110105000 - Fuente Financiamiento 110 - Categoría Programática 48-00-00 - Ayuda a Personas Indigentes.-

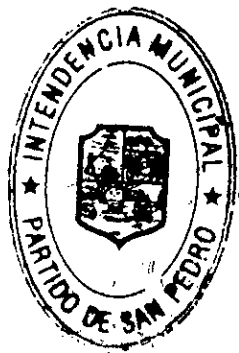
Art. 3°.- El presente Decreto será refrendado por el Señor: Secretario de Gobierno.-

Art. 4°.- Comuníquese, dese al Registro Oficial, Publíquese en el Boletín Oficial, según Artículo 108°, Inc. 18, de la Ley Orgánica de las Municipalidades y Archívese.-

0024

DECRETO N°

PABLO O VLAEMINCK
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de San Pedro



MONICA B OTERO
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO



Municipalidad de San Pedro

Departamento Ejecutivo

DECRETO: 0025-2022.-
San Pedro, 10 de Enero de 2022.-

VISTO:

El Expediente Administrativo N°04107-00047/22, iniciado desde la Secretaría de Desarrollo Humano y;

CONSIDERANDO:

Que al folio 01 el Secretario de Desarrollo Humano - Sr. Walter Sánchez, solicita al Secretario de Gobierno, un subsidio extraordinario de Pesos Seis Mil (\$6.000), por los meses de enero a junio del 2022, para la Sra. CHAVEZ, Rocío Elisabeth - DNI N° 36.831.588, con recursos provenientes del Fondo de Fortalecimiento 110;

Que al folio 02 obra informe social realizado por personal perteneciente a la referida Secretaría, donde surgen las razones por las cuales se otorga el presente subsidio;

Que al folio 03 se adjunta Certificación emitida por ANSES;

Que al folio 04 el Secretario de Gobierno - Sr. Pablo Vlaeminck, presta conformidad con lo solicitado y eleva las actuaciones a la Secretaría de Coordinación fin de proceder con la confección del Decreto correspondiente;

Que finalmente al folio 05 el Secretario de Coordinación - Sr. Hernán Contreras remite la presente para la confección del pertinente acto administrativo;

Por todo ello,

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN PEDRO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

DECRETA

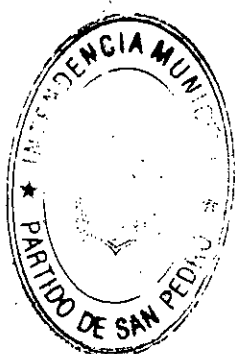
Art. 1°.- Otórguese, un subsidio extraordinario de Pesos Seis Mil (\$6.000) para la Sra. CHAVEZ, Rocío Elisabeth - DNI N° 36.831.588, por los meses de enero a junio del 2022, quedando autorizado para su cobro la Sra. Rivero, Angélica - DNI N° 17.777.777, conforme los antecedentes obrantes en el Expediente Administrativo N° 04107-00047/22.-

Art. 2°.- La presente erogación será imputada a Jurisdicción 1110105000 – Fuente Financiamiento 110 - Categoría Programática 48-00-00 - Ayuda a Personas Indigentes.-

Art. 3°.- El presente Decreto será refrendado por el Señor: Secretario de Gobierno.-

Art. 4°.- Comuníquese, dése al Registro Oficial, Publíquese en el Boletín Oficial, según Artículo 108°, Inc. 18, de la Ley Orgánica de las Municipalidades y Archívese.-

PABLO O. VLAEMINCK
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de San Pedro



MONICA B. MOTERO
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO

0025

DECRETO N°.....



Municipalidad de San Pedro

Departamento Ejecutivo

DECRETO: 0026-2022.-

San Pedro, 10 de Enero de 2022.-

VISTO:

El Expediente Administrativo N°04107-00048/22, iniciado desde la Secretaría de Desarrollo Humano y;

CONSIDERANDO:

Que al folio 01 el Secretario de Desarrollo Humano - Sr. Walter Sánchez, solicita al Secretario de Gobierno, un subsidio extraordinario de Pesos Seis Mil Quinientos (\$6.500), por los meses de enero a junio del corriente año, para la Sra. CHIRINO Mariana Elisabeth - DNI 23.065.748, con recursos provenientes del Fondo de Fortalecimiento 110;

Que a los folios 02/03 obra informe social realizado por personal perteneciente a la referida Secretaría, donde surgen las razones por las cuales se otorga el presente subsidio;

Que al folio 04 se adjunta copia de la Certificación emitida por ANSES;

Que al folio 05 el Secretario de Gobierno – Sr. Pablo Vlaeminck, presta conformidad con lo solicitado y eleva las actuaciones a la Secretaría de Coordinación fin de proceder con la confección del Decreto correspondiente;

Que finalmente al folio 06 el Director de Coordinación Sr. Hernán Contreras remite la presente para la confección del pertinente acto administrativo;

Por todo ello,

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN PEDRO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

DECRETA

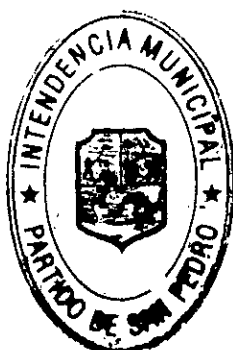
Art. 1°.- Otórguese, un subsidio extraordinario de Pesos Seis Mil Quinientos (\$6.500), por los meses de enero a junio del corriente año, para la Sra. CHIRINO Mariana Elisabeth - DNI 23.065.748, conforme los antecedentes obrantes en el Expediente Administrativo N° 04107-00048/22.-


Art. 2°.- La presente erogación será imputada a Jurisdicción 1110105000 – Fuente Financiamiento 110 - Categoría Programática 48-00-00 - Ayuda a Personas Indigentes.-

Art. 3°.- El presente Decreto será refrendado por el Señor: Secretario Gobierno.-

Art. 4°.- Comuníquese, dése al Registro Oficial, Publíquese en el Boletín Oficial, según Artículo 108°, Inc. 18, de la Ley Orgánica de las Municipalidades y Archívese.-


PABLO O VLAEMINCK
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de San Pedro




MONICA B OTERO
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO

0026

DECRETO N° 0026-2022



Municipalidad de San Pedro

Departamento Ejecutivo

DECRETO: 0027-2022.-

San Pedro, 10 de Enero de 2022.-

VISTO:

El Expediente Administrativo N°04107-00049/22, iniciado desde la Secretaría de Desarrollo Humano y;

CONSIDERANDO:

Que al folio 01 el Secretario de Desarrollo Humano - Sr. Walter Sánchez, solicita al Secretario de Gobierno, un subsidio extraordinario de Pesos Diez Mil (\$10.000), por los meses de enero a junio del corriente año, para la Sra. CHACON, Andrea Noemí - DNI 26.523,762, con recursos provenientes del Fondo de Fortalecimiento 110;

Que a los folios 02/03 obra informe social realizado por personal perteneciente a la referida Secretaría, donde surgen las razones por las cuales se otorga el presente subsidio;

Que al folio 04 se adjunta copia de la Certificación emitida por ANSES;

Que al folio 05 el Secretario de Gobierno - Sr. Pablo Vlaeminck, presta conformidad con lo solicitado y eleva las actuaciones a la Secretaría de Coordinación fin de proceder con la confección del Decreto correspondiente;

Que finalmente al folio 06 el Director de Coordinación Sr. Hernán Contreras remite la presente para la confección del pertinente acto administrativo;

Por todo ello,

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN PEDRO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

DECRETA

Art. 1°.- Otórguese, un subsidio extraordinario de Pesos Diez Mil (\$10.000), por los meses de enero a junio del corriente año, para la Sra. CHACON, Andrea Noemí - DNI 26.523,762 conforme los antecedentes obrantes en el Expediente Administrativo N° 04107-00049/22-

Art. 2°.- La presente erogación será imputada a Jurisdicción 1110105000 - Fuente Financiamiento 110 - Categoría Programática 48-00-00 - Ayuda a Personas Indigentes.-

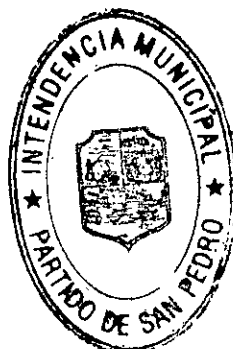
Art. 3°.- El presente Decreto será refrendado por el Señor: Secretario de Gobierno.

Art. 4°.- Comuníquese, dése al Registro Oficial, Publíquese en el Boletín Oficial, según Artículo 108°, Inc. 18, de la Ley Orgánica de las Municipalidades y Archívese.-

0027

DECRETO N° 0027-2022

PABLO O VLAEMINCK
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de San Pedro



MONICA B. OTERO
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO



Municipalidad de San Pedro

Departamento Ejecutivo

DECRETO: 0028-2022.-
San Pedro, 10 de Enero de 2022.-

VISTO:

El Expediente Administrativo N°04107-00050/22, iniciado desde la Secretaría de Desarrollo Humano y;

CONSIDERANDO:

Que al folio 01 el Secretario de Desarrollo Humano - Sr. Walter Sánchez, solicita al Secretario de Gobierno, un subsidio extraordinario de Pesos Siete Mil (\$7.000), por los meses de enero a junio del corriente año, para la Sra. VERON, Silvia Noemí Guadalupe – DNI N° 27.862.231, con recursos provenientes del Fondo de Fortalecimiento 110;

Que al folio 02 obra informe social realizado por personal perteneciente a la referida Secretaría, donde surgen las razones por las cuales se otorga el presente subsidio;

Que al folio 03 se adjunta copia de la Certificación emitida por ANSES;

Que al folio 04 el Secretario de Gobierno – Sr. Pablo Vlaeminck, presta conformidad con lo solicitado y eleva las actuaciones a la Secretaría de Coordinación fin de proceder con la confección del Decreto correspondiente;

Que finalmente al folio 05 el Director de Coordinación Sr. Hernán Contreras remite la presente para la confección del pertinente acto administrativo;

Por todo ello,

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN PEDRO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

DECRETA

Art. 1°.- Otórguese, un subsidio extraordinario de Pesos Siete Mil (\$7.000), por los meses de enero a junio del corriente año, para la Sra. VERON, Silvia Noemí Guadalupe – DNI N° 27.862.231, conforme los antecedentes obrantes en el Expediente Administrativo N° 04107-00050/22-

Art. 2°.- La presente erogación será imputada a Jurisdicción 1110105000 – Fuente Financiamiento 110 - Categoría Programática 48-00-00 - Ayuda a Personas Indigentes.-

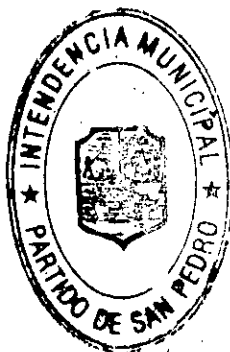
Art. 3°.- El presente Decreto será refrendado por el Señor: Secretario de Gobierno.

Art. 4°.- Comuníquese, dése al Registro Oficial, Publíquese en el Boletín Oficial, según Artículo 108°, Inc. 18, de la Ley Orgánica de las Municipalidades y Archívese.-

0028

DECRETO N°

PABLO O VLAEMINCK
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de San Pedro



MONICA B. NOTERO
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO



Municipalidad de San Pedro

Departamento Ejecutivo

DECRETO: 0029-2022.-

San Pedro, 10 de Enero de 2022.-

VISTO:

El Expediente Administrativo N°04107-00051/22, iniciado desde la Secretaría de Desarrollo Humano; y

CONSIDERANDO:

Que al folio 01 el Secretario de Desarrollo Humano - Sr. Walter Sánchez, solicita al Secretario de Gobierno, un subsidio extraordinario de Pesos Siete Mil (\$7.000), por los meses de enero a junio del corriente año, para la Sra. SILVA, Adolfinia – DNI 31.682.565 con recursos provenientes del Fondo de Fortalecimiento 110;

Que al folio 02 obra informe social realizado por personal perteneciente a la referida Secretaría, donde surgen las razones por las cuales se otorga el presente subsidio;

Que al folio 03 se adjunta copia de la Certificación emitida por ANSES;

Que al folio 04 el Secretario de Gobierno – Sr. Pablo Vlaeminck, presta conformidad con lo solicitado y eleva las actuaciones a la Secretaría de Coordinación fin de proceder con la confección del Decreto correspondiente;

Que finalmente al folio 05 el Director de Coordinación Sr. Hernán Contreras remite la presente para la confección del pertinente acto administrativo;

Por todo ello,

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN PEDRO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

DECRETA

Art. 1°.- Otórguese, un subsidio extraordinario de Pesos Siete Mil (\$7.000), por los meses de enero a junio del corriente año, para la Sra. SILVA, Adolfinia – DNI 31.682.565, conforme los antecedentes obrantes en el Expediente Administrativo N° 04107-00051/22-

Art. 2°.- La presente erogación será imputada a Jurisdicción 1110105000 – Fuente Financiamiento 110 - Categoría Programática 48-00-00 - Ayuda a Personas Indigentes.-

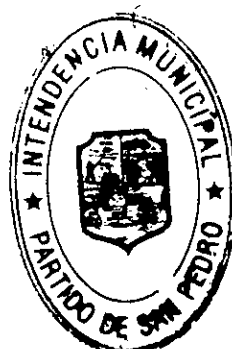
Art. 3°.- El presente Decreto será refrendado por el Señor: Secretario de Gobierno.

Art. 4°.- Comuníquese, dése al Registro Oficial, Publíquese en el Boletín Oficial, según Artículo 108°, Inc. 18, de la Ley Orgánica de las Municipalidades y Archívese.-

0029

DECRETO N°

PABLO O VLAEMINCK
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de San Pedro



MONICA B OTERO
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO



Municipalidad de San Pedro

Departamento Ejecutivo

DECRETO: 0030-2022.-
San Pedro, 10 de Enero de 2022.-

VISTO:

El Expediente Administrativo N°04107-00052/22, iniciado desde la Secretaría de Desarrollo Humano; y

CONSIDERANDO:

Que al folio 01 el Secretario de Desarrollo Humano - Sr. Walter Sánchez, solicita al Secretario de Gobierno, un subsidio extraordinario de Pesos Siete Mil (\$7.000), por los meses de enero a junio del corriente año, para la Sra. PASCUAL, Salustiano Serrano – DNI 10.699.268 con recursos provenientes del Fondo de Fortalecimiento 110;

Que al folio 02 obra informe social realizado por personal perteneciente a la referida Secretaría, donde surgen las razones por las cuales se otorga el presente subsidio;

Que al folio 03 se adjunta copia de la Certificación emitida por ANSES;

Que al folio 04 el Secretario de Gobierno - Sr. Pablo Vlaeminck, presta conformidad con lo solicitado y eleva las actuaciones a la Secretaría de Coordinación fin de proceder con la confección del Decreto correspondiente;

Que finalmente al folio 05 el Secretario de Coordinación - Sr. Hernán Contreras remite la presente para la confección del pertinente acto administrativo;

Por todo ello,

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN PEDRO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

DECRETA

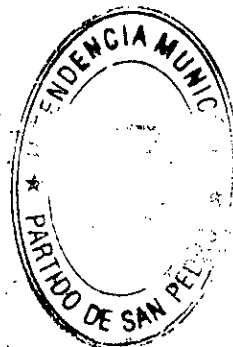
Art. 1°.- Otórguese, un subsidio extraordinario de Pesos Siete Mil (\$7.000), por los meses de enero a junio del corriente año, para la Sra. PASCUAL, Salustiano Serrano – DNI 10.699.268, conforme los antecedentes obrantes en el Expediente Administrativo N° 04107-00052/22-

Art. 2°.- La presente erogación será imputada a Jurisdicción 1110105000 – Fuente Financiamiento 110 - Categoría Programática 48-00-00 - Ayuda a Personas Indigentes.-

Art. 3°.- El presente Decreto será refrendado por el Señor: Secretario de Gobierno.

Art. 4°.- Comuníquese, dése al Registro Oficial, Publíquese en el Boletín Oficial, según Artículo 108°, Inc. 18, de la Ley Orgánica de las Municipalidades y Archívese.-


PABLO O VLAEMINCK
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de San Pedro




MONICA B OTERO
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO

0030

DECRETO N°



Municipalidad de San Pedro

Departamento Ejecutivo

DECRETO: 0031-2022.-
San Pedro, 10 de Enero de 2022.-

VISTO:

El Expediente Administrativo N°04107-00053/22, iniciado desde la Secretaría de Desarrollo Humano; y

CONSIDERANDO:

Que al folio 01 el Secretario de Desarrollo Humano - Sr. Walter Sánchez, solicita al Secretario de Gobierno, un subsidio extraordinario de Pesos Ocho Mil (\$8.000), por los meses de enero a junio del corriente año, para la Sra. PAZ, Melany Camila – DNI 42.044.652 con recursos provenientes del Fondo de Fortalecimiento 110;

Que al folio 02 obra informe social realizado por personal perteneciente a la referida Secretaría, donde surgen las razones por las cuales se otorga el presente subsidio;

Que al folio 03 se adjunta copia de la Certificación emitida por ANSES;

Que al folio 04 el Secretario de Gobierno – Sr. Pablo Vlaeminck, presta conformidad con lo solicitado y eleva las actuaciones a la Secretaría de Coordinación fin de proceder con la confección del Decreto correspondiente;

Que finalmente al folio 05 el Director de Coordinación Sr. Hernán Contreras remite la presente para la confección del pertinente acto administrativo;

Por todo ello,

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN PEDRO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

DECRETA

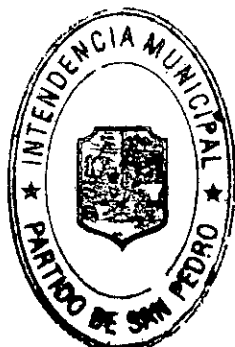
Art. 1°.- Otórguese, un subsidio extraordinario de Pesos Ocho Mil (\$8.000), por los meses de enero a junio del corriente año, para la Sra. PAZ, Melany Camila – DNI 42.044.652, conforme los antecedentes obrantes en el Expediente Administrativo N° 04107-00053/22-

Art. 2°.- La presente erogación será imputada a Jurisdicción 1110105000 – Fuente Financiamiento 110 - Categoría Programática 48-00-00 - Ayuda a Personas Indigentes.-

Art. 3°.- El presente Decreto será refrendado por el Señor: Secretario de Gobierno.

Art. 4°.- Comuníquese, dése al Registro Oficial, Publíquese en el Boletín Oficial, según Artículo 108°, Inc. 18, de la Ley Orgánica de las Municipalidades y Archívese.-

PABLO O VLAEMINCK
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de San Pedro



MONICA B OTERO
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO

0031

DECRETO N° 0031-2022



Municipalidad de San Pedro

Departamento Ejecutivo

DECRETO: 0032-2022.-

San Pedro, 10 de Enero de 2022.-

VISTO:

La NO-2022-00000181-MUNISPE-DAHER#SS iniciada desde la Dirección Administrativa del Hospital Dr. Emilio Ruffa y;

CONSIDERANDO:

Que en la misma comunican que la Agente Jonsen Jennifer -legajo 1793- solicita se le otorgue la correspondiente Licencia por matrimonio a partir del 17/01/2022;

Que atento ello, por NO-2022-00000301-MUNISPE-SC el Secretario de Coordinación - Sr. Hernán Contreras requiere se proceda con la confección del acto administrativo pertinente;

Por todo lo que:

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN PEDRO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

DECRETA

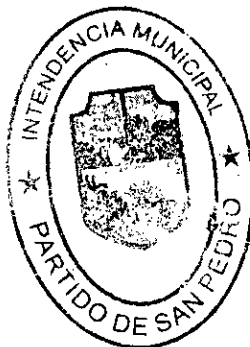
Art.1º.- Concédase, a la Agente JONSEN Jennifer -legajo 1793-, la Licencia por matrimonio prevista en el artículo 91 de la Ley 14656, por el plazo de 15 (quince) días corridos, contados a partir del día 17/01/2022, en un todo de conformidad con las consideraciones antes expuestas.-

Art 2º- Pase a la Dirección de Personal para su notificación y a sus efectos.-

Art. 3º.- El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de Gobierno.-

Art. 4º.- Comuníquese, dése al Registro Oficial, Publíquese en el Boletín Oficial, según Artículo 108º, Inc. 18, de la Ley Orgánica de las Municipalidades y Archívese.-

PABLO O VLAEMINCK
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de San Pedro



MONICA B OTERO
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO

0032

DECRETO N° 0032-2022



Municipalidad de San Pedro

Departamento Ejecutivo

DECRETO: 0033-2022.-

San Pedro, 10 de Enero de 2022.-

VISTO:

El Expediente Administrativo N°04107-03546/21 iniciado desde el Honorable Concejo Deliberante, y;

CONSIDERANDO:

Que al folio 01 solicitan al Jefe de Patrimonio - C.P. Matías Chávez, la baja y destrucción de los bienes detallados a los folios 02/09, toda vez que los mismos se encuentran obsoletos, inutilizados, defectuosos y sin posibilidad de ser recuperados;

Que al folio 10 el Sr. Juan Daniel Luna -a cargo del área de Cómputos del referido Honorable Concejo Deliberante Local-, solicita la baja de los bienes que se detallan a los folios 11/17, por encontrarse obsoletos, dañados y por haber sido reemplazados;

Que atento ello, al folio 21 desde la Oficina de Patrimonio remiten las actuaciones a la Secretaría de Gobierno para la prosecución del trámite;

Que así las cosas, al folio 22 el Secretario de Gobierno - Sr. Pablo Vlaeminck solicita se proceda con la confección del acto administrativo pertinente;

Que finalmente, al folio 23 el Secretario de Coordinación - Sr. Hernán Contreras requiere se instrumente el correspondiente Decreto;

Por todo ello;

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN PEDRO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

DECRETA

Art. 1°.- Efectúese la BAJA y DESTRUCCION del Patrimonio Municipal de los bienes que se detallan en los Anexos I y II, conforme listados remitidos desde el Honorable Concejo Deliberante y desde el Área de Cómputos del referido Cuerpo Legislativo respectivamente, los que pasan a formar parte integrante del presente, ello atento las consideraciones antes expuestas y los antecedentes obrantes en el Expediente Administrativo N°04107-03546/21.-

Art. 2°.- Autorízase a Contaduría Municipal para que por intermedio del Departamento de Patrimonio, se registre la BAJA y DESTRUCCION en los casos que corresponda, de los bienes detallados en el Art. 1° del presente Decreto.-

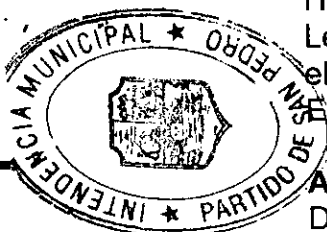
Art. 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de Gobierno.-

Art. 4.- Comuníquese, dese al Registro Oficial, Publíquese en el Boletín Oficial, según Artículo 108°, Inc. 18, de la Ley Orgánica de las Municipalidades y Archívese.-

0033

DECRETO N°.....

MONICA B. JOTERO
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO



PABLO O. VLAEMINCK
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de San Pedro



Municipalidad de San Pedro
Departamento Ejecutivo

DECRETO: 0033-2022.-
San Pedro, 10 de Enero de 2022.-

ANEXO I

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN PEDRO

REPORTE DE INVENTARIO FISICO

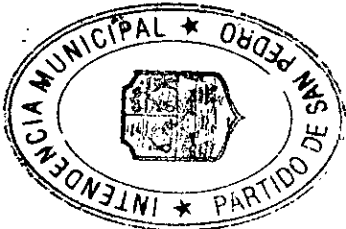
BAJA del INVENTARIO MUNICIPAL

CANTIDAD	CODIGO	CANTIDAD	DESCRIPCION	ESTADO
404	90 6.6.1.	1	IMPRESORA LASER "XEROX" - MODELO 4213	OBSOLETO
14921	90 4.0.0.	01	SILLON C/APOYA BRAZO GIRATORIO TAP.TELA MARRON	OBSOLETO
14927	90 4.0.0.	01	ESCRITORIO	OBSOLETO
14934	90 4.0.0.	1	SILLON C/APOYA BRAZO GIRATORIO TAP.TELA MARRON	OBSOLETO
14935	90 4.0.0.	1	SILLON C/APOYA BRAZO GIRATORIO TAP.TELA MARRON	OBSOLETO
14944	90 4.5.1.	01	TELEFONO DIGITAL MARCA "SIEMENS" SET 211 SERIE: H3-19084 (ROJO)	OBSOLETO
14944	90 4.0.0.	01	MESA	OBSOLETO
14956	90 4.0.2.	01	AIRE ACONDICIONADO "FEDDERS BGH"-3000 FRIGORIAS SERIE: 626108	OBSOLETO
14972	90 4.5.1.	01	TELEVISOR COLOR "HITACHI" 20"C/D SERIE: 306946	OBSOLETO
14973	90 4.5.1.	01	CONTROL REMOTO p/T.V.	OBSOLETO
14976	90 4.0.0.	01	PERCHERO	OBSOLETO
14989	90 5.2.6.	01	MATAFUEGO "ABC" - 10KG. - SERIE: 282226	OBSOLETO
14992	90 4.0.2.	01	ACONDICIONADOR "FEDDERS" BGH-LN30 - 3000 FRIG. SERIE : 561057	OBSOLETO
15061	90 5.2.6.	01	MATAFUEGO "ABC" - 10KG. - SERIE : 0282238	OBSOLETO
15108	90 4.0.0.	03	SILLON C/APOYA BRAZO GIRATORIO TAP.TELA MARRON	OBSOLETO
15141	90 4.5.1.	01	TELEFONO "CASIO" - MODELO 1010 - SERIE:E-N-72862968	OBSOLETO
15240	90 4.5.1.	01	CALCULADORA ELECTRICA - MARCA "CASIO" - SERIE : 66007161	OBSOLETO
15241	90 4.5.1.	01	RADIO MARCA "PHILIPS" - SERIE: 52991830 (Bloque PJ)	OBSOLETO
15246	90 4.5.1.	01	TELEFONO DIGITAL - MARCA "PANASONIC" KX-TS5LX-W Serie: OACAA284514	OBSOLETO
15248	90 4.0.2.	01	VENTILADOR DE TECHO	OBSOLETO
15256	90 4.5.1.	01	FAX "PANASONIC" - MODELO : KX-FT22AG - SERIE: ODCRA008818	OBSOLETO
15259	90 4.6.1.	01	MONITOR SAMSUNG SYNCMASTER 550 15 PULGADAS SERIE : DT15HXBN602866	OBSOLETO
15264	90 4.5.1.	01	FAX "PANASONIC" - MODELO : KX-FT22AG - SERIE: HOBRA011504	OBSOLETO
15265	90 4.5.1.	01	FAX "PANASONIC" - MODELO : KX-FT22AG - SERIE: HOBRA011812	OBSOLETO
15266	90	01	SISTEMA DE ALARMA ANTIRROBO E INCENDIO C/SISTEMA DE CONTROL DE ACCESOS : 1 CENTRAL DE ALARMA PC1565 - 5 PIR ZODIAC DETECTORES INFRARROJOS - 5 BRK 1412 DETECTORES DE HUMO - 2 SIRENAS DE 15 Y 40 WATT - 1 BATERIA - 1 API 800 CONTROLADORA DE ACCESOS - 1 LECTOR HID APROXIMACION - 1 CERRADURA CONTROL LOCK 2000 - 40 TARJETAS DE APROXIMACION - 1 CARGADOR DE BATERIA CON BATERIA INCLUIDA 12V.7AH 31-09-04 : 1 DETECTOR DE HUMO PROFESIONAL FOTOELECTRICO (Pasillo cocina)	OBSOLETO

0033

DECRETO N°

MONICA B OTERO
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO



PABLO O LAEMINCK
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de San Pedro



Municipalidad de San Pedro
Departamento Ejecutivo

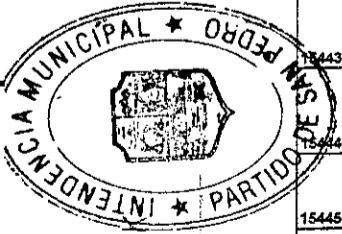
DECRETO: 0033-2022.-
San Pedro, 10 de Enero de 2022.-

ANEXO I

15279	90	4.6.1.	01	NOTEBOOK TOSHIBA SDT 4030201 -SERIAL : 39017935 MICROPROCESADOR CELEROM MEMORIA 64 MG DISCO RIGIDO 4,3 GB VGA 1 MB CD-ROM 24 X MODEM 56 KB	OBSOLETO
15281	90	4.5.1.	01	TELEFONO PROGRAMADOR INTELIGENTE PANASONIC MODELO : KX-T7330LA	OBSOLETO
15311	90	4.5.1.	01	ASPIRADORA ULTRACOM PIONERO 20 LTS. 1000W potencia - Doble filtro - Función soplado - Base desmontable	OBSOLETO
15337	90	4.6.1	1	ESTABILIZADORES "ATOMLUX" - 1500 EATTS - MODELO R500 CON FILTRO TELEFONICO	OBSOLETO
15339	90	4.6.1	1	ESTABILIZADORES "ATOMLUX" - 1500 EATTS - MODELO R500 CON FILTRO TELEFONICO	OBSOLETO
15340	90	4.6.1	1	ESTABILIZADORES "ATOMLUX" - 1500 EATTS - MODELO R500 CON FILTRO TELEFONICO	OBSOLETO
15349	90	4.0.0.	1	SILLAS LISI GIRATORIAS CON BRAZOS	OBSOLETO
15421	90	4.6.1.	1	Impresora Laser HP 1005	OBSOLETO
15422	90	4.6.1.	1	PC DURON 1500 C/128 MB RAM - CD 56 X - DRIVE 3,5" - RED 10/100	OBSOLETO
15430	90	4.8.1.	1	PC INTEL PENTIUM 4 3000 800 Prescott ASUS P4P800 DELUXE 2 HD 80GB Serial-ATA HITACHI 2 DDR 256MB PC400 VIDEO XFX GFORCE GAB ATX MID P4 SERVER BLACK GRABADORA 52X32X52 LG FLOPPY 1.44 31/2	OBSOLETO
15434	90		1	Equipo de emergencia de luz	OBSOLETO
15435	90		1	Equipo de emergencia de luz	OBSOLETO
15436	90		1	Equipo de emergencia de luz	OBSOLETO
15437	90		1	Equipo de emergencia de luz	OBSOLETO
15438	90		1	Equipo de emergencia de luz	OBSOLETO
15439	90	4.6.1.	1	PC XP Barton - 40 GBY Disco Rígido - Mother Biostar SK-AM7VIZ333 - CD x 52 LITEON - DRIVE 1,44 - DDR 256 MB 333 Mhz - GABINETE - TECLADO - PARLANTES MOUSE OPTICO	OBSOLETO
15441	90	4.6.1.	1	OVISLINK ETHER-FSH2402GTSWITCH (HUB)	OBSOLETO
15442	90	4.6.1.	1	UPS+ESTABILIZADOR 1000WA 6 SALIDAS 220V	OBSOLETO
15443	90	4.6.1.	1	UPS+ESTABILIZADOR 1000WA 6 SALIDAS 220V	OBSOLETO
15444	90	4.6.1.	1	UPS+ESTABILIZADOR 500WA 6 SALIDAS 220V	OBSOLETO
15445	90	4.6.1.	1	UPS+ESTABILIZADOR 500WA 6 SALIDAS 220V	OBSOLETO
15446	90	4.6.1.	1	UPS+ESTABILIZADOR 500WA 6 SALIDAS 220V	OBSOLETO
15447	90	4.6.1.	1	UPS+ESTABILIZADOR 500WA 6 SALIDAS 220V	OBSOLETO
15449	90	4.6.1.	1	UPS+ESTABILIZADOR 500WA 6 SALIDAS 220V	OBSOLETO

DECRETO N° 0033

MONICA B OTERO
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO



PABLO O LAEMINC
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de San Pedro



Municipalidad de San Pedro

Departamento Ejecutivo

DECRETO: 0033-2022.-
San Pedro, 10 de Enero de 2022.-

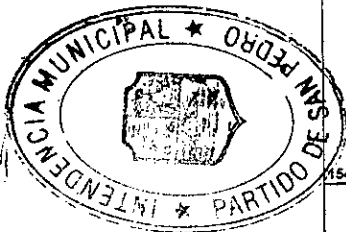
ANEXO I

15452	90	4.0.0.	1	MUEBLE	OBSOLETO
15455	90	4.6.1.	1	MONITOR SAMSUNG 5915 15' - Serie : LE15HXB905376B	OBSOLETO
15458	90	4.6.1.	1	MONITOR 7" SV-6080 Blanco y Negro con secuenciador para 4 camaras y salida de video	OBSOLETO
15459	90	4.6.1.	1	Camaras Blanco y Negro con audio y lente 4mm	OBSOLETO
15460	90	4.6.1.	1	Camaras Blanco y Negro con audio y lente 4mm	OBSOLETO
15463	90	4.6.1.	1	CPU INTEL PENTIUM 4 2,8 533 Prescott - : \$ 1.873,45 1 HD 80 Gb Serial -ATA HITACHI 1ASUS P4P800 SE DDR 2 DDR 256MB PC400 1FLOPPY Negro 3 1/2 1 Gabinete Daymex 1 Fuente Daymex 400W EDUCA INFORMATICA (31/05/2011) : \$ 1.790,00 Microprocesador INTEL I3 Motherboard Biostar Memoria DDR3 4GB	OBSOLETO
15465	90	4.1.5.	1	CAFETERA "MOULINEX DIRINYS" - Serie: BCB131/5Cx-3404	OBSOLETO
15468	90	4.6.1.	1	MODEM ADSL - Serie : AK-00021	OBSOLETO
15470	90	4.1.5.	1	CAFETERA "PANORAMIC" Serie : 2005216485	OBSOLETO
15472	90	4.6.1.	1	PC CELERON 2.53 256 MB - 400 DDR HD 40 GB - WD 2 DDR 256MB PC400 1FLOPPY CD WR LG/ASUS PARLANTES	OBSOLETO
15474	90	4.6.1.	1	PC CELERON 2.53 256 MB - 400 DDR HD 40 GB - WD 2 DDR 256MB PC400 CD WR LG/ASUS PARLANTES	OBSOLETO
15475	90	4.6.1.	1	PC CELERON 2.53 256 MB - 400 DDR HD 40 GB - WD 2 DDR 256MB PC400 1FLOPPY CD WR LG/ASUS PARLANTES TECLADO	OBSOLETO
15477	90	4.6.1.	1	Impresora Laser HP 1022 - SERIE BRBS56SGTN	OBSOLETO
15478	90	4.6.1.	1	CAMARA FOTOGRAFICA DIGITAL - MARCA "SONY" - SERIE : NS0 2478305	OBSOLETO
15488	90	4.0.0.	1	SILLAS CROMADAS con Respaldo y Asiento tapizado en cuerna negro	OBSOLETO
15490	90	4.6.1.	1	MONITOR SAMSUNG 793V - SERIE : LB17HXY905966A	OBSOLETO

1
0033

DECRETO N°

MONICA BIOTERO
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO



PABLO O. VAEMINCK
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de San Pedro



Municipalidad de San Pedro
Departamento Ejecutivo

DECRETO: 0033-2022.-
San Pedro, 10 de Enero de 2022.-

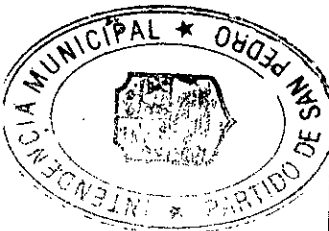
ANEXO I

15492	90	4.6.1.	1	MONITOR SAMSUNG 793V - SERIE : LB17HXBYA00462N	OBSOLETO
15500	90	4.5.1.	1	LUSTRASPIRADORA - Marca "PHILIPS"	OBSOLETO
15505	90	4.0.2.	1	AIRE ACONDICIONADO "PANORAMIC" 4500 FRIGORIAS SERIE:	OBSOLETO
15506	90	4.6.1.	1	Impresora Laser HP 1022 - SERIE : BRBS66NGZB	OBSOLETO
1550	90	4.6.1.	1	CPU INTEL P4 631 : 3,0 GHZ BOX MB Biostar 5,775 PYM 890 H. Disk 160 GB S-ATA II Samsung DDR2 512 MB 677 Memox Grabadora DVD Sony 18 X D.L. Black Gab. Kit x 4 Tc. Mouse Parlantes 450W TECLADO : BOX (antes Mónica)	OBSOLETO
15511	90	4.6.1.	1	CPU INTEL P4 631 : 3,0 GHZ BOX MB Biostar 5,775 PYM 890 H. Disk 160 GB S-ATA II Samsung DDR2 512 MB 677 Memox Grabadora DVD Sony 18 X D.L. Black Gab. Kit x 4 Tc. Mouse : BOX Teclado : OMIC Parlantes 450W	OBSOLETO
15512	90	4.6.1	1	Monitor 17" LCD Samsung 732 NW - Serie : PE17H9NP807669	OBSOLETO
15513	90	4.6.1	1	Monitor 17" LCD Samsung 732 NW - Serie : PE17H9NP807674	OBSOLETO
15514	90	4.6.1	1	Monitor 17" LCD Samsung 732 NW - Serie : PE17H9NP807706	OBSOLETO
15554			01	Sillas ISO Fija Aplicable Tapizadas Negras -Rolic	OBSOLETO
15571			01	Sillas ISO Fija Aplicable Plasticas Negras -Rolic	OBSOLETO
15591			01	Sillas ISO Fija Aplicable Plasticas Negras -Rolic	OBSOLETO
15600			01	Sillas ISO Fija Aplicable Plasticas Negras -Rolic	OBSOLETO
15615	90	4.6.1.	1	Impresora Laser HP 1018 - Serie : BRCJY40107	OBSOLETO
15807	90		01	CAFETERA "PHILIPS" MODELO 7502	OBSOLETO
15837	90		03	GABINETE RACLEABLE CODEGEN Mod. 4V-500	OBSOLETO
15839	90		01	DATA SWITCH Automático 2 PC y 1 Monitor (2 Puertos) - Marca : NET - Serie : 237C4125B151069	OBSOLETO

0033

DECRETO N°

MONICA B. MOTERO
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO



DIBLO LAEMINCK
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de San Pedro



Municipalidad de San Pedro
Departamento Ejecutivo

DECRETO: 0033-2022.-
San Pedro, 10 de Enero de 2022.-

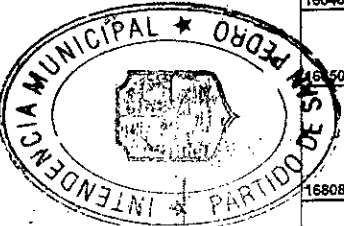
ANEXO I

15877	90	01	PC INTEL PENTIUM E2180 DUAL CORE BOX GB Kbx4 Teclado Parlantes Mouse Optico MB Biostar 5775 P4M900 V-S-R DDR2 1GB HD 160 GB S-ATA 7200 8MB SAMSUNG Graba DVD SONY 20xD L NEGRA IDE	OBSOLETO
15878	90	01	PC INTEL PENTIUM E2180 DUAL CORE BOX GB Kbx4 Parlantes Mouse Optico MB Biostar 5775 P4M900 V-S-R DDR2 1GB HD 160 GB S-ATA 7200 8MB SAMSUNG Graba DVD SONY 20xD L NEGRA IDE	OBSOLETO
15911	90	01	NOTEBOOK NS 110 "SONY" Pantalla LCD 15,4" WXGA TFT con Tecnologia XBRITE Procesador Intel Celeron 575 (2 GHz, 1MB L2 Cachia, FSB de 667MHz Almacenamiento 160GB SATAS (5400rpm) Memoria del Sistema : 2GB (1GB x 2) DDR2-667SDRAM Unidad Optica : DVD RW / R DL/DRAM Graficos : Intel Graphics media Accelerator 4500M para equipos portatiles Sistema Operativo : Windows Vista Home Basic con Service Pack 1 Ranura para tarjeta de memoria compatible con Memory Stick Estandar/Duo, MagicGate y Memory Stick PRO Serie TAG C6UOFTKA	OBSOLETO
15872	90	01	1 ESCALERA DE PINTOR 8 ESCALONES	OBSOLETO
15945	90	01	ROUTER de Banda Ancha Wireless G - Linksys 2.4 GHz - Serie CDFJGC97908	OBSOLETO
16203	90	4.6.1	01 Monitor Samsung 17" LCD 723 N - Serie : HA17H9FS911479E	OBSOLETO
16425	90	4.6.1	01 ROUTER 8 PORT VPNLINKSYS - Modelo : RV082v2 - Serie : NKS10040903	OBSOLETO
16291	90	4.2.0	01 CALOVENTOR - CONVECTOR - Marca : PANORAMIC - Modelo : PA-CH20 - Serie : JN-P081036207	OBSOLETO
16643	90	4.6.1	1 III.- PC PENTIUM E5300 D. CORE Gabinete KITX4 5322 TMM+P+MO TAC2,0 600W P/15 i7 Motherboard ZOTAC S775 MCP73 GF7050 V/S/R CPU Intel Pentium E5300 D. Core 800 MHZ LGA775 BOX DDR2 2G 800 Memox L.P. Lector 14 en 1 Interno Black T-Flash USB Metal Grabadora DVD SONY 24X D.L. Negra SATA c/cable HD 320 GB S-ATA II 7200 16MB SAMSUNG Teclado "OVER TECH" Mouse "OVER TECH" Parlantes "OVER TECH"	OBSOLETO
16648	90	4.5.1	1 MONITOR SAMSUNG - SERIE : 08TANRR044219704	OBSOLETO
16650	90	4.6.1	1 MONITOR SAMSUNG - SERIE : 08TANRR041000904	OBSOLETO
16808	90	4.6.1	1 UPS "TVR NEO" 500 - Salidas Serie: 40075711102	OBSOLETO
16809	90	4.6.1	1 UPS "TVR NEO" 500 - Salidas Serie: 40079341102	OBSOLETO
16810	90	4.6.1	1 UPS "TVR NEO" 500 - Salidas Serie: 40079331102	OBSOLETO

0033

DECRETO N°

MONICA BOTERO
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO



PABLO O LAEMINCK
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de San Pedro



Municipalidad de San Pedro
Departamento Ejecutivo

DECRETO: 0033-2022.-
San Pedro, 10 de Enero de 2022.-

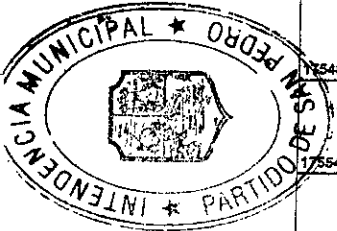
ANEXO I

16811	90	4.6.1.	1	UPS "TVR NEO" 500 - Salidas Serie: 40079321102	OBSOLETO
17069	90	4.6.1	1	PC "BRE" ATHOLON AMD 250 - Mother Askock - Disco 500GB - Memoria DDR3 2GB - Grabadora DVD - Gabinete Kit Teclado : Marca BRB - Modelo F608 Mouse : Marca BRB Parlantes : Marca BRB - Modelo TS128	OBSOLETO
17233	90	4.6.1.	1	1 NOTEBOOK LENOVO MODELO : B570 Pantalla Led 15,4" Procesador Pentium B950 2,1Ghz con 2MB de cache L3 y Bus 1333Mhz Memoria : 4GB DDR3 Disco Rigido : 500 GB Lectorgrabadora : DVDRW Webcam Bluetooth Lector de Tarjeta Lector de huella digital Entradas : HDMI-VGA - 3 puertos USB - 1 Puerto -SATA Bateria : 6 celdas Teclado Numerico Conectividad : rJ45 10/100/1000 Mbps Serie : W502703587 Mouse	OBSOLETO
17.42	90	4.5.1.	1	1 TELEFONO CELULAR "SONY ERICSSON XPERIA" - 81-1245-6266 S/N: BX902E8ADV 01244900-577517-1 AFIP: 88244207 SIN SIM	OBSOLETO
17246	90	4.6.1.	1	IMPRESORA HP -LaserJet P2055 DN Modelo : P2055DN Serie : BRBFC7VROY	OBSOLETO
17247	90	4.6.1.	1	CAMARA FOTOGRAFICA DIGITAL - MARCA "CANON" - Power Shot SX150IS (Negra) 12x Optica Zoom - 14,1 Mega Pixeles s/Tarjeta de memoria SERIE : 302061031081	OBSOLETO
17249	90	4.6.1.	1	MONITOR SAMSUNG 19" LED Serie : 2111H8X5915443V	OBSOLETO
17547	90	4.0.0.	1	SILLON "ROBY" Tapizado en pana azul Base plastica negra Con apoyabrazos	OBSOLETO
17548	90	4.0.0.	1	SILLON "DAKOT" Tapizado en pana azul Base plastica negra Con apoyabrazos	OBSOLETO
17554	90	4.0.0.	1	SILLON "ROBY" Tapizado en pana azul Base plastica negra S/apoyabrazos	OBSOLETO
17764	4.5.1.		01	1 TELEFONO CELULAR "BLACKBERRY - CURVE" PIN : 26E094C4 IMEI : 352902.05.723146.7 C/CARGADOR COLOR NEGRO	OBSOLETO

0033

DECRETO N°

MONICA B OTERO
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO



PABLO VAEMINCK
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de San Pedro



Municipalidad de San Pedro
Departamento Ejecutivo

DECRETO: 0033-2022.-
San Pedro, 10 de Enero de 2022.-

ANEXO I

17943		4.3.6	01	PC AMD APU A4 4000 GAB KITX4 5822 TMM P MO TAC2.0 MOTHERBOARD ASROCK A55M BOX DDR3 APU CPU AMD APU A4 4000 3.2GHZ 65W HD 500 GB SEAGATE SATA III 16MB 7200 RPM DDR3 4G 1333MHZ CL9 KINGSTON GRABA DVD SAMSUNG 24X D.L. NEGRA SATA LECTOR TARJETAS 56 EN 1 INTERNO BLACK TECLADO - MOUSE - PARLANTES	OBSOLETO
17946		4.3.6	01	PC AMD APU A4 4000 GAB KITX4 5822 TMM P MO TAC2.0 MOTHERBOARD ASROCK A55M BOX DDR3 APU CPU AMD APU A4 4000 3.2GHZ 65W HD 500 GB SEAGATE SATA III 16MB 7200 RPM DDR3 4G 1333MHZ CL9 KINGSTON GRABA DVD SAMSUNG 24X D.L. NEGRA SATA LECTOR TARJETAS 56 EN 1 INTERNO BLACK TECLADO - MOUSE - PARLANTES	OBSOLETO
17947		4.3.6	01	MONITOR 19 LED SAMSUNG S19C150F SERIE : MR3NH9XF108823D	OBSOLETO
17951		4.3.6	01	ROUTER INALAMBRICO TP-LINK DOBLE ANTENA MODELO : TL-WR841N SERIE : 13987003539	OBSOLETO
17978		435	01	AURICULARES p/Cuello - A4 Techt 7120-2	OBSOLETO
17980		436	01	IMPRESORA LASER "XEROX" - MODELO : PHASER 4600DN	OBSOLETO
18135	90	4.3.6	01	UPS "TVR" MODELO : 2000 Salidas : 5 Serie: 4005181501	OBSOLETO
18828			01	TABLET - MARCA GADNIC 9.4"	OBSOLETO
20016			1	Climatizador Portatil - Marca DAEWOO	OBSOLETO
15479 a 15487	90	4.0.0.	8	SILLAS CROMADAS con Respaldo y Asiento tapizado en cuerina negro	OBSOLETO
17553	90	4.0.0.	1	SILLON "ROBY" Tapizado en pana azul Base plastica negra Con apoyabrazos	OBSOLETO

0033

DECRETO N°

MONICA BLOTERO
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO



PABLO OBLAEMINCK
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de San Pedro



Municipalidad de San Pedro
Departamento Ejecutivo

DECRETO: 0033-2022.-
San Pedro, 10 de Enero de 2022.-

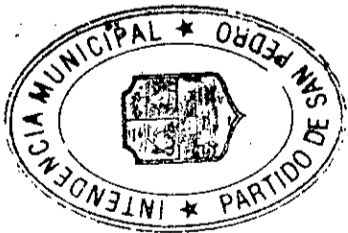
ANEXO I

15080					
15081					
15082					
15083					
15084					
15087					
15088					
15089					
15090					
15091					
15092					
15093					
15094					
15095					
15096					
15097					
1509	90	4.0.0.	17	SILLAS PATAS METALICAS-ASIENTO Y RESPADO FORMI.	OBSOLETO
15372					
15376	90	4.0.0.	2	SILLAS LISI GIRATORIAS CON BRAZOS	OBSOLETO
15808	90		01	CAFETERA "PIHILIPS" MODELO 7602	OBSOLETO

0033

DECRETO N°

MONICA BLOTERO
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO



PABLO O. LAEMINCK
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de San Pedro



Municipalidad de San Pedro

Departamento Ejecutivo

DECRETO: 0033-2022.-
San Pedro, 10 de Enero de 2022.-

ANEXO II

BAJA del INVENTARIO MUNICIPAL

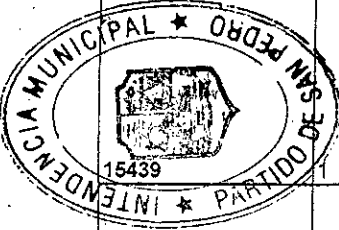
INFORME TECNICO - AREA de COMPUTOS

NUMERACION RAIFAM	CANTIDAD	DESCRIPCION	BAJA
404	1	IMPRESORA LASER "XEROX" - MODELO 4213	OBSOLETO
15259	01	MONITOR SAMSUNG SYNCMASTER 550 15 PULGADAS SERIE : DT15HXB602866	OBSOLETO
15279	01	NOTEBOOK TOSHIBA SDT 4030201 -SERIAL : 39017935 MICROPROCESADOR CELEROM MEMORIA 64 MG DISCO RIGIDO 4,3 GB VGA 1 MB CD-ROM 24 X MODEM 56 KB	OBSOLETO
15337	1	ESTABILIZADORES "ATOMLUX" - 1500 EATTS - MODELO R500 CON FILTRO TELEFONICO	OBSOLETO
15339	1	ESTABILIZADORES "ATOMLUX" - 1500 EATTS - MODELO R500 CON FILTRO TELEFONICO	OBSOLETO
15340	1	ESTABILIZADORES "ATOMLUX" - 1500 EATTS - MODELO R500 CON FILTRO TELEFONICO	OBSOLETO
15421	1	Impresora Laser HP 1005	OBSOLETO
15422	1	PC DURON 1500 C/128 MB RAM - CD 56 X - DRIVE 3,5" - RED 10/100	OBSOLETO
15430	1	PC INTEL PENTIUM 4 3000 800 Prescott ASUS P4P800 DELUXE 2 HD 80GB Serial-ATA HITACHI 2 DDR 256MB PC400 VIDEO XFX GFORCE GAB ATX MID P4 SERVER BLACK GRABADORA 52X32X52 LG FLOPPY 1.44 31/2	OBSOLETO
15439	1	PC XP Barton - 40 GBY Disco Rígido - Mother Biostar SK-AM7VIZ333 - CD x 52 LITEON - DRIVE 1,44 - DDR 256 MB 333 Mhz - GABINETE - TECLADO - PARLANTES MOUSE OPTICO	OBSOLETO
15441	1	OVISLINK ETHER-FSH2402GTSWITCH (HUB)	OBSOLETO
15442	1	UPS+ESTABILIZADOR 1000WA 6 SALIDAS 220V	OBSOLETO

0033

DECRETO N°.....

MONICA BOTERO
INTENDENTE
Municipalidad de San Pedro



PABLO O WAE MINCK
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de San Pedro



Municipalidad de San Pedro
Departamento Ejecutivo

DECRETO: 0033-2022.-
San Pedro, 10 de Enero de 2022.-

ANEXO II

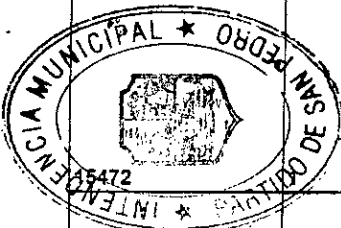
0033

DECRETO N°

15443	1	UPS+ESTABILIZADOR 1000WA 6 SALIDAS 220V	OBSOLETO
15444	1	UPS+ESTABILIZADOR 500WA 6 SALIDAS 220V	OBSOLETO
15445	1	UPS+ESTABILIZADOR 500WA 6 SALIDAS 220V	OBSOLETO
15446	1	UPS+ESTABILIZADOR 500WA 6 SALIDAS 220V	OBSOLETO
15447	1	UPS+ESTABILIZADOR 500WA 6 SALIDAS 220V	OBSOLETO
15449	1	UPS+ESTABILIZADOR 500WA 6 SALIDAS 220V	OBSOLETO
15455	1	MONITOR SAMSUNG 5915 15" - Serie : LE15HXBX905376B	OBSOLETO
15463	1	<p>CPU INTEL PENTIUM 4 2,8 533 Prescott - : \$ 1.873,45 1 HD 80 Gb Serial -ATA HITACHI 1ASUS P4P800 SE DDR 2 DDR 256MB PC400 1FLOPPY Negro 3 1/2 1 Gabinete Daymex 1 Fuente Daymex 400W</p> <p>EDUCA INFORMATICA (31/05/2011) : \$ 1.790,00 Microprocesador INTEL I3 Motherboard Biostar Memoria DDR3 4GB</p>	OBSOLETO
15468	1	MODEM ADSL - Serie : AK-00021	OBSOLETO
15472	1	<p>PC CELERON 2.53 256 MB - 400 DDR HD 40 GB - WD 2 DDR 256MB PC400 1FLOPPY CD WR LG/ASUS PARLANTES</p>	OBSOLETO
15474	1	<p>PC CELERON 2.53 256 MB - 400 DDR HD 40 GB - WD 2 DDR 256MB PC400 CD WR LG/ASUS PARLANTES</p>	OBSOLETO



MONICA B OTERO
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO



PABLO O VAEMINCK
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de San Pedro

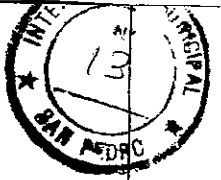


Municipalidad de San Pedro

Departamento Ejecutivo

DECRETO: 0033-2022.-
San Pedro, 10 de Enero de 2022.-

ANEXO II

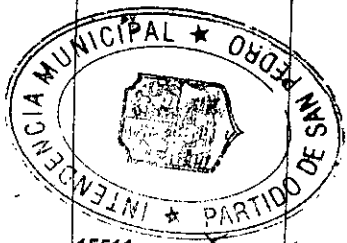


15475	1	PC CELERON 2.53 256 MB - 400 DDR HD 40 GB - WD 2 DDR 256MB PC400 1FLOPPY CD WR LG/ASUS PARLANTES TECLADO	OBSOLETO
15477	1	Impresora Laser HP 1022 - SERIE BRBS56SGTN	OBSOLETO
15478	1	CAMARA FOTOGRAFICA DIGITAL - MARCA "SONY" - SERIE : N50 2478305	OBSOLETO
15490	1	MONITOR SAMSUNG 793V - SERIE : LB17HXBY905966A	OBSOLETO
15492	1	MONITOR SAMSUNG 793V - SERIE : LB17HXBYA00462N	OBSOLETO
15506	1	Impresora Laser HP 1022 - SERIE : BRBS66NGZB	OBSOLETO
15510	1	CPU INTEL P4 631 : 3,0 GHZ BOX MB Biostar 5,775 PYM 890 H. Disk 160 GB S-ATA II Samsung DDR2 512 MB 677 Memox Grabadora DVD Sony 18 X D.L. Black Gab. Kit x 4 Tc. Mouse Parlantes 450W TECLADO : BOX (antes Mónica)	OBSOLETO
15511	1	CPU INTEL P4 631 : 3,0 GHZ BOX MB Biostar 5,775 PYM 890 H. Disk 160 GB S-ATA II Samsung DDR2 512 MB 677 Memox Grabadora DVD Sony 18 X D.L. Black Gab. Kit x 4 Tc. Mouse : BOX Teclado : OMIC Parlantes 450W	OBSOLETO
15512	1	Monitor 17" LCD Samsung 732 NW - Serie : PE17H9NP807669	OBSOLETO
15513	1	Monitor 17" LCD Samsung 732 NW - Serie : PE17H9NP807674	OBSOLETO

0033

DECRETO N°

MONICA B OTERO
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO



PABLO O VLAEMINCK
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de San Pedro



Municipalidad de San Pedro
Departamento Ejecutivo

DECRETO: 0033-2022.-
San Pedro, 10 de Enero de 2022.-

ANEXO II

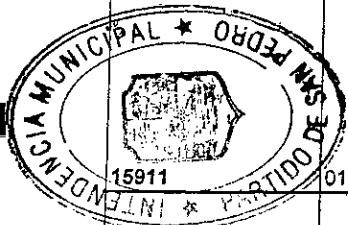
15514	1	Monitor 17" LCD Samsung 732 NW - Serie : PE17H9NP807706	OBSOLETO
15615	1	Impresora Laser HP 1018 - Serie : BRCJY40107	OBSOLETO
15837	03	GABINETE RACLEABLE CODEGEN Mod. 4V-500	OBSOLETO
15839	01	DATA SWITCH Automático 2 PC y 1 Monitor (2 Puertos) - Marca : NET - Serie : 237C4125B151069	OBSOLETO
15877	01	PC INTEL PENTIUM E2180 DUAL CORE BOX GB Kitx4 Teclado Parlantes Mouse Optico MB Biostar 5775 P4M900 V-S-R DDR2 1GB HD 160 GB S-ATA 7200 8MB SAMSUNG Graba DVD SONY 20xD L NEGRA IDE	OBSOLETO
15878	01	PC INTEL PENTIUM E2180 DUAL CORE BOX GB Kitx4 Parlantes Mouse Optico MB Biostar 5775 P4M900 V-S-R DDR2 1GB HD 160 GB S-ATA 7200 8MB SAMSUNG Graba DVD SONY 20xD L NEGRA IDE	OBSOLETO
15911	01	NOTEBOOCK NS 110 "SONY" Pantalla LCD 15,4" WXGA TFT con Tecnologia XBRITE Procesador Intel Celeron 575 (2 GHz, 1MB L2 Cach(e), FSB de 667MHz Almacenamiento 160GB SATAS (5400rpm) Memoria del Sistemna : 2GB (1GB x 2) DDR2-667SDRAM Unidad Optica : DVD RW / R DL/Ram Graficos : Intel Graphics media Accelerator 4500M para equipos portatiles Sistema Operativo : Windows Vista Home Basic con Service Pack 1 Ranura para tarjeta de memoria compatible con Memory Stick Estandar/Duo, MagicGate y Memory Stick PRO Serie TAG C6UOFTKA	OBSOLETO
15945	01	ROUTER de Banda Ancha Wireless G - Linksys 2.4 GHZ - Serie CDFJGC97908	OBSOLETO
16203	01	Monitor Samsung 17" LCD 723 N - Serie : HA17H9FS911479E	OBSOLETO
16425	01	ROUTER 8 PORT VPNLINKSYS - Modelo : RV082v2 - Serie : NKS10040903	OBSOLETO



0033

DECRETO Nº

MONICA BOTERO
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO



PABLO OVALAEMINCK
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de San Pedro



Municipalidad de San Pedro

Departamento Ejecutivo

DECRETO: 0033-2022.-
San Pedro, 10 de Enero de 2022.-

ANEXO II

0033

DECRETO N°



16643	1	III.- PC PENTIUM E5300 D. CORE Gabinete KITX4 5822 TMM+P+MO TAC2,0 600W P/15 I7 Motherboard ZOTAC S775 MCP73 GF7050 V/S/R CPU Intel Pentium E5300 D. Core 800 MHZ LGA775 BOX DDR2 2G 800 Memox L.P. Lector 14 en 1 Interno Black T-Flash USB Metal Grabadora DVD SONY 24X D.L. Negra SATA c/cable HD 320 GB S-ATA II 7200 16MB SAMSUNG Teclado "OVER TECH" Mouse "OVER TECH" Parlantes "OVER TECH"	OBSOLETO
16648	1	MONITOR SAMSUNG - SERIE : 08TANRR044219704	OBSOLETO
16650	1	MONITOR SAMSUNG - SERIE : 08TANRR041000904	OBSOLETO
16808	1	UPS "TVR NEO" 500 - Salidas Serie: 40075711102	OBSOLETO
16809	1	UPS "TVR NEO" 500 - Salidas Serie: 40079341102	OBSOLETO
16810	1	UPS "TVR NEO" 500 - Salidas Serie: 40079331102	OBSOLETO
16811	1	UPS "TVR NEO" 500 - Salidas Serie: 40079321102	OBSOLETO
17069	1	PC "BRB" ATHOLON AMD 250 - Mother Askock - Disco 500GB - Memoria DDR3 2GB - Grabadora DVD - Gabinete Kit Teclado : Marca BRB - Modelo F608 Mouse : Marca BRB Parlantes : Marca BRB - Modelo TS128	OBSOLETO
17233	1	: NOTEBOOK LENOVO MODELO : B570 Pantalla Led 15,4" Procesador: Pentium B950 2,1Ghz con 2MB de cache L3 y Bus 1333Mhz Memoria : 4GB DDR3 Disco Rigido : 500 GB Lectoragrabadora : DVDRW Webcam Bluetooth Lector de Tarjeta Lector de huella digital. Entradas : HDMI-VGA - 3 puertos USB - 1 Puerto -SATA Bateria : 6 celdas Teclado Numerico Conectividad : rJ45 10/100/1000 Mbps Serie : WB02703587 Mouse	OBSOLETO

MONICA B. OTERO
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO



FABLO OVALAEMINCK
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de San Pedro



Municipalidad de San Pedro

Departamento Ejecutivo

DECRETO: 0033-2022.-
San Pedro, 10 de Enero de 2022.-

ANEXO II

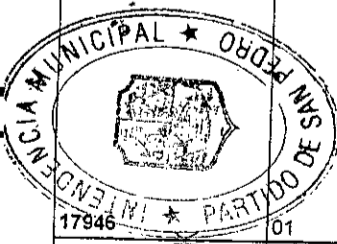


0033

DECRETO N°

17246	1	IMPRESORA HP -LasrJet P2055 DN Modelo : P2055DN Serie : BRBFC7VROY	OBSOLETO
17247	1	CAMARA FOTOGRAFICA DIGITAL - MARCA "CANON" - Power Shot SX150IS (Negra) 12x Optica Zoom - 14,1 Mega Pixeles s/Tarjeta de memoria SERIE : 302061031081	OBSOLETO
17249	1	MONITOR SAMSUNG 19" LED Serie : 2111H8XB916443V	OBSOLETO
17943	01	PC AMD APU A4 4000 GAB KITX4 5822 TMM P MO TAC2.0 MOTHERBOARD ASROCK A55M BOX DDR3 APU CPU AMD APU A4 4000 3.2GHZ 65W HD 500 GB SEAGATE SATA III 16MB 7200 RPM DDR3 4G 1333MHZ CL9 KINGSTON GRABA DVD SAMSUNG 24X D.L. NEGRA SATA LECTOR TARJETAS 56 EN 1 INTERNO BLACK TECLADO - MOUSE - PARLANTES	OBSOLETO
17946	01	PC AMD APU A4 4000 GAB KITX4 5822 TMM P MO TAC2.0 MOTHERBOARD ASROCK A55M BOX DDR3 APU CPU AMD APU A4 4000 3.2GHZ 65W HD 500 GB SEAGATE SATA III 16MB 7200 RPM DDR3 4G 1333MHZ CL9 KINGSTON GRABA DVD SAMSUNG 24X D.L. NEGRA SATA LECTOR TARJETAS 56 EN 1 INTERNO BLACK TECLADO - MOUSE - PARLANTES	OBSOLETO
17947	01	MONITOR 19 LED SAMSUNG S19C150F SERIE : MR3NH9XF108823D	OBSOLETO

MONICA B OTERO
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO




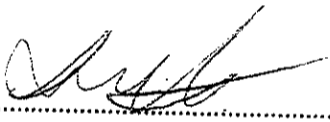
PABLO OVLAEMINC
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de San Pedro



Municipalidad de San Pedro
Departamento Ejecutivo


DECRETO: 0033-2022.-
San Pedro, 10 de Enero de 2022.-

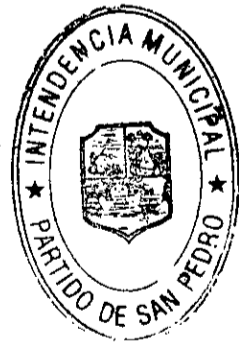
ANEXO II


17951	01	ROUTER INALAMBRICO TP-LINK DOBLE ANTENA MODELO : TL-WR841N <u>SERIE</u> : 13987003539	 OBSOLETO
17978	01	AURICULARES p/Cuello - A4 Tech 7120-2	OBSOLETO
17980	01	IMPRESORA LASER "XEROX" - MODELO : PHASER 4600DN	OBSOLETO
18135	01	UPS "TVR" MODELO : 2000 Salidas : 5 <u>Serie</u> : 4005181501	OBSOLETO
18828		TABLET - MARCA GADNIC 9.4"	OBSOLETO
 JUAN DANIEL LUNA Area Computos H.C.D.			

0033

DECRETO N°


PABLO O. VLAEMINCK
 SECRETARIO DE GOBIERNO
 Municipalidad de San Pedro




MONICA B. OTERO
 INTENDENTE
 MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO



Municipalidad de San Pedro

Departamento Ejecutivo

DECRETO: 0034-2022.-

San Pedro, 10 de Enero de 2022.-

VISTO:

El Expediente Administrativo N°04107-00045/22, iniciado desde la Secretaría de Desarrollo Humano; y

CONSIDERANDO:

Que al folio 01 el Secretario de Desarrollo Humano - Sr. Walter Sánchez, solicita al Secretario de Gobierno, un subsidio extraordinario de Pesos Seis Mil (\$6.000), por los meses de enero a junio del corriente año, para la Sra. PEREYRA, Juana Josefa – DNI 16.513.861 con recursos provenientes del Fondo de Financiamiento 110;

Que a los folios 02/04 obra informe social realizado por personal perteneciente a la referida Secretaría, donde surgen las razones por las cuales se otorga el presente subsidio;

Que al folio 05 se adjunta copia de la Certificación emitida por ANSES;

Que al folio 06 el Secretario de Gobierno – Sr. Pablo Vlaeminck, presta conformidad con lo solicitado y eleva las actuaciones a la Secretaría de Coordinación fin de proceder con la confección del Decreto correspondiente;

Que finalmente al folio 07 el Director de Coordinación Sr. Hernán Contreras remite la presente para la confección del pertinente acto administrativo;

Por todo ello,

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN PEDRO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

DECRETA

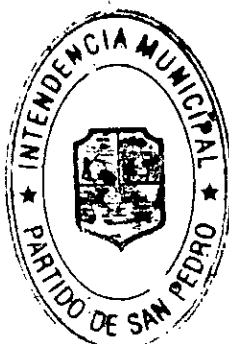
Art. 1°.- Otórguese, un subsidio extraordinario de Pesos Seis Mil (\$6.000), por los meses de enero a junio del corriente año, para la Sra. PEREYRA, Juana Josefa – DNI 16.513.861, conforme los antecedentes obrantes en el Expediente Administrativo N° 04107-00045/22-

Art. 2°.- La presente erogación será imputada a Jurisdicción 1110105000 – Fuente Financiamiento 110 – Categoría Programática 48-00-00 – Ayuda a Personas Indigentes.-

Art. 3°.- El presente Decreto será refrendado por el Señor: Secretario de Gobierno.

Art. 4°.- Comuníquese, dése al Registro Oficial, Publíquese en el Boletín Oficial, según Artículo 108°, Inc. 18, de la Ley Orgánica de las Municipalidades y Archívese.-


PABLO O VLAEMINCK
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de San Pedro




MONICA OTERO
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO

0034

DECRETO N°



Municipalidad de San Pedro

Departamento Ejecutivo

DECRETO: 0035-2022.-
San Pedro, 10 de Enero de 2022.-

VISTO:

El Expediente Administrativo N°04107-00054/22, iniciado desde la Secretaría de Desarrollo Humano; y

CONSIDERANDO:

Que al folio 01 el Secretario de Desarrollo Humano - Sr. Walter Sánchez, solicita al Secretario de Gobierno, un subsidio extraordinario de Pesos Ocho Mil (\$8.000), por los meses de enero a junio del corriente año, para el Sr. MELGAR, Fabio Marcelo - DNI 20.018.057, con recursos provenientes del Fondo de Financiamiento 110;

Que al folio 02 obra informe social realizado por personal perteneciente a la referida Secretaría, donde surgen las razones por las cuales se otorga el presente subsidio;

Que al folio 03 se adjunta copia de la Certificación emitida por ANSES;

Que al folio 04 el Secretario de Gobierno – Sr. Pablo Vlaeminck, presta conformidad con lo solicitado y eleva las actuaciones a la Secretaría de Coordinación fin de proceder con la confección del Decreto correspondiente;

Que finalmente al folio 05 el Director de Coordinación Sr. Hernán Contreras remite la presente para la confección del pertinente acto administrativo;

Por todo ello,

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN PEDRO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES


DECRETA

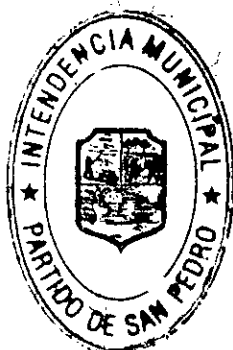
Art. 1°.- Otórguese, un subsidio extraordinario de Pesos Ocho Mil (\$8.000), por los meses de enero a junio del corriente año, para el Sr. MELGAR, Fabio Marcelo - DNI 20.018.057, conforme los antecedentes obrantes en el Expediente Administrativo N° 04107-00054/22-

Art. 2°.- La presente erogación será imputada a Jurisdicción 1110105000 – Fuente Financiamiento 110 – Categoría Programática 48-00-00 – Ayuda a Personas Indigentes.-

Art. 3°.- El presente Decreto será refrendado por el Señor: Secretario de Gobierno.

Art. 4°.- Comuníquese, dése al Registro Oficial, Publíquese en el Boletín Oficial, según Artículo 108°, Inc. 18, de la Ley Orgánica de las Municipalidades y Archívese.-


PABLO O VLAEMINCK
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de San Pedro




MONICA BOTOERO
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO

0035

DECRETO N°.....



Municipalidad de San Pedro

Departamento Ejecutivo

DECRETO: 0036-2022.-
San Pedro, 10 de Enero de 2022.-

VISTO:

El Expediente Administrativo N°04107-00032/22, iniciado desde la Secretaría de Desarrollo Humano; y

CONSIDERANDO:

Que al folio 01 el Secretario de Desarrollo Humano - Sr. Walter Sánchez, solicita al Secretario de Gobierno, un subsidio extraordinario de Pesos Cinco Mil (\$5.000), por los meses de enero a junio del corriente año, para la Sra. ÁLVAREZ Anahí Rocío - DNI 42.779.742, con recursos provenientes del Fondo de Financiamiento 110;

Que al folio 02 obra informe social realizado por personal perteneciente a la referida Secretaría, donde surgen las razones por las cuales se otorga el presente subsidio;

Que al folio 03 se adjunta copia de la Certificación emitida por ANSES;

Que al folio 04 el Secretario de Gobierno – Sr. Pablo Vlaeminck, presta conformidad con lo solicitado y eleva las actuaciones a la Secretaría de Coordinación fin de proceder con la confección del Decreto correspondiente;

Que finalmente al folio 05 el Director de Coordinación Sr. Hernán Contreras remite la presente para la confección del pertinente acto administrativo;

Por todo ello,

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN PEDRO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES


DECRETA

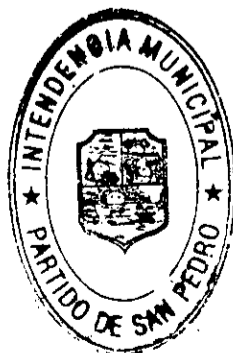
Art. 1°.- Otórguese, un subsidio extraordinario de Pesos Cinco Mil (\$5.000), por los meses de enero a junio del corriente año, para la Sra. ÁLVAREZ Anahí Rocío - DNI 42.779.742, conforme los antecedentes obrantes en el Expediente Administrativo N° 04107-00032/22.-

Art. 2°.- La presente erogación será imputada a Jurisdicción 1110105000 – Fuente Financiamiento 110 – Categoría Programática 48-00-00 – Ayuda a Personas Indigentes.-

Art. 3°.- El presente Decreto será refrendado por el Señor: Secretario de Gobierno.

Art. 4°.- Comuníquese, dése al Registro Oficial, Publíquese en el Boletín Oficial, según Artículo 108°, Inc. 18, de la Ley Orgánica de las Municipalidades y Archívese.-


PABLO O VLAEMINCK
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de San Pedro




MONICA B OTERO
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO

0036

DECRETO N°



Municipalidad de San Pedro

Departamento Ejecutivo

DECRETO: 0037-2022.-
San Pedro, 10 de Enero de 2022.-

VISTO:

El Expediente Administrativo N°04107-00033/22, iniciado desde la Secretaría de Desarrollo Humano; y

CONSIDERANDO:

Que al folio 01 el Secretario de Desarrollo Humano - Sr. Walter Sánchez, solicita al Secretario de Gobierno, un subsidio extraordinario de Pesos Siete Mil (\$7.000), por los meses de enero a junio del corriente año, para la Sra. MARTÍNEZ, Natalia Lorena - DNI 28.346.061, con recursos provenientes del Fondo de Financiamiento 110;

Que a los folios 02/03 obra informe social realizado por personal perteneciente a la referida Secretaría, donde surgen las razones por las cuales se otorga el presente subsidio;

Que al folio 04 se adjunta copia de la Certificación emitida por ANSES;

Que al folio 06 el Secretario de Gobierno – Sr. Pablo Vlaeminck, presta conformidad con lo solicitado y eleva las actuaciones a la Secretaría de Coordinación fin de proceder con la confección del Decreto correspondiente;

Que finalmente al folio 07 el Director de Coordinación Sr. Hernán Contreras remite la presente para la confección del pertinente acto administrativo;

Por todo ello,

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN PEDRO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

DECRETA

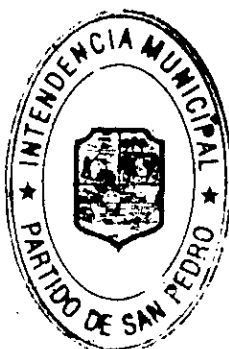
Art. 1°.- Otórguese, un subsidio extraordinario de Pesos Siete Mil (\$7.000), por los meses de enero a junio del corriente año, para la Sra. MARTÍNEZ, Natalia Lorena - DNI 28.346.061, conforme los antecedentes obrantes en el Expediente Administrativo N° 04107-00033/22.-

Art. 2°.- La presente erogación será imputada a Jurisdicción 1110105000 – Fuente Financiamiento 110 – Categoría Programática 48-00-00 – Ayuda a Personas Indigentes.-

Art. 3°.- El presente Decreto será refrendado por el Señor: Secretario de Gobierno.

Art. 4°.- Comuníquese, dése al Registro Oficial, Publíquese en el Boletín Oficial, según Artículo 108°, Inc. 18, de la Ley Orgánica de las Municipalidades y Archívese.-

PABLO O VLAEMINCK
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de San Pedro



MONICA B OTERO
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO

0037

DECRETO N°



Municipalidad de San Pedro

Departamento Ejecutivo

DECRETO: 0038-2022.-
San Pedro, 10 de Enero de 2022.-

VISTO:

El Expediente Administrativo N°04107-00030/22, iniciado desde la Secretaría de Desarrollo Humano; y

CONSIDERANDO:

Que al folio 01 el Secretario de Desarrollo Humano - Sr. Walter Sánchez, solicita al Secretario de Gobierno, un subsidio extraordinario de Pesos Cinco Mil (\$5.000), por los meses de enero a junio del corriente año, para la Sra. LEDESMA Ester Violeta - DNI 26.976.828, con recursos provenientes del Fondo de Financiamiento 110;

Que al folio 02 obra informe social realizado por personal perteneciente a la referida Secretaría, donde surgen las razones por las cuales se otorga el presente subsidio;

Que al folio 03 se adjunta copia de la Certificación emitida por ANSES;

Que al folio 04 el Secretario de Gobierno – Sr. Pablo Vlaeminck, presta conformidad con lo solicitado y eleva las actuaciones a la Secretaría de Coordinación fin de proceder con la confección del Decreto correspondiente;

Que finalmente al folio 05 el Director de Coordinación Sr. Hernán Contreras remite la presente para la confección del pertinente acto administrativo;

Por todo ello,

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN PEDRO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

DECRETA

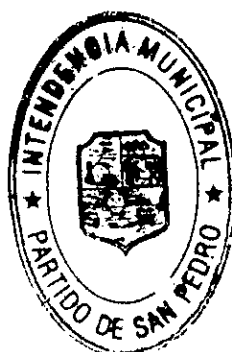
Art. 1°.- Otórguese, un subsidio extraordinario de Pesos Cinco Mil (\$5.000), por los meses de enero a junio del corriente año, para la Sra. LEDESMA Ester Violeta - DNI 26.976.828, conforme los antecedentes obrantes en el Expediente Administrativo N° 04107-00030/22.-

Art. 2°.- La presente erogación será imputada a Jurisdicción 1110105000 – Fuente Financiamiento 110 – Categoría Programática 48-00-00 – Ayuda a Personas Indigentes.-

Art. 3°.- El presente Decreto será refrendado por el Señor: Secretario de Gobierno.

Art. 4°.- Comuníquese, dése al Registro Oficial, Publíquese en el Boletín Oficial, según Artículo 108°, Inc. 18, de la Ley Orgánica de las Municipalidades y Archívese.-

PABLO O VLAEMINCK
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de San Pedro



MONICA D. OTERO
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO

0038

DECRETO N°



Municipalidad de San Pedro

Departamento Ejecutivo

DECRETO: 0039-2022.-
San Pedro, 10 de Enero de 2022.-

VISTO:

El Expediente Administrativo N°04107-00031/22, iniciado desde la Secretaría de Desarrollo Humano; y

CONSIDERANDO:

Que al folio 01 el Secretario de Desarrollo Humano - Sr. Walter Sánchez, solicita al Secretario de Gobierno, un subsidio extraordinario de Pesos Cuatro Mil (\$4.000), por los meses de enero a junio del corriente año, para el Sr. BONETTI Darío Rubén - DNI 27.307.605, con recursos provenientes del Fondo de Financiamiento 110;

Que al folio 02 obra informe social realizado por personal perteneciente a la referida Secretaría, donde surgen las razones por las cuales se otorga el presente subsidio;

Que al folio 03 se adjunta copia de la Certificación emitida por ANSES;

Que al folio 04 el Secretario de Gobierno - Sr. Pablo Vlaeminck, presta conformidad con lo solicitado y eleva las actuaciones a la Secretaría de Coordinación fin de proceder con la confección del Decreto correspondiente;

Que finalmente al folio 05 el Director de Coordinación - Sr. Hernán Contreras remite la presente para la confección del pertinente acto administrativo;

Por todo ello,

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN PEDRO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES


DECRETA

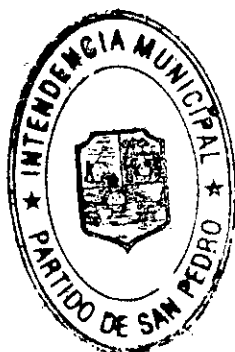
Art. 1°.- Otórguese, un subsidio extraordinario de Pesos Cuatro Mil (\$4.000), por los meses de enero a junio del corriente año, para el Sr. BONETTI Darío Rubén - DNI 27.307.605, conforme los antecedentes obrantes en el Expediente Administrativo N° 04107-00031/22.-

Art. 2°.- La presente erogación será imputada a Jurisdicción 1110105000 – Fuente Financiamiento 110 – Categoría Programática 48-00-00 – Ayuda a Personas Indigentes.-

Art. 3°.- El presente Decreto será refrendado por el Señor: Secretario de Gobierno.

Art. 4°.- Comuníquese, dése al Registro Oficial, Publíquese en el Boletín Oficial, según Artículo 108°, Inc. 18, de la Ley Orgánica de las Municipalidades y Archívese.-


PABLO O VLAEMINCK
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de San Pedro




MONICA B. CESTERO
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO

0039

DECRETO N°



Municipalidad de San Pedro

Departamento Ejecutivo

DECRETO: 0040-2022.-
San Pedro, 10 de Enero de 2022.-

VISTO:

El Expediente Administrativo N°04107-00028/22, iniciado desde la Secretaría de Desarrollo Humano; y

CONSIDERANDO:

Que al folio 01 el Secretario de Desarrollo Humano - Sr. Walter Sánchez, solicita al Secretario de Gobierno, un subsidio extraordinario de Pesos Cinco Mil (\$5.000), por los meses de enero a junio del corriente año, para la Sra. VILLARUEL Maria de los Ángeles - DNI 36.550.137, con recursos provenientes del Fondo de Financiamiento 110;

Que al folio 02 obra informe social realizado por personal perteneciente a la referida Secretaría, donde surgen las razones por las cuales se otorga el presente subsidio;

Que al folio 03 se adjunta copia de la Certificación emitida por ANSES;

Que al folio 04 el Secretario de Gobierno - Sr. Pablo Vlaeminck, presta conformidad con lo solicitado y eleva las actuaciones a la Secretaría de Coordinación fin de proceder con la confección del Decreto correspondiente;

Que finalmente al folio 05 el Director de Coordinación - Sr. Hernán Contreras remite la presente para la confección del pertinente acto administrativo;

Por todo ello,

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN PEDRO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

DECRETA

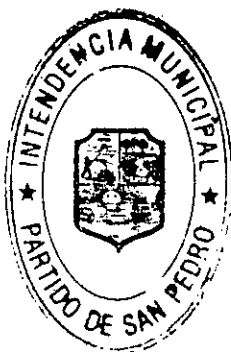
Art. 1°.- Otórguese, un subsidio extraordinario de Pesos Cinco Mil (\$5.000), por los meses de enero a junio del corriente año, para la Sra. VILLARUEL María de los Ángeles - DNI 36.550.137, conforme los antecedentes obrantes en el Expediente Administrativo N° 04107-00028/22.-

Art. 2°.- La presente erogación será imputada a Jurisdicción 1110105000 – Fuente Financiamiento 110 – Categoría Programática 48-00-00 – Ayuda a Personas Indigentes.-

Art. 3°.- El presente Decreto será refrendado por el Señor: Secretario de Gobierno.

Art. 4°.- Comuníquese, dése al Registro Oficial, Publíquese en el Boletín Oficial, según Artículo 108°, Inc. 18, de la Ley Orgánica de las Municipalidades y Archívese.-

PABLO O VLAEMINCK
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de San Pedro



MONICA B. OTERO
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO

0040

DECRETO N°.....



Municipalidad de San Pedro

Departamento Ejecutivo

DECRETO: 0041-2022.-
San Pedro, 10 de Enero de 2022.-

VISTO:

El Expediente Administrativo N°04107-00029/22, iniciado desde la Secretaría de Desarrollo Humano; y

CONSIDERANDO:

Que al folio 01 el Secretario de Desarrollo Humano - Sr. Walter Sánchez, solicita al Secretario de Gobierno, un subsidio extraordinario de Pesos Quince Mil (\$15.000), por única vez, para el Sr. DUARTE Franco Agustín - DNI 43.455.072, con recursos provenientes del Fondo de Financiamiento 110;

Que al folio 02 obra informe social realizado por personal perteneciente a la referida Secretaría, donde surgen las razones por las cuales se otorga el presente subsidio;

Que al folio 03 se adjunta copia de la Certificación emitida por ANSES;

Que al folio 04 el Secretario de Gobierno - Sr. Pablo Vlaeminck, presta conformidad con lo solicitado y eleva las actuaciones a la Secretaría de Coordinación fin de proceder con la confección del Decreto correspondiente;

Que finalmente al folio 05 el Director de Coordinación - Sr. Hernán Contreras remite la presente para la confección del pertinente acto administrativo;

Por todo ello,

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN PEDRO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

DECRETA

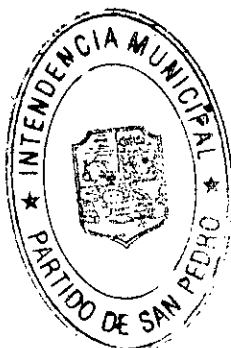
Art. 1°.- Otórguese, un subsidio extraordinario de Pesos Quince Mil (\$15.000), por única vez, para el Sr. DUARTE Franco Agustín - DNI 43.455.072, conforme los antecedentes obrantes en el Expediente Administrativo N° 04107-00029/22-


Art. 2°.- La presente erogación será imputada a Jurisdicción 1110105000 – Fuente Financiamiento 110 – Categoría Programática 48-00-00 – Ayuda a Personas Indigentes.-

Art. 3°.- El presente Decreto será refrendado por el Señor: Secretario de Gobierno.

Art. 4°.- Comuníquese, dése al Registro Oficial, Publíquese en el Boletín Oficial, según Artículo 108°, Inc. 18, de la Ley Orgánica de las Municipalidades y Archívese.-


PABLO O VLAEMINCK
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de San Pedro




MONICA B. OTERO
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO

0041

DECRETO N°.....



Municipalidad de San Pedro

Departamento Ejecutivo

DECRETO: 0042-2022.-
San Pedro, 10 de Enero de 2022.-

VISTO:

El Expediente Administrativo N°04107-00023/22, iniciado desde la Secretaría de Desarrollo Humano; y

CONSIDERANDO:

Que al folio 01 el Secretario de Desarrollo Humano - Sr. Walter Sánchez, solicita al Secretario de Gobierno, un subsidio extraordinario de Pesos Diez Mil (\$10.000), por los meses de enero a junio del corriente año, para la Sra. SANDOVAL, Giuliana Camila – DNI 38.527.567, con recursos provenientes del Fondo de Financiamiento 110;

Que a los folios 02/03 obra informe social realizado por personal perteneciente a la referida Secretaría, donde surgen las razones por las cuales se otorga el presente subsidio;

Que al folio 04 se adjunta copia de la Certificación emitida por ANSES;

Que al folio 05 el Secretario de Gobierno - Sr. Pablo Vlaeminck, presta conformidad con lo solicitado y eleva las actuaciones a la Secretaría de Coordinación fin de proceder con la confección del Decreto correspondiente;

Que finalmente al folio 06 el Secretario de Coordinación - Sr. Hernán Contreras remite la presente para la confección del pertinente acto administrativo;

Por todo ello,

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN PEDRO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES


DECRETA

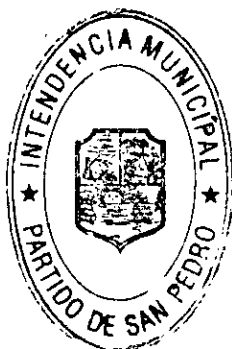
Art. 1°.- Otórguese, un subsidio extraordinario de Pesos Diez Mil (\$10.000), por los meses de enero a junio del corriente año, para la Sra. SANDOVAL, Giuliana Camila – DNI 38.527.567, conforme los antecedentes obrantes en el Expediente Administrativo N° 04107-00023/22-

Art. 2°.- La presente erogación será imputada a Jurisdicción 1110105000 – Fuente Financiamiento 110 - Categoría Programática 48-00-00 - Ayuda a Personas Indigentes.-

Art. 3°.- El presente Decreto será refrendado por el Señor: Secretario de Gobierno.

Art. 4°.- Comuníquese, dése al Registro Oficial, Publíquese en el Boletín Oficial, según Artículo 108°, Inc. 18, de la Ley Orgánica de las Municipalidades y Archívese.-


PABLO O VLAEMINCK
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de San Pedro




MONICA B OTERO
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO



Municipalidad de San Pedro

Departamento Ejecutivo

DECRETO: 0043-2022.-
San Pedro, 10 de Enero de 2022.-

VISTO:

El Expediente Administrativo N°04107-00056/22, iniciado desde la Secretaría de Desarrollo Humano; y

CONSIDERANDO:

Que al folio 01 el Secretario de Desarrollo Humano - Sr. Walter Sánchez, solicita al Secretario de Gobierno, un subsidio extraordinario de Pesos Cuatro Mil (\$4.000), por los meses de enero a junio del corriente año, para la Sra. GOMEZ, María Cristina – DNI 31.538.441, con recursos provenientes del Fondo de Financiamiento 110;

Que al folio 02 obra informe social realizado por personal perteneciente a la referida Secretaría, donde surgen las razones por las cuales se otorga el presente subsidio;

Que al folio 043 se adjunta copia de la Certificación emitida por ANSES;

Que al folio 04 el Secretario de Gobierno - Sr. Pablo Vlaeminck, presta conformidad con lo solicitado y eleva las actuaciones a la Secretaría de Coordinación fin de proceder con la confección del Decreto correspondiente;

Que finalmente al folio 05 el Secretario de Coordinación - Sr. Hernán Contreras remite la presente para la confección del pertinente acto administrativo;

Por todo ello,

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN PEDRO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

DECRETA

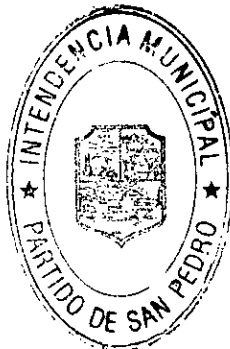
Art. 1°.- Otórguese, un subsidio extraordinario de Pesos Cuatro Mil (\$4.000), por los meses de enero a junio del corriente año, para la Sra. GOMEZ, María Cristina – DNI 31.538.441, conforme los antecedentes obrantes en el Expediente Administrativo N° 04107-00056/22-

Art. 2°.- La presente erogación será imputada a Jurisdicción 1110105000 – Fuente Financiamiento 110 - Categoría Programática 48-00-00 - Ayuda a Personas Indigentes.-

Art. 3°.- El presente Decreto será refrendado por el Señor: Secretario de Gobierno.

Art. 4°.- Comuníquese, dése al Registro Oficial, Publíquese en el Boletín Oficial, según Artículo 108°, Inc. 18, de la Ley Orgánica de las Municipalidades y Archívese.-

LO O VLAEMINCK
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de San Pedro



MONICA BOTERO
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO

0043

DECRETO N°.....



Municipalidad de San Pedro

Departamento Ejecutivo

DECRETO: 0044-2022.-
San Pedro, 11 de Enero de 2022.-

VISTO:

La NO-2022-00000261-MUNISPE-DAHER#SS iniciada desde la Dirección Administrativa del Hospital "Dr. Emilio Ruffa"; y

CONSIDERANDO:

Que en la misma solicitan al Secretario de Salud - Dr. Pablo Pichioni, el Ingreso de la Bioquímica RESTELLI, Lucía -CUIL:27-37675273-4-, como guardia de reemplazo (CMH) Ley 10471, para el Servicio de Laboratorio del Hospital Local, conforme el detalle allí brindado;

Que atento ello, por NO-2022-00000368-MUNISPE-SS el referido Secretario de Salud presta conformidad con la designación solicitada a partir del 05/01/2022;

Que finalmente, mediante NO-2022-00000443-MUSISPE-SC el Secretario de Coordinación - Sr. Hernán Contreras presta conformidad con lo solicitado, requiriendo se proceda con la confección del acto administrativo pertinente;

Por todo lo que:

**EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN PEDRO
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES**


DECRETA


Art. 1º.- Designese, con retroactividad al 05 de Enero del 2022 y hasta el 30 de Junio de 2022, a la Bioquímica RESTELLI, Lucía -CUIL: 27-37675273-4-, como guardia de reemplazo (CMH), de conformidad con los valores de guardias vigentes de acuerdo a Ley 10471, con las deducciones de ley pertinentes, para desempeñarse en el Servicio de Laboratorio del Hospital Local, en un todo de conformidad con las consideraciones antes expuestas.-

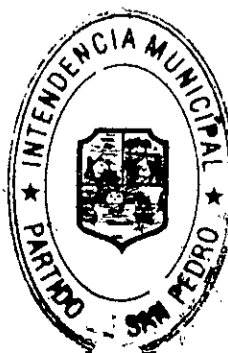
Art. 2º.- La erogación prevista en el artículo precedente será imputada a la Jurisdicción 1110106000 - Fuente de Financiamiento 110 - Categoría Programática 51.00.00.-

Art. 3º.- El presente Decreto será refrendado por los señores: Secretario de Gobierno y Secretario de Salud.-

Art. 4º.- Comuníquese, dese al Registro Oficial, Publíquese en el Boletín Oficial, según Artículo 108º, Inc. 18, de la Ley Orgánica de las Municipalidades y Archívese.-


PABLO PICHIONI
M.P 63560 M.N 133520
Secretario de Salud
Municipalidad de San Pedro


PABLO O VLAEMINCK
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de San Pedro




MONICA B. OTERO
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO

0044

DECRETO Nº



Municipalidad de San Pedro

Departamento Ejecutivo

DECRETO: 0045-2022.-
San Pedro, 11 de Enero de 2022.-

VISTO:

El expediente Administrativo N°4107-00069/22 iniciado desde la Secretaría de Desarrollo Humano y;

CONSIDERANDO:

Que al folio 01 el Secretario de Desarrollo Humano - Sr. Walter Sánchez solicita se arbitren los medios necesarios para la renovación de la Sra. MARIÑO, Jimena Carolina -Leg. 1992-, como integrante del equipo técnico del Programa Envión, por el periodo comprendido entre el 1° de Enero de 2022 y el 30 de Junio de 2022, por lo cual percibirá la suma de \$27.000 (veintisiete mil) mensuales;

Que atento ello, al folio 02 el Secretario de Gobierno - Sr. Pablo Vlaeminck eleva las actuaciones a la Secretaría de Coordinación a sus efectos;

Que finalmente, al folio 03 el Secretario de Coordinación - Sr. Hernán Contreras presta conformidad con lo solicitado, requiriendo se proceda con la confección del acto administrativo pertinente;

Por todo lo que;

**EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN PEDRO
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES**

DECRETA

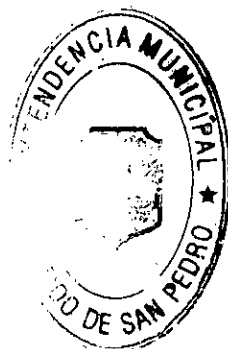
Art. 1°.- Prorróguese, con retroactividad al 1° de Enero del 2022 y hasta el 30 de Junio del mismo año, a la Agente MARIÑO, Jimena Carolina -Leg. 1992-, como integrante del equipo técnico del Programa Envión, por lo cual percibirá la suma de \$27.000 (veintisiete mil) mensuales, con fondos provenientes del Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia de Buenos Aires, conforme los antecedentes obrantes en el Expediente Administrativo N° 04107-00069/22.-

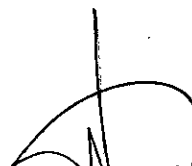
Art. 2°.- Imputación Presupuestaria: 1110105000 – Fuente de Financiamiento: 132 – Categoría Programática: 01.00.00.-

Art. 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor: Secretario de Gobierno.-

Art. 4°.- Comuníquese, dése al Registro Oficial, Publíquese en el Boletín Oficial, según Artículo 108°, Inc. 18, de la Ley Orgánica de las Municipalidades y Archívese.-


PABLO O VLAEMINCK
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de San Pedro




MONICA B OTERO
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO

0045

DECRETO N°



Municipalidad de San Pedro

Departamento Ejecutivo

DECRETO: 0046-2022.-

San Pedro, 11 de Enero de 2022.-

VISTO:

El Expediente Administrativo N°4107-00067/22 iniciado desde la Secretaría de Desarrollo Humano y;

CONSIDERANDO:

Que al folio 01 el Secretario de Desarrollo Humano - Sr. Walter Sánchez solicita se arbitren los medios necesarios para la renovación del Sr. MENEGONI, Héctor Martín -Leg. 1743- como integrante del equipo técnico del Programa Envión sede La Tosquera, por el periodo comprendido entre el 1° de Enero de 2022 y el 30 de Junio de 2022, por lo cual percibirá la suma de \$25.500 (veinticinco mil quinientos) mensuales;

Que atento ello, al folio 02 el Secretario de Gobierno - Sr. Pablo Vlaeminck eleva las actuaciones a la Secretaría de Coordinación a sus efectos;

Que finalmente, al folio 03 el Secretario de Coordinación - Sr. Hernán Contreras presta conformidad con lo solicitado, requiriendo se proceda con la confección del acto administrativo pertinente;

Por todo lo que;

**EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN PEDRO
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES**

DECRETA

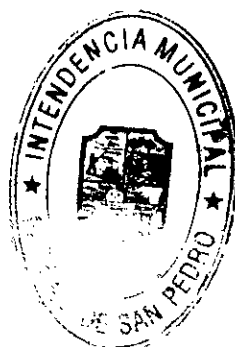
Art. 1°.- Prorróguese, con retroactividad al 1° de Enero del 2022 y hasta el 30 de Junio del mismo año, al Agente MENEGONI, Héctor Martín -Leg. 1743-, como integrante del equipo técnico del Programa Envión sede La Tosquera, para desempeñarse por la tarde, por lo cual percibirá la suma de \$25.500 (veinticinco mil quinientos) mensuales, con fondos provenientes del Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia de Buenos Aires, conforme los antecedentes obrantes en el Expediente Administrativo N° 04107-00067/22.-

Art. 2°.- Imputación Presupuestaria: 1110105000 – Fuente de Financiamiento: 132 – Categoría Programática: 01.00.00.-

Art. 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor: Secretario de Gobierno.-

Art. 4°.- Comuníquese, dése al Registro Oficial, Publíquese en el Boletín Oficial, según Artículo 108°, Inc. 18, de la Ley Orgánica de las Municipalidades y Archívese.-

PABLO O VLAEMINCK
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de San Pedro



MONICA B. OTERO
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO

0046

DECRETO N°



Municipalidad de San Pedro

Departamento Ejecutivo

DECRETO: 0047-2022.-
San Pedro, 11 de Enero de 2022.-

VISTO:

El Expediente Administrativo N°4107-00068/22 iniciado desde la Secretaría de Desarrollo Humano y;

CONSIDERANDO:

Que al folio 01 el Secretario de Desarrollo Humano - Sr. Walter Sánchez solicita se arbitren los medios necesarios para la renovación del Sr. ALTOLAGUIRRE SANTIAGO -Leg. 1324-, como integrante del equipo técnico del Programa Envión, por el periodo comprendido entre el 1° de Enero de 2022 y el 30 de Junio de 2022, por lo cual percibirá la suma de \$12.000 (doce mil) mensuales;

Que atento ello, al folio 02 el Secretario de Gobierno - Sr. Pablo Vlaeminck eleva las actuaciones a la Secretaría de Coordinación a sus efectos;

Que finalmente, al folio 03 el Secretario de Coordinación - Sr. Hernán Contreras presta conformidad con lo solicitado, requiriendo se proceda con la confección del acto administrativo pertinente;

Por todo lo que;

**EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN PEDRO
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES**


DECRETA

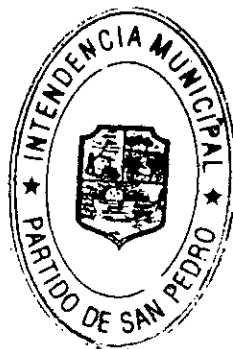
Art. 1°.- Prorróguese, con retroactividad al 1° de Enero del 2022 y hasta el 30 de Junio del mismo año, al Agente ALTOLAGUIRRE SANTIAGO -Leg. 1324-, como integrante del equipo técnico del Programa Envión sede Río Tala, para desempeñarse por la tarde, por lo cual percibirá la suma de \$12.000 (Doce Mil) mensuales, con fondos provenientes del Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia de Buenos Aires, conforme los antecedentes obrantes en el Expediente Administrativo N° 04107-00068/22.-

Art. 2°.- Imputación Presupuestaria: 1110105000 – Fuente de Financiamiento: 132 – Categoría Programática: 01.00.00.-

Art. 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor: Secretario de Gobierno.-

Art. 4°.- Comuníquese, dése al Registro Oficial, Publíquese en el Boletín Oficial, según Artículo 108°, Inc. 18, de la Ley Orgánica de las Municipalidades y Archívese.-


PABLO VLAEMINCK
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de San Pedro




CONICA B. OTERO
INTENDENTE
Municipalidad de San Pedro

0047

DECRETO N°.....



Municipalidad de San Pedro

Departamento Ejecutivo

DECRETO: 0048-2022.-

San Pedro, 11 de Enero de 2022.-

VISTO:

El Expediente Administrativo N°4107-00071/22 iniciado desde la Secretaría de Desarrollo Humano y;

CONSIDERANDO:

Que al folio 09 el Secretario de Desarrollo Humano - Sr. Walter Sánchez, solicita se arbitren los medios necesarios para la renovación del Sr. NOUET Pablo David -legajo 1256- como coordinador del equipo técnico del Programa Envión sede Gobernador Castro, a partir del 1° de Enero del 2022 hasta el 30 de Junio de 2022, por lo cual percibirá la suma de \$25.500 (veinticinco mil quinientos) mensuales;

Que atento ello, al folio 02 el Secretario de Gobierno - Sr. Pablo Vlaeminck eleva las actuaciones a la Secretaría de Coordinación a sus efectos;

Que finalmente, al folio 03 el Secretario de Coordinación - Sr. Hernán Contreras presta conformidad con lo solicitado, requiriendo se proceda con la confección del acto administrativo pertinente;

Por todo lo que;

**EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN PEDRO
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES**


DECRETA

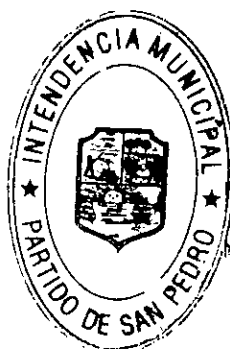
Art. 1°.- Prorróguese, con retroactividad al 1° de Enero del 2022 y hasta el 30 de Junio del mismo año, al Agente NOUET Pablo David -Leg. 1256-, como coordinador del equipo técnico del Programa Envión sede Gobernador Castro, para desempeñarse por la tarde después de las 15.30 hs., por lo cual percibirá la suma de \$25.500 (veinticinco mil quinientos) mensuales, con fondos provenientes del Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia de Buenos Aires, conforme los antecedentes obrantes en el Expediente Administrativo N° 04107-00071/22.-

Art. 2°.- Imputación Presupuestaria: 1110105000 – Fuente de Financiamiento: 132 – Categoría Programática: 01.00.00.-

Art. 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor: Secretario de Gobierno.-

Art. 4°.- Comuníquese, dése al Registro Oficial, Publíquese en el Boletín Oficial, según Artículo 108°, Inc. 18, de la Ley Orgánica de las Municipalidades y Archívese.-


PABLO O VLAEMINCK
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de San Pedro




MONICA B OTERO
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO

0048

DECRETO N°.....



Municipalidad de San Pedro

Departamento Ejecutivo

DECRETO: 0049-2022.-
San Pedro, 11 de Enero de 2022.-

VISTO:

El Expediente Administrativo N°04107-03598/21 iniciado por la Cooperativa de Vivienda y Consumo Nuestro Sueño en San Pedro Ltda., y

CONSIDERANDO:

Que al folio 01. solicitan la escrituración del Inmueble designado catastralmente como: Circunscripción I - Sección M - Chacra 45 - Parcelas 2 y 3, ubicado en el partido de San Pedro, Provincia de Buenos Aires;

Que al folio 31 el Titular de la Oficina de Escrituraciones Municipal - Dr. Javier Silva se expidió al respecto manifestando que, conforme la donación con cargo a favor de la Municipalidad de San Pedro adjunta a los folios 17/18 y demás documentación anexa a los folios 01/16 y 19/30 se encuentran satisfechos los recaudos legales previstos en la Ley 10830;

Que a los fines de dar intervención a la Escribanía General de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, resulta necesario confeccionar el correspondiente Decreto de Interés Social, a los efectos de proceder conforme lo solicitado por el interesado;

Que finalmente, al folio 32 el Secretario de Coordinación - Sr. Hernán Contreras presta conformidad con la confección del Decreto de Interés Social requerido;

Por todo ello,

**EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN PEDRO EN
USO DE SUS ATRIBUCIONES**

DECRETA

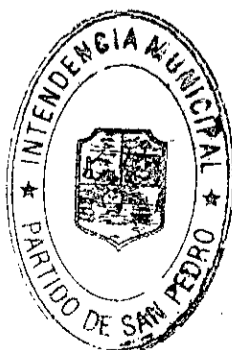
Art. 1°.- Declárese de **INTERÉS SOCIAL** la regularización dominial, del inmueble designado catastralmente como: Circunscripción I - Sección M - Chacra 45 - Parcelas 2 y 3, a favor de la Municipalidad de San Pedro provincia de Buenos Aires, con domicilio en calle Pellegrini 150, en un todo de conformidad con las constancias obrantes en el Expediente Administrativo N° 04107-03598/21.-

Art. 2°.- Requiérase la intervención de la Escribanía General de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, a los fines de proceder en consecuencia con lo requerido por el interesado, en un todo de conformidad con las constancias obrantes en el Expediente Administrativo N° 04107-03598/21.-

Art. 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor: Secretario de Obras, Planeamiento y Catastro.-

Art. 4°.- Comuníquese, dese al Registro Oficial, Publíquese en el Boletín Oficial, según Artículo 108°, Inc. 18, de la Ley Orgánica de las Municipalidades y Archívese.-


Dr. Javier Silva
SECRETARIO DE OBRAS
PLANEAMIENTO Y CATASTRO
MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO




MONICA BIOTERO
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO

64900

DECRETO N°



Municipalidad de San Pedro

Departamento Ejecutivo

DECRETO: 0050-2022.-
San Pedro, 11 de Enero de 2022.-

VISTO:

El Expediente Administrativo N°04107-00107/22, iniciado por la Sra. RAMIREZ, Fátima Patricia - DNI 31.113.887; y

CONSIDERANDO:

Que al folio 01 solicita la escrituración del Inmueble, designado catastralmente como: Circunscripción I - Sección B - Manzana 134 - Parcela 4d, ubicado en el partido de San Pedro, Provincia de Buenos Aires;

Que al folio 38 el Titular de la Oficina de Escrituraciones Municipal - Dr. Javier Silva se expidió al respecto manifestando que, conforme las constancias anexas a los folios 01/37, se encuentran satisfechos los recaudos prescriptos por la Ley 10.830;

Que a los fines de dar intervención a la Escribanía General de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, resulta necesario confeccionar el correspondiente Decreto de Interés Social, a los efectos de proceder conforme lo solicitado por los interesados;

Que finalmente al folio 39 el Secretario de Coordinación - Sr. Hernán Contreras presta conformidad con la confección del Decreto de Interés Social requerido;

Por todo ello,

**EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN PEDRO EN
USO DE SUS ATRIBUCIONES**

DECRETA

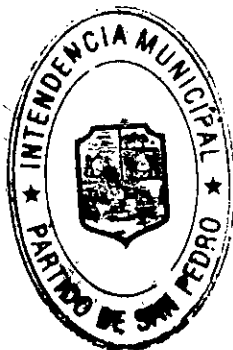
Art. 1°.- Declárese de INTERÉS SOCIAL la regularización dominial, del inmueble designado catastralmente como: Circunscripción I - Sección B - Manzana 134 - Parcela 4d, de la localidad de San Pedro, Provincia de Buenos Aires, a favor de la Sra. RAMIREZ, Fátima Patricia - DNI 31.113.887, en un todo de conformidad con las consideraciones antes expuestas y los antecedentes obrantes en el Expediente Administrativo N° 04107-00107/22.-

Art. 2°.- Requierase la intervención de la Escribanía General de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, a los fines de proceder en consecuencia con lo requerido por la interesado, en un todo de conformidad con las constancias obrantes en el Expediente Administrativo N° 04107-00107/22.-

Art. 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor: Secretario de Gobierno.-

Art. 4°.- Comuníquese, dese al Registro Oficial, Publíquese en el Boletín Oficial, según Artículo 108°, Inc. 18, de la Ley Orgánica de las Municipalidades y Archívese.-

PABLO O VLAEMINCK
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de San Pedro



MONICA B OTERO
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO

0050

DECRETO N°.....



Municipalidad de San Pedro

Departamento Ejecutivo

DECRETO: 0051-2022.-
San Pedro, 11 de Enero de 2022.-

VISTO:

El Expediente Administrativo N°04107-00100/22, iniciado desde la Secretaría de Desarrollo Humano y;

CONSIDERANDO:

Que al folio 01 el Secretario de Desarrollo Humano - Sr. Walter Sánchez, solicita al Secretario de Gobierno, un subsidio extraordinario de Pesos Cinco Mil (\$5.000), por los meses de enero y febrero del corriente año, para el Sr. CACERES, Alfredo - DNI 13.937.154, con recursos provenientes del Fondo de Financiamiento 110;

Que a los folios 02/04 obra informe social realizado por personal perteneciente a la referida Secretaría, donde surgen las razones por las cuales se otorga el presente subsidio;

Que al folio 05 se adjunta copia de la Certificación emitida por ANSES;

Que al folio 06 el Secretario de Gobierno - Sr. Pablo Vlaeminck, presta conformidad con lo solicitado y eleva las actuaciones a la Secretaría de Coordinación fin de proceder con la confección del Decreto correspondiente;

Que finalmente al folio 07 el Secretario de Coordinación - Sr. Hernán Contreras requiere se proceda con la confección del pertinente acto administrativo;

Por todo ello,

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN PEDRO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

DECRETA

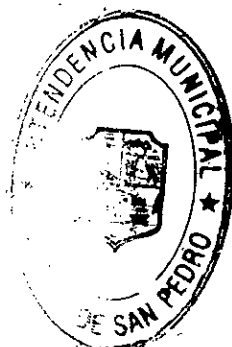
Art. 1°.- Otórguese, un subsidio extraordinario de Pesos Cinco Mil (\$5.000), por los meses de enero y febrero del corriente año, para el Sr. CACERES, Alfredo - DNI 13.937.154, conforme los antecedentes obrantes en el Expediente Administrativo N° 04107-00100/22-

Art. 2°.- La presente erogación será imputada a Jurisdicción 1110105000 – Fuente Financiamiento 110 - Categoría Programática 48-00-00 - Ayuda a Personas Indigentes.-

Art. 3°.- El presente Decreto será refrendado por el Señor: Secretario de Gobierno.

Art. 4°.- Comuníquese, dése al Registro Oficial, Publíquese en el Boletín Oficial, según Artículo 108°, Inc. 18, de la Ley Orgánica de las Municipalidades y Archívese.-

PABLO O VLAEMINCK
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de San Pedro



MONICA BLOTTERO
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO

0051

DECRETO N°



Municipalidad de San Pedro

Departamento Ejecutivo

DECRETO: 0052-2022.-

San Pedro, 11 de Enero de 2022.-

VISTO:

El Expediente Administrativo N°04107-00112/22, iniciado desde la Secretaría de Desarrollo Humano y;

CONSIDERANDO:

Que al folio 01 el Secretario de Desarrollo Humano - Sr. Walter Sánchez, solicita al Secretario de Gobierno, un subsidio extraordinario de Pesos Diez Mil (\$10.000), por los meses de enero a junio del corriente año, para la Sra. NAVARRO, Vanina Vanesa - DNI 32.657.411, con recursos provenientes del Fondo de Financiamiento 110;

Que a los folios 02/03 obra informe social realizado por personal perteneciente a la referida Secretaría, donde surgen las razones por las cuales se otorga el presente subsidio;

Que al folio 04 se adjunta copia de la Certificación emitida por ANSES;

Que al folio 05 el Secretario de Gobierno - Sr. Pablo Vlaeminck, presta conformidad con lo solicitado y eleva las actuaciones a la Secretaría de Coordinación fin de proceder con la confección del Decreto correspondiente;

Que finalmente al folio 06 el Secretario de Coordinación - Sr. Hernán Contreras remite la presente para la confección del pertinente acto administrativo;

Por todo ello,

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN PEDRO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

DECRETA

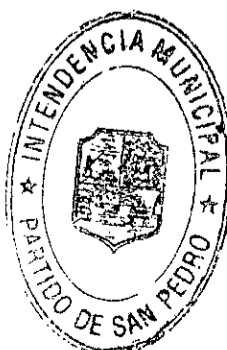
Art. 1°.- Otórguese, un subsidio extraordinario de Pesos Diez Mil (\$10.000), por los meses de enero a junio del corriente año, para la Sra. NAVARRO, Vanina Vanesa - DNI 32.657.411, conforme los antecedentes obrantes en el Expediente Administrativo N° 04107-00112/22-

Art. 2°.- La presente erogación será imputada a Jurisdicción 1110105000 – Fuente Financiamiento 110 - Categoría Programática 48-00-00 - Ayuda a Personas Indigentes.-

Art. 3°.- El presente Decreto será refrendado por el Señor: Secretario de Gobierno.

Art. 4°.- Comuníquese, dése al Registro Oficial, Publíquese en el Boletín Oficial, según Artículo 108°, Inc. 18, de la Ley Orgánica de las Municipalidades y Archívese.-

PABLO O VLAEMINCK
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de San Pedro



MÓNICA B. CTERO
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO

0052

DECRETO N°



Municipalidad de San Pedro

Departamento Ejecutivo

DECRETO: 0053-2022.-

San Pedro, 11 de Enero de 2022.-

VISTO:

El Expediente Administrativo N°04107-00111/22, iniciado desde la Secretaría de Desarrollo Humano y;

CONSIDERANDO:

Que al folio 01 el Secretario de Desarrollo Humano - Sr. Walter Sánchez, solicita al Secretario de Gobierno, un subsidio extraordinario de Pesos Quince Mil (\$15.000), por los meses de enero a junio del corriente año, para la Sra. BIANQUERI, Gisela Alejandra - DNI 32.193.603, con recursos provenientes del Fondo de Financiamiento 110;

Que a los folios 02/03 obra informe social realizado por personal perteneciente a la referida Secretaría, donde surgen las razones por las cuales se otorga el presente subsidio;

Que al folio 04 se adjunta copia de la Certificación emitida por ANSES;

Que al folio 05 el Secretario de Gobierno - Sr. Pablo Vlaeminck, presta conformidad con lo solicitado y eleva las actuaciones a la Secretaría de Coordinación fin de proceder con la confección del Decreto correspondiente;

Que finalmente al folio 06 el Secretario de Coordinación - Sr. Hernán Contreras remite la presente para la confección del pertinente acto administrativo;

Por todo ello,

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN PEDRO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

DECRETA

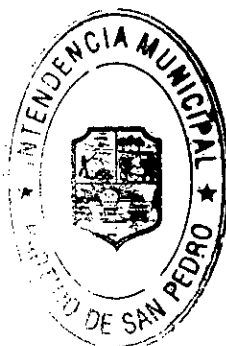
Art. 1°.- Otórguese, un subsidio extraordinario de Pesos Quince Mil (\$15.000), por los meses de enero a junio del corriente año, para la Sra. BIANQUERI, Gisela Alejandra - DNI 32.193.603, conforme los antecedentes obrantes en el Expediente Administrativo N° 04107-00111/22-

Art. 2°.- La presente erogación será imputada a Jurisdicción 1110105000 – Fuente Financiamiento 110 - Categoría Programática 48-00-00 - Ayuda a Personas Indigentes.-

Art. 3°.- El presente Decreto será refrendado por el Señor: Secretario de Gobierno.

Art. 4°.- Comuníquese, dése al Registro Oficial, Publíquese en el Boletín Oficial, según Artículo 108°, Inc. 18, de la Ley Orgánica de las Municipalidades y Archívese.-

PABLO O. VLAEMINCK
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de San Pedro



MONICA BUOTERO
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO

0053

DECRETO N°



Municipalidad de San Pedro

Departamento Ejecutivo

DECRETO: 0054-2022.-
San Pedro, 11 de Enero de 2022.-

VISTO:

El Expediente Administrativo N°04107-00110/22, iniciado desde la Secretaría de Desarrollo Humano y;

CONSIDERANDO:

Que al folio 01 el Secretario de Desarrollo Humano - Sr. Walter Sánchez, solicita al Secretario de Gobierno, un subsidio extraordinario de Pesos Diez Mil (\$10.000), por los meses de enero a junio del corriente año, para la Sra. ASTORGA, María Macarena - DNI 36.006.527, con recursos provenientes del Fondo de Financiamiento 110;

Que al folio 02 obra informe social realizado por personal perteneciente a la referida Secretaría, donde surgen las razones por las cuales se otorga el presente subsidio;

Que al folio 03 se adjunta copia de la Certificación emitida por ANSES;

Que al folio 04 el Secretario de Gobierno - Sr. Pablo Vlaeminck, presta conformidad con lo solicitado y eleva las actuaciones a la Secretaría de Coordinación fin de proceder con la confección del Decreto correspondiente;

Que finalmente al folio 05 el Secretario de Coordinación - Sr. Hernán Contreras remite la presente para la confección del pertinente acto administrativo;

Por todo ello,

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN PEDRO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES


DECRETA

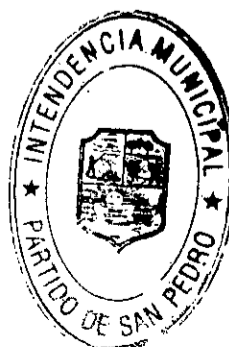
Art. 1°.- Otórguese, un subsidio extraordinario de Pesos Diez Mil (\$10.000), por los meses de enero a junio del corriente año, para la Sra. ASTORGA, María Macarena - DNI 36.006.527, conforme los antecedentes obrantes en el Expediente Administrativo N° 04107-00110/22-

Art. 2°.- La presente erogación será imputada a Jurisdicción 1110105000 – Fuente Financiamiento 110 - Categoría Programática 48-00-00 - Ayuda a Personas Indigentes.-

Art. 3°.- El presente Decreto será refrendado por el Señor: Secretario de Gobierno.

Art. 4°.- Comuníquese, dése al Registro Oficial, Publíquese en el Boletín Oficial, según Artículo 108°, Inc. 18, de la Ley Orgánica de las Municipalidades y Archívese.-


PABLO O VLAEMINCK
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de San Pedro




MÓNICA B OTERO
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO



Municipalidad de San Pedro

Departamento Ejecutivo

DECRETO: 0055-2022.-

San Pedro, 11 de Enero de 2022.-

VISTO:

El Expediente Administrativo N°04107-00109/22, iniciado desde la Secretaría de Desarrollo Humano y;

CONSIDERANDO:

Que al folio 01 el Secretario de Desarrollo Humano - Sr. Walter Sánchez, solicita al Secretario de Gobierno, un subsidio extraordinario de Pesos Cinco Mil (\$5.000), por los meses de enero a junio del corriente año, para el Sr. BRACCO, Jonathan Alexis - DNI 38.294.650 con recursos provenientes del Fondo de Financiamiento 110;

Que a los folios 02/04 obra informe social realizado por personal perteneciente a la referida Secretaría, donde surgen las razones por las cuales se otorga el presente subsidio;

Que al folio 05 se adjunta copia de la Certificación emitida por ANSES;

Que al folio 06 el Secretario de Gobierno - Sr. Pablo Vlaeminck, presta conformidad con lo solicitado y eleva las actuaciones a la Secretaría de Coordinación fin de proceder con la confección del Decreto correspondiente;

Que finalmente al folio 07 el Secretario de Coordinación - Sr. Hernán Contreras remite la presente para la confección del pertinente acto administrativo;

Por todo ello,

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN PEDRO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

DECRETA

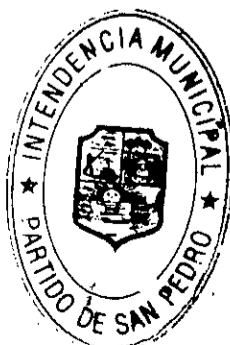
Art. 1°.- Otórguese, un subsidio extraordinario de Pesos Cinco Mil (\$5.000), por los meses de enero a junio del corriente año, para el Sr. BRACCO, Jonathan Alexis - DNI 38.294.650, conforme los antecedentes obrantes en el Expediente Administrativo N° 04107-00109/22-

Art. 2°.- La presente erogación será imputada a Jurisdicción 1110105000 – Fuente Financiamiento 110 - Categoría Programática 48-00-00 - Ayuda a Personas Indigentes.-

Art. 3°.- El presente Decreto será refrendado por el Señor: Secretario de Gobierno.

Art. 4°.- Comuníquese, dése al Registro Oficial, Publíquese en el Boletín Oficial, según Artículo 108°, Inc. 18, de la Ley Orgánica de las Municipalidades y Archívese.-


PABLO O VLAEMINCK
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de San Pedro




MONICA B. OTERO
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO

0055

DECRETO N°



Municipalidad de San Pedro

Departamento Ejecutivo

DECRETO: 0056-2022.-

San Pedro, 11 de Enero de 2022.-

VISTO:

El Expediente Administrativo N°04107-00085/22, iniciado desde la Secretaría de Desarrollo Humano y;

CONSIDERANDO:

Que al folio 01 el Secretario de Desarrollo Humano - Sr. Walter Sánchez, solicita al Secretario de Gobierno, un subsidio extraordinario de Pesos Ocho Mil (\$8.000), por los meses de enero a junio del corriente año, para la Sra. BUENO, Milagros - DNI 42.541.307, con recursos provenientes del Fondo de Financiamiento 110;

Que a los folios 02/03 obra informe social realizado por personal perteneciente a la referida Secretaría, donde surgen las razones por las cuales se otorga el presente subsidio;

Que al folio 04 se adjunta copia de la Certificación emitida por ANSES;

Que al folio 05 el Secretario de Gobierno - Sr. Pablo Vlaeminck, presta conformidad con lo solicitado y eleva las actuaciones a la Secretaría de Coordinación fin de proceder con la confección del Decreto correspondiente;

Que finalmente al folio 06 el Secretario de Coordinación - Sr. Hernán Contreras remite la presente para la confección del pertinente acto administrativo;

Por todo ello,

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN PEDRO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

DECRETA

Art. 1°.- Otórguese, un subsidio extraordinario de Pesos Ocho Mil (\$8.000), por los meses de enero a junio del corriente año para la Sra. BUENO, Milagros - DNI 42.541.307, conforme los antecedentes obrantes en el Expediente Administrativo N° 04107-00085/22-

Art. 2°.- La presente erogación será imputada a Jurisdicción 1110105000 – Fuente Financiamiento 110 - Categoría Programática 48-00-00 - Ayuda a Personas Indigentes.-

Art. 3°.- El presente Decreto será refrendado por el Señor: Secretario de Gobierno.

Art. 4°.- Comuníquese, dése al Registro Oficial, Publíquese en el Boletín Oficial, según Artículo 108°, Inc. 18, de la Ley Orgánica de las Municipalidades y Archívese.-

PABLO O VLAEMINCK
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de San Pedro



MONICA B OTERO
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO

0056

DECRETO N°



Municipalidad de San Pedro

Departamento Ejecutivo

DECRETO: 0057-2022.-

San Pedro, 11 de Enero de 2022.-

VISTO:

El Expediente Administrativo N°04107-00082/22, iniciado desde la Secretaría de Desarrollo Humano; y

CONSIDERANDO:

Que al folio 01 el Secretario de Desarrollo Humano - Sr. Walter Sánchez, solicita al Secretario de Gobierno, un subsidio extraordinario de Pesos Ocho Mil (\$8.000), por los meses de enero a junio inclusive del corriente año, para la Sra. CABAÑA, Tania Priscila - DNI 42.884.059, con recursos provenientes del Fondo de Financiamiento 110;

Que a los folios 02/03 obra informe social realizado por personal perteneciente a la referida Secretaría, donde surgen las razones por las cuales se otorga el presente subsidio;

Que al folio 04 se adjunta Certificación emitida por ANSES;

Que al folio 05 el Secretario de Gobierno - Sr. Pablo Vlaeminck, presta conformidad con lo solicitado y eleva las actuaciones a la Secretaría de Coordinación fin de proceder con la confección del Decreto correspondiente;

Que finalmente al folio 06 el Secretario de Coordinación - Sr. Hernán Contreras requiere se instrumente el pertinente acto administrativo;

Por todo ello,

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN PEDRO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

DECRETA

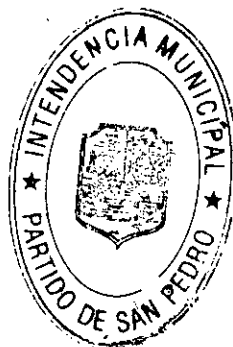
Art. 1°.- Otórguese, un subsidio extraordinario de Pesos Ocho Mil (\$8.000), por los meses de enero a junio inclusive del corriente año para la Sra. CABAÑA, Tania Priscila - DNI 42.884.059, conforme los antecedentes en el Expediente Administrativo N° 04107-00082/22.-

Art. 2°.- La presente erogación será imputada a Jurisdicción 1110105000 – Fuente Financiamiento 110 – Categoría Programática 48-00-00 – Ayuda a Personas Indigentes.-

Art. 3°.- El presente Decreto será refrendado por el Sr. Secretario Gobierno.-

Art. 4°.- Comuníquese, dese al Registro Oficial, Publíquese en el Boletín Oficial, según Artículo 108°, Inc. 18, de la Ley Orgánica de las Municipalidades y Archívese.-

PABLO O VLAEMINCK
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de San Pedro



MONICA B OTERO
INTENDENTE
Municipalidad de San Pedro

0057

DECRETO N°.....



Municipalidad de San Pedro

Departamento Ejecutivo

DECRETO: 0058-2022.-
San Pedro, 11 de Enero de 2022.-

VISTO:

El Expediente Administrativo N°04107-00098/22, iniciado desde la Secretaría de Desarrollo Humano y;

CONSIDERANDO:

Que al folio 01 el Secretario de Desarrollo Humano - Sr. Walter Sánchez, solicita al Secretario de Gobierno, un subsidio extraordinario de Pesos Cinco Mil (\$5.000), por los meses de enero, febrero y marzo del corriente año, para la Sra. ASTORGA, María Laura- DNI 30.740.657, con recursos provenientes del Fondo de Financiamiento 110;

Que al folio 02 obra informe social realizado por personal perteneciente a la referida Secretaría, donde surgen las razones por las cuales se otorga el presente subsidio;

Que al folio 03 se adjunta copia de la Certificación emitida por ANSES;

Que al folio 04 el Secretario de Gobierno - Sr. Pablo Vlaeminck, presta conformidad con lo solicitado y eleva las actuaciones a la Secretaría de Coordinación fin de proceder con la confección del Decreto correspondiente;

Que finalmente al folio 05 el Secretario de Coordinación - Sr. Hernán Contreras remite el presente para la confección del pertinente acto administrativo;

Por todo ello,

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN PEDRO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES


DECRETA

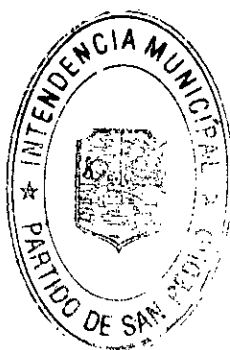
Art. 1°.- Otórguese, un subsidio extraordinario de Pesos Cinco Mil (\$5.000), por los meses de enero, febrero y marzo del corriente año, para la Sra. ASTORGA, María Laura- DNI 30.740.657, conforme los antecedentes obrantes en el Expediente Administrativo N° 04107-00098/22.-

Art. 2°.- La presente erogación será imputada a Jurisdicción 1110105000 – Fuente Financiamiento 110 - Categoría Programática 48-00-00 - Ayuda a Personas Indigentes.-

Art. 3°.- El presente Decreto será refrendado por el Señor: Secretario Gobierno.-

Art. 4°.- Comuníquese, dése al Registro Oficial, Publíquese en el Boletín Oficial, según Artículo 108°, Inc. 18, de la Ley Orgánica de las Municipalidades y Archívese.-


PABLO O VLAEMINCK
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de San Pedro




MONICA B. OTERO
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO



Municipalidad de San Pedro

Departamento Ejecutivo

DECRETO: 0059-2022.-
San Pedro, 11 de Enero de 2022.-

VISTO:

El Expediente Administrativo N°04107-00099/22, iniciado desde la Secretaría de Desarrollo Humano y;

CONSIDERANDO:

Que al folio 01 el Secretario de Desarrollo Humano - Sr. Walter Sánchez, solicita al Secretario de Gobierno, un subsidio extraordinario de Pesos Veinte Mil (\$20.000), por los meses de enero a junio del corriente año, para la Sra. LOPEZ, Agustina Beatriz – DNI 40.838.781, con recursos provenientes del Fondo de Financiamiento 110;

Que a los folios 02/03 obra informe social realizado por personal perteneciente a la referida Secretaría, donde surgen las razones por las cuales se otorga el presente subsidio;

Que al folio 04 se adjunta copia de la Certificación emitida por ANSES;

Que al folio 05 el Secretario de Gobierno - Sr. Pablo Vlaeminck, presta conformidad con lo solicitado y eleva las actuaciones a la Secretaría de Coordinación fin de proceder con la confección del Decreto correspondiente;

Que finalmente al folio 06 el Secretario de Coordinación - Sr. Hernán Contreras remite el presente para la confección del pertinente acto administrativo;

Por todo ello,

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN PEDRO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES


DECRETA

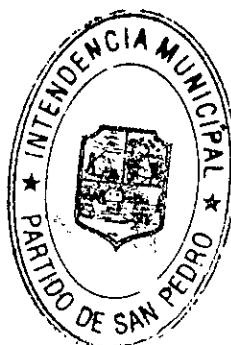
Art. 1°.- Otórguese, un subsidio extraordinario de Pesos Veinte Mil (\$20.000), por los meses de enero a junio del corriente año, para la Sra. LOPEZ, Agustina Beatriz – DNI 40.838.781, conforme los antecedentes obrantes en el Expediente Administrativo N° 04107-00099/22.-

Art. 2°.- La presente erogación será imputada a Jurisdicción 1110105000 – Fuente Financiamiento 110 - Categoría Programática 48-00-00 - Ayuda a Personas Indigentes.-

Art. 3°.- El presente Decreto será refrendado por el Señor: Secretario Gobierno.-

Art. 4°.- Comuníquese, dése al Registro Oficial, Publíquese en el Boletín Oficial, según Artículo 108°, Inc. 18, de la Ley Orgánica de las Municipalidades y Archívese.-


PABLO O. VLAEMINCK
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de San Pedro




MONICA BOTERO
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO

0059

DECRETO N°



Municipalidad de San Pedro

Departamento Ejecutivo

DECRETO: 0060-2022.-
San Pedro, 11 de Enero de 2022.-

VISTO:

El Expediente Administrativo N°04107-00095/22, iniciado desde la Secretaría de Desarrollo Humano y;

CONSIDERANDO:

Que al folio 01 el Secretario de Desarrollo Humano - Sr. Walter Sánchez, solicita al Secretario de Gobierno, un subsidio extraordinario de Pesos Ocho Mil (\$8.000), por los meses de enero a junio del 2022, para el Sr. BALLADARES Horacio Rene - DNI 14.404.966, con recursos provenientes del Fondo de Financiamiento 110;

Que al folio 02/03 obra informe social realizado por personal perteneciente a la referida Secretaría, donde surgen las razones por las cuales se otorga el presente subsidio;

Que al folio 04 se adjunta Certificación emitida por ANSES;

Que al folio 05 el Secretario de Gobierno - Sr. Pablo Vlaeminck, presta conformidad con lo solicitado y eleva las actuaciones a la Secretaría de Coordinación fin de proceder con la confección del Decreto correspondiente;

Que finalmente al folio 06 el Secretario de Coordinación - Sr. Hernán Contreras remite la presente para la confección del pertinente acto administrativo;

Por todo ello,

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN PEDRO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

DECRETA

Art. 1°.- Otórguese, un subsidio extraordinario de Pesos Ocho Mil (\$8.000), por los meses de enero a junio del 2022, para el Sr. BALLADARES Horacio Rene - DNI 14.404.966, quedando autorizado para su cobro la Sra. GONZÁLEZ Natalia Paola - DNI 23.863.380, conforme los antecedentes obrantes en el Expediente Administrativo N° 04107-00095/22.-

Art. 2°.- La presente erogación será imputada a Jurisdicción 1110105000 – Fuente Financiamiento 110 - Categoría Programática 48-00-00 - Ayuda a Personas Indigentes.-

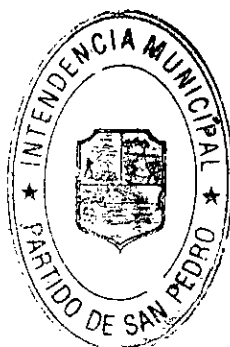
Art. 3°.- El presente Decreto será refrendado por el Señor: Secretario de Gobierno.-

Art. 4°.- Comuníquese, dése al Registro Oficial, Publíquese en el Boletín Oficial, según Artículo 108°, Inc. 18, de la Ley Orgánica de las Municipalidades y Archívese.-

0060

DECRETO N° 0060-2022

PABLO VLAEMINCK
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de San Pedro



MONICA BOTERO
INTENDENTE
Municipalidad de San Pedro



Municipalidad de San Pedro

Departamento Ejecutivo

DECRETO: 0061-2022.-

San Pedro, 11 de Enero de 2022.-

VISTO:

El Expediente Administrativo N°04107-00089/22, iniciado desde la Secretaría de Desarrollo Humano y;

CONSIDERANDO:

Que al folio 01 el Secretario de Desarrollo Humano - Sr. Walter Sánchez, solicita al Secretario de Gobierno, un subsidio extraordinario de Pesos Diez Mil (\$10.000), por los meses de enero a junio del 2022, para la Sra. ESPINOZA Vanesa Soledad - DNI 37.076.795, con recursos provenientes del Fondo de Financiamiento 110;

Que al folio 02/03 obra informe social realizado por personal perteneciente a la referida Secretaría, donde surgen las razones por las cuales se otorga el presente subsidio;

Que al folio 04 se adjunta Certificación emitida por ANSES;

Que al folio 05 el Secretario de Gobierno - Sr. Pablo Vlaeminck, presta conformidad con lo solicitado y eleva las actuaciones a la Secretaría de Coordinación fin de proceder con la confección del Decreto correspondiente;

Que finalmente al folio 06 el Secretario de Coordinación - Sr. Hernán Contreras remite la presente para la confección del pertinente acto administrativo;

Por todo ello,

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN PEDRO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

DECRETA

Art. 1°.- Otórguese, un subsidio extraordinario de Pesos Diez Mil (\$10.000), por los meses de enero a junio del 2022, para la Sra. ESPINOZA Vanesa Soledad - DNI 37.076.795, conforme los antecedentes obrantes en el Expediente Administrativo N° 04107-00089/22.-

Art. 2°.- La presente erogación será imputada a Jurisdicción 1110105000 – Fuente Financiamiento 110 - Categoría Programática 48-00-00 - Ayuda a Personas Indigentes.-

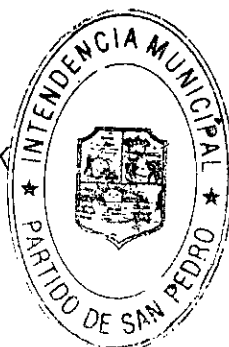
Art. 3°.- El presente Decreto será refrendado por el Señor: Secretario de Gobierno.-

Art. 4°.- Comuníquese, dése al Registro Oficial, Publíquese en el Boletín Oficial, según Artículo 108°, Inc. 18, de la Ley Orgánica de las Municipalidades y Archívese.-

0061

DECRETO N°.....

PABLO O VLAEMINCK
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de San Pedro



MONICA B OTERO
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO



Municipalidad de San Pedro

Departamento Ejecutivo

DECRETO: 0062-2022.-
San Pedro, 11 de Enero de 2022.-

VISTO:

El Expediente Administrativo N°04107-00088/22, iniciado desde la Secretaría de Desarrollo Humano y;

CONSIDERANDO:

Que al folio 01 el Secretario de Desarrollo Humano - Sr. Walter Sánchez, solicita al Secretario de Gobierno, un subsidio extraordinario de Pesos Siete Mil (\$7.000), por los meses de enero a junio del 2022, para el Sr. PETRONI Emmanuel - DNI 27.307.669, con recursos provenientes del Fondo de Financiamiento 110;

Que al folio 02/05 obra informe social realizado por personal perteneciente a la referida Secretaría, donde surgen las razones por las cuales se otorga el presente subsidio;

Que al folio 06 se adjunta Certificación emitida por ANSES;

Que al folio 07 el Secretario de Gobierno - Sr. Pablo Vlaeminck, presta conformidad con lo solicitado y eleva las actuaciones a la Secretaría de Coordinación fin de proceder con la confección del Decreto correspondiente;

Que finalmente al folio 08 el Secretario de Coordinación - Sr. Hernán Contreras remite la presente para la confección del pertinente acto administrativo;

Por todo ello,

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN PEDRO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES


DECRETA

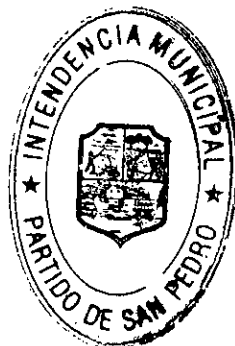
Art. 1°.- Otórguese, un subsidio extraordinario de Pesos Siete Mil (\$7.000), por los meses de enero a junio del 2022, para el Sr. PETRONI Emmanuel - DNI 27.307.669, conforme los antecedentes obrantes en el Expediente Administrativo N° 04107-00088/22.-

Art. 2°.- La presente erogación será imputada a Jurisdicción 1110105000 – Fuente Financiamiento 110 - Categoría Programática 48-00-00 - Ayuda a Personas Indigentes.-

Art. 3°.- El presente Decreto será refrendado por el Señor: Secretario de Gobierno.-

Art. 4°.- Comuníquese, dése al Registro Oficial, Publíquese en el Boletín Oficial, según Artículo 108°, Inc. 18, de la Ley Orgánica de las Municipalidades y Archívese.-


PABLO O VLAEMINCK
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de San Pedro




MONICA B OTERO
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO



Municipalidad de San Pedro

Departamento Ejecutivo

DECRETO: 0063-2022.-

San Pedro, 11 de Enero de 2022.-

VISTO:

El Expediente Administrativo N°04107-00084/22, iniciado desde la Secretaría de Desarrollo Humano y;

CONSIDERANDO:

Que al folio 01 el Secretario de Desarrollo Humano - Sr. Walter Sánchez, solicita al Secretario de Gobierno, un subsidio extraordinario de Pesos Siete Mil (\$7.000), por los meses de enero a junio del 2022, para la Sra. María Ester BRITO - DNI 24.599.051, con recursos provenientes del Fondo de Financiamiento 110;

Que al folio 02 obra informe social realizado por personal perteneciente a la referida Secretaría, donde surgen las razones por las cuales se otorga el presente subsidio;

Que al folio 03 se adjunta Certificación emitida por ANSES;

Que al folio 04 el Secretario de Gobierno - Sr. Pablo Vlaeminck, presta conformidad con lo solicitado y eleva las actuaciones a la Secretaría de Coordinación fin de proceder con la confección del Decreto correspondiente;

Que finalmente al folio 05 el Secretario de Coordinación - Sr. Hernán Contreras remite la presente para la confección del pertinente acto administrativo;

Por todo ello,

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN PEDRO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

DECRETA

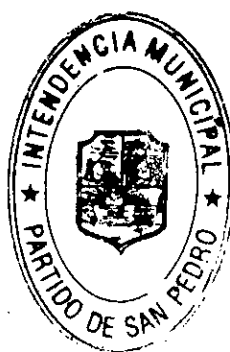
Art. 1°.- Otórguese, un subsidio extraordinario de Pesos Siete Mil (\$7.000), por los meses de enero a junio del 2022, para la Sra. María Ester BRITO - DNI 24.599.051, conforme los antecedentes obrantes en el Expediente Administrativo N° 04107-00084/22.-

Art. 2°.- La presente erogación será imputada a Jurisdicción 1110105000 – Fuente Financiamiento 110 - Categoría Programática 48-00-00 - Ayuda a Personas Indigentes.-

Art. 3°.- El presente Decreto será refrendado por el Señor: Secretario de Gobierno.-

Art. 4°.- Comuníquese, dése al Registro Oficial, Publíquese en el Boletín Oficial, según Artículo 108°, Inc. 18, de la Ley Orgánica de las Municipalidades y Archívese.-

PABLO O VLAEMINCK
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de San Pedro



MONICA BOTERO
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO

DECRETO N°

3
6
0
0



Municipalidad de San Pedro

Departamento Ejecutivo

DECRETO: 0064-2022.-
San Pedro, 11 de Enero de 2022.-

VISTO:

El Expediente Administrativo N°04107-00087/22, iniciado desde la Secretaría de Desarrollo Humano y;

CONSIDERANDO:

Que al folio 01 el Secretario de Desarrollo Humano - Sr. Walter Sánchez, solicita al Secretario de Gobierno, un subsidio extraordinario de Pesos Cinco Mil (\$5.000), por los meses de enero a junio del 2022, para el Sr. RODRÍGUEZ Héctor Alfredo - DNI 22.067.458, con recursos provenientes del Fondo de Financiamiento 110;

Que al folio 02/03 obra informe social realizado por personal perteneciente a la referida Secretaría, donde surgen las razones por las cuales se otorga el presente subsidio;

Que al folio 04 se adjunta Certificación emitida por ANSES;

Que al folio 05 el Secretario de Gobierno - Sr. Pablo Vlaeminck, presta conformidad con lo solicitado y eleva las actuaciones a la Secretaría de Coordinación fin de proceder con la confección del Decreto correspondiente;

Que finalmente al folio 06 el Secretario de Coordinación - Sr. Hernán Contreras remite la presente para la confección del pertinente acto administrativo;

Por todo ello,

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN PEDRO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

DECRETA

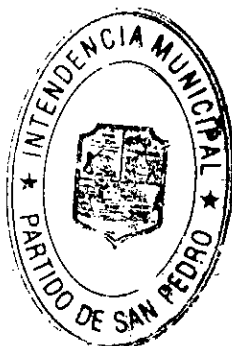
Art. 1°.- Otórguese, un subsidio extraordinario de Pesos Cinco Mil (\$5.000), por los meses de enero a junio del 2022, para el Sr. RODRÍGUEZ Héctor Alfredo - DNI 22.067.458, conforme los antecedentes obrantes en el Expediente Administrativo N° 04107-00087/22.-

Art. 2°.- La presente erogación será imputada a Jurisdicción 1110105000 – Fuente Financiamiento 110 - Categoría Programática 48-00-00 - Ayuda a Personas Indigentes.-

Art. 3°.- El presente Decreto será refrendado por el Señor: Secretario de Gobierno.-

Art. 4°.- Comuníquese, dése al Registro Oficial, Publíquese en el Boletín Oficial, según Artículo 108°, Inc. 18, de la Ley Orgánica de las Municipalidades y Archívese.-


PABLO O VLAEMINCK
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de San Pedro




MONICA B OTERO
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO

7
6
0
0

DECRETO N°



Municipalidad de San Pedro

Departamento Ejecutivo

DECRETO: 0065-2022.-

San Pedro, 11 de Enero de 2022.-

VISTO:

El Expediente Administrativo N°04107-00093/22, iniciado desde la Secretaría de Desarrollo Humano y;

CONSIDERANDO:

Que al folio 01 el Secretario de Desarrollo Humano - Sr. Walter Sánchez, solicita al Secretario de Gobierno, un subsidio extraordinario de Pesos Cinco Mil (\$5.000), por los meses de enero a abril del 2022, para la Sra. ASTORGA Paula Carolina - DNI 32.657.142, con recursos provenientes del Fondo de Financiamiento 110;

Que al folio 02/04 obra informe social realizado por personal perteneciente a la referida Secretaría, donde surgen las razones por las cuales se otorga el presente subsidio;

Que al folio 05 se adjunta Certificación emitida por ANSES;

Que al folio 06 el Secretario de Gobierno - Sr. Pablo Vlaeminck, presta conformidad con lo solicitado y eleva las actuaciones a la Secretaría de Coordinación fin de proceder con la confección del Decreto correspondiente;

Que finalmente al folio 07 el Secretario de Coordinación - Sr. Hernán Contreras remite la presente para la confección del pertinente acto administrativo;

Por todo ello,

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN PEDRO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

DECRETA

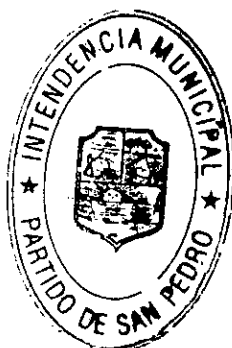
Art. 1°.- Otórguese, un subsidio extraordinario de Pesos Cinco Mil (\$5.000), por los meses de enero a abril del 2022, para la Sra. ASTORGA Paula Carolina - DNI 32.657.142, conforme los antecedentes obrantes en el Expediente Administrativo N° 04107-00093/22.-

Art. 2°.- La presente erogación será imputada a Jurisdicción 1110105000 – Fuente Financiamiento 110 - Categoría Programática 48-00-00 - Ayuda a Personas Indigentes.-

Art. 3°.- El presente Decreto será refrendado por el Señor: Secretario de Gobierno.-

Art. 4°.- Comuníquese, dése al Registro Oficial, Publíquese en el Boletín Oficial, según Artículo 108°, Inc. 18, de la Ley Orgánica de las Municipalidades y Archívese.-

PABLO O VLAEMINCK
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de San Pedro



MONICA B OTERO
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO

DECRETO N° 0065



Municipalidad de San Pedro

Departamento Ejecutivo

DECRETO: 0066-2022.-
San Pedro, 11 de Enero de 2022.-

VISTO:

El Expediente Administrativo N°04107-00094/22, iniciado desde la Secretaría de Desarrollo Humano y;

CONSIDERANDO:

Que al folio 01 el Secretario de Desarrollo Humano - Sr. Walter Sánchez, solicita al Secretario de Gobierno, un subsidio extraordinario de Pesos Cinco Mil (\$5.000), por los meses de enero a abril del 2022, para la Sra. ESPINDOLA Bárbara Milagros - DNI 41.913.028, con recursos provenientes del Fondo de Financiamiento del 110;

Que al folio 02/04 obra informe social realizado por personal perteneciente a la referida Secretaría, donde surgen las razones por las cuales se otorga el presente subsidio;

Que al folio 05 se adjunta Certificación emitida por ANSES;

Que al folio 06 el Secretario de Gobierno - Sr. Pablo Vlaeminck, presta conformidad con lo solicitado y eleva las actuaciones a la Secretaría de Coordinación fin de proceder con la confección del Decreto correspondiente;

Que finalmente al folio 07 el Secretario de Coordinación - Sr. Hernán Contreras remite la presente para la confección del pertinente acto administrativo;

Por todo ello,

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN PEDRO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

DECRETA

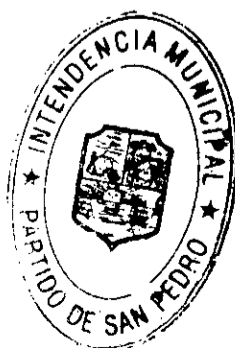
Art. 1°.- Otórguese, un subsidio extraordinario de Pesos Cinco Mil (\$5.000), por los meses de enero a abril del 2022, para la Sra. ESPINDOLA Bárbara Milagros - DNI 41.913.028, conforme los antecedentes obrantes en el Expediente Administrativo N° 04107-000094/22.-

Art. 2°.- La presente erogación será imputada a Jurisdicción 1110105000 – Fuente Financiamiento 110 - Categoría Programática 48-00-00 - Ayuda a Personas Indigentes.-

Art. 3°.- El presente Decreto será refrendado por el Señor: Secretario de Gobierno.-

Art. 4°.- Comuníquese, dése al Registro Oficial, Publíquese en el Boletín Oficial, según Artículo 108°, Inc. 18, de la Ley Orgánica de las Municipalidades y Archívese.-

PABLO O. VLAEMINCK
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de San Pedro



MONICA B. OTERO
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO

0066

DECRETO N°.....



Municipalidad de San Pedro

Departamento Ejecutivo

DECRETO: 0067-2022.-

San Pedro, 11 de Enero de 2022.-

VISTO:

El Expediente Administrativo N°04107-00101/22, iniciado desde la Secretaría de Desarrollo Humano y;

CONSIDERANDO:

Que al folio 01 el Secretario de Desarrollo Humano - Sr. Walter Sánchez, solicita al Secretario de Gobierno, un subsidio extraordinario de Pesos Cinco Mil (\$5.000), por los meses de enero a marzo del 2022, para la Sra. PARRA Mariela Luján - DNI 30.050.202, con recursos provenientes del Fondo de Financiamiento 110;

Que al folio 02/03 obra informe social realizado por personal perteneciente a la referida Secretaría, donde surgen las razones por las cuales se otorga el presente subsidio;

Que al folio 04 se adjunta Certificación emitida por ANSES;

Que al folio 05 el Secretario de Gobierno - Sr. Pablo Vlaeminck, presta conformidad con lo solicitado y eleva las actuaciones a la Secretaría de Coordinación fin de proceder con la confección del Decreto correspondiente;

Que finalmente al folio 06 el Secretario de Coordinación - Sr. Hernán Contreras remite la presente para la confección del pertinente acto administrativo;

Por todo ello,

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN PEDRO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

DECRETA

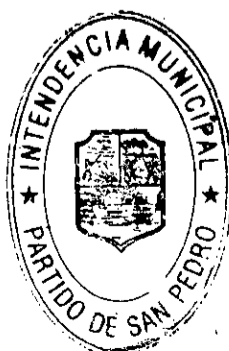
Art. 1°.- Otórguese, un subsidio extraordinario de Pesos Cinco Mil (\$5.000), por los meses de enero a marzo del 2022, para la Sra. PARRA Mariela Luján - DNI 30.050.202, conforme los antecedentes obrantes en el Expediente Administrativo N° 04107-000101/22.-

Art. 2°.- La presente erogación será imputada a Jurisdicción 1110105000 – Fuente Financiamiento 110 - Categoría Programática 48-00-00 - Ayuda a Personas Indigentes.-

Art. 3°.- El presente Decreto será refrendado por el Señor: Secretario de Gobierno.-

Art. 4°.- Comuníquese, dése al Registro Oficial, Publíquese en el Boletín Oficial, según Artículo 108°, Inc. 18, de la Ley Orgánica de las Municipalidades y Archívese.-

PABLO O. VLAEMINCK
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de San Pedro



MONICA B. OTERO
INTENDENTE
Municipalidad de San Pedro

DECRETO N°
0067



Municipalidad de San Pedro

Departamento Ejecutivo

DECRETO: 0068-2022.-
San Pedro, 11 de Enero de 2022.-

VISTO:

El Expediente Administrativo N°04107-00097/22, iniciado desde la Secretaría de Desarrollo Humano y;

CONSIDERANDO:

Que al folio 01 el Secretario de Desarrollo Humano - Sr. Walter Sánchez, solicita al Secretario de Gobierno, un subsidio extraordinario de Pesos Quince Mil (\$15.000), por única vez, para la Sra. PRESUMIDO Romina Verónica - DNI 28.286.739, con recursos provenientes del Fondo de Financiamiento 110;

Que al folio 02/03 obra informe social realizado por personal perteneciente a la referida Secretaría, donde surgen las razones por las cuales se otorga el presente subsidio;

Que al folio 04 se adjunta Certificación emitida por ANSES;

Que al folio 05 el Secretario de Gobierno - Sr. Pablo Vlaeminck, presta conformidad con lo solicitado y eleva las actuaciones a la Secretaría de Coordinación fin de proceder con la confección del Decreto correspondiente;

Que finalmente al folio 06 el Secretario de Coordinación - Sr. Hernán Contreras remite el presente para la confección del pertinente acto administrativo;

Por todo ello,

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN PEDRO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES


DECRETA

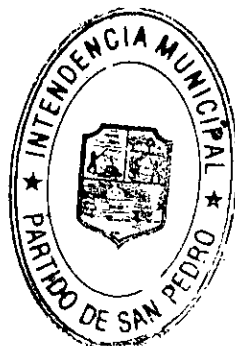
Art. 1°.- Otórguese, un subsidio extraordinario de Pesos Quince Mil (\$15.000), por única vez, para la Sra. PRESUMIDO Romina Verónica - DNI 28.286.739, conforme los antecedentes obrantes en el Expediente Administrativo N° 04107-000097/22.-

Art. 2°.- La presente erogación será imputada a Jurisdicción 1110105000 – Fuente Financiamiento 110 - Categoría Programática 48-00-00 - Ayuda a Personas Indigentes.-

Art. 3°.- El presente Decreto será refrendado por el Señor: Secretario de Gobierno.-

Art. 4°.- Comuníquese, dése al Registro Oficial, Publíquese en el Boletín Oficial, según Artículo 108°, Inc. 18, de la Ley Orgánica de las Municipalidades y Archívese.-


PABLO O. VLAEMINCK
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de San Pedro




MONICAB OTERO
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO

0068

DECRETO N°.....



Municipalidad de San Pedro

Departamento Ejecutivo

DECRETO: 0069-2022.-
San Pedro, 11 de Enero de 2022.-

VISTO:

El Expediente Administrativo N°04107-00096/22, iniciado desde la Secretaría de Desarrollo Humano y;

CONSIDERANDO:

Que al folio 01 el Secretario de Desarrollo Humano - Sr. Walter Sánchez, solicita al Secretario de Gobierno, un subsidio extraordinario de Pesos Quince Mil (\$15.000), por única vez, para el Sr. Tosso, Facundo Nicolás - DNI 41.579.788, con recursos provenientes del Fondo de Financiamiento 110;

Que al folio 02/03 obra informe social realizado por personal perteneciente a la referida Secretaría, donde surgen las razones por las cuales se otorga el presente subsidio;

Que al folio 04 se adjunta Certificación emitida por ANSES;

Que al folio 05 el Secretario de Gobierno - Sr. Pablo Vlaeminck, presta conformidad con lo solicitado y eleva las actuaciones a la Secretaría de Coordinación fin de proceder con la confección del Decreto correspondiente;

Que finalmente al folio 06 el Secretario de Coordinación - Sr. Hernán Contreras remite el presente para la confección del pertinente acto administrativo;

Por todo ello,

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN PEDRO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

DECRETA

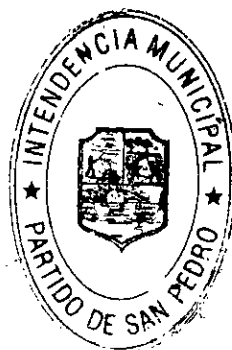
Art. 1°.- Otórguese, un subsidio extraordinario de Pesos Quince Mil (\$15.000), por única vez, para el Sr. TOSSO, Facundo Nicolás - DNI 41.579.788, conforme los antecedentes obrantes en el Expediente Administrativo N° 04107-000096/22.-

Art. 2°.- La presente erogación será imputada a Jurisdicción 1110105000 – Fuente Financiamiento 110 - Categoría Programática 48-00-00 - Ayuda a Personas Indigentes.-

Art. 3°.- El presente Decreto será refrendado por el Señor: Secretario de Gobierno.-

Art. 4°.- Comuníquese, dése al Registro Oficial, Publíquese en el Boletín Oficial, según Artículo 108°, Inc. 18, de la Ley Orgánica de las Municipalidades y Archívese.-

PABLO O VLAEMINCK
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de San Pedro



MONICA B. BOTERO
INTENDENTE
Municipalidad de San Pedro

DECRETO N°
0069



Municipalidad de San Pedro

Departamento Ejecutivo

DECRETO: 0070-2022.-

San Pedro, 11 de Enero de 2022.-

VISTO:

El Expediente Administrativo N°04107-00090/22, iniciado desde la Secretaría de Desarrollo Humano y;

CONSIDERANDO:

Que al folio 01 el Secretario de Desarrollo Humano - Sr. Walter Sánchez, solicita al Secretario de Gobierno, un subsidio extraordinario de Pesos Cinco Mil (\$5.000), por los meses de enero, febrero, marzo y abril del corriente año, para el Sr. BALDOVINO, Miguel Santiago – DNI 14.111.092, con recursos provenientes del Fondo de Financiamiento 110;

Que a los folios 02/03 obra informe social realizado por personal perteneciente a la referida Secretaría, donde surgen las razones por las cuales se otorga el presente subsidio;

Que al folio 04 se adjunta copia de la Certificación emitida por ANSES;

Que al folio 05 el Secretario de Gobierno - Sr. Pablo Vlaeminck, presta conformidad con lo solicitado y eleva las actuaciones a la Secretaria de Coordinación fin de proceder con la confección del Decreto correspondiente;

Que finalmente al folio 06 el Secretario de Coordinación - Sr. Hernán Contreras remite la presente para la confección del pertinente acto administrativo;

Por todo ello,

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN PEDRO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

DECRETA

Art. 1°.- Otórguese, un subsidio extraordinario de Pesos Cinco Mil (\$5.000), por los meses de enero, febrero, marzo y abril del corriente año, para el Sr. BALDOVINO, Miguel Santiago – DNI 14.111.092., conforme los antecedentes obrantes en el Expediente Administrativo N° 04107-00090/22-

Art. 2°.- La presente erogación será imputada a Jurisdicción 1110105000 – Fuente Financiamiento 110 - Categoría Programática 48-00-00 - Ayuda a Personas Indigentes.-

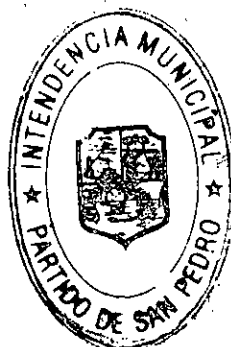
Art. 3°.- El presente Decreto será refrendado por el Señor: Secretario de Gobierno.

Art. 4°.- Comuníquese, dése al Registro Oficial, Publíquese en el Boletín Oficial, según Artículo 108°, Inc. 18, de la Ley Orgánica de las Municipalidades y Archívese.-

0070

DECRETO N°

PABLO O VLAEMINCK
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de San Pedro



MONICA B OTERO
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO



Municipalidad de San Pedro

Departamento Ejecutivo

DECRETO: 0071-2022.-
San Pedro, 11 de Enero de 2022.-

VISTO:

El Expediente Administrativo N°04107-00091/22, iniciado desde la Secretaría de Desarrollo Humano y;

CONSIDERANDO:

Que al folio 01 el Secretario de Desarrollo Humano - Sr. Walter Sánchez, solicita al Secretario de Gobierno, un subsidio extraordinario de Pesos Seis Mil (\$6.000), por los meses de enero, febrero, marzo y abril del corriente año, para el Sr. IBARROLA, Juan Bautista – DNI 14.989.451, con recursos provenientes del Fondo de Financiamiento 110;

Que a los folios 02/04 obra informe social realizado por personal perteneciente a la referida Secretaría, donde surgen las razones por las cuales se otorga el presente subsidio;

Que al folio 05 se adjunta copia de la Certificación emitida por ANSES;

Que al folio 06 el Secretario de Gobierno - Sr. Pablo Vlaeminck, presta conformidad con lo solicitado y eleva las actuaciones a la Secretaría de Coordinación fin de proceder con la confección del Decreto correspondiente;

Que finalmente al folio 07 el Secretario de Coordinación - Sr. Hernán Contreras remite la presente para la confección del pertinente acto administrativo;

Por todo ello,

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN PEDRO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

DECRETA

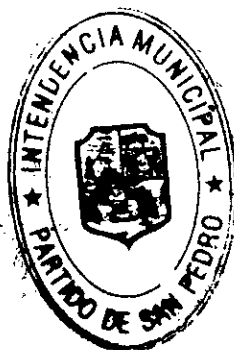
Art. 1°.- Otórguese, un subsidio extraordinario de Pesos Seis Mil (\$6.000), por los meses de enero, febrero, marzo y abril del corriente año, para el Sr. IBARROLA, Juan Bautista – DNI 14.989.451, conforme los antecedentes obrantes en el Expediente Administrativo N° 04107-00091/22-

Art. 2°.- La presente erogación será imputada a Jurisdicción 1110105000 – Fuente Financiamiento 110 - Categoría Programática 48-00-00 - Ayuda a Personas Indigentes.-

Art. 3°.- El presente Decreto será refrendado por el Señor: Secretario de Gobierno.

Art. 4°.- Comuníquese, dése al Registro Oficial, Publíquese en el Boletín Oficial, según Artículo 108°, Inc. 18, de la Ley Orgánica de las Municipalidades y Archívese.-

PABLO O. VLAEMINCK
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de San Pedro



MONICA B. OTERO
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO

0071

DECRETO N° 0071-2022



Municipalidad de San Pedro

Departamento Ejecutivo

DECRETO: 0072-2022.-

San Pedro, 12 de Enero de 2022.-

VISTO:

El Expediente Administrativo N°04107-00092/22, iniciado desde la Secretaría de Desarrollo Humano y;

CONSIDERANDO:

Que al folio 01 el Secretario de Desarrollo Humano - Sr. Walter Sánchez, solicita al Secretario de Gobierno, un subsidio extraordinario de Pesos Cinco Mil (\$5.000), por los meses de enero, febrero, marzo y abril del corriente año, para la Sra. NOUET Analía Guadalupe - DNI 27.491.495, con recursos provenientes del Fondo de Financiamiento 110;

Que a los folios 02/05 obra informe social realizado por personal perteneciente a la referida Secretaría, donde surgen las razones por las cuales se otorga el presente subsidio;

Que al folio 06 se adjunta copia de la Certificación emitida por ANSES;

Que al folio 07 el Secretario de Gobierno - Sr. Pablo Vlaeminck, presta conformidad con lo solicitado y eleva las actuaciones a la Secretaría de Coordinación fin de proceder con la confección del Decreto correspondiente;

Que finalmente al folio 08 el Secretario de Coordinación - Sr. Hernán Contreras remite la presente para la confección del pertinente acto administrativo;

Por todo ello,

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN PEDRO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

DECRETA

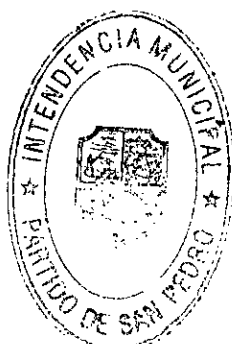
Art. 1°.- Otórguese, un subsidio extraordinario de Pesos Cinco Mil (\$5.000), por los meses de enero, febrero, marzo y abril del corriente año, para la Sra. NOUET Analía Guadalupe - DNI 27.491.495, conforme los antecedentes obrantes en el Expediente Administrativo N° 04107-00092/22-

Art. 2°.- La presente erogación será imputada a Jurisdicción 1110105000 – Fuente Financiamiento 110 - Categoría Programática 48-00-00 - Ayuda a Personas Indigentes.-

Art. 3°.- El presente Decreto será refrendado por el Señor: Secretario de Gobierno.

Art. 4°.- Comuníquese, dése al Registro Oficial, Publíquese en el Boletín Oficial, según Artículo 108°, Inc. 18, de la Ley Orgánica de las Municipalidades y Archívese.-

PABLO O. VLAEMINCK
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de San Pedro



MONICA B. OTERO
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO

0072

DECRETO N°



Municipalidad de San Pedro

Departamento Ejecutivo

DECRETO: 0073-2022.-
San Pedro, 12 de Enero de 2022.-

VISTO:

El Expediente Administrativo N°04107-00083/22, iniciado desde la Secretaría de Desarrollo Humano y;

CONSIDERANDO:

Que al folio 01 el Secretario de Desarrollo Humano - Sr. Walter Sánchez, solicita al Secretario de Gobierno, un subsidio extraordinario de Pesos Ocho Mil (\$8.000), por los meses de enero a Junio del corriente año, para la Sra. BOETTI, Silvia Luján - DNI 30.050.343, con recursos provenientes del Fondo de Financiamiento 110;

Que a los folios 02/03 obra informe social realizado por personal perteneciente a la referida Secretaría, donde surgen las razones por las cuales se otorga el presente subsidio;

Que al folio 04 se adjunta copia de la Certificación emitida por ANSES;

Que al folio 05 el Secretario de Gobierno - Sr. Pablo Vlaeminck, presta conformidad con lo solicitado y eleva las actuaciones a la Secretaría de Coordinación fin de proceder con la confección del Decreto correspondiente;

Que finalmente al folio 06 el Secretario de Coordinación - Sr. Hernán Contreras remite la presente para la confección del pertinente acto administrativo;

Por todo ello,

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN PEDRO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

DECRETA

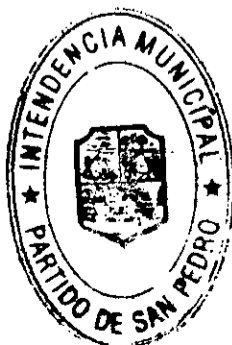
Art. 1°.- Otórguese, un subsidio extraordinario de Pesos Ocho Mil (\$8.000), por los meses de enero a Junio del corriente año, para la Sra. BOETTI, Silvia Lujan - DNI 30.050.343, conforme los antecedentes obrantes en el Expediente Administrativo N° 04107-00083/22-

Art. 2°.- La presente erogación será imputada a Jurisdicción 1110105000 – Fuente Financiamiento 110 - Categoría Programática 48-00-00 - Ayuda a Personas Indigentes.-

Art. 3°.- El presente Decreto será refrendado por el Señor: Secretario de Gobierno.

Art. 4°.- Comuníquese, dése al Registro Oficial, Publíquese en el Boletín Oficial, según Artículo 108°, Inc. 18, de la Ley Orgánica de las Municipalidades y Archívese.-


PABLO O VLAEMINCK
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de San Pedro




MONICA B OTERO
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO

0073

DECRETO N°.....



Municipalidad de San Pedro

Departamento Ejecutivo

DECRETO: 0074-2022.-

San Pedro, 12 de Enero de 2022.-

VISTO:

El Expediente Administrativo N°4107-0008/22, iniciado desde la Secretaría de Desarrollo Humano, referente a la Contratación Servicio de Portería para dicha Dependencia Municipal y;

CONSIDERANDO:

Que al folio 01 el titular de la Secretaría de Desarrollo Humano - Sr. Walter Sánchez, comunica la necesidad de contratar un servicio de portería diurno de 6 (seis) Hs. diarias de lunes a viernes;

Que atento ello, al folio 02 el Secretario de Gobierno - Sr. Pablo Vlaeminck presta conformidad con lo requerido, elevando las actuaciones a la Secretaría de Economía y Hacienda;

Que así las cosas, al folio 11 el reseñado Secretario de Gobierno a cargo de la Secretaría de Economía y Hacienda, solicita proseguir con el trámite correspondiente, indicando que el gasto será afrontado con Fondos Ordinarios (110);

Que continuando con la tramitación del expediente, al folio 12 desde la Oficina de Compras y Suministros, requieren a la Secretaría de Coordinación la confección del correspondiente Decreto de llamado a Concurso de Precios, conforme el Pliego de Bases y Condiciones y Anexo I adjuntos a los folios 03/10 y el detalle allí brindado;

Que finalmente, al folio 13 el Secretario de Coordinación - Sr. Hernán Contreras requiere se instrumente el acto administrativo pertinente;

Por todo ello,

EI SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN PEDRO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

DECRETA

Art. 1°.- Llámese Concurso de Precio 01/22, para la contratación del Servicio de Portería para la Secretaría de Desarrollo Humano, en un todo de conformidad con los antecedentes obrantes en Expediente Administrativo N° 04107-0008/22.-

Art. 2°.- El Acto de Apertura de Ofertas se realizará el martes 25 de Enero a las 11,00 horas.-

Art. 3°.- El Pliego de Bases y Condiciones - Cláusulas Generales y Particulares y Anexo se podrá adquirir de lunes a viernes en el horario de 08,00 a 13,00 horas en la Tesorería Municipal, previo pago de la suma de Pesos Tres Mil Veinticinco (\$3.025,00), incluido el sellado correspondiente al Fondo de Seguridad Pública Local.-

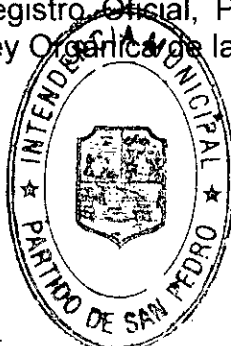
Art. 4°.- El presente Decreto será refrendado por el señor: Secretario de Gobierno.-

Art. 5°.- Comuníquese, dese al Registro Oficial, Publíquese en el Boletín Oficial, según Artículo 108°, Inc. 18, de la Ley Orgánica de las Municipalidades y Archívese.-

0074

DECRETO N°.....

PABLO O. VLAEMINCK
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de San Pedro



MONICA B. OTERO
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO



Municipalidad de San Pedro

Departamento Ejecutivo

DECRETO: 0076-2022.-

San Pedro, 13 de Enero 2022.-

VISTO:

La NO-2022-00000613-MUNISPE-OFESC#SLT iniciada por el Secretario de Obras, Planeamiento y Catastro - Dr. Javier Silva; y

CONSIDERANDO:

Que en la misma informa que hará uso de la Licencia Anual Ordinaria por 14 días, a partir del 17 de Enero del corriente año, quedando en su reemplazo el Secretario de Servicios Públicos - Sr. Ariel Álvarez;

Que atento ello, por NO-2022-00000659-MUNISPE-SC el Secretario de Coordinación - Sr. Hernán Contreras requiere se instrumente el acto administrativo pertinente;

Por todo ello;

**EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN PEDRO EN
USO DE SUS ATRIBUCIONES**

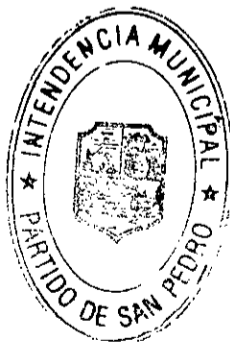
DECRETA

Art. 1º.- Desígnese, a partir del 17/01/2022 y por 14 días al Secretario de Servicios Públicos - Sr. Ariel Álvarez, a cargo de la Secretaría de Obras, Planeamiento y Catastro, en reemplazo del Dr. Javier Silva quien hará uso de la Licencia Anual Ordinaria, debiendo cumplir además con las funciones propias de su cargo, en un todo de conformidad con las consideraciones antes expuestas.-

Art. 2º.- El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno.-

Art. 3º.- Comuníquese, dese al Registro Oficial, Publíquese en el Boletín Oficial, según Artículo 108º, Inc. 18, de la Ley Orgánica de las Municipalidades y Archívese.-

PABLO O. VLAEMINCK
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de San Pedro



MONICAB OTERO
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO

0076

DECRETO N°.....



Municipalidad de San Pedro

Departamento Ejecutivo

DECRETO: 0077-2022.-

San Pedro, 17 de Enero de 2022.-

VISTO:

El Expediente Administrativo N°04107-00159/22, iniciado desde la Secretaría de Desarrollo Humano y;

CONSIDERANDO:

Que al folio 01 el Secretario de Seguridad a cargo de la Secretaría de Desarrollo Humano - Sr. Eduardo A. Roleri, solicita al Secretario de Gobierno, un subsidio extraordinario de Pesos Quince Mil (\$15.000), por única vez, para el Sr. ROBA Braian - DNI 40.057.943, con recursos provenientes del Fondo de Financiamiento 110;

Que a los folios 02/03 obra informe social realizado por personal perteneciente a la referida Secretaría, donde surgen las razones por las cuales se otorga el presente subsidio;

Que al folio 04 se adjunta copia de la Certificación emitida por ANSES;

Que al folio 05 el Secretario de Gobierno - Sr. Pablo Vlaeminck, presta conformidad con lo solicitado y eleva las actuaciones a la Secretaría de Coordinación fin de proceder con la confección del Decreto correspondiente;

Que finalmente al folio 06 el Secretario de Coordinación - Sr. Hernán Contreras remite la presente para la confección del pertinente acto administrativo;

Por todo ello,

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN PEDRO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

DECRETA

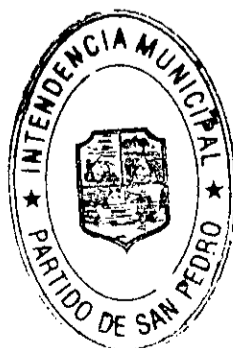
Art. 1°.- Otórguese, un subsidio extraordinario de Pesos Quince Mil (\$15.000), por única vez, para el Sr. ROBA Braian - DNI 40.057.943, conforme los antecedentes obrantes en el Expediente Administrativo N° 04107-00159/22.-

Art. 2°.- La presente erogación será imputada a Jurisdicción 1110105000 – Fuente Financiamiento 110 - Categoría Programática 48-00-00 - Ayuda a Personas Indigentes.-

Art. 3°.- El presente Decreto será refrendado por el Señor: Secretario de Gobierno.

Art. 4°.- Comuníquese, dése al Registro Oficial, Publíquese en el Boletín Oficial, según Artículo 108°, Inc. 18, de la Ley Orgánica de las Municipalidades y Archívese.-

PABLO O VLAEMINCK
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de San Pedro



Dr. Ramón Salazar
INTENDENTE MUNICIPAL
Municipalidad de San Pedro

0077

DECRETO N°.....



Municipalidad de San Pedro

Departamento Ejecutivo

DECRETO: 0078-2022.-
San Pedro, 17 de Enero de 2022.-

VISTO:

El Expediente Administrativo N°04107-00148/22, iniciado desde la Secretaría de Desarrollo Humano y;

CONSIDERANDO:

Que al folio 01 el Secretario de Seguridad a cargo de la Secretaría de Desarrollo Humano - Sr. Eduardo A. Roleri, solicita al Secretario de Gobierno, un subsidio extraordinario de Pesos Quince Mil (\$15.000), por única vez, para la Sra. SÁNCHEZ, Claudia Liliana - DNI 27.214.110, con recursos provenientes del Fondo de Financiamiento 110;

Que a los folios 02/03 obra informe social realizado por personal perteneciente a la referida Secretaría, donde surgen las razones por las cuales se otorga el presente subsidio;

Que al folio 04 se adjunta copia de la Certificación emitida por ANSES;

Que al folio 05 el Secretario de Gobierno - Sr. Pablo Vlaeminck, presta conformidad con lo solicitado y eleva las actuaciones a la Secretaría de Coordinación fin de proceder con la confección del Decreto correspondiente;

Que finalmente al folio 06 el Secretario de Coordinación - Sr. Hernán Contreras remite la presente para la confección del pertinente acto administrativo;

Por todo ello,

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN PEDRO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

DECRETA

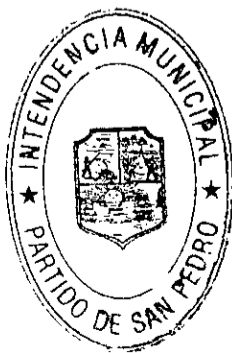
Art. 1°.- Otórguese, un subsidio extraordinario de Pesos Quince Mil (\$15.000), por única vez, para la Sra. SÁNCHEZ, Claudia Liliana - DNI 27.214.110, conforme los antecedentes obrantes en el Expediente Administrativo N° 04107-00148/22.-

Art. 2°.- La presente erogación será imputada a Jurisdicción 1110105000 – Fuente Financiamiento 110 - Categoría Programática 48-00-00 - Ayuda a Personas Indigentes.-

Art. 3°.- El presente Decreto será refrendado por el Señor: Secretario de Gobierno.

Art. 4°.- Comuníquese, dése al Registro Oficial, Publíquese en el Boletín Oficial, según Artículo 108°, Inc. 18, de la Ley Orgánica de las Municipalidades y Archívese.-

PABLO O VLAEMINCK
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de San Pedro



Dr. Ramón Salazar
INTENDENTE MUNICIPAL
Municipalidad de San Pedro

0078

DECRETO N°.....



Municipalidad de San Pedro

Departamento Ejecutivo

DECRETO: 0079-2022.-
San Pedro, 17 de Enero de 2022.-

VISTO:

El Expediente Administrativo N°04107-00160/22, iniciado desde la Secretaría de Desarrollo Humano y;

CONSIDERANDO:

Que al folio 01 el Secretario de Seguridad a cargo de la Secretaría de Desarrollo Humano - Sr. Eduardo A. Roleri, solicita al Secretario de Gobierno, un subsidio extraordinario de Pesos Diez Mil (\$10.000), por los meses de Enero hasta Marzo del corriente año, para el Sr. MENENDEZ Víctor Ariel - DNI 33.880.895, con recursos provenientes del Fondo de Financiamiento 110;

Que al folio 02 obra informe social realizado por personal perteneciente a la referida Secretaría, donde surgen las razones por las cuales se otorga el presente subsidio;

Que al folio 03 se adjunta copia de la Certificación emitida por ANSES;

Que al folio 04 el Secretario de Gobierno - Sr. Pablo Vlaeminck, presta conformidad con lo solicitado y eleva las actuaciones a la Secretaría de Coordinación fin de proceder con la confección del Decreto correspondiente;

Que finalmente al folio 05 el Secretario de Coordinación - Sr. Hernán Contreras remite la presente para la confección del pertinente acto administrativo;

Por todo ello,

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN PEDRO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

DECRETA

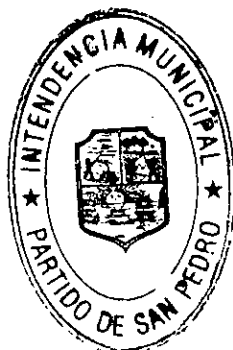
Art. 1°.- Otórguese, un subsidio extraordinario de Pesos Diez Mil (\$10.000), por los meses de Enero hasta Marzo del corriente año, para el Sr. MENENDEZ Víctor Ariel - DNI 33.880.895, conforme los antecedentes obrantes en el Expediente Administrativo N° 04107-00160/22.-

Art. 2°.- La presente erogación será imputada a Jurisdicción 1110105000 – Fuente Financiamiento 110 - Categoría Programática 48-00-00 - Ayuda a Personas Indigentes.-

Art. 3°.- El presente Decreto será refrendado por el Señor: Secretario de Gobierno.-

Art. 4°.- Comuníquese, dése al Registro Oficial, Publíquese en el Boletín Oficial, según Artículo 108°, Inc. 18, de la Ley Orgánica de las Municipalidades y Archívese.-

PABLO O VLAEMINCK
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de San Pedro



Dr. Ramón Salazar
INTENDENTE MUNICIPAL
Municipalidad de San Pedro

0079

DECRETO N°



Municipalidad de San Pedro

Departamento Ejecutivo

DECRETO: 0080-2022.-
San Pedro, 17 de Enero de 2022.-

VISTO:

El Expediente Administrativo N°04107-00161/22, iniciado desde la Secretaría de Desarrollo Humano y;

CONSIDERANDO:

Que al folio 01 el Secretario de Seguridad a cargo de la Secretaría de Desarrollo Humano - Sr. Eduardo A. Roleri, solicita al Secretario de Gobierno, un subsidio extraordinario de Pesos Cinco Mil (\$5.000), por los meses de Enero hasta Marzo del corriente año, para la Sra. JUÁREZ, Valeria - DNI 26.747.378, con recursos provenientes del Fondo de Financiamiento 110;

Que a los folios 02/03 obra informe social realizado por personal perteneciente a la referida Secretaría, donde surgen las razones por las cuales se otorga el presente subsidio;

Que al folio 04 se adjunta copia de la Certificación emitida por ANSES;

Que al folio 05 el Secretario de Gobierno - Sr. Pablo Vlaeminck, presta conformidad con lo solicitado y eleva las actuaciones a la Secretaría de Coordinación fin de proceder con la confección del Decreto correspondiente;

Que finalmente al folio 06 el Secretario de Coordinación - Sr. Hernán Contreras remite la presente para la confección del pertinente acto administrativo;

Por todo ello,

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN PEDRO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

DECRETA

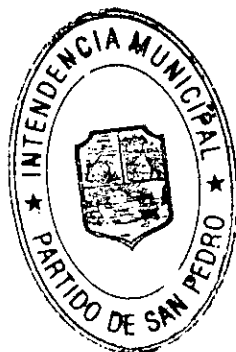
Art. 1°.- Otórguese, un subsidio extraordinario de Pesos Cinco Mil (\$5.000), por los meses de Enero hasta Marzo del corriente año, para la Sra. JUÁREZ, Valeria - DNI 26.747.378, conforme los antecedentes obrantes en el Expediente Administrativo N° 04107-00161/22.-

Art. 2°.- La presente erogación será imputada a Jurisdicción 1110105000 – Fuente Financiamiento 110 - Categoría Programática 48-00-00 - Ayuda a Personas Indigentes.-

Art. 3°.- El presente Decreto será refrendado por el Señor: Secretario de Gobierno.-

Art. 4°.- Comuníquese, dése al Registro Oficial, Publíquese en el Boletín Oficial, según Artículo 108°, Inc. 18, de la Ley Orgánica de las Municipalidades y Archívese.-

PABLO O VLAEMINCK
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de San Pedro



Dr. Ramón Salazar
INTENDENTE MUNICIPAL
Municipalidad de San Pedro

0080

DECRETO N°



Municipalidad de San Pedro

Departamento Ejecutivo

DECRETO: 0081-2022.-

San Pedro, 17 de Enero de 2022.-

VISTO:

El Expediente Administrativo N°04107-00143/22, iniciado desde la Secretaría de Desarrollo Humano y;

CONSIDERANDO:

Que al folio 01 el Secretario de Seguridad a cargo de la Secretaría de Desarrollo Humano - Sr. Eduardo A. Roleri, solicita al Secretario de Gobierno, un subsidio extraordinario de Pesos Cinco Mil (\$5.000), por los meses de Enero hasta Abril del corriente año, para la Sra. SANDOVAL Karina Beatriz - DNI 24.976.399, con recursos provenientes del Fondo de Financiamiento 110;

Que al folio 02 obra informe social realizado por personal perteneciente a la referida Secretaría, donde surgen las razones por las cuales se otorga el presente subsidio;

Que al folio 03 se adjunta copia de la Certificación emitida por ANSES;

Que al folio 04 el Secretario de Gobierno - Sr. Pablo Vlaeminck, presta conformidad con lo solicitado y eleva las actuaciones a la Secretaría de Coordinación fin de proceder con la confección del Decreto correspondiente;

Que finalmente al folio 05 el Secretario de Coordinación - Sr. Hernán Contreras remite la presente para la confección del pertinente acto administrativo;

Por todo ello,

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN PEDRO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

DECRETA

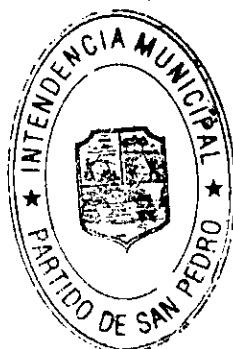
Art. 1°.- Otórguese, un subsidio extraordinario de Pesos Cinco Mil (\$5.000), por los meses de Enero hasta Abril del corriente año, para la Sra. SANDOVAL Karina Beatriz - DNI 24.976.399, conforme los antecedentes obrantes en el Expediente Administrativo N° 04107-00143/22.-

Art. 2°.- La presente erogación será imputada a Jurisdicción 1110105000 – Fuente Financiamiento 110 - Categoría Programática 48-00-00 - Ayuda a Personas Indigentes.-

Art. 3°.- El presente Decreto será refrendado por el Señor: Secretario de Gobierno.-

Art. 4°.- Comuníquese, dése al Registro Oficial, Publíquese en el Boletín Oficial, según Artículo 108°, Inc. 18, de la Ley Orgánica de las Municipalidades y Archívese.-

PABLO O VLAEMINCK
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de San Pedro



Dr. Ramón Salazar
INTENDENTE MUNICIPAL
Municipalidad de San Pedro

0081

DECRETO N°.....



Municipalidad de San Pedro

Departamento Ejecutivo

DECRETO: 0082-2022.-
San Pedro, 17 de Enero de 2022.-

VISTO:

El Expediente Administrativo N°04107-00139/22, iniciado desde la Secretaría de Desarrollo Humano y;

CONSIDERANDO:

Que al folio 01 el Secretario de Seguridad a cargo de la Secretaría de Desarrollo Humano - Sr. Eduardo A. Roleri, solicita al Secretario de Gobierno, un subsidio extraordinario de Pesos Cinco Mil (\$5.000), por los meses de Enero hasta Junio del corriente año, para el Sr. MOREL Gabriel Antonio - DNI 41.912.066, con recursos provenientes del Fondo de Financiamiento 110;

Que a los folios 02/04 obra informe social realizado por personal perteneciente a la referida Secretaría, donde surgen las razones por las cuales se otorga el presente subsidio;

Que al folio 05 se adjunta copia de la Certificación emitida por ANSES;

Que al folio 06 el Secretario de Gobierno - Sr. Pablo Vlaeminck, presta conformidad con lo solicitado y eleva las actuaciones a la Secretaría de Coordinación fin de proceder con la confección del Decreto correspondiente;

Que finalmente al folio 07 el Secretario de Coordinación - Sr. Hernán Contreras remite la presente para la confección del pertinente acto administrativo;

Por todo ello,

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN PEDRO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

DECRETA

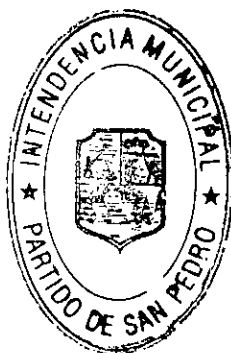
Art. 1°.- Otórguese, un subsidio extraordinario de Pesos Cinco Mil (\$5.000), por los meses de Enero hasta Junio del corriente año, para el Sr. MOREL Gabriel Antonio - DNI 41.912.066, quedando autorizado para su cobro el Sr. MOREL Gustavo Adolfo - DNI 28.839.468, conforme los antecedentes obrantes en el Expediente Administrativo N° 04107-00139/22.-

Art. 2°.- La presente erogación será imputada a Jurisdicción 1110105000 – Fuente Financiamiento 110 - Categoría Programática 48-00-00 - Ayuda a Personas Indigentes.-

Art. 3°.- El presente Decreto será refrendado por el Señor: Secretario de Gobierno.-

Art. 4°.- Comuníquese, dése al Registro Oficial, Publíquese en el Boletín Oficial, según Artículo 108°, Inc. 18, de la Ley Orgánica de las Municipalidades y Archívese.-

PABLO O VLAEMINCK
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de San Pedro



Dr. Ramón Salazar
INTENDENTE MUNICIPAL
Municipalidad de San Pedro

0082

DECRETO N°.....



Municipalidad de San Pedro

Departamento Ejecutivo

DECRETO: 0083-2022.-
San Pedro, 17 de Enero de 2022.-

VISTO:

El Expediente Administrativo N°04107-00144/22, iniciado desde la Secretaría de Desarrollo Humano y;

CONSIDERANDO:

Que al folio 01 el Secretario de Seguridad a cargo de la Secretaría de Desarrollo Humano - Sr. Eduardo A. Roleri, solicita al Secretario de Gobierno, un subsidio extraordinario de Pesos Seis Mil (\$6.000), por los meses de Enero hasta Junio del corriente año, para la Sra. BELLAGAMBA BON Carla - DNI 42.541.313, con recursos provenientes del Fondo de Financiamiento 110;

Que al folio 02 obra informe social realizado por personal perteneciente a la referida Secretaría, donde surgen las razones por las cuales se otorga el presente subsidio;

Que al folio 03 se adjunta copia de la Certificación emitida por ANSES;

Que al folio 04 el Secretario de Gobierno - Sr. Pablo Vlaeminck, presta conformidad con lo solicitado y eleva las actuaciones a la Secretaría de Coordinación fin de proceder con la confección del Decreto correspondiente;

Que finalmente al folio 05 el Secretario de Coordinación - Sr. Hernán Contreras remite la presente para la confección del pertinente acto administrativo;

Por todo ello,

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN PEDRO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

DECRETA

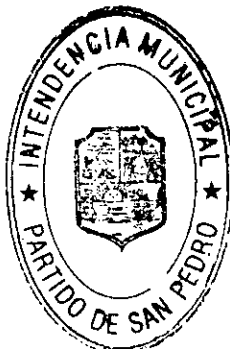
Art. 1°.- Otórguese, un subsidio extraordinario de Pesos Seis Mil (\$6.000), por los meses de Enero hasta Junio del corriente año, para la Sra. BELLAGAMBA BON Carla - DNI 42.541.313, conforme los antecedentes obrantes en el Expediente Administrativo N° 04107-00144/22.-

Art. 2°.- La presente erogación será imputada a Jurisdicción 1110105000 – Fuente Financiamiento 110 - Categoría Programática 48-00-00 - Ayuda a Personas Indigentes.-

Art. 3°.- El presente Decreto será refrendado por el Señor: Secretario de Gobierno.-

Art. 4°.- Comuníquese, dése al Registro Oficial, Publíquese en el Boletín Oficial, según Artículo 108°, Inc. 18, de la Ley Orgánica de las Municipalidades y Archívese.-

PABLO O. VLAEMINCK
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de San Pedro



Dr. Ramón Salazar
INTENDENTE MUNICIPAL
Municipalidad de San Pedro

0083

DECRETO N°



Municipalidad de San Pedro

Departamento Ejecutivo

DECRETO: 0084-2022.-

San Pedro, 17 de Enero de 2022.-

VISTO:

El Expediente Administrativo N°04107-00162/22, iniciado desde la Secretaría de Desarrollo Humano y;

CONSIDERANDO:

Que al folio 01 el Secretario de Seguridad a cargo de la Secretaría de Desarrollo Humano - Sr. Eduardo A. Roleri, solicita al Secretario de Gobierno, un subsidio extraordinario de Pesos Seis Mil (\$6.000), por los meses de Enero hasta Junio del corriente año, para al Sr. PIÑERO, Horacio Eduardo - DNI 21.434.895, con recursos provenientes del Fondo de Financiamiento 110;

Que a los folios 02/03 obra informe social realizado por personal perteneciente a la referida Secretaría, donde surgen las razones por las cuales se otorga el presente subsidio;

Que al folio 04 se adjunta copia de la Certificación emitida por ANSES;

Que al folio 05 el Secretario de Gobierno - Sr. Pablo Vlaeminck, presta conformidad con lo solicitado y eleva las actuaciones a la Secretaría de Coordinación fin de proceder con la confección del Decreto correspondiente;

Que finalmente al folio 06 el Secretario de Coordinación - Sr. Hernán Contreras remite la presente para la confección del pertinente acto administrativo;

Por todo ello,

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN PEDRO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

DECRETA

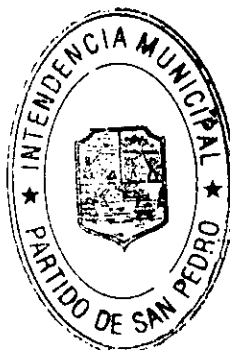
Art. 1°.- Otórguese, un subsidio extraordinario de Pesos Seis Mil (\$6.000), por los meses de Enero hasta Junio del corriente año, para al Sr. PIÑERO, Horacio Eduardo - DNI 21.434.895, conforme los antecedentes obrantes en el Expediente Administrativo N° 04107-00162/22.-

Art. 2°.- La presente erogación será imputada a Jurisdicción 1110105000 – Fuente Financiamiento 110 - Categoría Programática 48-00-00 - Ayuda a Personas Indigentes.-

Art. 3°.- El presente Decreto será refrendado por el Señor: Secretario de Gobierno.-

Art. 4°.- Comuníquese, dése al Registro Oficial, Publíquese en el Boletín Oficial, según Artículo 108°, Inc. 18, de la Ley Orgánica de las Municipalidades y Archívese.-

PABLO O VLAEMINCK
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de San Pedro



Dr. Ramón Salazar
INTENDENTE MUNICIPAL
Municipalidad de San Pedro

0084

DECRETO N°



Municipalidad de San Pedro

Departamento Ejecutivo

DECRETO: 0085-2022.-

San Pedro, 17 de Enero de 2022.-

VISTO:

El Expediente Administrativo N°04107-00158/22, iniciado desde la Secretaría de Desarrollo Humano y;

CONSIDERANDO:

Que al folio 01 el Secretario de Seguridad a cargo de la Secretaría de Desarrollo Humano - Sr. Eduardo A. Roleri, solicita al Secretario de Gobierno, un subsidio extraordinario de Pesos Ocho Mil (\$8.000), por los meses de Enero hasta Junio del corriente año, para la Sra. PERCARA, Selene - DNI 40.492.233, con recursos provenientes del Fondo de Financiamiento 110;

Que a los folios 02/03 obra informe social realizado por personal perteneciente a la referida Secretaría, donde surgen las razones por las cuales se otorga el presente subsidio;

Que al folio 04 se adjunta copia de la Certificación emitida por ANSES;

Que al folio 05 el Secretario de Gobierno - Sr. Pablo Vlaeminck, presta conformidad con lo solicitado y eleva las actuaciones a la Secretaria de Coordinación fin de proceder con la confección del Decreto correspondiente;

Que finalmente al folio 06 el Secretario de Coordinación - Sr. Hernán Contreras remite la presente para la confección del pertinente acto administrativo;

Por todo ello,

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN PEDRO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

DECRETA

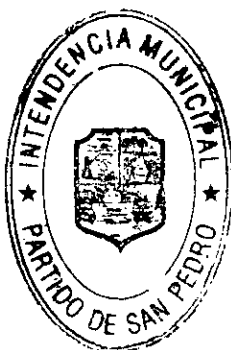
Art. 1°.- Otórguese, un subsidio extraordinario de Pesos Ocho Mil (\$8.000), por los meses de Enero hasta Junio del corriente año, para la Sra. PERCARA, Selene - DNI 40.492.233, quedando autorizado para su cobro la Sra. SUAREZ, Mirta Liliana - DNI 20.612.514, conforme los antecedentes obrantes en el Expediente Administrativo N° 04107-00158/22.-


Art. 2°.- La presente erogación será imputada a Jurisdicción 1110105000 – Fuente Financiamiento 110 - Categoría Programática 48-00-00 - Ayuda a Personas Indigentes.-

Art. 3°.- El presente Decreto será refrendado por el Señor: Secretario de Gobierno.-

Art. 4°.- Comuníquese, dése al Registro Oficial, Publíquese en el Boletín Oficial, según Artículo 108°, Inc. 18, de la Ley Orgánica de las Municipalidades y Archívese.-


PABLO O VLAEMINCK
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de San Pedro




Dr. Ramón Salazar
INTENDENTE MUNICIPAL
Municipalidad de San Pedro

0085

DECRETO N°



Municipalidad de San Pedro

Departamento Ejecutivo

DECRETO: 0086-2022.-

San Pedro, 17 de Enero de 2022.-

VISTO:

El Expediente Administrativo N°04107-00140/22, iniciado desde la Secretaría de Desarrollo Humano y;

CONSIDERANDO:

Que al folio 01 el Secretario de Seguridad Pública a cargo de la Secretaría de Desarrollo Humano - Sr. Eduardo Roleri, solicita al Secretario de Gobierno, un subsidio extraordinario de Pesos Diez Mil (\$10.000), por los meses de enero a Junio del corriente año, para el Sr. GAUNA, Ricardo Luis - DNI 14.404.520, con recursos provenientes del Fondo de Financiamiento 110;

Que a los folios 02/03 obra informe social realizado por personal perteneciente a la referida Secretaría, donde surgen las razones por las cuales se otorga el presente subsidio;

Que al folio 04 se adjunta copia de la Certificación emitida por ANSES;

Que al folio 05 el Secretario de Gobierno - Sr. Pablo Vlaeminck, presta conformidad con lo solicitado y eleva las actuaciones a la Secretaría de Coordinación fin de proceder con la confección del Decreto correspondiente;

Que finalmente al folio 06 el Secretario de Coordinación - Sr. Hernán Contreras remite la presente para la confección del pertinente acto administrativo;

Por todo ello,

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN PEDRO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

DECRETA

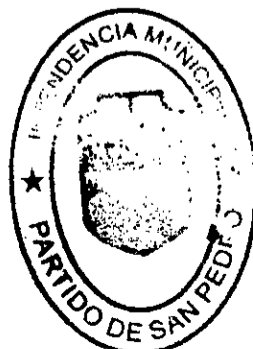
Art. 1°.- Otórguese, un subsidio extraordinario de Pesos Diez Mil (\$10.000), por los meses de enero a Junio del corriente año, para el Sr. GAUNA, Ricardo Luis - DNI 14.404.520, conforme los antecedentes obrantes en el Expediente Administrativo N° 04107-00140/22-

Art. 2°.- La presente erogación será imputada a Jurisdicción 1110105000 - Fuente Financiamiento 110 - Categoría Programática 48-00-00 - Ayuda a Personas Indigentes.-

Art. 3°.- El presente Decreto será refrendado por el Señor: Secretario de Gobierno.

Art. 4°.- Comuníquese, dése al Registro Oficial, Publíquese en el Boletín Oficial, según Artículo 108º, Inc. 18, de la Ley Orgánica de las Municipalidades y Archívese.-

PABLO O VLAEMINCK
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de San Pedro



Dr. Ramón Salazar
INTENDENTE MUNICIPAL
Municipalidad de San Pedro

0086

DECRETO N°.....



Municipalidad de San Pedro

Departamento Ejecutivo

DECRETO: 0087-2022.-

San Pedro, 17 de Enero de 2022.-

VISTO:

El Expediente Administrativo N°04107-00142/22, iniciado desde la Secretaría de Desarrollo Humano; y

CONSIDERANDO:

Que al folio 01 el Secretario de Seguridad Pública a cargo de la Secretaría de Desarrollo Humano - Sr. Eduardo Roleri, solicita al Secretario de Gobierno, un subsidio extraordinario de Pesos Cinco Mil (\$5.000), por los meses de enero a Junio del corriente año, para la Sra. FERREYRA, Adelina Elvira - DNI 13.505.638, con recursos provenientes del Fondo de Financiamiento 110;

Que a los folios 02/03 obra informe social realizado por personal perteneciente a la referida Secretaría, donde surgen las razones por las cuales se otorga el presente subsidio;

Que al folio 04 se adjunta copia de la Certificación emitida por ANSES;

Que al folio 05 el Secretario de Gobierno - Sr. Pablo Vlaeminck, presta conformidad con lo solicitado y eleva las actuaciones a la Secretaría de Coordinación fin de proceder con la confección del Decreto correspondiente;

Que finalmente al folio 06 el Secretario de Coordinación - Sr. Hernán Contreras remite la presente para la confección del pertinente acto administrativo;

Por todo ello,

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN PEDRO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

DECRETA

Art. 1°.- Otórguese, un subsidio extraordinario de Pesos Cinco Mil (\$5.000), por los meses de enero a Junio del corriente año, para la Sra. FERREYRA, Adelina Elvira - DNI 13.505.638, conforme los antecedentes obrantes en el Expediente Administrativo N° 04107-00142/22-

Art. 2°.- La presente erogación será imputada a Jurisdicción 1110105000 – Fuente Financiamiento 110 - Categoría Programática 48-00-00 - Ayuda a Personas Indigentes.-

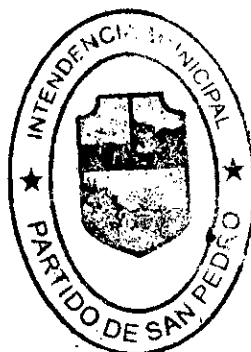
Art. 3°.- El presente Decreto será refrendado por el Señor: Secretario de Gobierno.


Art. 4°.- Comuníquese, dése al Registro Oficial, Publíquese en el Boletín Oficial, según Artículo 108°, Inc. 18, de la Ley Orgánica de las Municipalidades y Archívese.-

0087

DECRETO N° 0087-2022


PABLO O VLAEMINCK
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de San Pedro




Dr. Ramón Salazar
INTENDENTE MUNICIPAL
Municipalidad de San Pedro



Municipalidad de San Pedro

Departamento Ejecutivo

DECRETO: 0088-2022.-

San Pedro, 17 de Enero de 2022.-

VISTO:

El Expediente Administrativo N°04107-00141/22, iniciado desde la Secretaría de Desarrollo Humano; y

CONSIDERANDO:

Que al folio 01 el Secretario de Seguridad Pública a cargo de la Secretaría de Desarrollo Humano - Sr. Eduardo Roleri, solicita al Secretario de Gobierno, un subsidio extraordinario de Pesos Diez Mil (\$10.000), por los meses de enero a Junio del corriente año, para la Sra. BARRIOS, Vilma Luján - DNI 26.747.439, con recursos provenientes del Fondo de Financiamiento 110;

Que a los folios 02/03 obra informe social realizado por personal perteneciente a la referida Secretaría, donde surgen las razones por las cuales se otorga el presente subsidio;

Que al folio 04 se adjunta copia de la Certificación emitida por ANSES;

Que al folio 05 el Secretario de Gobierno - Sr. Pablo Vlaeminck, presta conformidad con lo solicitado y eleva las actuaciones a la Secretaría de Coordinación fin de proceder con la confección del Decreto correspondiente;

Que finalmente al folio 06 el Secretario de Coordinación - Sr. Hernán Contreras remite la presente para la confección del pertinente acto administrativo;

Por todo ello,

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN PEDRO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

DECRETA

Art. 1°.- Otórguese, un subsidio extraordinario de Pesos Diez Mil (\$10.000), por los meses de enero a Junio del corriente año, para la Sra. BARRIOS, Vilma Luján - DNI 26.747.439, conforme los antecedentes obrantes en el Expediente Administrativo N° 04107-00141/22-

Art. 2°.- La presente erogación será imputada a Jurisdicción 1110105000 – Fuente Financiamiento 110 - Categoría Programática 48-00-00 - Ayuda a Personas Indigentes.-

Art. 3°.- El presente Decreto será refrendado por el Señor: Secretario de Gobierno.

Art. 4°.- Comuníquese, dése al Registro Oficial, Publíquese en el Boletín Oficial, según Artículo 108°, Inc. 18, de la Ley Orgánica de las Municipalidades y Archívese.-

PABLO O VLAEMINCK
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de San Pedro



Dr. Ramón Salazar
INTENDENTE MUNICIPAL
Municipalidad de San Pedro

0088

DECRETO N°



Municipalidad de San Pedro

Departamento Ejecutivo

DECRETO: 0089-2022.-
San Pedro, 17 de Enero de 2022.-

VISTO:

El Expediente Administrativo N°04107-00170/22, iniciado por la Sra. ALVARADO, Clarisa Vanina - DNI 27.495.973; y

CONSIDERANDO:

Que al folio 01 solicita la escrituración del Inmueble, designado catastralmente como: Circunscripción VI - Sección A - Manzana 10 g - Parcela 15 ubicado en el partido de San Pedro, Provincia de Buenos Aires;

Que al folio 21 el Titular de la Oficina de Escrituraciones Municipal - Dr. Javier Silva se expidió al respecto manifestando que, conforme las constancias anexas a los folios 01/20, se encuentran satisfechos los recaudos prescriptos por la Ley 10.830;

Que a los fines de dar intervención a la Escribanía General de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, resulta necesario confeccionar el correspondiente Decreto de Interés Social, a los efectos de proceder conforme lo solicitado por la interesada;

Que finalmente al folio 22 el Secretario de Coordinación - Sr. Hernán Contreras presta conformidad con la confección del Decreto de Interés Social requerido;

Por todo ello,

**EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN PEDRO EN
USO DE SUS ATRIBUCIONES**

DECRETA

Art. 1°.- Declárese de INTERÉS SOCIAL la regularización dominial, del inmueble designado catastralmente como: Circunscripción VI - Sección A - Manzana 10g - Parcela 15 de la localidad de San Pedro Provincia de Buenos Aires, a favor de la Sra. ALVARADO, Clarisa Vanina - DNI 27.495.973, en un todo de conformidad con las consideraciones antes expuestas y los antecedentes obrantes en el Expediente Administrativo N° 04107-00170/22.-

Art. 2°.- Requierase la intervención de la Escribanía General de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, a los fines de proceder en consecuencia con lo requerido por la interesada, en un todo de conformidad con las constancias obrantes en el Expediente Administrativo N° 04107-00170/22.-

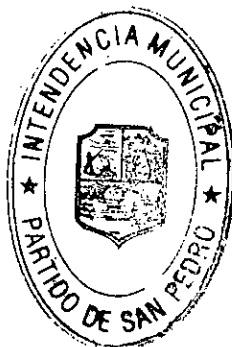
Art. 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor: Secretario de Gobierno.-


Art. 4°.- Comuníquese, dese al Registro Oficial, Publíquese en el Boletín Oficial, según Artículo 108°, Inc. 18, de la Ley Orgánica de las Municipalidades y Archívese.-

9
8
0
0

DECRETO N°


PABLO O. VLAEMINCK
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de San Pedro




Dr. Ramón Salazar
INTENDENTE MUNICIPAL
Municipalidad de San Pedro



Municipalidad de San Pedro

Departamento Ejecutivo

DECRETO: 0090-2022.-
San Pedro, 17 de Enero de 2022.-

VISTO:

El Expediente Administrativo N°04107-00166/22, iniciado por el Sr. ROJAS, Ramón Nicolás - DNI N° 35.192.865; y

CONSIDERANDO:

Que al folio 01 solicita la escrituración del Inmueble, designado catastralmente como: Circunscripción I - Sección K - Manzana 492 - Parcela 08 - ubicado en el partido de San Pedro, Provincia de Buenos Aires;

Que al folio 20 el Titular de la Oficina de Escrituraciones Municipal - Dr. Javier Silva se expidió al respecto manifestando que, conforme las constancias anexas a los folios 01/19, se encuentran satisfechos los recaudos prescriptos por la Ley 10.830;

Que a los fines de dar intervención a la Escribanía General de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, resulta necesario confeccionar el correspondiente Decreto de Interés Social, a los efectos de proceder conforme lo solicitado por el interesado;

Que finalmente al folio 21 el Secretario de Coordinación - Sr. Hernán Contreras presta conformidad con la confección del Decreto de Interés Social requerido;

Por todo ello,

**EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN PEDRO EN
USO DE SUS ATRIBUCIONES**

DECRETA

Art. 1°.- Declárese de INTERÉS SOCIAL la regularización dominial, del inmueble designado catastralmente como: Circunscripción I - Sección K - Manzana 492 - Parcela 08 de la localidad de San Pedro Provincia de Buenos Aires, a favor del Sr. ROJAS, Ramón Nicolás - DNI N° 35.192.865, en un todo de conformidad con las consideraciones antes expuestas y los antecedentes obrantes en el Expediente Administrativo N° 04107-00166/22.-

Art. 2°.- Requierase la intervención de la Escribanía General de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, a los fines de proceder en consecuencia con lo requerido por el interesado, en un todo de conformidad con las constancias obrantes en el Expediente Administrativo N° 04107-00166/22.-

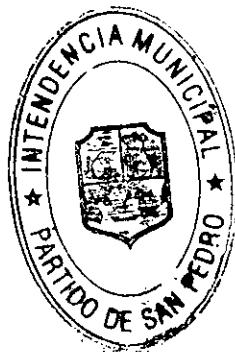
Art. 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor: Secretario de Gobierno.-

Art. 4°.- Comuníquese, dese al Registro Oficial, Publíquese en el Boletín Oficial, según Artículo 108°, Inc. 18, de la Ley Orgánica de las Municipalidades y Archívese.-

0090

DECRETO N°


PABLO O. VLAEMINCK
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de San Pedro




Dr. Ramón Salazar
INTENDENTE MUNICIPAL
Municipalidad de San Pedro



Municipalidad de San Pedro

Departamento Ejecutivo

DECRETO: 0091-2022.-

San Pedro, 17 de Enero de 2022.-

VISTO:

El Expediente Administrativo N°04107-00164/22, iniciado desde la Secretaría de Desarrollo Humano y;

CONSIDERANDO:

Que al folio 01 el Secretario de Seguridad a cargo de la Secretaria Desarrollo Humano - Sr. Eduardo Roleri, solicita al Secretario de Gobierno, un subsidio extraordinario de Pesos Siete Mil (\$7.000), por los meses de enero a junio del corriente año, para el Sr. MONTEGGIA, Alberto Guillermo - DNI N° 14.989.795, con recursos provenientes del Fondo de Financiamiento 110;

Que a los folios 02/03 obra informe social realizado por personal perteneciente a la referida Secretaría, donde surgen las razones por las cuales se otorga el presente subsidio;

Que al folio 04 se adjunta copia de la Certificación emitida por ANSES;

Que al folio 05 el Secretario de Gobierno - Sr. Pablo Vlaeminck, presta conformidad con lo solicitado y eleva las actuaciones a la Secretaría de Coordinación fin de proceder con la confección del Decreto correspondiente;

Que finalmente al folio 06 el Secretario de Coordinación - Sr. Hernán Contreras remite la presente para la confección del pertinente acto administrativo;

Por todo ello,

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN PEDRO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES


DECRETA

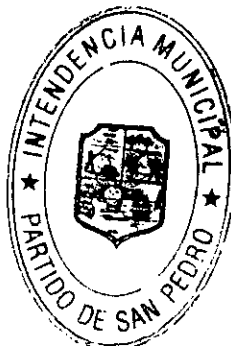
Art. 1°.- Otórguese, un subsidio extraordinario de Pesos Siete Mil (\$7.000), por los meses de enero a junio del corriente año, para el Sr. MONTEGGIA, Alberto Guillermo - DNI N° 14.989.795, conforme los antecedentes obrantes en el Expediente Administrativo N° 04107-00164/22-


Art. 2°.- La presente erogación será imputada a Jurisdicción 1110105000 – Fuente Financiamiento 110 - Categoría Programática 48-00-00 - Ayuda a Personas Indigentes.-

Art. 3°.- El presente Decreto será refrendado por el Señor: Secretario de Gobierno.

Art. 4°.- Comuníquese, dése al Registro Oficial, Publíquese en el Boletín Oficial, según Artículo 108°, Inc. 18, de la Ley Orgánica de las Municipalidades y Archívese.-


PABLO O VLAEMINCK
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de San Pedro




Dr. Ramón Salazar
INTENDENTE MUNICIPAL
Municipalidad de San Pedro

0091

DECRETO N°



Municipalidad de San Pedro

Departamento Ejecutivo

DECRETO: 0092-2022.-

San Pedro, 17 de Enero de 2022.-

VISTO:

El Expediente Administrativo N°04107-00163/22, iniciado desde la Secretaría de Desarrollo Humano y;

CONSIDERANDO:

Que al folio 01 el Secretario de Seguridad a cargo de la Secretaria Desarrollo Humano - Sr. Eduardo Roleri, solicita al Secretario de Gobierno, un subsidio extraordinario de Pesos Ocho Mil (\$8.000), por los meses de enero a junio del corriente año, para la Sra. MONTENEGRO, Andrea Verónica - DNI N° 32.657.106, con recursos provenientes del Fondo de Financiamiento 110;

Que al folio 02 obra informe social realizado por personal perteneciente a la referida Secretaría, donde surgen las razones por las cuales se otorga el presente subsidio;

Que al folio 03 se adjunta copia de la Certificación emitida por ANSES;

Que al folio 04 el Secretario de Gobierno - Sr. Pablo Vlaeminck, presta conformidad con lo solicitado y eleva las actuaciones a la Secretaría de Coordinación fin de proceder con la confección del Decreto correspondiente;

Que finalmente al folio 05 el Secretario de Coordinación - Sr. Hernán Contreras remite la presente para la confección del pertinente acto administrativo;

Por todo ello,

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN PEDRO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

DECRETA

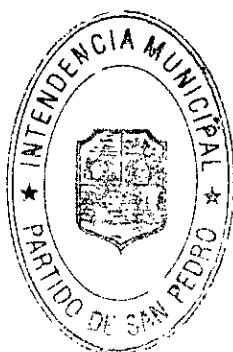
Art. 1°.- Otórguese, un subsidio extraordinario de Pesos Ocho Mil (\$8.000), por los meses de enero a junio del corriente año, para la Sra. MONTENEGRO, Andrea Verónica - DNI N° 32.657.106, conforme los antecedentes obrantes en el Expediente Administrativo N° 04107-000163/22-

Art. 2°.- La presente erogación será imputada a Jurisdicción 1110105000 – Fuente Financiamiento 110 - Categoría Programática 48-00-00 - Ayuda a Personas Indigentes.-

Art. 3°.- El presente Decreto será refrendado por el Señor: Secretario de Gobierno.

Art. 4°.- Comuníquese, dése al Registro Oficial, Publíquese en el Boletín Oficial, según Artículo 108°, Inc. 18, de la Ley Orgánica de las Municipalidades y Archívese.-

PAOLO VLAEMINCK
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de San Pedro



Dr. Ramón Salazar
INTENDENTE MUNICIPAL
Municipalidad de San Pedro

0092

DECRETO N°



Municipalidad de San Pedro

Departamento Ejecutivo

DECRETO: 0093-2022.-

San Pedro, 17 de Enero de 2022.-

VISTO:

El Expediente Administrativo N°04107-00165/22, iniciado desde la Secretaría de Desarrollo Humano y;

CONSIDERANDO:

Que al folio 01 el Secretario de Seguridad a cargo de la Secretaria Desarrollo Humano - Sr. Eduardo Roleri, solicita al Secretario de Gobierno, un subsidio extraordinario de Pesos Cinco Mil (\$5.000), por los meses de enero a marzo del corriente año, para la Sra. CALLERO, Marta Liliana - DNI N° 30.050.246, con recursos provenientes del Fondo de Financiamiento 110;

Que a los folios 02/03 obra informe social realizado por personal perteneciente a la referida Secretaría, donde surgen las razones por las cuales se otorga el presente subsidio;

Que al folio 04 se adjunta copia de la Certificación emitida por ANSES;

Que al folio 05 el Secretario de Gobierno - Sr. Pablo Vlaeminck, presta conformidad con lo solicitado y eleva las actuaciones a la Secretaría de Coordinación fin de proceder con la confección del Decreto correspondiente;

Que finalmente al folio 06 el Secretario de Coordinación - Sr. Hernán Contreras remite la presente para la confección del pertinente acto administrativo;

Por todo ello,

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN PEDRO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

DECRETA

Art. 1°.- Otórguese, un subsidio extraordinario de Pesos Cinco Mil (\$5.000), por los meses de enero a marzo del corriente año, para la Sra. CALLERO, Marta Liliana - DNI N° 30.050.246, conforme los antecedentes obrantes en el Expediente Administrativo N° 04107-00165/22-

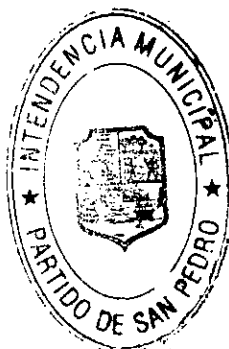
Art. 2°.- La presente erogación será imputada a Jurisdicción 1110105000 – Fuente Financiamiento 110 - Categoría Programática 48-00-00 - Ayuda a Personas Indigentes.-

Art. 3°.- El presente Decreto será refrendado por el Señor: Secretario de Gobierno.

Art. 4°.- Comuníquese, dése al Registro Oficial, Publíquese en el Boletín Oficial, según Artículo 108°, Inc. 18, de la Ley Orgánica de las Municipalidades y Archívese.-

DECRETO N°
0093

PABLO O VLAEMINCK
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de San Pedro



[Firma]
Dr. Ramón Salazar
INTENDENTE MUNICIPAL
Municipalidad de San Pedro



Municipalidad de San Pedro

Departamento Ejecutivo

DECRETO: 0094-2022.-

San Pedro, 17 de Enero de 2022.-

VISTO:

El Expediente Administrativo N°04107-00147/22, iniciado desde la Secretaría de Desarrollo Humano y;

CONSIDERANDO:

Que al folio 01 el Secretario de Seguridad a cargo de la Secretaria Desarrollo Humano - Sr. Eduardo Roleri solicita al Secretario de Gobierno, un subsidio extraordinario de Pesos Ocho Mil Quinientos (\$8.500), por los meses de enero a junio del corriente año, para el Sr. GARNELO, Miguel Ángel - DNI N° 13.505.677, con recursos provenientes del Fondo de Financiamiento 110;

Que al folio 02 obra informe social realizado por personal perteneciente a la referida Secretaría, donde surgen las razones por las cuales se otorga el presente subsidio;

Que al folio 03 se adjunta copia de la Certificación emitida por ANSES;

Que al folio 04 el Secretario de Gobierno - Sr. Pablo Vlaeminck, presta conformidad con lo solicitado y eleva las actuaciones a la Secretaría de Coordinación fin de proceder con la confección del Decreto correspondiente;

Que finalmente al folio 05 el Secretario de Coordinación - Sr. Hernán Contreras remite la presente para la confección del pertinente acto administrativo;

Por todo ello,

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN PEDRO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

DECRETA

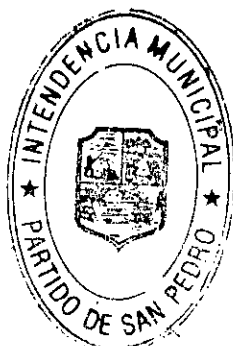
Art. 1°.- Otórguese, un subsidio extraordinario de Pesos Ocho Mil Quinientos (\$8.500), por los meses de enero a junio del corriente año, para el Sr. GARNELO, Miguel Ángel - DNI N° 13.505.677, conforme los antecedentes obrantes en el Expediente Administrativo N° 04107-00147/22-

Art. 2°.- La presente erogación será imputada a Jurisdicción 1110105000 – Fuente Financiamiento 110 - Categoría Programática 48-00-00 - Ayuda a Personas Indigentes.-

Art. 3°.- El presente Decreto será refrendado por el Señor: Secretario de Gobierno.

Art. 4°.- Comuníquese, dése al Registro Oficial, Publíquese en el Boletín Oficial, según Artículo 108°, Inc. 18, de la Ley Orgánica de las Municipalidades y Archívese.-

PABLO O VLAEMINCK
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de San Pedro



Dr. Ramón Salazar
INTENDENTE MUNICIPAL
Municipalidad de San Pedro

0094

DECRETO N°



Municipalidad de San Pedro

Departamento Ejecutivo

DECRETO: 0095-2022.-

San Pedro, 17 de Enero de 2022.-

VISTO:

El Expediente Administrativo N°04107-03429/21 iniciado desde la Secretaría de Servicios Públicos; y

CONSIDERANDO:

Que al folio 15 el titular de la referida Secretaría - Sr. Ariel Álvarez, solicita se evalúe, en virtud del Convenio suscripto con el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación, la adquisición de una retroexcavadora y un camión volcador para la Secretaría a su digno cargo;

Que así las cosas, al folio 16 desde la Oficina de Compras y Suministros requieren a la Secretaría de Economía y Hacienda autorización para realizar el llamado a licitación correspondiente;

Que atento ello, al folio 48 el Secretario de Gobierno a cargo de la Secretaría de Economía y Hacienda - Sr. Pablo Vlaeminck, presta conformidad con lo requerido, indicando que el gasto será afrontado con fondos provenientes del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación;

Que continuando con la tramitación del expediente, al folio 56 desde la Oficina de Compras y Suministros requieren a la Secretaría de Coordinación proceder con el dictado del pertinente acto administrativo de llamado a Licitación Pública N°02/22, para la adquisición de una retroexcavadora y un camión volcador, conforme Pliego de Bases y Condiciones - Cláusulas Generales y Particulares y demás documentación adjunta a los folios 49/55, indicando que la Fuente de Financiamiento es la (133) conforme el Convenio antes indicado;

Que finalmente, al folio 57 el Secretario de Coordinación - Sr. Hernán Contreras solicita se instrumente el acto administrativo correspondiente;

Por todo ello,

**EI SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN PEDRO EN
USO DE SUS ATRIBUCIONES**

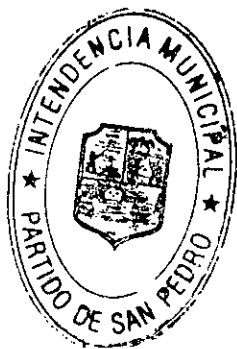
DECRETA

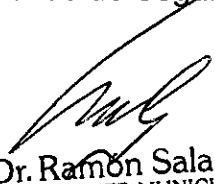
Art. 1°.- Llámese a Licitación Pública N°02/22, para la adquisición de una (1) retroexcavadora y un (1) camión volcador, gasto que será afrontado con fondos provenientes del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación, en un todo de conformidad con los antecedentes obrantes en el Expediente Administrativo N° 04107-03429/21.-

Art. 2°.- El Acto de Apertura de Ofertas se realizará el próximo viernes 11 de Febrero de 2022 a las 11,00 horas.-

Art. 3°.- El Pliego de Bases y Condiciones Cláusulas Generales, Particulares se podrá adquirir de lunes a viernes en el horario de 08,00 a 13,00 horas en la Tesorería Municipal, previo pago de la suma de \$27.100,00.- (Pesos Veintisiete Mil Cien), más el sellado correspondiente al Fondo de Seguridad Local.-


PABLO O VLAEMINCK
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de San Pedro




Dr. Ramón Salazar
INTENDENTE MUNICIPAL
Municipalidad de San Pedro

0095

DECRETO N°




Municipalidad de San Pedro

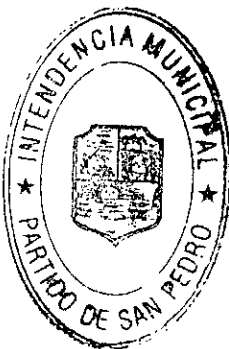
Departamento Ejecutivo

Art. 4°.- La presentación de las ofertas se realizará en la Oficina de Compras y Suministros hasta el día y hora del acto de apertura.-

Art. 5°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de Gobierno.-

Art. 6°.- Comuníquese, dése al Registro Oficial, Publíquese en el Boletín Oficial, según Artículo 108°, Inc. 18, de la Ley Orgánica de las Municipalidades y Archívese.-


PABLO O. VLAEMINCK
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de San Pedro




Dr. Ramón Salazar
INTENDENTE MUNICIPAL
Municipalidad de San Pedro

DECRETO N°.....

0095



Municipalidad de San Pedro
Departamento Ejecutivo

DECRETO: 0096-2022.-

San Pedro, 17 de Enero de 2022.-

VISTO:

El Expediente Administrativo N°04107-00171/22 iniciado desde la Secretaría de Obras, Planeamiento y Catastro; y

CONSIDERANDO:

Que a los folios 22/24 el titular de la referida Secretaría - Dr. Javier Silva, solicita se evalúe, en virtud del Convenio suscripto con el Ministerio del Interior de la Nación, la adquisición de un (1) vehículo utilitario, conforme el proceso dispuesto por la Ley Orgánica de las Municipalidades de la provincia de Buenos Aires;

Que así las cosas, al folio 31 desde la Oficina de Compras y Suministros requieren a la Secretaría de Coordinación proceder con el dictado del pertinente acto administrativo de llamado a Licitación Privada N°2/22, para la adquisición de 1 vehículo utilitario 0 km., conforme Pliego de Bases y Condiciones - Cláusulas Generales y Particulares y demás documentación adjunta a los folios 25/30, indicando que el gasto será afrontado con fondos del Ministerio del Interior de la Nación (133) conforme el Convenio antes referido;

Que finalmente, al folio 32 el Secretario de Coordinación - Sr. Hernán Contreras solicita se instrumente el acto administrativo correspondiente;

Por todo ello,

**EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN PEDRO EN
USO DE SUS ATRIBUCIONES**

DECRETA

Art. 1°.- Llámese a Licitación Privada N°2/22, para la para adquisición de un (1) vehículo utilitario 0 km, gasto que será afrontado con fondos del Ministerio del Interior de la Nación (133) conforme el Convenio suscripto oportunamente con la referida repartición Nacional, en un todo de conformidad con los antecedentes obrantes en el Expediente Administrativo N° 04107-00171/22.-

Art. 2°.- El Acto de Apertura de Ofertas se realizará el próximo viernes 28 de Enero de 2022 a las 11,00 horas.-

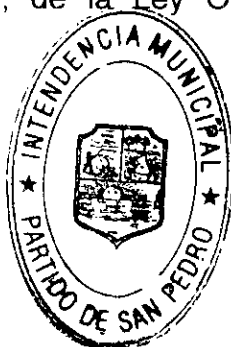
Art. 3°.- El Pliego de Bases y Condiciones Cláusulas Generales, Particulares se podrá adquirir de lunes a viernes en el horario de 08,00 a 13,00 horas en la Tesorería Municipal, previo pago de la suma de \$5.500.- (Pesos cinco mil quinientos), más el sellado correspondiente al Fondo de Seguridad local.-

Art. 4°.- La presentación de las ofertas se realizará en la Oficina de Compras y Suministros hasta el día y hora del acto de apertura.-

Art. 5°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de Gobierno.-

Art. 6°.- Comuníquese, dése al Registro Oficial, Publíquese en el Boletín Oficial, según Artículo 103°, Inc. 18, de la Ley Orgánica de las Municipalidades y Archívese.-

PABLO O VILAEMINCK
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de San Pedro



Ramón Salazar
Dr. Ramón Salazar
INTENDENTE MUNICIPAL
Municipalidad de San Pedro

0096

DECRETO N°.....



Municipalidad de San Pedro

Departamento Ejecutivo

DECRETO: 0097-2022.-
San Pedro, 17 de Enero de 2022.-

VISTO:

El Expediente Administrativo N°04107-00167/22, iniciado por el Sr. MAROCCHI, Dante - DNI N° 26.164.579 y por la Sra. BARRIOS, Alicia Isabel - DNI N° 29.723.609; y

CONSIDERANDO:

Que al folio 01 solicitan la escrituración del Inmueble, designado catastralmente como: Circunscripción I - Sección G - Quinta 36 - Manzana 36d - Parcela 03 ubicado en el partido de San Pedro, Provincia de Buenos Aires;

Que al folio 32 el Titular de la Oficina de Escrituraciones Municipal - Dr. Javier Silva se expidió al respecto manifestando que, conforme las constancias anexas a los folios 01/31, se encuentran satisfechos los recaudos prescriptos por la Ley 10.830;

Que a los fines de dar intervención a la Escribanía General de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, resulta necesario confeccionar el correspondiente Decreto de Interés Social, a los efectos de proceder conforme lo solicitado por los interesados;

Que finalmente al folio 33 el Secretario de Coordinación - Sr. Hernán Contreras presta conformidad con la confección del Decreto de Interés Social requerido;

Por todo ello,

**EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN PEDRO EN
USO DE SUS ATRIBUCIONES**

DECRETA

Art. 1°.- Declárese de INTERÉS SOCIAL la regularización dominial, del inmueble designado catastralmente como: Circunscripción I - Sección G - Quinta 36 - Manzana 36d - Parcela 03 de la localidad de San Pedro Provincia de Buenos Aires, a favor del Sr. MAROCCHI, Dante - DNI N° 26.164.579 y de la Sra. BARRIOS, Alicia Isabel - DNI N° 29.723.609, en un todo de conformidad con las consideraciones antes expuestas y los antecedentes obrantes en el Expediente Administrativo N° 04107-00167/22.-


Art. 2°.- Requiérase la intervención de la Escribanía General de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, a los fines de proceder en consecuencia con lo requerido por los interesados, en un todo de conformidad con las constancias obrantes en el Expediente Administrativo N° 04107-00167/22.-

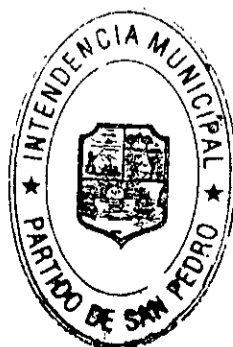
Art. 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor: Secretario de Gobierno.-

Art. 4°.- Comuníquese, dese al Registro Oficial, Publíquese en el Boletín Oficial, según Artículo 108°, Inc. 18, de la Ley Orgánica de las Municipalidades y Archívese.-

0097

DECRETO N° 0097-2022


PABLO O. VLAEMINCK
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de San Pedro




Dr. Ramón Salazar
INTENDENTE MUNICIPAL
Municipalidad de San Pedro



Municipalidad de San Pedro

Departamento Ejecutivo

DECRETO: 0098-2022.-
San Pedro, 17 de Enero de 2022.-

VISTO:

El Expediente Administrativo N°04107-00152/22, iniciado desde la Secretaría de Desarrollo Humano y;

CONSIDERANDO:

Que al folio 01 el Secretario de Seguridad Pública a cargo de la Secretaría de Desarrollo Humano - Sr. Eduardo Roleri, solicita al Secretario de Gobierno, un subsidio extraordinario de Pesos Ocho Mil (\$8.000), por el mes de enero de 2022, para el Sr. PARRA, Mauricio Raúl - DNI 21.674.154, con recursos provenientes del Fondo de Financiamiento 110;

Que a los folios 02/03 obra informe social realizado por personal perteneciente a la referida Secretaría, donde surgen las razones por las cuales se otorga el presente subsidio;

Que al folio 04 se adjunta copia de la Certificación emitida por ANSES;

Que al folio 05 el Secretario de Gobierno - Sr. Pablo Vlaeminck, presta conformidad con lo solicitado y eleva las actuaciones a la Secretaría de Coordinación fin de proceder con la confección del Decreto correspondiente;

Que finalmente al folio 06 el Secretario de Coordinación - Sr. Hernán Contreras remite la presente para la confección del pertinente acto administrativo;

Por todo ello,

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN PEDRO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

DECRETA

Art. 1°.- Otórguese, un subsidio extraordinario de Pesos Ocho Mil (\$8.000), por el mes de enero de 2022 únicamente, para el Sr. PARRA, Mauricio Raúl - DNI 21.674.154, conforme los antecedentes obrantes en el Expediente Administrativo N° 04107-00152/22-


Art. 2°.- La presente erogación será imputada a Jurisdicción 1110105000 – Fuente Financiamiento 110 - Categoría Programática 48-00-00 - Ayuda a Personas Indigentes.-

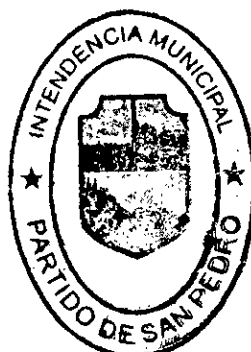
Art. 3°.- El presente Decreto será refrendado por el Señor: Secretario de Gobierno.


Art. 4°.- Comuníquese, dése al Registro Oficial, Publíquese en el Boletín Oficial, según Artículo 108°, Inc. 18, de la Ley Orgánica de las Municipalidades y Archívese.-

0098

DECRETO N°.....


PABLO O VLAEMINCK
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de San Pedro




Dr. Ramón Salazar
INTENDENTE MUNICIPAL
Municipalidad de San Pedro



Municipalidad de San Pedro

Departamento Ejecutivo

DECRETO: 0099-2022.-
San Pedro, 17 de Enero de 2022.-

VISTO:

El Expediente Administrativo N°04107-00156/22, iniciado desde la Secretaría de Desarrollo Humano y;

CONSIDERANDO:

Que al folio 01 el Secretario de Seguridad Pública a cargo de la Secretaría de Desarrollo Humano - Sr. Eduardo Roleri, solicita al Secretario de Gobierno, un subsidio extraordinario de Pesos Cinco Mil (\$5.000) por los meses de enero a Junio del corriente año, para la Sra. MAROTTE, Vanesa - DNI N° 43.851.374, con recursos provenientes del Fondo de Financiamiento 110;

Que al folio 02 obra informe social realizado por personal perteneciente a la referida Secretaría, donde surgen las razones por las cuales se otorga el presente subsidio;

Que al folio 03 se adjunta copia de la Certificación emitida por ANSES;

Que al folio 04 el Secretario de Gobierno - Sr. Pablo Vlaeminck, presta conformidad con lo solicitado y eleva las actuaciones a la Secretaría de Coordinación fin de proceder con la confección del Decreto correspondiente;

Que finalmente al folio 05 el Secretario de Coordinación - Sr. Hernán Contreras remite la presente para la confección del pertinente acto administrativo;

Por todo ello,

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN PEDRO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

DECRETA

Art. 1°.- Otórguese, un subsidio extraordinario de Pesos Cinco Mil (\$5.000), por los meses de enero a junio del corriente año, para la Sra. MAROTTE, Vanesa - DNI N° 43.851.374, conforme los antecedentes obrantes en el Expediente Administrativo N° 04107-00156/22-


Art. 2°.- La presente erogación será imputada a Jurisdicción 1110105000 – Fuente Financiamiento 110 - Categoría Programática 48-00-00 - Ayuda a Personas Indigentes.-

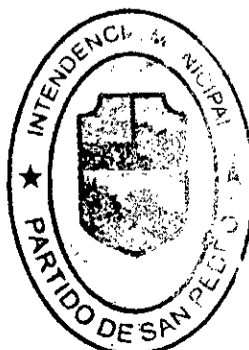
Art. 3°.- El presente Decreto será refrendado por el Señor: Secretario de Gobierno.

Art. 4°.- Comuníquese, dése al Registro Oficial, Publíquese en el Boletín Oficial, según Artículo 108°, Inc. 18, de la Ley Orgánica de las Municipalidades y Archívese.-

0099

DECRETO N°


PABLO O VLAEMINCK
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de San Pedro




Dr. Ramón Salazar
INTENDENTE MUNICIPAL
Municipalidad de San Pedro



Municipalidad de San Pedro

Departamento Ejecutivo

DECRETO: 0100-2022.-
San Pedro, 17 de Enero de 2022.-

VISTO:

El Expediente Administrativo N°04107-00157/22, iniciado desde la Secretaría de Desarrollo Humano y;

CONSIDERANDO:

Que al folio 01 el Secretario de Seguridad Pública a cargo de la Secretaría de Desarrollo Humano - Sr. Eduardo Roleri, solicita al Secretario de Gobierno, un subsidio extraordinario de Pesos Cinco Mil (\$5.000) por los meses de enero a Junio del corriente año, para la Sra. SERRA, Melina Débora - DNI N° 38.294.619, con recursos provenientes del Fondo de Financiamiento 110;

Que a los folios 02/03 obra informe social realizado por personal perteneciente a la referida Secretaría, donde surgen las razones por las cuales se otorga el presente subsidio;

Que al folio 04 se adjunta copia de la Certificación emitida por ANSES;

Que al folio 05 el Secretario de Gobierno - Sr. Pablo Vlaeminck, presta conformidad con lo solicitado y eleva las actuaciones a la Secretaría de Coordinación fin de proceder con la confección del Decreto correspondiente;

Que finalmente al folio 06 el Secretario de Coordinación - Sr. Hernán Contreras remite la presente para la confección del pertinente acto administrativo;

Por todo ello,

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN PEDRO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

DECRETA

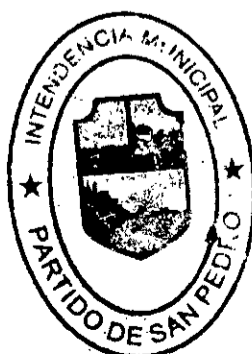
Art. 1°.- Otórguese, un subsidio extraordinario de Pesos Cinco Mil (\$5.000), por los meses de enero a junio del corriente año, para la Sra. SERRA, Melina Débora - DNI N° 38.294.619, conforme los antecedentes obrantes en el Expediente Administrativo N° 04107-00157/22

Art. 2°.- La presente erogación será imputada a Jurisdicción 1110105000 – Fuente Financiamiento 110 - Categoría Programática 48-00-00 - Ayuda a Personas Indigentes.-

Art. 3°.- El presente Decreto será refrendado por el Señor: Secretario de Gobierno.

Art. 4°.- Comuníquese, dése al Registro Oficial, Publíquese en el Boletín Oficial, según Artículo 108°, Inc. 18, de la Ley Orgánica de las Municipalidades y Archívese.-

PABLO O. VLAEMINCK
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de San Pedro



Dr. Ramón Salazar
INTENDENTE MUNICIPAL
Municipalidad de San Pedro

0100

DECRETO N°



Municipalidad de San Pedro

Departamento Ejecutivo

DECRETO: 0101-2022.-
San Pedro, 17 de Enero de 2022.-

VISTO:

El Expediente Administrativo N°04107-00145/22, iniciado desde la Secretaría de Desarrollo Humano y;

CONSIDERANDO:

Que al folio 01 el Secretario de Seguridad a cargo de la Secretaría de Desarrollo Humano - Sr. Eduardo A. Roleri, solicita al Secretario de Gobierno, un subsidio extraordinario de Pesos Quince Mil (\$15.000), por única vez, para el Sr. SÁNCHEZ, Alexis Gustavo - DNI 40.057.922, con recursos provenientes del Fondo de Financiamiento 110;

Que a los folios 02/03 obra informe social realizado por personal perteneciente a la referida Secretaría, donde surgen las razones por las cuales se otorga el presente subsidio;

Que al folio 04 se adjunta copia de la Certificación emitida por ANSES;

Que al folio 05 el Secretario de Gobierno - Sr. Pablo Vlaeminck, presta conformidad con lo solicitado y eleva las actuaciones a la Secretaría de Coordinación fin de proceder con la confección del Decreto correspondiente;

Que finalmente al folio 06 el Secretario de Coordinación - Sr. Hernán Contreras remite la presente para la confección del pertinente acto administrativo;

Por todo ello,

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN PEDRO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

DECRETA

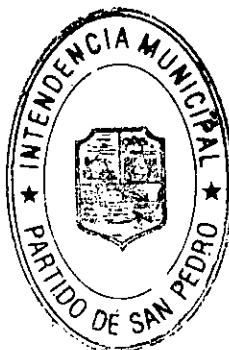
Art. 1°.- Otórguese, un subsidio extraordinario de Pesos Quince Mil (\$15.000), por única vez, para el Sr. SÁNCHEZ, Alexis Gustavo - DNI 40.057.922, conforme los antecedentes obrantes en el Expediente Administrativo N° 04107-00145/22.-

Art. 2°.- La presente erogación será imputada a Jurisdicción 1110105000 – Fuente Financiamiento 110 - Categoría Programática 48-00-00 - Ayuda a Personas Indigentes.-

Art. 3°.- El presente Decreto será refrendado por el Señor: Secretario de Gobierno.-

Art. 4°.- Comuníquese, dése al Registro Oficial, Publíquese en el Boletín Oficial, según Artículo 108°, Inc. 18, de la Ley Orgánica de las Municipalidades y Archívese.-

PABLO O VLAEMINCK
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de San Pedro



Dr. Ramón Salazar
INTENDENTE MUNICIPAL
Municipalidad de San Pedro

0101

DECRETO N° 0101-2022



Municipalidad de San Pedro

Departamento Ejecutivo

DECRETO: 0102-2022.-
San Pedro, 17 de Enero de 2022.-

VISTO:

El Expediente Administrativo N°04107-00149/22, iniciado desde la Secretaría de Desarrollo Humano y;

CONSIDERANDO:

Que al folio 01 el Secretario de Seguridad a cargo de la Secretaría de Desarrollo Humano - Sr. Eduardo A. Roleri, solicita al Secretario de Gobierno, un subsidio extraordinario de Pesos Diez Mil (\$10.000), por los meses de Enero hasta Marzo del corriente año, para el Sr. PREITI, Orlando Sebastián - DNI 24.741.386, con recursos provenientes del Fondo de Financiamiento 110;

Que al folio 02 obra informe social realizado por personal perteneciente a la referida Secretaría, donde surgen las razones por las cuales se otorga el presente subsidio;

Que al folio 03 se adjunta copia de la Certificación emitida por ANSES;

Que al folio 04 el Secretario de Gobierno - Sr. Pablo Vlaeminck, presta conformidad con lo solicitado y eleva las actuaciones a la Secretaría de Coordinación fin de proceder con la confección del Decreto correspondiente;

Que finalmente al folio 05 el Secretario de Coordinación - Sr. Hernán Contreras remite la presente para la confección del pertinente acto administrativo;

Por todo ello,

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN PEDRO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

DECRETA

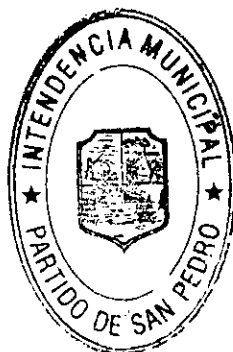
Art. 1°.- Otórguese, un subsidio extraordinario de Pesos Diez Mil (\$10.000), por meses de Enero hasta Marzo del corriente año, para el Sr. PREITI, Orlando Sebastián - DNI 24.741.386, conforme los antecedentes obrantes en el Expediente Administrativo N° 04107-00149/22.-

Art. 2°.- La presente erogación será imputada a Jurisdicción 1110105000 – Fuente Financiamiento 110 - Categoría Programática 48-00-00 - Ayuda a Personas Indigentes.-

Art. 3°.- El presente Decreto será refrendado por el Señor: Secretario de Gobierno.-

Art. 4°.- Comuníquese, dése al Registro Oficial, Publíquese en el Boletín Oficial, según Artículo 108°, Inc. 18, de la Ley Orgánica de las Municipalidades y Archívese.-

PABLO O VLAEMINCK
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de San Pedro



Dr. Ramón Salazar
INTENDENTE MUNICIPAL
Municipalidad de San Pedro

0102

DECRETO N°



Municipalidad de San Pedro

Departamento Ejecutivo

DECRETO: 0103-2022.-
San Pedro, 17 de Enero de 2022.-

VISTO:

El Expediente Administrativo N°04107-00146/22, iniciado desde la Secretaría de Desarrollo Humano y;

CONSIDERANDO:

Que al folio 01 el Secretario de Seguridad a cargo de la Secretaría de Desarrollo Humano - Sr. Eduardo A. Roleri, solicita al Secretario de Gobierno, un subsidio extraordinario de Pesos Cuatro Mil (\$4.000), por los meses de Enero hasta Junio del corriente año, para la Sra. RODRIGUEZ, Silvia Graciela - DNI 28.793.926, con recursos provenientes del Fondo de Financiamiento 110;

Que a los folios 02/03 obra informe social realizado por personal perteneciente a la referida Secretaría, donde surgen las razones por las cuales se otorga el presente subsidio;

Que al folio 04 se adjunta copia de la Certificación emitida por ANSES;

Que al folio 05 el Secretario de Gobierno - Sr. Pablo Vlaeminck, presta conformidad con lo solicitado y eleva las actuaciones a la Secretaría de Coordinación fin de proceder con la confección del Decreto correspondiente;

Que finalmente al folio 06 el Secretario de Coordinación - Sr. Hernán Contreras remite la presente para la confección del pertinente acto administrativo;

Por todo ello,

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN PEDRO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

DECRETA

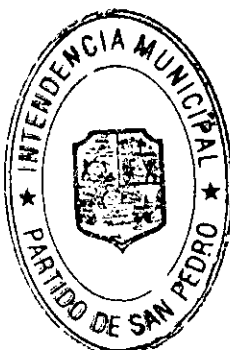
Art. 1°.- Otórguese, un subsidio extraordinario de Pesos Cuatro Mil (\$4.000), por los meses de Enero hasta Junio del corriente año, para la Sra. RODRIGUEZ, Silvia Graciela - DNI 28.793.926, conforme los antecedentes obrantes en el Expediente Administrativo N° 04107-00146/22.-

Art. 2°.- La presente erogación será imputada a Jurisdicción 1110105000 – Fuente Financiamiento 110 - Categoría Programática 48-00-00 - Ayuda a Personas Indigentes.-

Art. 3°.- El presente Decreto será refrendado por el Señor: Secretario de Gobierno.-

Art. 4°.- Comuníquese, dése al Registro Oficial, Publíquese en el Boletín Oficial, según Artículo 108°, Inc. 18, de la Ley Orgánica de las Municipalidades y Archívese.-

PABLO O. VLAEMINCK
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de San Pedro



Dr. Ramón Salazar
INTENDENTE MUNICIPAL
Municipalidad de San Pedro

0103

DECRETO N°



Municipalidad de San Pedro

Departamento Ejecutivo

DECRETO: 0104-2022.-
San Pedro, 17 de Enero de 2022.-

VISTO:

El Expediente Administrativo N°04107-00150/22, iniciado desde la Secretaría de Desarrollo Humano y;

CONSIDERANDO:

Que al folio 01 el Secretario de Seguridad a cargo de la Secretaría de Desarrollo Humano - Sr. Eduardo Roleri, solicita al Secretario de Gobierno, un subsidio extraordinario de Pesos Siete Mil (\$7.000), por los meses de enero a junio del corriente año, para el Sr. RODRIGUEZ, Diego José - DNI N° 27.413.254, con recursos provenientes del Fondo de Financiamiento 110;

Que al folio 02 obra informe social realizado por personal perteneciente a la referida Secretaría, donde surgen las razones por las cuales se otorga el presente subsidio;

Que al folio 03 se adjunta copia de la Certificación emitida por ANSES;

Que al folio 04 el Secretario de Gobierno - Sr. Pablo Vlaeminck, presta conformidad con lo solicitado y eleva las actuaciones a la Secretaría de Coordinación fin de proceder con la confección del Decreto correspondiente;

Que finalmente al folio 05 el Secretario de Coordinación - Sr. Hernán Contreras remite la presente para la confección del pertinente acto administrativo;

Por todo ello,

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN PEDRO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

DECRETA

Art. 1°.- Otórguese, un subsidio extraordinario de Pesos Siete Mil (\$7.000), por los meses de enero a junio del corriente año, para el Sr. RODRIGUEZ, Diego José - DNI N° 27.413.254, conforme los antecedentes obrantes en el Expediente Administrativo N° 04107-00150/22-

Art. 2°.- La presente erogación será imputada a Jurisdicción 1110105000 – Fuente Financiamiento 110 - Categoría Programática 48-00-00 - Ayuda a Personas Indigentes.-

Art. 3°.- El presente Decreto será refrendado por el Señor: Secretario de Gobierno.

Art. 4°.- Comuníquese, dése al Registro Oficial, Publíquese en el Boletín Oficial, según Artículo 108°, Inc. 18, de la Ley Orgánica de las Municipalidades y Archívese.-

PABLO O VLAEMINCK
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de San Pedro



Dr. Ramón Salazar
INTENDENTE MUNICIPAL
Municipalidad de San Pedro

0104

DECRETO N°.....



Municipalidad de San Pedro

Departamento Ejecutivo

DECRETO: 0105-2022.-
San Pedro, 17 de Enero de 2022.-

VISTO:

El Expediente Administrativo N°04107-00151/22, iniciado desde la Secretaría de Desarrollo Humano y;

CONSIDERANDO:

Que al folio 01 el Secretario de Seguridad a cargo de la Secretaría de Desarrollo Humano - Sr. Eduardo Roleri, solicita al Secretario de Gobierno, un subsidio extraordinario de Pesos Seis Mil (\$6.000), por los meses de enero a junio del corriente año, para la Sra. SILVA, Vanesa Soledad - DNI N° 29.031.395, con recursos provenientes del Fondo de Financiamiento 110;

Que a los folios 02/03 obra informe social realizado por personal perteneciente a la referida Secretaría, donde surgen las razones por las cuales se otorga el presente subsidio;

Que al folio 04 se adjunta copia de la Certificación emitida por ANSES;

Que al folio 05 el Secretario de Gobierno - Sr. Pablo Vlaeminck, presta conformidad con lo solicitado y eleva las actuaciones a la Secretaría de Coordinación fin de proceder con la confección del Decreto correspondiente;

Que finalmente al folio 06 el Secretario de Coordinación - Sr. Hernán Contreras remite la presente para la confección del pertinente acto administrativo;

Por todo ello,

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN PEDRO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

DECRETA

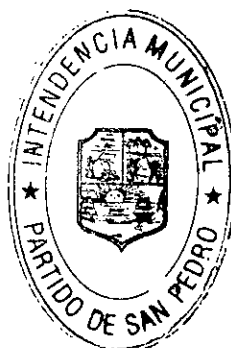
Art. 1°.- Otórguese, un subsidio extraordinario de Pesos Seis Mil (\$6.000), por los meses de enero a junio del corriente año, para la Sra. SILVA, Vanesa Soledad - DNI N° 29.031.395, conforme los antecedentes obrantes en el Expediente Administrativo N° 04107-00151/22-

Art. 2°.- La presente erogación será imputada a Jurisdicción 1110105000 – Fuente Financiamiento 110 - Categoría Programática 48-00-00 - Ayuda a Personas Indigentes.-

Art. 3°.- El presente Decreto será refrendado por el Señor: Secretario de Gobierno.

Art. 4°.- Comuníquese, dése al Registro Oficial, Publíquese en el Boletín Oficial, según Artículo 108°, Inc. 18, de la Ley Orgánica de las Municipalidades y Archívese.-

PABLO O VLAEMINCK
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de San Pedro



Dr. Ramón Salazar
INTENDENTE MUNICIPAL
Municipalidad de San Pedro

0105

DECRETO N°



Municipalidad de San Pedro

Departamento Ejecutivo

DECRETO: 0106-2022.-

San Pedro, 17 de Enero de 2022.-

VISTO:

El Expediente Administrativo N°04107-00070/22, iniciado por el Secretario de Desarrollo Humano - Sr. Walter Sánchez; y

CONSIDERANDO:

Que al folio 01 solicita la renovación, a partir del 1° de Enero del corriente año y hasta el 30 de Junio de 2022, de la Agente Sra. OHILER Erika Tatiana -Leg. 1720-, como integrante del equipo técnico del Programa Envión, para desempeñarse en el horario de la tarde, percibiendo mensualmente la suma de Pesos Veintidós Mil Quinientos (\$22.500.-), con fondos provienen del Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia de Buenos Aires;

Que atento ello, al folio 02 el Secretario de Gobierno - Sr. Pablo Vlaeminck remite las actuaciones a la Secretaría de Coordinación para su conocimiento y consideración;

Que finalmente, al folio 06 el Secretario de Coordinación - Sr. Hernán Contreras presta conformidad con la incorporación solicitada al folio 01 y requiere se proceda con la confección del correspondiente acto administrativo;

Por lo que,

**EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN PEDRO
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES**


DECRETA

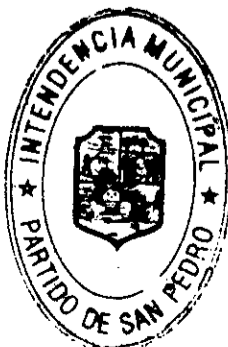
Art. 1°.- Prorróguese, con retroactividad al 1° de Enero de 2022 y hasta el 30 de Junio del mismo año, a la Agente OHILER Erika Tatiana -Leg. 1720-, como integrante del equipo técnico del Programa Envión, para desempeñarse en el horario de la tarde, percibiendo una remuneración mensual de Pesos Veintidós Mil Quinientos (\$22.500.-), con fondos provienen del Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia de Buenos Aires, conforme los antecedentes obrantes en el Expediente Administrativo N° 04107-00070/22.-

Art. 2°.- Imputación Presupuestaria: 1110105000 – Fuente de Financiamiento: 132 – Categoría Programática: 01.00.00.-

Art. 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor: Secretario de Gobierno.-

Art. 4°.- Comuníquese, dése al Registro Oficial, Publíquese en el Boletín Oficial, según Artículo 108°, Inc. 18, de la Ley Orgánica de las Municipalidades y Archívese.-


PABLO O VLAEMINCK
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de San Pedro




Dr. Ramón Salazar
INTENDENTE MUNICIPAL
Municipalidad de San Pedro

0106

DECRETO N°.....



Municipalidad de San Pedro

Departamento Ejecutivo

DECRETO: 0107-2022.-
San Pedro, 18 de Enero de 2022.-

VISTO:

El Expediente Administrativo N°04107-00172/22, iniciado por los Sres. CRESPIENS Cristian Alejandro - DNI 30.740.791 y JOSE Maia - DNI 47.219.215 representada por el Sr. JOSE Héctor Armando - DNI 25.060.401; y

CONSIDERANDO:

Que al folio 01 solicitan la escrituración del inmueble, designado catastralmente como: Circunscripción I - Sección M - Chacra 42 - Manzana 42f - Parcela 15 ubicado en el partido de San Pedro, Provincia de Buenos Aires;

Que al folio 28 el Titular de la Oficina de Escrituraciones Municipal - Dr. Javier Silva se expidió al respecto manifestando que, conforme las constancias anexas a los folios 01/27, se encuentran satisfechos los recaudos prescriptos por la Ley 10.830;

Que a los fines de dar intervención a la Escribanía General de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, resulta necesario confeccionar el correspondiente Decreto de Interés Social, a los efectos de proceder conforme lo solicitado por los interesados;

Que finalmente al folio 29 el Secretario de Coordinación - Sr. Hernán Contreras presta conformidad con la confección del Decreto de Interés Social requerido;

Por todo ello,

**EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN PEDRO EN
USO DE SUS ATRIBUCIONES**


DECRETA

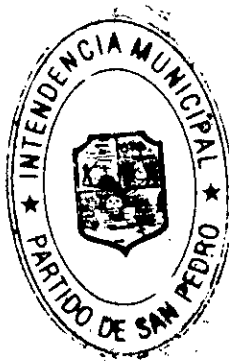
Art. 1°.- Declárese de INTERÉS SOCIAL la regularización dominial, del inmueble designado catastralmente como: Circunscripción I - Sección M - Chacra 42 - Manzana 42f - Parcela 15 de la localidad de San Pedro Provincia de Buenos Aires, a favor del Sr. CRESPIENS Cristian Alejandro - DNI 30.740.791 y la Srta. JOSE Maia - DNI 47.219.215, representada por el Sr. JOSE Héctor Armando - DNI 25.060.401, en un todo de conformidad con las consideraciones antes expuestas y los antecedentes obrantes en el Expediente Administrativo N° 04107-00172/22.-

Art. 2°.- Requierase la intervención de la Escribanía General de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, a los fines de proceder en consecuencia con lo requerido por los interesados, en un todo de conformidad con las constancias obrantes en el Expediente Administrativo N° 04107-00172/22.-

Art. 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor: Secretario de Gobierno.-

Art. 4°.- Comuníquese, dese al Registro Oficial, Publíquese en el Boletín Oficial, según Artículo 108°, Inc. 18, de la Ley Orgánica de las Municipalidades y Archívese.-


PABLO O VILAEMINCK
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de San Pedro




RAMÓN SALAZAR
INTENDENTE MUNICIPAL
INTERINO
MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO



Municipalidad de San Pedro

Departamento Ejecutivo

DECRETO: 0108-2022.-
San Pedro, 18 de Enero de 2022.-

VISTO:

El Expediente Administrativo N°04107-00015/22, iniciado por el Secretario de Producción, Industrias, Pymes, Comercios y Emprendedores - Sr. Martín Baraybar; y

CONSIDERANDO:

Que al folio 01 solicita autorización para afectar al Uso Municipal su vehículo: Volkswagen Vento - Año: 2014 - Dominio: NSM-966, requiriendo se otorgue la suma de 100 litros de Nafta Súper mensual, a fin de realizar las tareas y gestiones relacionadas con el cargo que desempeña;

Que atento ello, al folio 02 el Secretario de Gobierno - Sr. Pablo Vlaeminck remite el expediente de referencia a la Secretaría de Coordinación a sus efectos;

Que finalmente, al folio 05 el Secretario de Coordinación - Sr. Hernán Contreras requiere se instrumente el acto administrativo pertinente;

Por todo lo que:

**EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN PEDRO
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES**

DECRETA

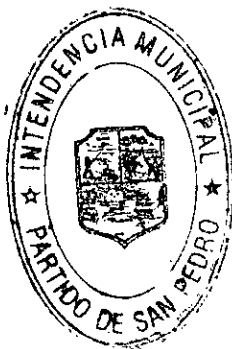
Art. 1°: Aféctese el Vehículo: Volkswagen Vento - Año: 2014 - Dominio: NSM-966, propiedad del Secretario de Producción, Industrias, Pymes, Comercios y Emprendedores - Sr. Martín Baraybar, para todas aquellas tareas desempeñadas para la Secretaría a su digno cargo y que requieran de sus servicios y **Otórquese** en forma mensual la cantidad de Cien (100) litros de Nafta Super, a los fines del desempeño de las tareas que le sean encomendadas.-

Art. 2: Infórmese a la Jefa de Compras y Suministros y a Contaduría Municipal para que arbitren los medios para el desarrollo de lo estipulado en el presente acto administrativo.-

Art. 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor: Secretario de Gobierno.-

Art. 3°.- Comuníquese, dese al Registro Oficial, Publíquese en el Boletín Oficial, según Artículo 108°, Inc. 18, de la Ley Orgánica de las Municipalidades y Archívese.-

PABLO O VLAEMINCK
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de San Pedro



RAMÓN SALAZAR
INTENDENTE MUNICIPAL
INTERINO
MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO

0108

DECRETO N°.....



Municipalidad de San Pedro

Departamento Ejecutivo

el sorteo final y principal de una Orden de Compra por Pesos Quinientos mil (\$500.000.) el día 28/1/2023, por un valor de \$6000.- cada una, toda vez que se encuentran reunidos la totalidad de los requisitos exigidos por la Ordenanza N°5054, Ley 11349 y demás legislación vigente;

Que al pie del mismo, el Director de Rentas - CP Silvio Jaime convalida en su totalidad el pre dictamen emitido por la Auxiliar Letrada de la Dirección de Rentas - Dra. Ivana Novak, remitiendo las actuaciones a la Secretaría de Gobierno para la prosecución del trámite;

Que así las cosas, al folio 21 el Secretario de Gobierno - Sr. Pablo Vlaeminck requiere se proceda con la confección del acto administrativo pertinente;

Que finalmente, al folio 22 el Secretario de Coordinación - Sr. Hernán Contreras solicita se instrumente el correspondiente Decreto;

Por todo ello:

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN PEDRO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

DECRETA

Art. 1°.- Autorícese, a la SOCIEDAD COOPERADORA HOSPITAL SUB ZONAL SAN PEDRO, a poner en circulación y a la venta, en el ámbito del Partido de San Pedro, la rifa que constará de 3000 (tres mil) números, en un todo de conformidad con las constancias obrantes en el Expediente Administrativo N° 4107-03708/21 y las consideraciones antes expuestas;

Art. 2°.- El presente permiso se otorga con los alcances y obligaciones previstas en la Ordenanza N°5054/98, debiendo la Institución organizadora dar cabal cumplimiento con el procedimiento allí establecido.-

Art. 3°.- Previo a la a la promoción, circulación y/o venta, los billetes deberán ser visados por la Municipalidad, careciendo de valor los que no cumplieran con ese requisito, ello, sin perjuicios de las sanciones previstas en la Ordenanza para tales casos.-

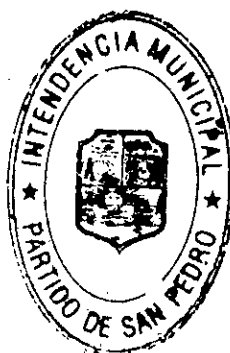
Art. 4°.- Queda prohibido contratar o delegar en terceras personas, la organización de la misma. En caso de comprobarse el incumplimiento sufrirán la cancelación del permiso otorgado.-

Art. 5°.- La entidad organizadora se encuentra exenta de abonar el 5% (cinco por ciento) sobre el monto autorizado a emitir, conforme lo dispuesto en el Decreto N°840/2021, ello en un todo de conformidad con las consideraciones antes expuestas.-

0109

DECRETO N°

PABLO O VLAEMINCK
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de San Pedro



RAMÓN SALAZAR
INTENDENTE MUNICIPAL
INTERINO
MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO



Municipalidad de San Pedro

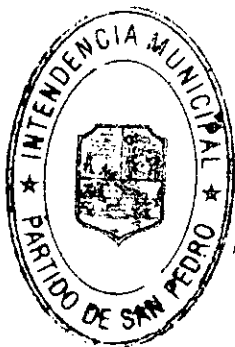
Departamento Ejecutivo

Art. 6°.- Los billetes jugarán únicamente por los sorteos de la Lotería Nacional o de la Lotería de la Provincia de Buenos Aires (no quiniela), o podrá efectuarse mediante Escribano Público, quien deberá confeccionar el acta respectiva.-

Art. 7.- El presente Decreto será refrendado por el Señor: Secretario de Gobierno

Art. 8.- Comuníquese, dése al Registro Oficial, Publíquese en el Boletín Oficial, según Artículo 108°, Inc. 18, de la Ley Orgánica de las Municipalidades y Archívese.-

PABLO O VLAEMINCK
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de San Pedro



RAMÓN SALAZAR
INTENDENTE MUNICIPAL
INTERINO
MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO

0109

DECRETO N°



Municipalidad de San Pedro

Departamento Ejecutivo

DECRETO: 0110-2022.-
San Pedro, 18 de Enero de 2022.-

VISTO:

El Expediente Administrativo N°04107-00155/21 iniciado por el Director de Deportes - Prof. Mariano Arnal y;

CONSIDERANDO:

Que al folio 01 solicita, por las razones allí expuestas, se declare de Interés Municipal el evento denominado "Exhibición de Padel", que se realizará el día 19 de Enero de 2022, en la cancha de la Avenida Padel, en el horario de 17 a 22 hs;

Que atento ello, al folio 02 el Secretario de Gobierno - Sr. Pablo Vlaeminck presta conformidad con lo peticionado y solicita se proceda con la confección del Decreto correspondiente;

Que finalmente, al folio 03 el Secretario de Coordinación - Sr. Hernán Contreras requieren se instrumente el acto administrativo pertinente;

Por todo lo que;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN PEDRO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

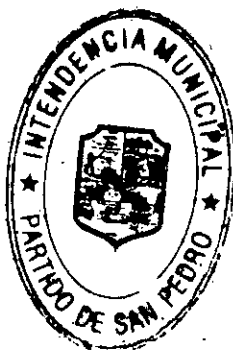
DECRETA

Art. 1°.- Declárese, de Interés Municipal el evento denominado "Exhibición de Padel", que se realizará el día 19 de Enero de 2022, en un todo de conformidad con las consideraciones antes expuestas y los antecedentes obrantes en el Expediente Administrativo N°04107-00155/22.-

Art. 2°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de Gobierno.-

Art. 3°.- Comuníquese, dese al Registro Oficial, Publíquese en el Boletín Oficial, según Artículo 108°, Inc. 18, de la Ley Orgánica de las Municipalidades y Archívese.-

PABLO O VLAEMINCK
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de San Pedro



RAMON SALAZAR
INTENDENTE MUNICIPAL
INTERINO
MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO

0110

DECRETO N°.....



Municipalidad de San Pedro

Departamento Ejecutivo

DECRETO: 0111-2022.-
San Pedro, 18 de Enero de 2022.-

VISTO:

El Expediente Administrativo N°04107-00184/22, iniciado desde la Secretaría de Desarrollo Humano y;

CONSIDERANDO:

Que al folio 01 el Secretario de Seguridad a cargo de la Secretaria Desarrollo Humano - Sr. Eduardo Roleri, solicita al Secretario de Gobierno, un subsidio extraordinario de Pesos Cuatro Mil (\$4.000), por los meses de enero a junio del corriente año, para la Sra. VLAEMINCK, Priscila - DNI 35.238.647, con recursos provenientes del Fondo de Financiamiento 110;

Que a los folios 02/03 obra informe social realizado por personal perteneciente a la referida Secretaría, donde surgen las razones por las cuales se otorga el presente subsidio;

Que al folio 04 se adjunta copia de la Certificación emitida por ANSES;

Que al folio 05 el Secretario de Gobierno - Sr. Pablo Vlaeminck, presta conformidad con lo solicitado y eleva las actuaciones a la Secretaría de Coordinación fin de proceder con la confección del Decreto correspondiente;

Que finalmente al folio 06 el Secretario de Coordinación - Sr. Hernán Contreras remite la presente para la confección del pertinente acto administrativo;

Por todo ello,

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN PEDRO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

DECRETA

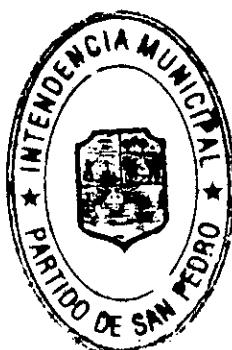
Art. 1°.- Otórguese, un subsidio extraordinario de de Pesos Cuatro Mil (\$4.000), por los meses de enero a junio del corriente año, para la Sra. VLAEMINCK, Priscila - DNI 35.238.647, conforme los antecedentes obrantes en el Expediente Administrativo N° 04107-00184/22.-

Art. 2°.- La presente erogación será imputada a Jurisdicción 1110105000 – Fuente Financiamiento 110 - Categoría Programática 48-00-00 - Ayuda a Personas Indigentes.-

Art. 3°.- El presente Decreto será refrendado por el Señor: Secretario de Gobierno.

Art. 4°.- Comuníquese, dése al Registro Oficial, Publíquese en el Boletín Oficial, según Artículo 108°, Inc. 18, de la Ley Orgánica de las Municipalidades y Archívese.-

PABLO O VLAEMINCK
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de San Pedro



RAMÓN SALAZAR
INTENDENTE MUNICIPAL
INTERINO
MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO

0111

DECRETO N°



Municipalidad de San Pedro

Departamento Ejecutivo

DECRETO: 0112-2022.-

San Pedro, 18 de Enero de 2022.-

VISTO:

El Expediente Administrativo N°04107-00185/22, iniciado desde la Secretaría de Desarrollo Humano y;

CONSIDERANDO:

Que al folio 01 el Secretario de Seguridad a cargo de la Secretaria Desarrollo Humano - Sr. Eduardo Roleri, solicita al Secretario de Gobierno, un subsidio extraordinario de Pesos Siete Mil Quinientos (\$7.500), por los meses de enero a junio del corriente año, para la Sra. RONDAN Macarena Leonor - DNI 30.050.278, con recursos provenientes del Fondo de Financiamiento 110;

Que al folio 02 obra informe social realizado por personal perteneciente a la referida Secretaría, donde surgen las razones por las cuales se otorga el presente subsidio;

Que al folio 03 se adjunta copia de la Certificación emitida por ANSES;

Que al folio 04 el Secretario de Gobierno - Sr. Pablo Vlaeminck, presta conformidad con lo solicitado y eleva las actuaciones a la Secretaría de Coordinación fin de proceder con la confección del Decreto correspondiente;

Que finalmente al folio 05 el Secretario de Coordinación - Sr. Hernán Contreras remite la presente para la confección del pertinente acto administrativo;

Por todo ello,

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN PEDRO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

DECRETA

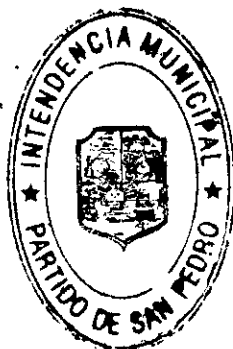
Art. 1°.- Otórguese, un subsidio extraordinario de de Pesos Siete Mil Quinientos (\$7.500), por los meses de enero a junio del corriente año, para la Sra. RONDAN Macarena Leonor - DNI 30.050.278, conforme los antecedentes obrantes en el Expediente Administrativo N° 04107-00185/22.-

Art. 2°.- La presente erogación será imputada a Jurisdicción 1110105000 – Fuente Financiamiento 110 - Categoría Programática 48-00-00 - Ayuda a Personas Indigentes.-

Art. 3°.- El presente Decreto será refrendado por el Señor: Secretario de Gobierno.

Art. 4°.- Comuníquese, dése al Registro Oficial, Publíquese en el Boletín Oficial, según Artículo 108°, Inc. 18, de la Ley Orgánica de las Municipalidades y Archívese.-

PABLO O VLAEMINCK
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de San Pedro



RAMON SALAZAR
INTENDENTE MUNICIPAL
INTERINO
MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO

0112

DECRETO N°



Municipalidad de San Pedro

Departamento Ejecutivo

DECRETO: 0113-2022.-
San Pedro, 18 de Enero de 2022.-

VISTO:

El Expediente Administrativo N°04107-00183/22, iniciado desde la Secretaría de Desarrollo Humano y;

CONSIDERANDO:

Que al folio 01 el Secretario de Seguridad a cargo de la Secretaria Desarrollo Humano - Sr. Eduardo Roleri, solicita al Secretario de Gobierno, un subsidio extraordinario de Pesos Tres Mil (\$3.000), por los meses de enero a junio del corriente año, para la Sra. VISO, Gretel - DNI 29.780.439, con recursos provenientes del Fondo de Financiamiento 110;

Que a los folios 02/03 obra informe social realizado por personal perteneciente a la referida Secretaría, donde surgen las razones por las cuales se otorga el presente subsidio;

Que al folio 04 se adjunta copia de la Certificación emitida por ANSES;

Que al folio 05 el Secretario de Gobierno - Sr. Pablo Vlaeminck, presta conformidad con lo solicitado y eleva las actuaciones a la Secretaría de Coordinación fin de proceder con la confección del Decreto correspondiente;

Que finalmente al folio 06 el Secretario de Coordinación - Sr. Hernán Contreras remite la presente para la confección del pertinente acto administrativo;

Por todo ello,

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN PEDRO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

DECRETA

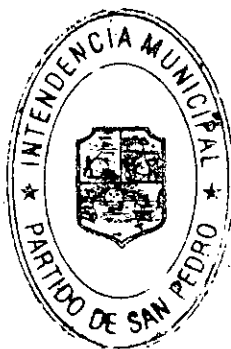
Art. 1°.- Otórguese, un subsidio extraordinario de de Pesos Tres Mil (\$3.000), por los meses de enero a junio del corriente año, para la Sra. VISO, Gretel - DNI 29.780.439, conforme los antecedentes obrantes en el Expediente Administrativo N° 04107-00183/22.-

Art. 2°.- La presente erogación será imputada a Jurisdicción 1110105000 – Fuente Financiamiento 110 - Categoría Programática 48-00-00 - Ayuda a Personas Indigentes.-

Art. 3°.- El presente Decreto será refrendado por el Señor: Secretario de Gobierno.

Art. 4°.- Comuníquese, dése al Registro Oficial, Publíquese en el Boletín Oficial, según Artículo 108°, Inc. 18, de la Ley Orgánica de las Municipalidades y Archívese.-

PABLO O VLAEMINCK
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de San Pedro



RAMÓN SALAZAR
INTENDENTE MUNICIPAL
INTERINO
MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO

0113

DECRETO N°



Municipalidad de San Pedro

Departamento Ejecutivo

DECRETO: 0114-2022.-
San Pedro, 18 de Enero de 2022.-

VISTO:

El Expediente Administrativo N°04107-00180/22, iniciado desde la Secretaría de Desarrollo Humano y;

CONSIDERANDO:

Que al folio 01 el Secretario de Seguridad a cargo de la Secretaria Desarrollo Humano - Sr. Eduardo Roleri, solicita al Secretario de Gobierno, un subsidio extraordinario de Pesos Tres Mil (\$3.000), por los meses de enero a junio del corriente año, para la Sra. TORRES Sandra Patricia - DNI 21.434.832, con recursos provenientes del Fondo de Financiamiento 110;

Que a los folios 02/03 obra informe social realizado por personal perteneciente a la referida Secretaría, donde surgen las razones por las cuales se otorga el presente subsidio;

Que al folio 04 se adjunta copia de la Certificación emitida por ANSES;

Que al folio 05 el Secretario de Gobierno - Sr. Pablo Vlaeminck, presta conformidad con lo solicitado y eleva las actuaciones a la Secretaría de Coordinación fin de proceder con la confección del Decreto correspondiente;

Que finalmente al folio 06 el Secretario de Coordinación - Sr. Hernán Contreras remite la presente para la confección del pertinente acto administrativo;

Por todo ello,

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN PEDRO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES


DECRETA

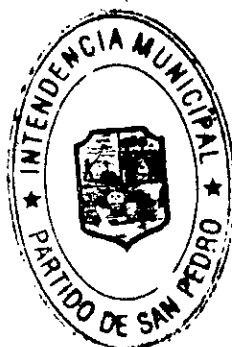
Art. 1°.- Otórguese, un subsidio extraordinario de de Pesos Tres Mil (\$3.000), por los meses de enero a junio del corriente año, para la Sra. TORRES Sandra Patricia - DNI 21.434.832, conforme los antecedentes obrantes en el Expediente Administrativo N° 04107-00180/22.-

Art. 2°.- La presente erogación será imputada a Jurisdicción 1110105000 – Fuente Financiamiento 110 - Categoría Programática 48-00-00 - Ayuda a Personas Indigentes.-

Art. 3°.- El presente Decreto será refrendado por el Señor: Secretario de Gobierno.

Art. 4°.- Comuníquese, dése al Registro Oficial, Publíquese en el Boletín Oficial, según Artículo 108°, Inc. 18, de la Ley Orgánica de las Municipalidades y Archívese.-


PABLO O VLAEMINCK
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de San Pedro




RAMÓN SALAZAR
INTENDENTE MUNICIPAL
INTERINO
MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO

0114

DECRETO N°.....



Municipalidad de San Pedro

Departamento Ejecutivo

DECRETO: 0115-2022.-

San Pedro, 18 de Enero de 2022.-

VISTO:

El Expediente Administrativo N°04107-00181/22, iniciado desde la Secretaría de Desarrollo Humano y;

CONSIDERANDO:

Que al folio 01 el Secretario de Seguridad a cargo de la Secretaria Desarrollo Humano - Sr. Eduardo Roleri, solicita al Secretario de Gobierno, un subsidio extraordinario de Pesos Diez Mil (\$10.000), por los meses de enero a junio del corriente año, para la Sra. SEGUEZZA Laura Beatriz - DNI 30.740.419, con recursos provenientes del Fondo de Financiamiento 110;

Que a los folios 02/03 obra informe social realizado por personal perteneciente a la referida Secretaría, donde surgen las razones por las cuales se otorga el presente subsidio;

Que al folio 04 se adjunta copia de la Certificación emitida por ANSES;

Que al folio 05 el Secretario de Gobierno - Sr. Pablo Vlaeminck, presta conformidad con lo solicitado y eleva las actuaciones a la Secretaría de Coordinación fin de proceder con la confección del Decreto correspondiente;

Que finalmente al folio 06 el Secretario de Coordinación - Sr. Hernán Contreras remite la presente para la confección del pertinente acto administrativo;

Por todo ello,

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN PEDRO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

DECRETA

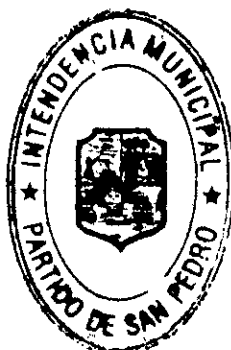
Art. 1°.- Otórguese, un subsidio extraordinario de de Pesos Diez Mil (\$10.000), por los meses de enero a junio del corriente año, para la Sra. SEGUEZZA Laura Beatriz - DNI 30.740.419, conforme los antecedentes obrantes en el Expediente Administrativo N° 04107-00181/22.-

Art. 2°.- La presente erogación será imputada a Jurisdicción 1110105000 – Fuente Financiamiento 110 - Categoría Programática 48-00-00 - Ayuda a Personas Indigentes.-

Art. 3°.- El presente Decreto será refrendado por el Señor: Secretario de Gobierno.

Art. 4°.- Comuníquese, dése al Registro Oficial, Publíquese en el Boletín Oficial, según Artículo 108°, Inc. 18, de la Ley Orgánica de las Municipalidades y Archívese.-

PABLO O VLAEMINCK
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de San Pedro



RAMÓN SALAZAR
INTENDENTE MUNICIPAL
INTERINO
MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO

0115

DECRETO N°.....



Municipalidad de San Pedro

Departamento Ejecutivo

DECRETO: 0116-2022.-

San Pedro, 18 de Enero de 2022.-

VISTO:

El Expediente Administrativo N°04107-00182/22, iniciado desde la Secretaría de Desarrollo Humano y;

CONSIDERANDO:

Que al folio 01 el Secretario de Seguridad a cargo de la Secretaría de Desarrollo Humano - Sr. Eduardo A. Roleri, solicita al Secretario de Gobierno, un subsidio extraordinario de Pesos Ocho Mil Quinientos (\$8.500), por los meses de enero a junio del corriente año, para la Sra. SAIT María de los Ángeles - DNI 25.339.665, con recursos provenientes del Fondo de Financiamiento 110;

Que a los folios 02/03 obra informe social realizado por personal perteneciente a la referida Secretaría, donde surgen las razones por las cuales se otorga el presente subsidio;

Que al folio 04 se adjunta copia de la Certificación emitida por ANSES;

Que al folio 05 el Secretario de Gobierno - Sr. Pablo Vlaeminck, presta conformidad con lo solicitado y eleva las actuaciones a la Secretaría de Coordinación fin de proceder con la confección del Decreto correspondiente;

Que finalmente al folio 06 el Secretario de Coordinación - Sr. Hernán Contreras remite la presente para la confección del pertinente acto administrativo;

Por todo ello,

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN PEDRO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES


DECRETA

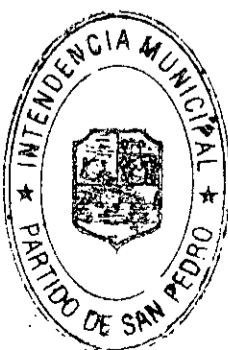
Art. 1°.- Otórguese, un subsidio extraordinario de Pesos Ocho Mil Quinientos (\$8.500), por los meses de enero a junio del corriente año, para la Sra. SAIT María de los Ángeles - DNI 25.339.665, conforme los antecedentes obrantes en el Expediente Administrativo N° 04107-00182/22.-

Art. 2°.- La presente erogación será imputada a Jurisdicción 1110105000 – Fuente Financiamiento 110 - Categoría Programática 48-00-00 - Ayuda a Personas Indigentes.-

Art. 3°.- El presente Decreto será refrendado por el Señor: Secretario de Gobierno.-

Art. 4°.- Comuníquese, dése al Registro Oficial, Publíquese en el Boletín Oficial, según Artículo 108°, Inc. 18, de la Ley Orgánica de las Municipalidades y Archívese.-


PABLO O VLAEMINCK
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de San Pedro




RAMÓN SALAZAR
INTENDENTE MUNICIPAL
INTERINO
MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO

0116

DECRETO N°



Municipalidad de San Pedro

Departamento Ejecutivo

DECRETO: 0117-2022.-
San Pedro, 19 de Enero de 2022.-

VISTO:

La NO-2022-00000732-MUNISPE-SG iniciada desde la Secretaría de Gobierno y;

CONSIDERANDO:

Que en la misma comunican que el Jefe de Presupuesto - Sr. Marcelo Delbene (Legajo 876), hará uso de la Licencia Anual Ordinaria a partir del día 11 de Enero hasta el 03 de Febrero inclusive de 2022, quedando en su reemplazo el Agente Sr. César Manuel Coronel (Legajo 1048), requiriendo se proceda con la confección del acto administrativo correspondiente;

Que atento ello, por NO-2022-0000090-MUNISPE-SC el Secretario de Coordinación - Sr. Hernán Contreras presta conformidad, solicitando se instrumente el Decreto correspondiente;

Por todo ello,

**EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN PEDRO
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES**

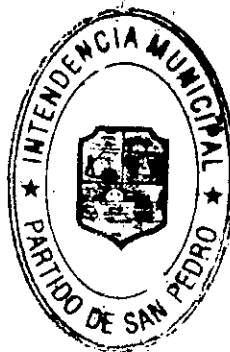
DECRETA

Art. 1º.- Designase, con retroactividad al 11 de Enero del corriente año y hasta el 03 de Febrero de 2022 inclusive, al Agente Sr. CORONEL Cesar Manuel - Legajo 1048-, en reemplazo del Jefe de Presupuesto - Sr. Marcelo Delbene, quien hará uso de la Licencia Anual Ordinaria, debiendo cumplir además con las funciones propias de su puesto, en un todo de conformidad con las consideraciones antes expuestas.-

Art. 2º.- El presente Decreto será refrendado por el señor: Secretario de Gobierno.-

Art. 3º.- Comuníquese, dese al Registro Oficial, Publíquese en el Boletín Oficial, según Artículo 108º, Inc. 18, de la Ley Orgánica de las Municipalidades y Archívese.-

PABLO O. VLAEMINCK
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de San Pedro



RAMÓN SALAZAR
INTENDENTE MUNICIPAL
INTERINO
MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO

0117

DECRETO N°.....



Municipalidad de San Pedro

Departamento Ejecutivo

DECRETO: 0118-2022.-
San Pedro, 19 de Enero de 2022.-

VISTO:

El Expediente Administrativo N°04107-00138/22, iniciado desde la Secretaría de Desarrollo Humano; y

CONSIDERANDO:

Que al folio 01 el Secretario de Desarrollo Humano - Sr. Walter Sánchez, solicita al Secretario de Gobierno, un subsidio extraordinario de Pesos Siete Mil (\$7.000), por los meses de enero a junio del corriente año, para la Sra. ROMAN, Lucrecia Paola - DNI 30.050.503, con recursos provenientes del Fondo de Financiamiento 110;

Que al folio 02 obra informe social realizado por personal perteneciente a la referida Secretaría, donde surgen las razones por las cuales se otorga el presente subsidio;

Que al folio 03 se adjunta copia de la Certificación emitida por ANSES;

Que al folio 06 el Secretario de Gobierno - Sr. Pablo Vlaeminck, presta conformidad con lo solicitado y eleva las actuaciones a la Secretaría de Coordinación a fin de proceder con la confección del Decreto correspondiente;

Que finalmente al folio 07 el Secretario de Coordinación - Sr. Hernán Contreras requiere se instrumente el pertinente acto administrativo;

Por todo ello,

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN PEDRO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES


DECRETA

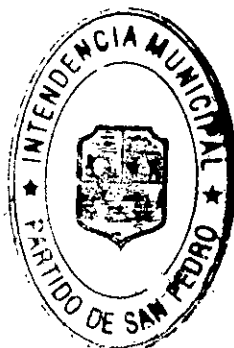
Art. 1°.- Otórguese, un subsidio extraordinario de Pesos Siete Mil (\$7.000), por los meses de enero a junio del corriente año, para la Sra. ROMAN, Lucrecia Paola - DNI 30.050.503, conforme los antecedentes obrantes en el Expediente Administrativo N° 04107-0138/22.-

Art. 2°.- La presente erogación será imputada a Jurisdicción 1110105000 – Fuente Financiamiento 110 – Categoría Programática 48-00-00 – Ayuda a Personas Indigentes.-

Art. 3°.- El presente Decreto será refrendado por el Señor: Secretario de Gobierno.-

Art. 4°.- Comuníquese, dese al Registro Oficial, Publíquese en el Boletín Oficial, según Artículo 108°, Inc. 18, de la Ley Orgánica de las Municipalidades y Archívese.-


PABLO O VLAEMINCK
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de San Pedro




RAMÓN SALAZAR
INTENDENTE MUNICIPAL
INTERINO
MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO

0118

DECRETO N°.....



Municipalidad de San Pedro

Departamento Ejecutivo

DECRETO: 0119-2022.-
San Pedro, 20 de Enero de 2022.-

VISTO:

El Expediente Administrativo N°04107-00389/19 iniciado por la Sra. GAYOSO, Moira Natalia - DNI32.957.358; y

CONSIDERANDO:

Que solicita la escrituración del Inmueble designado catastralmente como: Circunscripción I - Sección L - Chacra 34 - Manzana 34S - Parcela 02 -, ubicado en la localidad de San Pedro, Provincia de Buenos Aires;

Que atento ello, al folio 10 el Titular de la Oficina de Escrituraciones Municipal - Dr. Javier Silva, se expidió al respecto manifestando que, atento lo solicitado desde la Subsecretaría Social de Tierras y Acceso Justo al hábitat, resulta necesario proceder con la confección del correspondiente Decreto de adjudicación en el marco del Programa Plan Familia Propietaria y la declaración de Interés Social pertinente;

Que finalmente, al folio 11 desde la Secretaría de Coordinación solicitan se instrumente el Decreto requerido;

Por todo ello,

**EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN PEDRO EN
USO DE SUS ATRIBUCIONES**

DECRETA

Art. 1°.- Adjudíquese, en el marco del Programa Plan Familia Propietaria, el inmueble designado catastralmente como: Circunscripción I - Sección L - Chacra 34 - Manzana 34S - Parcela 02 de la Localidad de San Pedro Provincia de Buenos Aires, a favor de la Sra. GAYOSO, Moira Natalia - DNI 32.957.358, en un todo de conformidad con las consideraciones antes expuestas y los antecedentes obrantes en el Expediente Administrativo N° 04107-0389/19.-

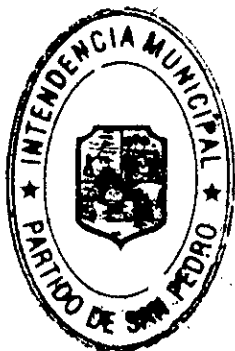
Art. 2°.- Declárese de INTERÉS SOCIAL la regularización dominial, indicada en el Artículo 1° del presente Decreto a favor de la Sra. GAYOSO, Moira Natalia - DNI 32.957.358, en un todo de conformidad con las consideraciones antes expuestas.-

Art. 3°.- Requiérase la intervención de la Escribanía General de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, a los fines de proceder en consecuencia con lo requerido por la interesada, en un todo de conformidad con las constancias obrantes en el Expediente Administrativo N° 04107-0389/19.-

Art. 4°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de Gobierno.-

Art. 5°.- Comuníquese, dese al Registro Oficial, Publíquese en el Boletín Oficial, según Artículo 108°, Inc. 18, de la Ley Orgánica de las Municipalidades y Archívese.-

PABLO O VLAEMINCK
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de San Pedro



RAMÓN SALAZAR
INTENDENTE MUNICIPAL
INTERINO
MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO

0119

DECRETO N°



Municipalidad de San Pedro

Departamento Ejecutivo

DECRETO: 0120-2022.-

San Pedro, 20 de Enero de 2022.-

VISTO:

La NO-2022-000847-MUNISPE-ASLE#SEH iniciada desde la Asesoría Legal de la Dirección de Rentas Municipal y;

CONSIDERANDO:

Que en la misma solicitan al Secretario de Gobierno - Sr. Pablo Vlaeminck, la confección de un Decreto que disponga la prórroga del vencimiento de las tasas y/o derechos que seguidamente se detallan al 28/01/2022 inclusive:

- Servicios Sanitarios (Valuación) - cuota 1/2022.-
- Servicios Sanitarios Medido - cuota 1/2022.-
- Autos (mod 2001-2010) – cuota 01/2022.-
- Seguridad e Higiene Mínimos Especiales - cuota 1/2022.-
- Uso y Ocupación del Espacio Público - cuota 1/2022.-
- Convenios no asociados - Enero /2022.-

Que atento ello, mediante NO-2022-000892-MUNISPE-SG el referido Secretario de Gobierno, solicita se proceda con la confección del acto administrativo pertinente conforme lo solicitado desde la Dirección de Rentas Municipal;

Que finalmente, por NO-2022-000907-MUNISPE-SC el Secretario de Coordinación - Sr. Hernán Contreras requiere se instrumente el correspondiente Decreto;

Por lo que;

**EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN PEDRO EN
USO DE SUS ATRIBUCIONES**

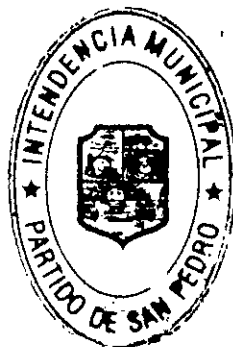
DECRETA

Art. 1°.- Prorróguese al 28/01/2022 inclusive, el vencimiento de las tasas y/o derechos que seguidamente se detallan: Servicios Sanitarios (Valuación) - cuota 1/2022; Servicios Sanitarios Medido - cuota 1/2022; Autos (mod 2001-2010) – cuota 01/2022; Seguridad e Higiene Mínimos Especiales - cuota 1/2022; Uso y Ocupación del Espacio Público - cuota 1/2022 y Convenios no Asociados - Enero /2022; en un todo de conformidad con las consideraciones antes expuestas.-

Art. 2°.- El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno.-

Art. 3°.- Comuníquese, dése al Registro Oficial, Publíquese en el Boletín Oficial, según Artículo 108°, Inc. 18, de la Ley Orgánica de las Municipalidades y Archívese.-

PABLO O VLAEMINCK
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de San Pedro



RAMÓN SALAZAR
INTENDENTE MUNICIPAL
INTERINO
MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO

0120

DECRETO Nº



Municipalidad de San Pedro

Departamento Ejecutivo

DECRETO: 0122-2022.-
San Pedro, 21 de Enero de 2022.-

VISTO:

El Expediente Administrativo N°04107-00208/22, iniciado desde la Secretaría de Desarrollo Humano; y

CONSIDERANDO:

Que al folio 01 el Secretario de Desarrollo Humano - Sr. Walter Sánchez, solicita al Secretario de Gobierno, un subsidio extraordinario de Pesos Diez Mil (\$10.000), por los meses de enero a junio del corriente año, para la Sra. RUSSO, Martina - DNI 42.883.907, con recursos provenientes del Fondo de Financiamiento 110;

Que a los folios 02/03 obra informe social realizado por personal perteneciente a la referida Secretaría, donde surgen las razones por las cuales se otorga el presente subsidio;

Que al folio 04 se adjunta copia de la Certificación emitida por ANSES;

Que al folio 05 el Secretario de Gobierno - Sr. Pablo Vlaeminck, presta conformidad con lo solicitado y eleva las actuaciones a la Secretaría de Coordinación a fin de proceder con la confección del Decreto correspondiente;

Que finalmente al folio 06 el Secretario de Coordinación - Sr. Hernán Contreras requiere se instrumente el pertinente acto administrativo;

Por todo ello,

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN PEDRO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

DECRETA

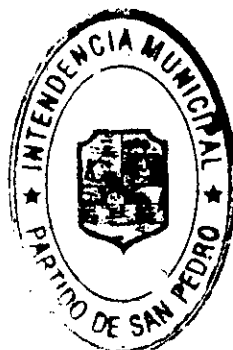
Art. 1°.- Otórguese, un subsidio extraordinario de Pesos Diez Mil (\$10.000), por los meses de enero a junio del corriente año, para la Sra. RUSSO, Martina - DNI 42.883.907, conforme los antecedentes obrantes en el Expediente Administrativo N° 04107-0208/22.-

Art. 2°.- La presente erogación será imputada a Jurisdicción 1110105000 – Fuente Financiamiento 110 – Categoría Programática 48-00-00 – Ayuda a Personas Indigentes.-

Art. 3°.- El presente Decreto será refrendado por el Señor: Secretario de Gobierno.-

Art. 4°.- Comuníquese, dese al Registro Oficial, Publíquese en el Boletín Oficial, según Artículo 108°, Inc. 18, de la Ley Orgánica de las Municipalidades y Archívese.-

PABLO O VLAEMINCK
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de San Pedro



RAMÓN SALAZAR
INTENDENTE MUNICIPAL
INTERINO
MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO

0122

DECRETO N°.....



Municipalidad de San Pedro

Departamento Ejecutivo

DECRETO: 0123-2022.-
San Pedro, 21 de Enero de 2022.-

VISTO:

El Expediente Administrativo N°04107-00195/22, iniciado desde la Secretaría de Desarrollo Humano y;

CONSIDERANDO:

Que al folio 01 el Secretario de Seguridad a cargo de la Secretaria Desarrollo Humano - Sr. Eduardo Roleri, solicita al Secretario de Gobierno, un subsidio extraordinario de Pesos Ocho Mil (\$8.000), por los meses de enero a junio del corriente año, para la Sra. VILLAGRA, Roque Manuel - DNI 12.318.413, con recursos provenientes del Fondo de Financiamiento 110;

Que al folio 02 obra informe social realizado por personal perteneciente a la referida Secretaria, donde surgen las razones por las cuales se otorga el presente subsidio;

Que al folio 03 se adjunta copia de la Certificación emitida por ANSES;

Que al folio 04 el Secretario de Gobierno - Sr. Pablo Vlaeminck, presta conformidad con lo solicitado y eleva las actuaciones a la Secretaría de Coordinación fin de proceder con la confección del Decreto correspondiente;

Que finalmente al folio 05 el Secretario de Coordinación - Sr. Hernán Contreras remite la presente para la confección del pertinente acto administrativo;

Por todo ello,

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN PEDRO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

DECRETA

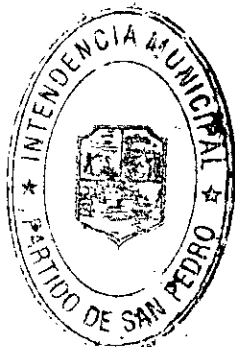
Art. 1°.- Otórguese, un subsidio extraordinario de de Pesos Ocho Mil (\$8.000), por los meses de enero a junio del corriente año, para la Sra. VILLAGRA, Roque Manuel - DNI 12.318.413, conforme los antecedentes obrantes en el Expediente Administrativo N° 04107-00195/22.-

Art. 2°.- La presente erogación será imputada a Jurisdicción 1110105000 – Fuente Financiamiento 110 - Categoría Programática 48-00-00 - Ayuda a Personas Indigentes.-

Art. 3°.- El presente Decreto será refrendado por el Señor: Secretario de Gobierno.

Art. 4°.- Comuníquese, dése al Registro Oficial, Publíquese en el Boletín Oficial, según Artículo 108°, Inc. 18, de la Ley Orgánica de las Municipalidades y Archívese.-

PABLO O VLAEMINCK
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de San Pedro



RAMÓN SALAZAR
INTENDENTE MUNICIPAL
INTERINO
MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO

0123

DECRETO N°



Municipalidad de San Pedro

Departamento Ejecutivo

DECRETO: 0124-2022.-

San Pedro, 21 de Enero de 2022.-

VISTO:

El Expediente Administrativo N°04107-00198/22, iniciado desde la Secretaría de Desarrollo Humano y;

CONSIDERANDO:

Que al folio 01 el Secretario de Seguridad a cargo de la Secretaria Desarrollo Humano - Sr. Eduardo Roleri, solicita al Secretario de Gobierno, un subsidio extraordinario de Pesos Cinco Mil (\$5.000), por los meses de enero a junio del corriente año, para la Sra. FIGUEROA, Ayelen Abigail - DNI 39.111.872, con recursos provenientes del Fondo de Financiamiento 110;

Que al folio 02 obra informe social realizado por personal perteneciente a la referida Secretaría, donde surgen las razones por las cuales se otorga el presente subsidio;

Que al folio 03 se adjunta copia de la Certificación emitida por ANSES;

Que al folio 04 el Secretario de Gobierno - Sr. Pablo Vlaeminck, presta conformidad con lo solicitado y eleva las actuaciones a la Secretaría de Coordinación fin de proceder con la confección del Decreto correspondiente;

Que finalmente al folio 05 el Secretario de Coordinación - Sr. Hernán Contreras remite la presente para la confección del pertinente acto administrativo;

Por todo ello,

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN PEDRO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

DECRETA

Art. 1°.- Otórguese, un subsidio extraordinario de de Pesos Cinco Mil (\$5.000), por los meses de enero a junio del corriente año, para la Sra. FIGUEROA, Ayelen Abigail - DNI 39.111.872, conforme los antecedentes obrantes en el Expediente Administrativo N° 04107-00198/22.-

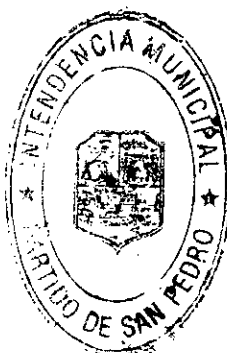
Art. 2°.- La presente erogación será imputada a Jurisdicción 1110105000 – Fuente Financiamiento 110 - Categoría Programática 48-00-00 - Ayuda a Personas Indigentes.-

Art. 3°.- El presente Decreto será refrendado por el Señor: Secretario de Gobierno.

Art. 4°.- Comuníquese, dése al Registro Oficial, Publíquese en el Boletín Oficial, según Artículo 108°, Inc. 18, de la Ley Orgánica de las Municipalidades y Archívese.-

0124
DECRETO N°.....

PABLO O VLAEMINCK
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de San Pedro



RAMÓN SALAZAR
INTENDENTE MUNICIPAL
INTERINO
MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO



Municipalidad de San Pedro

Departamento Ejecutivo

DECRETO: 0125-2022.-
San Pedro, 21 de Enero de 2022.-

VISTO:

El Expediente Administrativo N°04107-00197/22, iniciado desde la Secretaría de Desarrollo Humano y;

CONSIDERANDO:

Que al folio 01 el Secretario de Seguridad a cargo de la Secretaria Desarrollo Humano - Sr. Eduardo Roleri, solicita al Secretario de Gobierno, un subsidio extraordinario de Pesos Ocho Mil (\$8.000), por los meses de enero a junio del corriente año, para la Sra. SUAREZ, Marianela Noemí - DNI 33.950.656, con recursos provenientes del Fondo de Financiamiento 110;

Que al folio 02 obra informe social realizado por personal perteneciente a la referida Secretaria, donde surgen las razones por las cuales se otorga el presente subsidio;

Que al folio 03 se adjunta copia de la Certificación emitida por ANSES;

Que al folio 06 el Secretario de Gobierno - Sr. Pablo Vlaeminck, presta conformidad con lo solicitado y eleva las actuaciones a la Secretaria de Coordinación fin de proceder con la confección del Decreto correspondiente;

Que finalmente al folio 07 el Secretario de Coordinación - Sr. Hernán Contreras remite la presente para la confección del pertinente acto administrativo;

Por todo ello,

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN PEDRO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

DECRETA

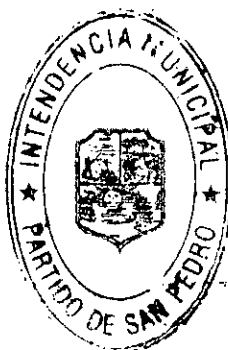
Art. 1°.- Otórguese, un subsidio extraordinario de de Pesos Ocho Mil (\$8.000), por los meses de enero a junio del corriente año, para la Sra. SUAREZ, Marianela Noemí - DNI 33.950.656, conforme los antecedentes obrantes en el Expediente Administrativo N° 04107-00197/22.-

Art. 2°.- La presente erogación será imputada a Jurisdicción 1110105000 – Fuente Financiamiento 110 - Categoría Programática 48-00-00 - Ayuda a Personas Indigentes.-

Art. 3°.- El presente Decreto será refrendado por el Señor: Secretario de Gobierno.

Art. 4°.- Comuníquese, dése al Registro Oficial, Publíquese en el Boletín Oficial, según Artículo 108°, Inc. 18, de la Ley Orgánica de las Municipalidades y Archívese.-

PABLO O VLAEMINCK
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de San Pedro



RAMÓN SALAZAR
INTENDENTE MUNICIPAL
INTERINO
MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO

5
2
1
0

DECRETO N°



Municipalidad de San Pedro

Departamento Ejecutivo

DECRETO: 0126-2022.-
San Pedro, 21 de Enero de 2022.-

VISTO:

El Expediente Administrativo N°04107-00196/22, iniciado desde la Secretaría de Desarrollo Humano y;

CONSIDERANDO:

Que al folio 01 el Secretario de Seguridad a cargo de la Secretaria Desarrollo Humano - Sr. Eduardo Roleri, solicita al Secretario de Gobierno, un subsidio extraordinario de Pesos Ocho Mil (\$8.000), por los meses de enero a junio del corriente año, para la Sra. AREVALO, Marcela Fabiana - DNI 16.918.430, con recursos provenientes del Fondo de Financiamiento 110;

Que al folio 02 obra informe social realizado por personal perteneciente a la referida Secretaría, donde surgen las razones por las cuales se otorga el presente subsidio;

Que al folio 03 se adjunta copia de la Certificación emitida por ANSES;

Que al folio 06 el Secretario de Gobierno - Sr. Pablo Vlaeminck, presta conformidad con lo solicitado y eleva las actuaciones a la Secretaria de Coordinación fin de proceder con la confección del Decreto correspondiente;

Que finalmente al folio 07 el Secretario de Coordinación - Sr. Hernán Contreras remite la presente para la confección del pertinente acto administrativo;

Por todo ello,

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN PEDRO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

DECRETA

Art. 1°.- Otórguese, un subsidio extraordinario de de Pesos Ocho Mil (\$8.000), por los meses de enero a junio del corriente año, para la Sra. AREVALO, Marcela Fabiana - DNI 16.918.430, conforme los antecedentes obrantes en el Expediente Administrativo N° 04107-00196/22.-

Art. 2°.- La presente erogación será imputada a Jurisdicción 1110105000 – Fuente Financiamiento 110 - Categoría Programática 48-00-00 - Ayuda a Personas Indigentes.-

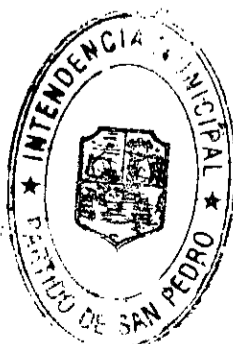
Art. 3°.- El presente Decreto será refrendado por el Señor: Secretario de Gobierno.

Art. 4°.- Comuníquese, dése al Registro Oficial, Publíquese en el Boletín Oficial, según Artículo 108°, Inc. 18, de la Ley Orgánica de las Municipalidades y Archívese.-

0126

DECRETO N°

PABLO O VLAEMINCK
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de San Pedro



RAMÓN SALAZAR
INTENDENTE MUNICIPAL
INTERINO
MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO



Municipalidad de San Pedro

Departamento Ejecutivo

DECRETO: 0127-2022.-
San Pedro, 21 de Enero de 2022.-

VISTO:

El Expediente Administrativo N°04107-00201/22 iniciada por la Jefa de Personal del Hospital Dr. Emilio Ruffa de San Pedro - Sra. Nancy Budiño;

CONSIDERANDO:

Que al folio 01 comunica que la Agente Belesi, Johanna G. -Leg. 1382- solicita hacer uso de la licencia prevista en el Art. 91 de la Ley 14656, conforme las razones allí expuestas;

Que atento ello, al folio 05 desde la Dirección de Personal informan al Secretario de Coordinación - Sr. Hernán Contreras que conforme lo previsto en el Art. 91 de la Ley 14656, corresponde otorgar a la agente en cuestión la licencia por matrimonio solicitada, a partir del 14/02/2022 hasta el 28/02/2022;

Que finalmente, al folio 06 el referido Secretario de Coordinación requiere se proceda con la confección del acto administrativo pertinente;

Por todo lo que:

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN PEDRO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

DECRETA

Art.1°.- Concédase, a la Agente, BELESI Johanna Gabriela -Leg. 1382- la Licencia por matrimonio prevista en el artículo 91 de la Ley 14656, por el plazo de 15 (quince) días corridos contados a partir del día 14 de Febrero de 2022, en un todo de conformidad con las consideraciones antes expuestas.-

Art 2°- Pase a la Dirección de Personal para su notificación y a sus efectos.-

Art. 3°.- El presente Decreto será refrendado por los señores: Secretario de Gobierno.-

Art. 4°.- Comuníquese, dése al Registro Oficial, Publíquese en el Boletín Oficial, según Artículo 108°, Inc. 18, de la Ley Orgánica de las Municipalidades y Archívese.-

PABLO O VLAEMINCK
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de San Pedro



RAMÓN SALAZAR
INTENDENTE MUNICIPAL
INTERINO
MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO

DECRETO N° 0127



Municipalidad de San Pedro

Departamento Ejecutivo

DECRETO: 0128-2022.-
San Pedro, 21 de Enero de 2022.-

VISTO:

El Expediente Administrativo N°04107-00207/22, iniciado desde la Secretaría de Desarrollo Humano y;

CONSIDERANDO:

Que al folio 01 el Secretario de Desarrollo Humano - Sr. Walter Sánchez, solicita al Secretario de Gobierno, un subsidio extraordinario de Pesos Ocho Mil (\$8.000), por los meses de enero a junio del corriente año, para la Sra. LOPEZ, Marina - DNI 28.286.904, con recursos provenientes del Fondo de Financiamiento 110;

Que a los folios 02/03 obra informe social realizado por personal perteneciente a la referida Secretaría, donde surgen las razones por las cuales se otorga el presente subsidio;

Que al folio 04 se adjunta copia de la Certificación emitida por ANSES;

Que al folio 05 el Secretario de Gobierno - Sr. Pablo Vlaeminck, presta conformidad con lo solicitado y eleva las actuaciones a la Secretaría de Coordinación fin de proceder con la confección del Decreto correspondiente;

Que finalmente al folio 06 el Secretario de Coordinación - Sr. Hernán Contreras remite la presente para la confección del pertinente acto administrativo;

Por todo ello,

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN PEDRO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

DECRETA

Art. 1°.- Otórguese, un subsidio extraordinario de Pesos Ocho Mil (\$8.000), por los meses de enero a junio del corriente año, para la Sra. LOPEZ, Marina - DNI 28.286.904, conforme los antecedentes obrantes en el Expediente Administrativo N° 04107-0000207/22.-

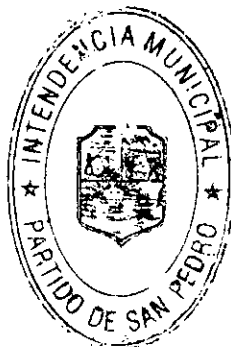
Art. 2°.- La presente erogación será imputada a Jurisdicción 1110105000 – Fuente Financiamiento 110 - Categoría Programática 48-00-00 - Ayuda a Personas Indigentes.-

Art. 3°.- El presente Decreto será refrendado por el Señor: Secretario de Gobierno.

Art. 4°.- Comuníquese, dése al Registro Oficial, Publíquese en el Boletín Oficial, según Artículo 108°, Inc. 18, de la Ley Orgánica de las Municipalidades y Archívese.-

DECRETO N°0128

PABLO O VLAEMINCK
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de San Pedro



RAMÓN SALAZAR
INTENDENTE MUNICIPAL
INTERINO
MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO



Municipalidad de San Pedro

Departamento Ejecutivo

DECRETO: 0129-2022.-

San Pedro, 21 de Enero de 2022.-

VISTO:

Los Expedientes Administrativos N°04107-00042/22 y N°04107-00127/22, iniciados desde el Consejo Escolar San Pedro y;

CONSIDERANDO:

Que al folio 01 solicitan un subsidio para afrontar los gastos que demandan las diferentes actividades anuales que llevan adelante desde el referido Consejo;

Que atento ello, al folio 02 el Secretario de Gobierno - Sr. Pablo Vlaeminck, remite las actuaciones a la Dirección de Asesoría Letrada a fin que se expidan respecto a la factibilidad del uso del Fondo de Financiamiento Educativo para otorgar un subsidio al Consejo Escolar, de Pesos Quince Millones (\$15.000.000.-);

Que conforme lo requerido, al folio 03 se pronunció el Director de Asesoría Letrada - Dr. Ricardo Uguet, solicitando previamente se detallen las actividades y fines para los que se requiere el dinero solicitado, información que obra anexa al folio 05;

Que así las cosas, a los folios 06/07 se expidió nuevamente el referido Asesor Letrado, manifestando que resulta viable otorgar el subsidio afectando los recursos del Fondo de Financiamiento Educativo, ello atento las razones allí expuestas y siempre que el destino del subsidio se corresponda con el objeto para el cual fue creado el Fondo de Financiamiento Educativo y se rinda documentada cuenta de la utilización del mismo;

Que continuando con la tramitación del expediente, al folio 08 el Secretario de Gobierno a cargo de la Secretaria de Economía y Hacienda - Sr. Pablo Vlaeminck, solicita se proceda con la confeccionar del pertinente Decreto de afectación de fondos y subsidio al Consejo Escolar San Pedro correspondiente al periodo 2022;

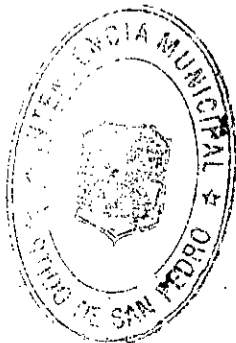
Que finalmente, al folio 09 el Secretario de Coordinación - Sr. Hernán Contreras solicita se instrumente el Decreto solicitado;

Por todo ello,

**EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN PEDRO
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES**

FABIÁN RODRIGUEZ
Sec. de Economía y Hacienda
MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO

PABLO O VLAEMINCK
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de San Pedro



RAMÓN SALAZAR
INTENDENTE MUNICIPAL
INTERINO
MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO

0129

DECRETO N°



Municipalidad de San Pedro

Departamento Ejecutivo

DECRETA

Art. 1°.- Aféctese, del FONDO DE FINANCIAMIENTO EDUCATIVO, la suma de Pesos Quince Millones (\$15.000.0000.-), a fin de afrontar los gastos que demandan las diferentes actividades anuales llevadas a cabo desde el Consejo Escolar San Pedro, correspondientes al periodo 2022. En un todo de conformidad con los antecedentes obrantes en los Expedientes Administrativos N°0407-00042/22 y N°0407-00127/22.-

Art. 2°.- Otórguese un subsidio al Consejo Escolar San Pedro, por la suma de Pesos Quince Millones (\$15.000.0000.-), destinados a solventar los gastos indicados en el artículo anterior, quedando sujeta a la correspondiente rendición de cuentas de los fondos utilizados en cada una de las actividades llevadas a cabo por el Consejo Escolar.-

Art. 3°.- Autorízase a la Contaduría Municipal a realizar la imputación de la erogación en que se incurra, utilizando los recursos del Fondo de Financiamiento Educativo.-

Art. 4°.- El presente Decreto será refrendado por los señores: Secretario de Gobierno y Secretario de Economía y Hacienda.-

Art. 5°.- Comuníquese, dese al Registro Oficial, Publíquese en el Boletín Oficial, según Artículo 108°, inc. 18, de la Ley Orgánica de las Municipalidades y Archívese.-

FABIAN RODRIGUEZ
Sec. de Economía y Hacienda
MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO

PABLO O VLAEMINCK
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de San Pedro



RAMON SALAZAR
INTENDENTE MUNICIPAL
INTERINO
MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO

DECRETO N°.....

0129



Municipalidad de San Pedro

Departamento Ejecutivo

DECRETO: 0130-2022.-

San Pedro, 21 de Enero de 2022.-

VISTO:

La nota iniciada por el Secretario de Coordinación - Sr. Hernán Contreras y;

CONSIDERANDO:

Que en la misma solicita se proceda con la designación de la Sra. Laura Inés MONFASANI - DNI 30.740.514, como Secretaria de Políticas de Genero, Mujeres y Diversidad de la Municipalidad de San Pedro, con retroactividad al 1º de Enero del corriente año, con 48 hs. semanales y la remuneración establecida para el cargo incluidas las bonificaciones inherentes al mismo;

Que atento ello, al pie de la misma el Secretario de Economía y Hacienda - Dr. Fabián Rodríguez presta conformidad con lo solicitado;

Que a fin de legitimar el acto resulta necesario proceder con el dictado de la norma administrativa correspondiente;

Por todo ello:

**EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN PEDRO EN
USO DE SUS ATRIBUCIONES**

DECRETA

Art. 1º.- Designase, con retroactividad al 1º de Enero de 2022, a la Sra. Laura Inés MONFASANI - DNI 30.740.514 (Leg. 1822), como Secretaria de Políticas de Genero, Mujeres y Diversidad de la Municipalidad de San Pedro, con 48 hs. semanales y la remuneración establecida para el cargo incluidas las bonificaciones inherentes al mismo, en un todo de conformidad con los antecedentes antes expuestos.-

Art. 2º.- Imputación Presupuestaria Jurisdicción 1110116000 – Fuente de Financiamiento 110- Categoría Programática 01.00.00.-

Art. 3º.- El presente Decreto será refrendado por los señores: Secretario de Gobierno y Secretario de Economía y Hacienda.-

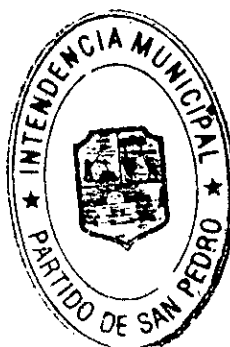
Art. 4º.- Comuníquese, dése al Registro Oficial, Publíquese en el Boletín Oficial, según Artículo 108º, Inc. 18, de la Ley Orgánica de las Municipalidades y Archívese.

0130

DECRETO N°.....

Dr. FABIÁN RODRIGUEZ
Sec. de Economía y Hacienda
MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO

PABLO O VLAEMINCK
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de San Pedro



RAMÓN SALAZAR
INTENDENTE MUNICIPAL
INTERINO
MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO



Municipalidad de San Pedro

Departamento Ejecutivo

DECRETO: 0131-2022.-
San Pedro, 21 de Enero de 2022.-

VISTO:

La NO-2022-00000939- MUNISPE DC#SEH iniciada desde la Oficina de Contaduría Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que en la misma informan al Secretario de Desarrollo Humano - Sr. Walter Sánchez que ingresó dinero en la Tesorería Municipal correspondiente a las partidas que allí se detallan;

Que atento ello, el referido Secretario mediante NO-2022-00001040-MUNISPE-SDH solicita se confeccione el Decreto correspondiente al pago de Becas Comedores de 2 a 5 años y Casas del Niño, según Complemento Extraordinario año 2021, conforme lo indicado en su nota;

Que así las cosas, por NO-2022-000001066-MUNISPE-INT el señor Intendente Interino - Dr. Ramón Salazar solicita se proceda con la confección del acto administrativo correspondiente;

Que finalmente, mediante NO-2022-00001183-MUNISPE-SC el Secretario de Coordinación - Sr. Hernán Contreras requiere se instrumente el pertinente Decreto;

Por lo que;

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN PEDRO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

DECRETA

Art. 1º.- Otórguese un subsidio por la suma de \$132.600 (Pesos Ciento Treinta y Dos Mil), al Emprendimiento Jardín de Infantes **"LOS SANTOS QUIROS"**, destinado a sufragar gastos de alimentación, funcionamiento y organización, Complemento Extraordinario año 2021.-

Art. 2º.- Otórguese un subsidio por la suma de \$30.000 (Pesos Treinta Mil), al Emprendimiento **"LA BUENA MOZA"**, destinado a sufragar gastos de alimentación, funcionamiento y organización, Complemento Extraordinario año 2021.-

Art. 3º.- Otórguese un subsidio por la suma de \$30.000 (Pesos Treinta Mil), al Emprendimiento **"PUEBLO DOYLE"**, destinado a sufragar gastos de alimentación, funcionamiento y organización, Complemento Extraordinario año 2021.-

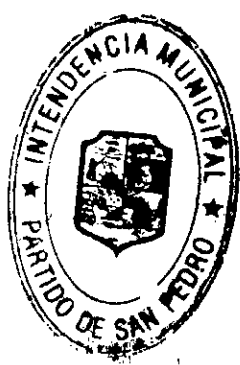
Art. 4º.- Otórguese un subsidio por la suma de \$132.000 (Pesos Ciento Treinta y Dos Mil), a la Casa del Niño **"PAULA ALBARRACIN"**, destinado a sufragar gastos de alimentación, funcionamiento y organización, Complemento Extraordinario año 2021.-

0131

DECRETO Nº

Walter D. Sánchez
Secretario de Desarrollo Humano
Municipalidad de San Pedro

PABLO O. VLAEMINCK
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de San Pedro



RAMÓN SALAZAR
INTENDENTE MUNICIPAL
INTERINO
MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO



Municipalidad de San Pedro

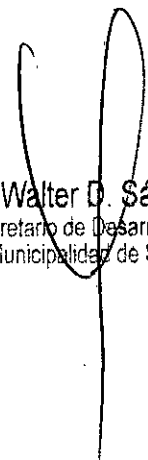
Departamento Ejecutivo


Art. 5°.- Otórguese un subsidio por la suma de \$ 114.000 (Pesos Ciento Catorce Mil), a la Casa del Niño "EL AMANECER", destinado a sufragar gastos de alimentación, funcionamiento y organización, Complemento Extraordinario año 2021.-

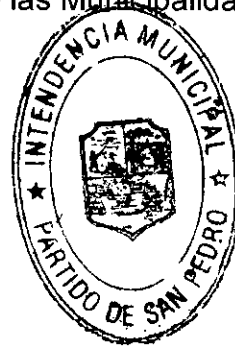
Art. 6°.- La presente erogación será imputada a la Jurisdicción 1110105000 – Fuente de Financiamiento 132 – Categoría Programática 01-00-00 – Partida 5140, debiendo las instituciones detalladas precedentemente en los Arts. 1°, 2°, 3°, 4° y 5°, rendir cuenta de los gastos ante la Dirección de Contaduría Municipal.-

Art. 7°.- El presente Decreto será refrendado los señores: Secretario de Gobierno y Secretario de Desarrollo Humano.-

Art. 8°.- Comuníquese, dese al Registro Oficial, Publíquese en el Boletín Oficial, según Artículo 108°, Inc. 18, de la Ley Orgánica de las Municipalidades y Archívese.-


Walter D. Sánchez
Secretario de Desarrollo Humano
Municipalidad de San Pedro


BLO O VLAEMINCK
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de San Pedro




RAMÓN SALAZAR
INTENDENTE MUNICIPAL
INTERINO
MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO

DECRETO N°.....

0131



Municipalidad de San Pedro

Departamento Ejecutivo

DECRETO: 0132-2022.-
San Pedro, 21 de Enero de 2022.-

VISTO:

El Expediente Administrativo N°04107-00193/22, iniciado desde la Secretaría de Desarrollo Humano y;

CONSIDERANDO:

Que al folio 01 el Secretario de Seguridad a cargo de la Secretaria Desarrollo Humano - Sr. Eduardo Roleri, solicita al Secretario de Gobierno, un subsidio extraordinario de Pesos Siete Mil (\$7.000), por los meses de enero a marzo del corriente año, para el Sr. CANTERO Diego Orlando - DNI 24.293.713, con recursos provenientes del Fondo de Financiamiento 110;

Que a los folios 02/03 obra informe social realizado por personal perteneciente a la referida Secretaría, donde surgen las razones por las cuales se otorga el presente subsidio;

Que al folio 04 se adjunta copia de la Certificación emitida por ANSES;

Que al folio 05 el Secretario de Gobierno - Sr. Pablo Vlaeminck, presta conformidad con lo solicitado y eleva las actuaciones a la Secretaría de Coordinación fin de proceder con la confección del Decreto correspondiente;

Que finalmente al folio 06 el Secretario de Coordinación - Sr. Hernán Contreras remite la presente para la confección del pertinente acto administrativo;

Por todo ello,

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN PEDRO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

DECRETA

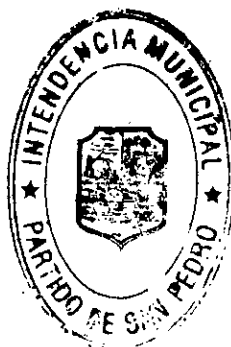
Art. 1°.- Otórguese, un subsidio extraordinario de Pesos Siete Mil (\$7.000), por los meses de enero a marzo del corriente año, para el Sr. CANTERO Diego Orlando - DNI 24.293.713, conforme los antecedentes obrantes en el Expediente Administrativo N° 04107-0000193/22.-

Art. 2°.- La presente erogación será imputada a Jurisdicción 1110105000 – Fuente Financiamiento 110 - Categoría Programática 48-00-00 - Ayuda a Personas Indigentes.-

Art. 3°.- El presente Decreto será refrendado por el Señor: Secretario de Gobierno.

Art. 4°.- Comuníquese, dése al Registro Oficial, Publíquese en el Boletín Oficial, según Artículo 108°, Inc. 18, de la Ley Orgánica de las Municipalidades y Archívese.-


PABLO O VLAEMINCK
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de San Pedro




Dr. Ramón Salazar
INTENDENTE MUNICIPAL
Municipalidad de San Pedro

0132

DECRETO N°



Municipalidad de San Pedro

Departamento Ejecutivo

DECRETO: 0133-2022.-

San Pedro, 21 de Enero de 2022.-

VISTO:

El Expediente Administrativo N°04107-00194/22, iniciado desde la Secretaría de Desarrollo Humano y;

CONSIDERANDO:

Que al folio 01 el Secretario de Seguridad a cargo de la Secretaria Desarrollo Humano - Sr. Eduardo Roleri, solicita al Secretario de Gobierno, un subsidio extraordinario de Pesos Seis Mil (\$6.000), por los meses de enero a junio del corriente año, para el Sr. DÍAZ, Rubén Antonio - DNI 12.973.476, con recursos provenientes del Fondo de Financiamiento 110;

Que al folio 02 obra informe social realizado por personal perteneciente a la referida Secretaría, donde surgen las razones por las cuales se otorga el presente subsidio;

Que al folio 03 se adjunta copia de la Certificación emitida por ANSES;

Que al folio 04 el Secretario de Gobierno - Sr. Pablo Vlaeminck, presta conformidad con lo solicitado y eleva las actuaciones a la Secretaría de Coordinación fin de proceder con la confección del Decreto correspondiente;

Que finalmente al folio 05 el Secretario de Coordinación - Sr. Hernán Contreras remite la presente para la confección del pertinente acto administrativo;

Por todo ello,

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN PEDRO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

DECRETA

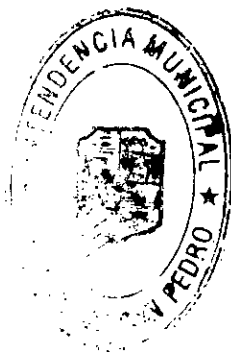
Art. 1°.- Otórguese, un subsidio extraordinario de Pesos Seis Mil (\$6.000), por los meses de enero a junio del corriente año, para el Sr. DÍAZ, Rubén Antonio - DNI 12.973.476, conforme los antecedentes obrantes en el Expediente Administrativo N° 04107-0000194/22.-

Art. 2°.- La presente erogación será imputada a Jurisdicción 1110105000 – Fuente Financiamiento 110 - Categoría Programática 48-00-00 - Ayuda a Personas Indigentes.-

Art. 3°.- El presente Decreto será refrendado por el Señor: Secretario de Gobierno.

Art. 4°.- Comuníquese, dése al Registro Oficial, Publíquese en el Boletín Oficial, según Artículo 108°, Inc. 18, de la Ley Orgánica de las Municipalidades y Archívese.-

PABLO O VLAEMINCK
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de San Pedro



Dr. Ramón Salazar
INTENDENTE MUNICIPAL
Municipalidad de San Pedro

0133

DECRETO N°



Municipalidad de San Pedro

Departamento Ejecutivo

DECRETO: 0134-2022.-
San Pedro, 21 de Enero de 2022.-

VISTO:

El Expediente Administrativo N°04107-00192/22, iniciado desde la Secretaría de Desarrollo Humano y;

CONSIDERANDO:

Que al folio 01 el Secretario de Seguridad a cargo de la Secretaria Desarrollo Humano - Sr. Eduardo Roleri, solicita al Secretario de Gobierno, un subsidio extraordinario de Pesos Ocho Mil (\$8.000), por los meses de enero a junio del corriente año, para la Sra. MEDINA Estefanía del Carmen - DNI 40.492.301, con recursos provenientes del Fondo de Financiamiento 110;

Que a los folios 02/03 obra informe social realizado por personal perteneciente a la referida Secretaría, donde surgen las razones por las cuales se otorga el presente subsidio;

Que al folio 04 se adjunta copia de la Certificación emitida por ANSES;

Que al folio 05 el Secretario de Gobierno - Sr. Pablo Vlaeminck, presta conformidad con lo solicitado y eleva las actuaciones a la Secretaría de Coordinación fin de proceder con la confección del Decreto correspondiente;

Que finalmente al folio 06 el Secretario de Coordinación - Sr. Hernán Contreras remite la presente para la confección del pertinente acto administrativo;

Por todo ello,

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN PEDRO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

DECRETA

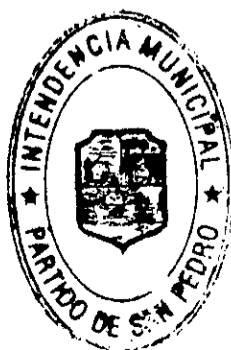
Art. 1°.- Otórguese, un subsidio extraordinario de Pesos Ocho Mil (\$8.000), por los meses de enero a junio del corriente año, para la Sra. MEDINA Estefanía del Carmen - DNI 40.492.301, conforme los antecedentes obrantes en el Expediente Administrativo N° 04107-0000192/22.-

Art. 2°.- La presente erogación será imputada a Jurisdicción 1110105000 – Fuente Financiamiento 110 - Categoría Programática 48-00-00 - Ayuda a Personas Indigentes.-

Art. 3°.- El presente Decreto será refrendado por el Señor: Secretario de Gobierno.

Art. 4°.- Comuníquese, dése al Registro Oficial, Publíquese en el Boletín Oficial, según Artículo 108°, Inc. 18, de la Ley Orgánica de las Municipalidades y Archívese.-

PABLO O VLAEMINCK
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de San Pedro



Dr. Ramón Salazar
INTENDENTE MUNICIPAL
Municipalidad de San Pedro

0134

DECRETO N°



Municipalidad de San Pedro

Departamento Ejecutivo

DECRETO: 0135-2022.-
San Pedro, 21 de Enero de 2022.-

VISTO:

El Expediente Administrativo N°04107-00191/22, iniciado desde la Secretaría de Desarrollo Humano y;

CONSIDERANDO:

Que al folio 01 el Secretario de Seguridad a cargo de la Secretaria Desarrollo Humano - Sr. Eduardo Roleri, solicita al Secretario de Gobierno, un subsidio extraordinario de Pesos Cinco Mil (\$5.000), por los meses de enero a junio del corriente año, para el Sr. CAMACHO, Juan Carlos - DNI 16.416.425, con recursos provenientes del Fondo de Financiamiento 110;

Que a los folios 02/03 obra informe social realizado por personal perteneciente a la referida Secretaría, donde surgen las razones por las cuales se otorga el presente subsidio;

Que al folio 04 se adjunta copia de la Certificación emitida por ANSES;

Que al folio 05 el Secretario de Gobierno - Sr. Pablo Vlaeminck, presta conformidad con lo solicitado y eleva las actuaciones a la Secretaría de Coordinación fin de proceder con la confección del Decreto correspondiente;

Que finalmente al folio 06 el Secretario de Coordinación - Sr. Hernán Contreras remite la presente para la confección del pertinente acto administrativo;

Por todo ello,

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN PEDRO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

DECRETA

Art. 1°.- Otórguese, un subsidio extraordinario de Pesos Cinco Mil (\$5.000), por los meses de enero a junio del corriente año, para el Sr. CAMACHO, Juan Carlos - DNI 16.416.425, conforme los antecedentes obrantes en el Expediente Administrativo N° 04107-0000191/22.-

Art. 2°.- La presente erogación será imputada a Jurisdicción 1110105000 – Fuente Financiamiento 110 - Categoría Programática 48-00-00 - Ayuda a Personas Indigentes.-

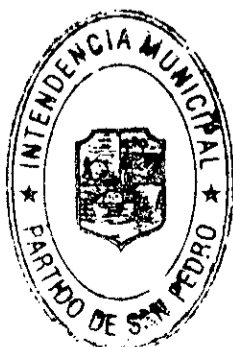
Art. 3°.- El presente Decreto será refrendado por el Señor: Secretario de Gobierno.

Art. 4°.- Comuníquese, dése al Registro Oficial, Publíquese en el Boletín Oficial, según Artículo 108°, Inc. 18, de la Ley Orgánica de las Municipalidades y Archívese.-

0135

DECRETO N°

PABLO O VLAEMINCK
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de San Pedro



Dr. Ramón Salazar
INTENDENTE MUNICIPAL
Municipalidad de San Pedro



Municipalidad de San Pedro

Departamento Ejecutivo

DECRETO: 0136-2022.-
San Pedro, 21 de Enero de 2022.-

VISTO:

El Expediente Administrativo N°04107-00210/22, iniciado desde la Secretaría de Desarrollo Humano y;

CONSIDERANDO:

Que al folio 01 el Secretario de Desarrollo Humano - Sr. Walter Sánchez, solicita al Secretario de Gobierno, un subsidio extraordinario de Pesos Diez Mil (\$10.000), por los meses de enero a junio del corriente año, para la Sra. RIGO, Giuliana - DNI 40.979.656, con recursos provenientes del Fondo de Financiamiento 110;

Que a los folios 02/03 obra informe social realizado por personal perteneciente a la referida Secretaría, donde surgen las razones por las cuales se otorga el presente subsidio;

Que al folio 04 se adjunta copia de la Certificación emitida por ANSES;

Que al folio 05 el Secretario de Gobierno - Sr. Pablo Vlaeminck, presta conformidad con lo solicitado y eleva las actuaciones a la Secretaría de Coordinación fin de proceder con la confección del Decreto correspondiente;

Que finalmente al folio 06 el Secretario de Coordinación - Sr. Hernán Contreras remite la presente para la confección del pertinente acto administrativo;

Por todo ello,

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN PEDRO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

DECRETA

Art. 1°.- Otórguese, un subsidio extraordinario de Pesos Diez Mil (\$10.000), por los meses de enero a junio del corriente año, para la Sra. RIGO, Giuliana - DNI 40.979.656, conforme los antecedentes obrantes en el Expediente Administrativo N° 04107-0000210/22.-

Art. 2°.- La presente erogación será imputada a Jurisdicción 1110105000 – Fuente Financiamiento 110 - Categoría Programática 48-00-00 - Ayuda a Personas Indigentes.-

Art. 3°.- El presente Decreto será refrendado por el Señor: Secretario de Gobierno y Secretario de Desarrollo Humano;

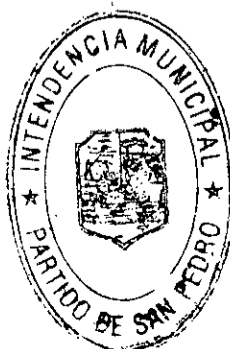
Art. 4°.- Comuníquese, dése al Registro Oficial, Publíquese en el Boletín Oficial, según Artículo 108°, Inc. 18, de la Ley Orgánica de las Municipalidades y Archívese.-

0136

DECRETO N°.....


Walter D. Sánchez
Secretario de Desarrollo Humano
Municipalidad de San Pedro


PABLO O. VLAEMINCK
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de San Pedro




RAMÓN SALAZAR
INTENDENTE MUNICIPAL
INTERINO
MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO



Municipalidad de San Pedro

Departamento Ejecutivo

DECRETO: 0137-2022.-

San Pedro, 21 de Enero de 2022.-

VISTO:

El Expediente Administrativo N°04107-00209/22, iniciado desde la Secretaría de Desarrollo Humano y;

CONSIDERANDO:

Que al folio 01 el Secretario de Desarrollo Humano - Sr. Walter Sánchez, solicita al Secretario de Gobierno, un subsidio extraordinario de Pesos Siete Mil (\$7.000), por los meses de enero a junio del corriente año, para la Sra. RODRÍGUEZ, María Soledad - DNI 41.134.851, con recursos provenientes del Fondo de Financiamiento 110;

Que a los folios 02/03 obra informe social realizado por personal perteneciente a la referida Secretaría, donde surgen las razones por las cuales se otorga el presente subsidio;

Que al folio 04 se adjunta copia de la Certificación emitida por ANSES;

Que al folio 05 el Secretario de Gobierno - Sr. Pablo Vlaeminck, presta conformidad con lo solicitado y eleva las actuaciones a la Secretaría de Coordinación fin de proceder con la confección del Decreto correspondiente;

Que finalmente al folio 06 el Secretario de Coordinación - Sr. Hernán Contreras remite la presente para la confección del pertinente acto administrativo;

Por todo ello,

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN PEDRO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

DECRETA

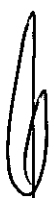
Art. 1°.- Otórguese, un subsidio extraordinario de Pesos Siete Mil (\$7.000), por los meses de enero a junio del corriente año, para la Sra. RODRÍGUEZ, María Soledad - DNI 41.134.851, conforme los antecedentes obrantes en el Expediente Administrativo N° 04107-0000209/22.-

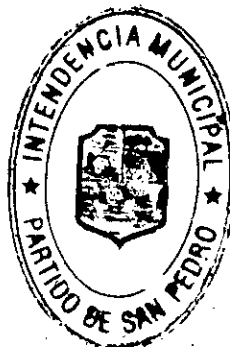
Art. 2°.- La presente erogación será imputada a Jurisdicción 1110105000 – Fuente Financiamiento 110 - Categoría Programática 48-00-00 - Ayuda a Personas Indigentes.-

Art. 3°.- El presente Decreto será refrendado por el Señor: Secretario de Gobierno y Secretario de Desarrollo Humano;

Art. 4°.- Comuníquese, dése al Registro Oficial, Publíquese en el Boletín Oficial, según Artículo 108°, Inc. 18, de la Ley Orgánica de las Municipalidades y Archívese.-


Walter D. Sánchez
Secretario de Desarrollo Humano
Municipalidad de San Pedro


PABLO O VLAEMINCK
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de San Pedro




RAMÓN SALAZAR
INTENDENTE MUNICIPAL
INTERINC
MUNICIPALIDAD DE SAN PE

0137

DECRETO N°



Municipalidad de San Pedro

Departamento Ejecutivo

DECRETO: 0138-2022.-
San Pedro, 24 de Enero de 2022.-

VISTO:

La NO-2022-000421-MUNISPE-DM#SEH, Iniciada por el Director de Modernización - Ing. Gabriel Gaona; y

CONSIDERANDO:

Que en la misma comunica que resulta necesario renovar la bonificación por Extensión Extra Laboral correspondiente al Agente Sr. LUNA, Daniel Juan - D.N.I. N° 16.594.295, a fin de compensar las tareas que desarrolla en el Honorable Concejo Deliberante relativas al mantenimiento de la Página Web y desarrollo de Software de las áreas de Salud, Dirección de Rentas, Desarrollo Humano y Dirección de Modernización del Municipio, a partir del 1° de Enero de 2022 hasta el 31 de Diciembre del mismo año;

Que a tal efecto solicita actualizar el monto de la misma a la suma de Pesos Cincuenta y Ocho Mil Doscientos Sesenta y Nueve con 75/100 (\$58.269,75.-) mensuales;

Que atento ello, mediante NO-2022-00001196-MUNISPE-SG el Secretario de Coordinación - Sr. Hernán Contreras presta conformidad con la renovación solicitada para el agente Juan Daniel Luna, requiriendo se proceda con la confección del acto administrativo correspondiente;

Por todo ello:

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN PEDRO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

DECRETA

Art. 1°.- CONCÉDASE, con retroactividad al 1° de Enero de 2022 y hasta el 31 de Diciembre de 2022, al Agente Municipal LUNA, Juan Daniel -Leg 55012- DNI N° 16.594.295, la Bonificación por Extensión Extra Laboral, en un todo de conformidad con las consideraciones antes expuestas.-

Art. 2°.- Establézcase en la suma de Pesos Cincuenta y Ocho Mil Doscientos Sesenta y Nueve con 75/100 (\$58.269,75.-) mensuales el importe de la bonificación establecida en el Art. 1° del presente Decreto.-

Art. 3°.- Imputación presupuestaria jurisdicción 1110200000 – fuente de financiamiento 110 – Categoría Programática 01.00.00.-

Art. 4°.- El presente Decreto será refrendado por los señores: Secretario de Gobierno y Secretario de Economía y Hacienda.-

Art. 5°.- Comuníquese, dése al Registro Oficial, Publíquese en el Boletín Oficial, según Artículo 108°, Inc. 18, de la Ley Orgánica de las Municipalidades y Archívese.-

Dr. FABIÁN RODRIGUEZ
Sec. de Economía y Hacienda
MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO

BLO O VLAEMINCK
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de San Pedro,



AMÓN SALAZAR
INTENDENTE MUNICIPAL
INTERINO
MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO

0138

DECRETO N°



Municipalidad de San Pedro

Departamento Ejecutivo

DECRETO: 0139-2022.-
San Pedro, 24 de Enero de 2022.-

VISTO:

El Expediente Administrativo N°04107-00224/22, iniciado desde la Secretaría de Desarrollo Humano; y

CONSIDERANDO:

Que al folio 01 el Secretario de Desarrollo Humano - Sr. Walter Sánchez solicita al Secretario de Gobierno, un subsidio extraordinario de Pesos Nueve Mil (\$9.000), por los meses de enero a junio del corriente año, para la Sra. CABRERA, Romina Natalia - DNI 33.422.964, con recursos provenientes del Fondo de Financiamiento 110;

Que a los folios 02/03 obra informe social realizado por personal perteneciente a la referida Secretaría, donde surgen las razones por las cuales se otorga el presente subsidio;

Que al folio 04 se adjunta copia de la Certificación emitida por ANSES;

Que al folio 05 el Secretario de Gobierno - Sr. Pablo Vlaeminck, presta conformidad con lo solicitado y eleva las actuaciones a la Secretaría de Coordinación fin de proceder con la confección del Decreto correspondiente;

Que finalmente al folio 06 el Secretario de Coordinación - Sr. Hernán Contreras remite la presente para la confección del pertinente acto administrativo;

Por todo ello,

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN PEDRO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

DECRETA

Art. 1°.- Otórguese, un subsidio extraordinario de Pesos Nueve Mil (\$9.000), por los meses de enero a junio del corriente año, para la Sra. CABRERA, Romina - DNI 33.422.964, conforme los antecedentes obrantes en el Expediente Administrativo N° 04107-00224/22.-

Art. 2°.- La presente erogación será imputada a Jurisdicción 1110105000 – Fuente Financiamiento 110 - Categoría Programática 48-00-00 - Ayuda a Personas Indigentes.-

Art. 3°.- El presente Decreto será refrendado por el Señor: Secretario de Gobierno y Secretario de Desarrollo Humano.-

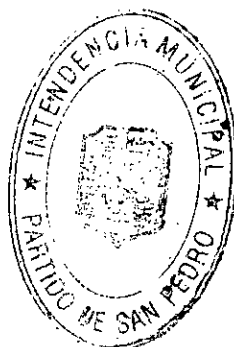
Art. 4°.- Comuníquese, dése al Registro Oficial, Publíquese en el Boletín Oficial, según Artículo 108°, Inc. 18, de la Ley Orgánica de las Municipalidades y Archívese.-

0139

DECRETO N°

Walter D. Sánchez
Secretario de Desarrollo Humano
Municipalidad de San Pedro

PABLO O. VLAEMINCK
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de San Pedro



RAMÓN SALAZAR
INTENDENTE MUNICIPAL
INTERINO
MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO



Municipalidad de San Pedro

Departamento Ejecutivo

DECRETO: 0140-2022.-
San Pedro, 24 de Enero de 2022.-

VISTO:

El Expediente Administrativo N°04107-00229/22, iniciado desde la Secretaría de Desarrollo Humano; y

CONSIDERANDO:

Que al folio 01 el Secretario de Desarrollo Humano - Sr. Walter Sánchez solicita al Secretario de Gobierno, un subsidio extraordinario de Pesos Ocho Mil (\$8.000), por los meses de enero, febrero, marzo y abril inclusive del corriente año, para la Sra. CORVALAN, Jimena Gisela - DNI 34.932.822, con recursos provenientes del Fondo de Financiamiento 110;

Que a los folios 02/04 obra informe social realizado por personal perteneciente a la referida Secretaría, donde surgen las razones por las cuales se otorga el presente subsidio;

Que al folio 05 se adjunta copia de la Certificación emitida por ANSES;

Que al folio 06 el Secretario de Gobierno - Sr. Pablo Vlaeminck, presta conformidad con lo solicitado y eleva las actuaciones a la Secretaría de Coordinación fin de proceder con la confección del Decreto correspondiente;

Que finalmente al folio 07 el Secretario de Coordinación - Sr. Hernán Contreras remite la presente para la confección del pertinente acto administrativo;

Por todo ello,

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN PEDRO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

DECRETA

Art. 1°.- Otórguese, un subsidio extraordinario de Pesos Ocho Mil (\$8.000), por los meses de enero, febrero, marzo y abril inclusive del corriente año, para la Sra., CORVALAN, Jimena Gisela - DNI 34.932.822, conforme los antecedentes obrantes en el Expediente Administrativo N° 04107-00229/22.-

Art. 2°.- La presente erogación será imputada a Jurisdicción 1110105000 – Fuente Financiamiento 110 - Categoría Programática 48-00-00 - Ayuda a Personas Indigentes.-

Art. 3°.- El presente Decreto será refrendado por el Señor: Secretario de Gobierno y Secretario de Desarrollo Humano.-

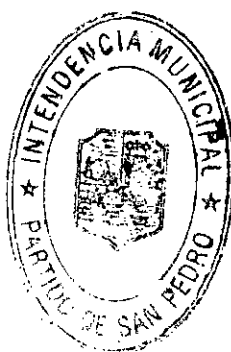
Art. 4°.- Comuníquese, dése al Registro Oficial, Publíquese en el Boletín Oficial, según Artículo 108°, Inc. 18, de la Ley Orgánica de las Municipalidades y Archívese.-

0140

DECRETO N°

Walter D. Sánchez
Secretario de Desarrollo Humano
Municipalidad de San Pedro

PABLO O. VLAEMINCK
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de San Pedro



RAMÓN SALAZAR
INTENDENTE MUNICIPAL
INTERINO
MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO



Municipalidad de San Pedro

Departamento Ejecutivo

DECRETO: 0141-2022.-
San Pedro, 24 de Enero de 2022.-

VISTO:

El Expediente Administrativo N°04107-00232/22, iniciado desde la Secretaría de Desarrollo Humano; y

CONSIDERANDO:

Que al folio 01 el Secretario de Desarrollo Humano - Sr. Walter Sánchez solicita al Secretario de Gobierno, un subsidio extraordinario de Pesos Ocho Mil (\$8.000), por los meses de enero a junio inclusive del corriente año, para el Sr. MARTINEZ, Guido Silvio - DNI 40.492.166, con recursos provenientes del Fondo de Financiamiento 110;

Que a los folios 02/03 obra informe social realizado por personal perteneciente a la referida Secretaría, donde surgen las razones por las cuales se otorga el presente subsidio;

Que al folio 04 se adjunta copia de la Certificación emitida por ANSES;

Que al folio 05 el Secretario de Gobierno - Sr. Pablo Vlaeminck, presta conformidad con lo solicitado y eleva las actuaciones a la Secretaría de Coordinación fin de proceder con la confección del Decreto correspondiente;

Que finalmente al folio 06 el Secretario de Coordinación - Sr. Hernán Contreras remite la presente para la confección del pertinente acto administrativo;

Por todo ello,

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN PEDRO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

DECRETA

Art. 1°.- Otórguese, un subsidio extraordinario de Pesos Ocho Mil (\$8.000), por los meses de enero a junio inclusive del corriente año para el Sr. MARTINEZ, Guido Silvio - DNI 40.492.166, conforme los antecedentes obrantes en el Expediente Administrativo N° 04107-00232/22.-

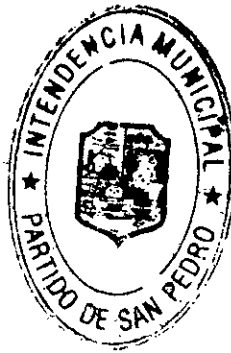
Art. 2°.- La presente erogación será imputada a Jurisdicción 1110105000 – Fuente Financiamiento 110 - Categoría Programática 48-00-00 - Ayuda a Personas Indigentes.-

Art. 3°.- El presente Decreto será refrendado por el Señor: Secretario de Gobierno y Secretario de Desarrollo Humano.-

Art. 4°.- Comuníquese, dése al Registro Oficial, Publíquese en el Boletín Oficial, según Artículo 108°, Inc. 18, de la Ley Orgánica de las Municipalidades y Archívese.-

Walter D. Sánchez
Secretario de Desarrollo Humano
Municipalidad de San Pedro

PABLO VLAEMINCK
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de San Pedro



RAMÓN SALAZAR
INTENDENTE MUNICIPAL
INTERINO
MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO

0141

DECRETO N°



Municipalidad de San Pedro

Departamento Ejecutivo

DECRETO: 0142-2022.-
San Pedro, 24 de Enero de 2022.-

VISTO:

El Expediente Administrativo N°04107-00228/22, iniciado desde la Secretaría de Desarrollo Humano y;

CONSIDERANDO:

Que al folio 01 el Secretario de Gobierno, un subsidio extraordinario de Pesos Cuatro Mil (\$4.000), por los meses de enero a junio del corriente año, para la Sra. PEREZ, Fátima Daniela - DNI 34.560.681, con recursos provenientes del Fondo de Financiamiento 110;

Que a los folios 02/04 obra informe social realizado por personal perteneciente a la referida Secretaría, donde surgen las razones por las cuales se otorga el presente subsidio;

Que al folio 05 se adjunta copia de la Certificación emitida por ANSES;

Que al folio 06 el Secretario de Gobierno - Sr. Pablo Vlaeminck, presta conformidad con lo solicitado y eleva las actuaciones a la Secretaría de Coordinación fin de proceder con la confección del Decreto correspondiente;

Que finalmente al folio 07 el Secretario de Coordinación - Sr. Hernán Contreras remite la presente para la confección del pertinente acto administrativo;

Por todo ello,

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN PEDRO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

DECRETA

Art. 1°.- Otórguese, un subsidio extraordinario de Pesos Cuatro Mil (\$4.000), por los meses de enero a junio del corriente año, para la Sra. PEREZ, Fátima Daniela - DNI 34.560.681, conforme los antecedentes obrantes en el Expediente Administrativo N° 04107-0000228/22.-

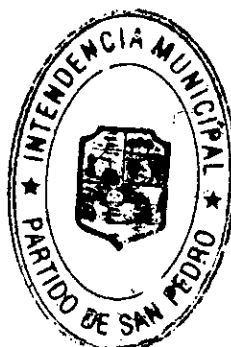
Art. 2°.- La presente erogación será imputada a Jurisdicción 1110105000 – Fuente Financiamiento 110 - Categoría Programática 48-00-00 - Ayuda a Personas Indigentes.-

Art. 3°.- El presente Decreto será refrendado por los Señores: Secretario de Gobierno y Secretario de Desarrollo Humano.

Art. 4°.- Comuníquese, dése al Registro Oficial, Publíquese en el Boletín Oficial, según Artículo 108°, Inc. 18, de la Ley Orgánica de las Municipalidades y Archívese.-


Walter D. Sánchez
Secretario de Desarrollo Humano
Municipalidad de San Pedro


PABLO O. VLAEMINCK
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de San Pedro




RAMÓN SALAZAR
INTENDENTE MUNICIPAL
INTERINO
MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO



Municipalidad de San Pedro

Departamento Ejecutivo

DECRETO: 0143-2022.-

San Pedro, 24 de Enero de 2022.-

VISTO:

El Expediente Administrativo N°04107-00227/22, iniciado desde la Secretaría de Desarrollo Humano y;

CONSIDERANDO:

Que al folio 01 el Secretario de Gobierno, un subsidio extraordinario de Pesos Siete Mil (\$7.000), por los meses de enero a junio del corriente año, para el Sr. SCANGA, Cesar Alejandro - DNI 31.491.802, con recursos provenientes del Fondo de Financiamiento 110;

Que a los folios 02/05 obra informe social realizado por personal perteneciente a la referida Secretaria, donde surgen las razones por las cuales se otorga el presente subsidio;

Que al folio 06 se adjunta copia de la Certificación emitida por ANSES;

Que al folio 07 el Secretario de Gobierno - Sr. Pablo Vlaeminck, presta conformidad con lo solicitado y eleva las actuaciones a la Secretaría de Coordinación fin de proceder con la confección del Decreto correspondiente;

Que finalmente al folio 08 el Secretario de Coordinación - Sr. Hernán Contreras remite la presente para la confección del pertinente acto administrativo;

Por todo ello,

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN PEDRO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

DECRETA

Art. 1°.- Otórguese, un subsidio extraordinario de Pesos Siete Mil (\$7.000), por los meses de enero a junio del corriente año, para el Sr. SCANGA, Cesar Alejandro - DNI 31.491.802, conforme los antecedentes obrantes en el Expediente Administrativo N° 04107-00227/22.-

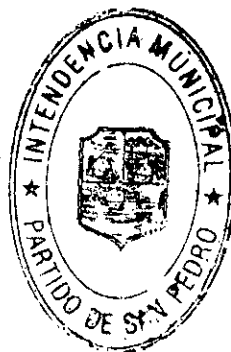
Art. 2°.- La presente erogación será imputada a Jurisdicción 1110105000 – Fuente Financiamiento 110 - Categoría Programática 48-00-00 - Ayuda a Personas Indigentes.-

Art. 3°.- El presente Decreto será refrendado por los Señores: Secretario de Gobierno y Secretario de Desarrollo Humano.

Art. 4°.- Comuníquese, dése al Registro Oficial, Publíquese en el Boletín Oficial, según Artículo 108°, Inc. 18, de la Ley Orgánica de las Municipalidades y Archívese.-

Walter D. Sánchez
Secretario de Desarrollo Humano
Municipalidad de San Pedro

PABLO O. VLAEMINCK
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de San Pedro



RAMÓN SALAZAR
INTENDENTE MUNICIPAL
INTERINO
MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO

0143

DECRETO N°.....



Municipalidad de San Pedro

Departamento Ejecutivo

DECRETO: 0144-2022.-

San Pedro, 24 de Enero de 2022.-

VISTO:

El Expediente Administrativo N°04107-00226/22, iniciado desde la Secretaría de Desarrollo Humano y;

CONSIDERANDO:

Que al folio 01 el Secretario de Gobierno, un subsidio extraordinario de Pesos Ocho Mil (\$8.000), por los meses de enero a abril del corriente año, para la Sra. Cáceres, Andrea Mariela - DNI 31.756.956, con recursos provenientes del Fondo de Financiamiento 110;

Que a los folios 02/04 obra informe social realizado por personal perteneciente a la referida Secretaría, donde surgen las razones por las cuales se otorga el presente subsidio;

Que al folio 05 se adjunta copia de la Certificación emitida por ANSES;

Que al folio 06 el Secretario de Gobierno - Sr. Pablo Vlaeminck, presta conformidad con lo solicitado y eleva las actuaciones a la Secretaría de Coordinación fin de proceder con la confección del Decreto correspondiente;

Que finalmente al folio 07 el Secretario de Coordinación - Sr. Hernán Contreras remite la presente para la confección del pertinente acto administrativo;

Por todo ello,

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN PEDRO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

DECRETA

Art. 1°.- Otórguese, un subsidio extraordinario de Pesos Ocho Mil (\$8.000), por los meses de enero a abril del corriente año, para la Sra. CÁCERES, Andrea Mariela - DNI 31.756.956, conforme los antecedentes obrantes en el Expediente Administrativo N° 04107-00226/22.-

Art. 2°.- La presente erogación será imputada a Jurisdicción 1110105000 – Fuente Financiamiento 110 - Categoría Programática 48-00-00 - Ayuda a Personas Indigentes.-

Art. 3°.- El presente Decreto será refrendado por los Señores: Secretario de Gobierno y Secretario de Desarrollo Humano.

Art. 4°.- Comuníquese, dése al Registro Oficial, Publíquese en el Boletín Oficial, según Artículo 108°, Inc. 18, de la Ley Orgánica de las Municipalidades y Archívese.-

Walter D. Sánchez
Secretario de Desarrollo Humano
Municipalidad de San Pedro

PABLO O. VLAEMINCK
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de San Pedro



RAMÓN SALAZAR
INTENDENTE MUNICIPAL
INTERINO
MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO

DECRETO N°.....

7
7
11
0



Municipalidad de San Pedro

Departamento Ejecutivo

DECRETO: 0145-2022.-

San Pedro, 24 de Enero de 2022.-

VISTO:

El Expediente Administrativo N°04107-00225/22, iniciado desde la Secretaría de Desarrollo Humano y;

CONSIDERANDO:

Que al folio 01 el Secretario de Desarrollo Humano - Sr. Walter Sánchez, solicita al Secretario de Gobierno, un subsidio extraordinario de Pesos Ocho Mil (\$8.000), por los meses de enero a junio del corriente año, para la Sra. MOLINA María de los Angeles - DNI 26.164.577, con recursos provenientes del Fondo de Financiamiento 110;

Que a los folios 02/04 obra informe social realizado por personal perteneciente a la referida Secretaría, donde surgen las razones por las cuales se otorga el presente subsidio;

Que al folio 05 se adjunta copia de la Certificación emitida por ANSES;

Que al folio 06 el Secretario de Gobierno - Sr. Pablo Vlaeminck, presta conformidad con lo solicitado y eleva las actuaciones a la Secretaría de Coordinación fin de proceder con la confección del Decreto correspondiente;

Que finalmente al folio 07 el Secretario de Coordinación - Sr. Hernán Contreras remite la presente para la confección del pertinente acto administrativo;

Por todo ello,

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN PEDRO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

DECRETA

Art. 1°.- Otórguese, un subsidio extraordinario de Pesos Ocho Mil (\$8.000), por los meses de enero a junio del corriente año, para la Sra. MOLINA María de los Ángeles - DNI 26.164.577, conforme los antecedentes obrantes en el Expediente Administrativo N° 04107-0000225/22.-

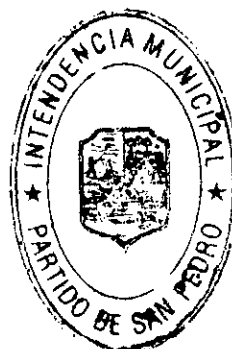
Art. 2°.- La presente erogación será imputada a Jurisdicción 1110105000 – Fuente Financiamiento 110 - Categoría Programática 48-00-00 - Ayuda a Personas Indigentes.-

Art. 3°.- El presente Decreto será refrendado por el Señor: Secretario de Gobierno y Secretario de Desarrollo Humano;

Art. 4°.- Comuníquese, dése al Registro Oficial, Publíquese en el Boletín Oficial, según Artículo 108°, Inc. 18, de la Ley Orgánica de las Municipalidades y Archívese.-

Walter D. Sánchez
Secretario de Desarrollo Humano
Municipalidad de San Pedro

PABLO O VLAEMINCK
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de San Pedro



RAMÓN SALAZAR
INTENDENTE MUNICIPAL
INTERINO
MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO

0145

DECRETO N°



Municipalidad de San Pedro

Departamento Ejecutivo

DECRETO: 0146-2022.-
San Pedro, 24 de Enero de 2022.-

VISTO:

El Expediente Administrativo N°04107-00230/22, iniciado desde la Secretaría de Desarrollo Humano y;

CONSIDERANDO:

Que al folio 01 el Secretario de Desarrollo Humano - Sr. Walter Sánchez, solicita al Secretario de Gobierno, un subsidio extraordinario de Pesos Nueve Mil (\$9.000), por los meses de enero a junio del corriente año, para la Sra. CORREA Lucrecia Luján - DNI 40.650.409, con recursos provenientes del Fondo de Financiamiento 110;

Que a los folios 02/03 obra informe social realizado por personal perteneciente a la referida Secretaría, donde surgen las razones por las cuales se otorga el presente subsidio;

Que al folio 04 se adjunta copia de la Certificación emitida por ANSES;

Que al folio 05 el Secretario de Gobierno - Sr. Pablo Vlaeminck, presta conformidad con lo solicitado y eleva las actuaciones a la Secretaría de Coordinación fin de proceder con la confección del Decreto correspondiente;

Que finalmente al folio 06 el Secretario de Coordinación - Sr. Hernán Contreras remite la presente para la confección del pertinente acto administrativo;

Por todo ello,

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN PEDRO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

DECRETA

Art. 1°.- Otórguese, un subsidio extraordinario de Pesos Nueve Mil (\$9.000), por los meses de enero a junio del corriente año, para la Sra. CORREA Lucrecia Luján - DNI 40.650.409, conforme los antecedentes obrantes en el Expediente Administrativo N° 04107-0000230/22.-

Art. 2°.- La presente erogación será imputada a Jurisdicción 1110105000 – Fuente Financiamiento 110 - Categoría Programática 48-00-00 - Ayuda a Personas Indigentes.-

Art. 3°.- El presente Decreto será refrendado por el Señor: Secretario de Gobierno y Secretario de Desarrollo Humano;

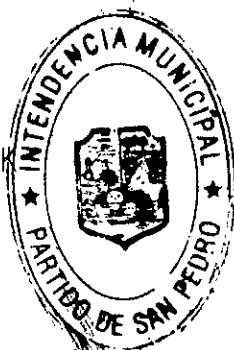
Art. 4°.- Comuníquese, dése al Registro Oficial, Publíquese en el Boletín Oficial, según Artículo 108°, Inc. 18, de la Ley Orgánica de las Municipalidades y Archívese.-

0146

DECRETO N°

Walter D. Sánchez
Secretario de Desarrollo Humano
Municipalidad de San Pedro

PABLO O. VLAEMINCK
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de San Pedro



RAMÓN SALAZAR
INTENDENTE MUNICIPAL
INTERINO
MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO



Municipalidad de San Pedro

Departamento Ejecutivo

DECRETO: 0147-2022.-
San Pedro, 24 de Enero de 2022.-

VISTO:

El Expediente Administrativo N°04107-00231/22, iniciado desde la Secretaría de Desarrollo Humano y;

CONSIDERANDO:

Que al folio 01 el Secretario de Desarrollo Humano - Sr. Walter Sánchez, solicita al Secretario de Gobierno, un subsidio extraordinario de Pesos Ocho Mil (\$8.000), por los meses de enero a junio del corriente año, para la Sra. Hilda Esther USTARIZ - DNI 16.438.549, con recursos provenientes del Fondo de Financiamiento 110;

Que a los folios 02/03 obra informe social realizado por personal perteneciente a la referida Secretaría, donde surgen las razones por las cuales se otorga el presente subsidio;

Que al folio 04 se adjunta copia de la Certificación emitida por ANSES;

Que al folio 05 el Secretario de Gobierno - Sr. Pablo Vlaeminck, presta conformidad con lo solicitado y eleva las actuaciones a la Secretaría de Coordinación fin de proceder con la confección del Decreto correspondiente;

Que finalmente al folio 06 el Secretario de Coordinación - Sr. Hernán Contreras remite la presente para la confección del pertinente acto administrativo;

Por todo ello,

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN PEDRO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

DECRETA

Art. 1°.- Otórguese, un subsidio extraordinario de Pesos Ocho Mil (\$8.000), por los meses de enero a junio del corriente año, para la Sra. Hilda Esther USTARIZ - DNI 16.438.549, quedando autorizado al cobro el Sr. GONZALEZ Ángel Humberto - DNI 13.601.001, conforme los antecedentes obrantes en el Expediente Administrativo N° 04107-0000231/22.-

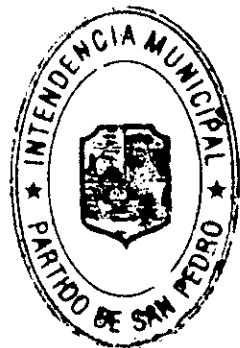
Art. 2°.- La presente erogación será imputada a Jurisdicción 1110105000 – Fuente Financiamiento 110 - Categoría Programática 48-00-00 - Ayuda a Personas Indigentes.-

Art. 3°.- El presente Decreto será refrendado por el Señor: Secretario de Gobierno y Secretario de Desarrollo Humano;

Art. 4°.- Comuníquese, dése al Registro Oficial, Publíquese en el Boletín Oficial, según Artículo 108°, Inc. 18, de la Ley Orgánica de las Municipalidades y Archívese.-


Walter D. Sánchez
Secretario de Desarrollo Humano
Municipalidad de San Pedro


PABLO O VLAEMINCK
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de San Pedro




RAMÓN SALAZAR
INTENDENTE MUNICIPAL
INTERINO
MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO

0147

DECRETO N°



Municipalidad de San Pedro

Departamento Ejecutivo

DECRETO: 0148-2022.-

San Pedro, 24 de Enero de 2022.-

VISTO:

El Expediente Administrativo N°04107-00074/22, iniciado desde la Dirección de Personal Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que al folio 01 solicitan al Director de la Asesoría Letrada - Dr. Ricardo Uguet, dictamine si corresponde realizar la reconstrucción del Decreto de designación y posterior pase a Planta Permanente del Sr. HUESA, Rubén Oscar - DNI 14.404.767, ya que dicha documentación no obra en su legajo y es necesaria para iniciar su tramite jubilatorio;

Que a tal fin informan que el agente en cuestión ingresó en esta Municipalidad el día 23 de Enero de 1985, como Personal Jornalizado, adjuntado al folio 02 copia del libro de sueldos del mes de Febrero de 1985 en el cual consta la fecha de ingreso, asimismo informan que el pase a Planta Permanente como Personal Obrero - Ayudante de 5° - Categoría 3 con 30 hs semanales, fue el 01 de Junio de 1986, conforme documentación anexa a folios 03/05

Que así las cosas, al folio 06 se expidió al respecto el referido Director de Asesoría Letrada, manifestando que corresponde su reconstrucción, la que deberá realizarse conforme los antecedentes y documentación obrante en la Oficina de Personal;

Que atento ello, al folio 07 la Directora de Personal - Sra. Sofía Fucci, solicita se proceda con la confección del correspondiente Decreto de reconstrucción;

Que finalmente, desde la Secretaría de Coordinación requiere se instrumente el acto administrativo pertinente;

Por todo ello;

**EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN PEDRO EN
USO DE SUS ATRIBUCIONES**

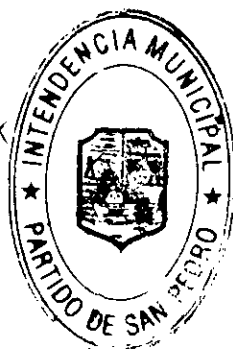
DECRETA

Art. 1°.- Establézcase, en relación al Agente HUESA, Rubén Oscar - DNI 14.404.767, como Fecha de Ingreso el día 23 de Enero de 1985 como Personal Jornalizado y como pase a Planta Permanente el 01 de Junio de 1986, como Personal Obrero - Ayudante de 5° - Categoría 3 con 30 hs semanales, ello en un todo de conformidad con los antecedentes obrantes en el Expediente Administrativo N° 4107-00074/22.-

Art. 2°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de Gobierno.-

Art. 3°.- Comuníquese, dese al Registro Oficial, Publíquese en el Boletín Oficial, según Artículo 108°, Inc. 18, de la Ley Orgánica de las Municipalidades y Archívese.-

PABLO O VLAEMINCK
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de San Pedro



RAMÓN SALAZAR
INTENDENTE MUNICIPAL
INTERINO
MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO

0148

DECRETO N° 0148-2022



Municipalidad de San Pedro

Departamento Ejecutivo

DECRETO: 0149-2022.-

San Pedro, 25 de Enero de 2022.-

VISTO:

El Expediente Administrativo N°4107-1914/19 - referente a la Licitación Pública N°11/19 - Jardín de Infantes Banfield y;

CONSIDERANDO:

Que con fecha 24 de Enero del año 2022, el Secretario de Obras, Planeamiento y Catastro - Dr. Javier Silva, solicita al Secretario de Coordinación - Sr. Hernán Contreras, proceda con la confección del decreto correspondiente convalidando el Acta Acuerdo de Neutralización y Ampliación de Plazos, suscripto con fecha 01 de Noviembre del año 2021, entre la Municipalidad de San Pedro y la Empresa QUILCON QUILMES ARGENTINA S.A, anexa a las presentes actuaciones;

Que atento ello, el referido Secretario de Coordinación requiere se instrumente el acto administrativo pertinente

Por todo ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN PEDRO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

DECRETA

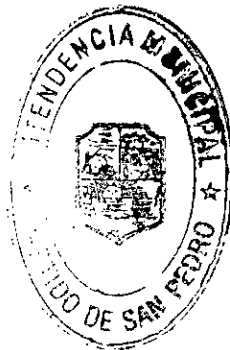
Art.1°.- Convalídese, el Acta Acuerdo de Neutralización y Ampliación de Plazos, suscripto con fecha 01 de Noviembre del año 2021, entre la Municipalidad de San Pedro y la Empresa QUILCON QUILMES ARGENTINA S.A, referente a la Obra "Terminación Jardín de Infantes Barrio Banfield", ello en un todo de conformidad con las consideraciones antes expuestas y los antecedentes obrantes en el Expediente Administrativo N°4107-1914/19.-

Art. 2°.- El presente Decreto será refrendado por los Señores: Secretario de Gobierno y Secretario de Economía y Hacienda.-

Art. 3°.- Comuníquese, dese al Registro Oficial, Publíquese en el Boletín Oficial según Art 108° Inc. 18 de la Ley Orgánica de las Municipalidades y Archívese.-

Dr. FABIÁN RODRIGUEZ
Sec. de Economía y Hacienda
MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO

PABLO O. VLAEMINCK
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de San Pedro



RAMÓN SALAZAR
INTENDENTE MUNICIPAL
INTERINO
MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO

5
4
1
0

DECRETO N°.....



Municipalidad de San Pedro

Departamento Ejecutivo

DECRETO: 0150-2022.-
San Pedro, 25 de Enero de 2022.-

VISTO:

La NO-2021-00029647-MUNISPE-ME-SG iniciada por el Agente Fabián Rodríguez, bioquímico del Laboratorio del Hospital Local "Dr. Emilio Ruffa"; y

CONSIDERANDO:

Que en la misma solicita, conforme los motivos allí expuestos, hacer uso de la Licencia sin goce de haberes prevista en el Art. 36 de la Ley 10.741, por el término de doce (12) meses a partir del 29/12/2021;

Que atento ello, por NO-2022-00001379-MUNISPE-DPER#SEH la Directora de Personal - Sra. Sofía Fucci eleva las actuaciones al Secretario de Salud - Dr. Pablo Pichioni para su conocimiento y consideración;

Que así las cosas, mediante NO-2022-00001416-MUNISPE-SS el mencionado Secretario de Salud presta conformidad con lo solicitado;

Que finalmente, por NO-2022-00001428-MUNISPE-SC el Secretario de Coordinación - Sr. Hernán Contreras requiere se instrumente el acto administrativo pertinente;

Por todo ello,

**EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN PEDRO
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES**

DECRETA


Art. 1º.- Concédase, al Sr. Fabián RODRÍGUEZ -Legajo 28555-, quien se desempeña como bioquímico del Laboratorio del Hospital Local "Dr. Emilio Ruffa", Licencia sin goce de haberes por el plazo de 12 (doce) meses, con retroactividad al 29 de Diciembre de 2021, conforme lo prevé el Artículo 36 de la Ley 10.471 y en un todo de conformidad con las consideraciones antes expuestas.-

Art. 2º.- El presente Decreto será refrendado por los Señores: Secretario de Gobierno y Secretario de Salud.-

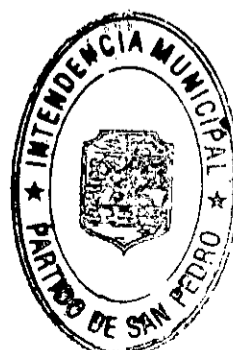
Art. 3º.- Comuníquese, dése al Registro Oficial, Publíquese en el Boletín Oficial, según Artículo 108º, Inc. 18, de la Ley Orgánica de las Municipalidades y Archívese.-

0150

DECRETO Nº


PABLO PICHIONI
M.P 63560 M.N 133520
Secretario de Salud
Municipalidad de San Pedro


PABLO O. VLAEMINCK
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de San Pedro




RAMÓN SALAZAR
INTENDENTE MUNICIPAL
INTERINO
MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO



Municipalidad de San Pedro

Departamento Ejecutivo

DECRETO: 0151-2022.-

San Pedro, 26 de Enero de 2022.-

VISTO:

El Expediente Administrativo N°04107-000186/22 y;

CONSIDERANDO:

Que al folio 01 desde la Jefatura Distrital San Pedro solicitan al Secretario de Gobierno - Sr. Pablo Vlaemink, ayuda económica para hacer frente al gasto relativo al transporte de las personas que participan del Programa "Verano + ATR", adjuntando a los folios 02/07 los presupuestos correspondientes;

Que atento ello, al folio 08 el referido Secretario de Gobierno requiere a la Asesoría Letrada Municipal, se pronuncien sobre la factibilidad de afectar recursos del Fondo de Financiamiento Educativo para tal fin;

Que conforme lo requerido, a los folios 09/10 se expidió al respecto el Asesor Letrado Municipal - Dr. Ricardo Uguet, manifestando, por las razones allí expuestas, que resulta factible la afectación de fondos solicitada;

Que continuando con la tramitación del expediente, al folio 12 el Secretario de Economía y Hacienda - Dr. Fabián Rodríguez, presta conformidad con el presupuesto adjunto al folios 02 en la propuesta 1 del cuadro de itinerario, requiriendo se proceda con la confección del acto administrativo correspondiente afectando, del Fondo de Financiamiento Educativo, la suma de Pesos Dos Millones Ciento Ochenta y Cuatro Mil (\$2.184.000.-);

Que finalmente, el Secretario de Coordinación - Sr. Hernán Contreras requiere se instrumente el Decreto correspondiente;

Por lo que,

**EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN PEDRO
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES**

DECRETA

Art. 1°.- Aféctese, del FONDO DE FINANCIAMIENTO EDUCATIVO, la suma de Pesos Dos Millones Ciento Ochenta y Cuatro Mil (\$2.184.000.-), a fin de afrontar el gasto relativo al transporte de las personas que participan del Programa "Verano + ATR", en un todo de conformidad con los antecedentes obrantes en el Expediente Administrativo N°4107-00186/22.-

Art. 2°.- Autorízase a la Contaduría Municipal a realizar la imputación de la erogación en que se incurra, utilizando los recursos del Fondo de Financiamiento Educativo.

Art. 3°.- El presente Decreto será refrendado por los señores: Secretario de Gobierno y Secretario de Economía y Hacienda.-

Art. 4°.- Comuníquese, dese al Registro Oficial, Publíquese en el Boletín Oficial, según Artículo 108°, Inc. 18, de la Ley Orgánica de las Municipalidades y Archívese.-

Dr. FABIÁN RODRIGUEZ
Sec. de Economía y Hacienda
MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO

PABLO O VLAEMINCK
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de San Pedro



RAMÓN SALAZAR
INTENDENTE MUNICIPAL
INTERINO
MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO

0151

DECRETO N°.....



Municipalidad de San Pedro

Departamento Ejecutivo

DECRETO: 0152-2022.-

San Pedro, 27 de Enero de 2022.-

VISTO:

La NO-2021-00024495-MUNISPE-SDH iniciado por el Secretario de Desarrollo Humano - Sr. Walter Sánchez; y

CONSIDERANDO:

Que en la misma solicita, conforme las razones allí expuestas, el pase a Planta Temporaria de la Sra. María Victoria FIORAVANTI - DNI N° 31.710.079, quien se desempeña como auxiliar de limpieza y mantenimiento del Jardín Municipal N° 2 "Pulgarcito" de la Localidad de Pueblo Doyle;

Que mediante NO-2021-00024804-MUNISPE-INT el por entonces Intendente Municipal - Sr. Cecilio Salazar presta conformidad con lo solicitado;

Que atento ello, por NO-2021-00029212-MUNISPE-DPER#SEH desde la Dirección de Personal adjuntan la proyección de haberes correspondiente;

Que finalmente, mediante NO-2022-00001529-MUNISPE-SEH el Secretario de Economía y Hacienda - Dr. Fabián Rodríguez presta conformidad con la viabilidad económica para el ingreso a Planta Temporaria de la agente en cuestión, a partir del 1° de Enero de 2022, requiriendo se instrumente el acto administrativo pertinente;

Por todo ello,

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN PEDRO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

DECRETA

Art. 1°.- Designese, con retroactividad al 1° de Enero de 2022, a la Sra. FIORAVANTI, María Victoria - DNI N° 31.710.079, como (Agrupamiento 21 - Personal Temporario Mensualizado - Categoría 1 c/40 hs. semanales), para cumplir funciones en el Jardín Municipal N° 2 "Pulgarcito" de la Localidad de Pueblo Doyle. Imputación Presupuestaria: Jurisdicción 1110105000 – Categoría Programática 01.00.00 – Fuente de Financiamiento 110, en un todo de conformidad con las consideraciones antes expuestas.-

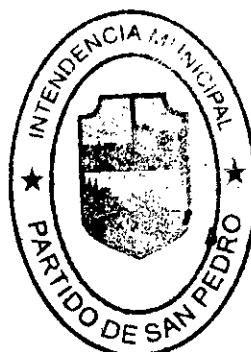
Art. 2°.- El presente Decreto será refrendado los señores: Secretario de Gobierno, Secretario de Desarrollo Humano y Secretario de Economía y Hacienda.-

Art. 3°.- Comuníquese, dese al Registro Oficial, Publíquese en el Boletín Oficial, según Artículo 108°, Inc. 18, de la Ley Orgánica de las Municipalidades y Archívese.-

Walter D. Sánchez
Secretario de Desarrollo Humano
Municipalidad de San Pedro

Dr. FABIÁN RODRIGUEZ
Sec. de Economía y Hacienda
MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO

PABLO O VLAEMINCK
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de San Pedro



RAMÓN SALAZAR
INTENDENTE MUNICIPAL
INTERINO
MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO

0152

DECRETO N°



Municipalidad de San Pedro

Departamento Ejecutivo

DECRETO: 0153-2022.-
San Pedro, 27 de Enero de 2022.-

VISTO:

La NO-2022-00030068-MUNISPE-OFDE#SLT, iniciada desde la Oficina de Decretos; y

CONSIDERANDO:

Que en la misma solicitan se incremente en un 25 % la Bonificación por Función Especial que percibe actualmente la Agente Joana ROLERI -Leg.1755-;

Que atento ello, por NO-2022-00000970-MUNISPE-DPER#SEH desde la Dirección de Personal acompañan la proyección de haberes correspondiente;

Que finalmente, mediante NO-2022-00001636-MUNISPE-SEH el Secretario de Economía y Hacienda - Dr. Fabián Rodríguez presta conformidad con lo solicitado, requiriendo se proceda con la confección del acto administrativo correspondiente;

Por todo ello:

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN PEDRO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

DECRETA

Art. 1°.- INCREMENTÉSE, con retroactividad al 1° de Enero de 2022, en un 25 % la Bonificación por Función Especial que percibe actualmente la Agente Joana ROLERI - Leg.1755-, en un todo de conformidad con las consideraciones antes expuestas.-

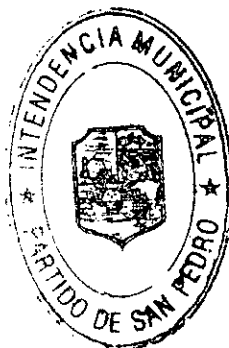
Art. 2°.- Imputación presupuestaria: Jurisdicción 1110101000 – Fuente de Financiamiento 110 – Categoría Programática 01.00.00.-

Art. 3°.- El presente Decreto será refrendado por los señores: Secretario de Gobierno y Secretario de Economía y Hacienda.-

Art. 4°.- Comuníquese, dése al Registro Oficial, Publíquese en el Boletín Oficial, según Artículo 108°, Inc. 18, de la Ley Orgánica de las Municipalidades y Archívese.-

Dr. **FABIÁN RODRÍGUEZ**
Sec. de Economía y Hacienda
MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO

ABLO O VLAEMINCK
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de San Pedro



RAMÓN SALAZAR
INTENDENTE MUNICIPAL
INTERINO
MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO

0153

DECRETO N°



Municipalidad de San Pedro

Departamento Ejecutivo

DECRETO: 0154-2022.-

San Pedro, 27 de Enero de 2022.-

VISTO:

El Expediente Administrativo N°4017-0000258/22, iniciado por el Secretario de Seguridad Pública - Sr. Eduardo Roleri; y

CONSIDERANDO:

Que al folio 01 comunica su renuncia al cargo que desempeña en la Municipalidad de San Pedro a partir del 24 de Enero de 2022;

Que atento ello, al folio 02 el Secretario de Gobierno - Sr. Pablo Vlaeminck informa que el Intendente Interino - Dr. Ramón Salazar aceptó la renuncia presentada por el Secretario de Seguridad Pública, a partir de la fecha mencionada, por lo que solicita se proceda con la confección del Decreto de baja correspondiente y se designe en forma provisoria al Sr. Juan Carlos Agüero a cargo de la referida Secretaría;

Que finalmente, al pie de la misma el Secretario de Coordinación - Sr. Hernán Contreras solicita se instrumente el acto administrativo pertinente;

Por todo ello;

**EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN PEDRO EN
USO DE SUS ATRIBUCIONES**

DECRETA

Art. 1°.- Acéptese la Renuncia y dispóngase la baja, con retroactividad al 24 de Enero de 2022, del Sr. Eduardo ROLERI - DNI N° 12.029.009, como Secretario de Seguridad Pública, en un todo de conformidad con las consideraciones antes expuestas.-

Art. 2° Designese, con retroactividad al 24 de Enero de 2022, en forma provisoria al Sr. Juan Carlos AGÜERO - DNI 18.193.441, a cargo de la Secretaría de Seguridad Pública, debiendo cumplir además con las funciones propias de su cargo, en un todo de conformidad con las consideraciones antes expuestas.-

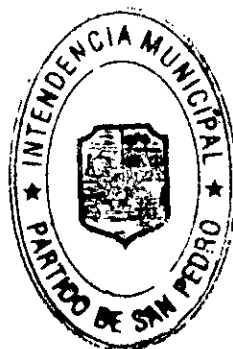
Art. 3°.- El presente Decreto será refrendado por los Señores: Secretario de Economía y Hacienda.-

Art. 4°.- Comuníquese, dese al Registro Oficial, Publíquese en el Boletín Oficial, según Artículo 108°, Inc. 18, de la Ley Orgánica de las Municipalidades y Archívese.-

0154

DECRETO N°


DR. FABIÁN RODRIGUEZ
Sec. de Economía y Hacienda
MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO




RAMÓN SALAZAR
INTENDENTE MUNICIPAL
INTERINO
MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO



Municipalidad de San Pedro

Departamento Ejecutivo

DECRETO: 0155-2022.-

San Pedro, 28 de Enero de 2022.-

VISTO:

La NO-2021-00030358-MUNISPE-DAHER#SS iniciada desde la Dirección Administrativa del Hospital Local "Dr. Emilio Ruffa"; y

CONSIDERANDO:

Que en la misma solicitan, por las razones allí expuestas, el pase a Planta Temporaria de las agentes GOMEZ, Anabela Luján - DNI 35.791.688 y MILLA, Paola Andrea - DNI 35.751.459, quienes desarrollan tareas en el Área de Compras del referido Nosocomio;

Que atento ello, por NO-2022-00001433-MUNISPE-DPER#SEH desde la Dirección de Personal efectúan la proyección de haberes correspondiente;

Que así las cosas, mediante NO-202-0001520-MUNISPE-INT el Intendente Municipal Interino - Dr. Ramón Salazar remite las actuaciones a la Secretaría de Economía y Hacienda para la aprobación desde el punto de vista económico;

Que finalmente, por NO-2022-00001682-MUNISPE-SEH el Secretario de Economía y Hacienda - Dr. Fabián Rodríguez presta conformidad con los pases a Planta Temporaria solicitados, a partir del 1º de Enero de 2022, requiriendo se instrumente el acto administrativo correspondiente;

Por todo lo que;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN PEDRO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

DECRETA

Art. 1º.- Designese, con retroactividad al 1º de Enero de 2022 y hasta el 30 de Junio de 2022, a la agente GOMEZ, Anabela Luján - DNI 35.791.688, como (Agrupamiento 21 - Personal Temporario Mensualizado - Categoría 4 c/40 horas semanales), para desempeñarse en el Hospital Local. Imputación Presupuestaria: Jurisdicción 1110106000 - Categoría Programática 51-00-00 - Fuente de Financiamiento 110, en un todo de conformidad con las consideraciones antes expuestas.-

Art. 2º.- Designese, con retroactividad al 1º de Enero de 2022 y hasta el 30 de Junio de 2022, a la agente MILLA, Paola Andrea - DNI 35.751.459, como (Agrupamiento 21- Personal Temporario Mensualizado - Categoría 4 c/40 horas semanales), para desempeñarse en el Hospital Local. Imputación Presupuestaria: Jurisdicción 1110106000 - Categoría Programática 51-00-00 - Fuente de Financiamiento 110, en un todo de conformidad con las consideraciones antes expuestas.-

Dr. **FABIÁN RODRIGUEZ**
Séc. de Economía y Hacienda
MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO

J. VLAEMINCK
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de San Pedro



RAMÓN SALAZAR
INTENDENTE MUNICIPAL
INTERINO
MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO

0155

DECRETO Nº



Municipalidad de San Pedro

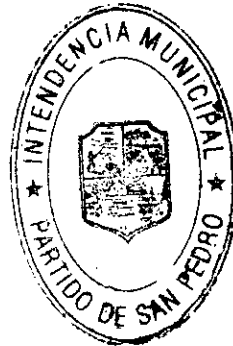
Departamento Ejecutivo

Art. 3°.- El presente Decreto será refrendado por los señores: Secretario de Gobierno y Secretario de Economía y Hacienda.-

Art. 4°.- Comuníquese, dese al Registro Oficial, Publíquese en el Boletín Oficial, según Artículo 108°, Inc. 18, de la Ley Orgánica de las Municipalidades y Archívese.-


Dr. FABIÁN RODRIGUEZ
Sec. de Economía y Hacienda
MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO


PABLO O. VLAEMINCK
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de San Pedro




RAMÓN SALAZAR
INTENDENTE MUNICIPAL
INTERINO
PARTIDO DE SAN PEDRO

DECRETO N°.....

0155



Municipalidad de San Pedro

Departamento Ejecutivo

DECRETO: 0156-2022.-

San Pedro, 28 de Enero de 2022.-

VISTO:

La NO-2021-00028892-MUNISPE-SS iniciada desde la Secretaría de Salud; y

CONSIDERANDO:

Que en la misma solicitan, por las razones allí expuestas, el pase a Planta Permanente de los agentes SOTIL, María Clara -Legajo. 1634-, quien se desempeña en el CIC (Centro de Integración Cultural) y ALCORTA, María Magdalena -Legajo 1580-, quien se desempeña en la Secretaría de Salud;

Que atento ello, por NO-2022-00001031-MUNISPE-INT el Intendente Interino Municipal - Dr. Ramón Salazar, autoriza el pase a Planta Permanente de las agentes antes mencionadas, a partir del 1º de Enero de 2022, remitiendo las actuaciones a la Secretaría de Economía y Hacienda para la factibilidad económica;

Que así las cosas, por NO-2022-00001530-MUNISPE-SEH el Secretario de Economía y Hacienda - Dr. Fabián Rodríguez solicita se efectúen las proyecciones de haberes correspondientes, las que obran anexas a la NO-2022-00001667-MUNISPE-DPER#SEH;

Que finalmente, por NO-2022-00001681-MUNISPE-SEH el referido Secretario de Economía y Hacienda solicita se instrumente el acto administrativo pertinente;

Por todo lo que;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN PEDRO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

DECRETA

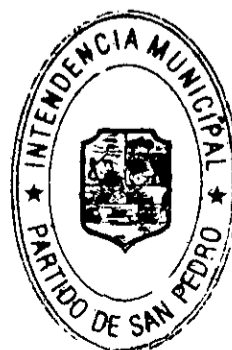
Art. 1º.- **Desígnese**, con retroactividad al 1º de Enero de 2022, a la agente SOTIL, María Clara -Legajo. 1634- como (Agrupamiento 15 Personal Administrativo - Categoría 5 c/48 horas semanales), en un todo de conformidad con las consideraciones antes expuestas.-

Art. 2º.- **Desígnese**, con retroactividad al 1º de Enero de 2022, a la agente ALCORTA, María Magdalena -Legajo 1580- como (Agrupamiento 15 Personal Administrativo - Categoría 5 c/48 horas semanales), en un todo de conformidad con las consideraciones antes expuestas.-

PABLO RICHIONI
M.P. 63560 M.N. 133520
Secretario de Salud
Municipalidad de San Pedro

Dr. FABIÁN RODRIGUEZ
Sec. de Economía y Hacienda
MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO

PABLO O. VLAEMINCK
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de San Pedro



RAMÓN SALAZAR
INTENDENTE MUNICIPAL
INTERINO
MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO

0156

DECRETO Nº



Municipalidad de San Pedro

Departamento Ejecutivo

Art. 3°.- Imputación Presupuestaria: Jurisdicción 1110106000 – Categoría Programática 01.00.00 – Fuente de Financiamiento 110.-

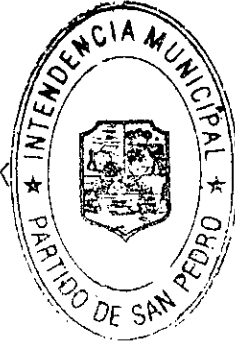
Art. 4°.- El presente Decreto será refrendado por los señores: Secretario de Gobierno, Secretario de Economía y Hacienda y Secretario de Salud.-

Art. 5°.- Comuníquese, dese al Registro Oficial, Publíquese en el Boletín Oficial, según Artículo 108°, Inc. 18, de la Ley Orgánica de las Municipalidades y Archívese.-

PABLO PICHIONI
C.P. 63540 M.N. 133520
Secretario de Salud
Municipalidad de San Pedro

Dr. **FABIÁN RODRIGUEZ**
Sec. de Economía y Hacienda
MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO

PABLO O. WLAEMINCK
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de San Pedro



RAMÓN SALAZAR
INTENDENTE MUNICIPAL
INTERINO
MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO

DECRETO N°.....

0156



Municipalidad de San Pedro

Departamento Ejecutivo

DECRETO: 0157-2022.-
San Pedro, 28 de Enero de 2022.-

VISTO:

La NO-2021-00028625-MUNISPE-SC iniciada desde la Secretaría de Coordinación y;

CONSIDERANDO:

Que en la misma solicitan a la Dirección de Personal, que efectúen la proyección de haberes correspondiente a fin de otorgarle al agente ROMERO Mario -Legajo1218- una Bonificación por Función Especial del 45%, por las razones allí expuestas, información que obra anexa a la NO-2021-00029774-MUNISPE-DPER#SEH;

Que así las cosas, por NO-2021-00001758-MUNISPE-INT el Intendente Interino Municipal - Dr. Ramón Salazar eleva las actuaciones a la Secretaría de Economía y Hacienda para la aprobación desde el punto de vista económico;

Que finalmente, por NO-2022-00001823-MUNISPE-SEH el Secretario de Economía y Hacienda - Dr. Fabián Rodríguez presta conformidad con el otorgamiento de la Bonificación solicitada, a partir del 1º de Enero de 2022, requiriendo se proceda con la confección del acto administrativo correspondiente;

Por todo ello,

**EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN PEDRO EN
USO DE SUS ATRIBUCIONES**

DECRETA

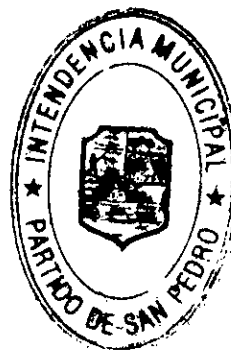
Art. 1º.- Otórguese, con retroactividad al 1º de Enero de 2022, al agente ROMERO Mario (Leg. 1218), una Bonificación por Función Especial del 45 % del básico, ya que cumplirá funciones como encargado del depósito de vehículos incautados - dependiente de la Dirección de Tránsito y Nocturnidad. Imputación presupuestaria: Jurisdicción 1110112000 - Fuente de financiamiento 110-Categoría Programática 01.00.00, en un todo de conformidad con las consideraciones antes expuestas.-

Art. 2º.- El presente Decreto será refrendado por los señores: Secretario de Gobierno y Secretario de Economía y Hacienda.-

Art. 3º.- Comuníquese, dése al Registro Oficial, Publíquese en el Boletín Oficial, según Artículo 108º, Inc. 18, de la Ley Orgánica de las Municipalidades y Archívese.-

Dr. FABIÁN RODRIGUEZ
Sec. de Economía y Hacienda
MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO

PABLO O VLAEMINCK
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de San Pedro



RAMÓN SALAZAR
INTENDENTE MUNICIPAL
INTERINO
MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO

0157

DECRETO N°.....



Municipalidad de San Pedro

Departamento Ejecutivo

DECRETO: 0158-2022.-

San Pedro, 31 de Enero de 2022.-

VISTO:

La NO-2022-0001372-MUNISPE-ST iniciada por la Secretaria de Turismo y Cultura - Sra. Marcela Cuñer y;

CONSIDERANDO:

Que en la misma solicita se declare de interés municipal las actividades programadas, en el marco de la conmemoración del sesquicentenario de la Biblioteca Popular Rafael Obligado, que se llevarán a cabo durante el año 2022;

Que atento ello, mediante NO-2022-00001435-MUNISPE-SG el Secretario de Gobierno - Sr. Pablo Vlaeminck presta conformidad con lo petitionado y solicita se proceda con la confección del Decreto correspondiente;

Que finalmente, por NO-2022-00001834-MUNISPE-SC el Secretario de Coordinación - Sr. Hernán Contreras requieren se instrumente el acto administrativo pertinente;

Por todo lo que;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN PEDRO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

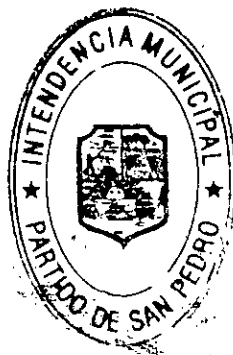
DECRETA

Art. 1°.- Declárese, de Interés Municipal las actividades programadas, en el marco de la conmemoración del sesquicentenario de la Biblioteca Popular Rafael Obligado, que se llevarán a cabo durante el año 2022, en un todo de conformidad con las consideraciones antes expuestas.-

Art. 2°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de Gobierno.-

Art. 3°.- Comuníquese, dese al Registro Oficial, Publíquese en el Boletín Oficial, según Artículo 108°, Inc. 18, de la Ley Orgánica de las Municipalidades y Archívese.-

PABLO O VLAEMINCK
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de San Pedro



RAMÓN SALAZAR
INTENDENTE MUNICIPAL
INTERINO
MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO

0158

DECRETO N°



Municipalidad de San Pedro

Departamento Ejecutivo

DECRETO: 0159-2022.-

San Pedro, 31 de Enero de 2022.-

VISTO:

La NO-2022-00001521-MUNISPE-SS iniciada por el Secretario de Salud - Dr. Pichioni Pablo; y

CONSIDERANDO:

Que en la misma solicita, por las razones allí expuestas, el pase a Planta Temporaria de la Sra. Andrea Noemí Chacon - DNI 26.523.762, a partir del 1º de Enero de 2022, para realizar tareas administrativas en el Hospital Local "Dr. Emilio Ruffa";

Que atento ello, por NO-2022-00001570-MUNISPE-DPER#SEH desde la Dirección de Personal efectúan la proyección de haberes correspondiente;

Que así las cosas, mediante NO-2022-00001838-MUNISPE-SC el Secretario de Coordinación - Sr. Hernán Contreras remite las actuaciones a la Secretaría de Economía y Hacienda para la aprobación desde el punto de vista económico;

Que finalmente, por NO-2022-00001847-MUNISPE-SEH el Secretario de Economía y Hacienda - Dr. Fabián Rodríguez presta conformidad con el pase a Planta Temporaria solicitado, a partir del 1º de Enero de 2022, requiriendo se instrumente el acto administrativo correspondiente;

Por todo lo que;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN PEDRO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

DECRETA

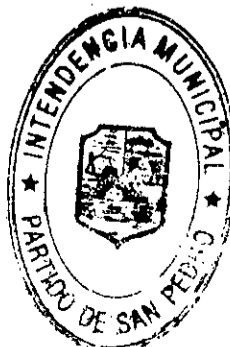
Art. 1º.- Desígnese, con retroactividad al 1º de Enero de 2022 y hasta el 30 de Junio de 2022, a la agente CHACON, Andrea Noemí - DNI 26.523.762, como (Agrupamiento 21 - Personal Temporario Mensualizado - Categoría 4 c/30 horas semanales), para realizar tareas administrativas en el Hospital Local "Dr. Emilio Ruffa". Imputación Presupuestaria: Jurisdicción 1110106000 - Categoría Programática 51-00-00 - Fuente de Financiamiento 110, en un todo de conformidad con las consideraciones antes expuestas.-

Art. 2º.- El presente Decreto será refrendado por los señores: Secretario de Gobierno y Secretario de Economía y Hacienda.-

Art. 3º.- Comuníquese, dese al Registro Oficial, Publíquese en el Boletín Oficial, según Artículo 108º, Inc. 18, de la Ley Orgánica de las Municipalidades y Archívese.-

Dr. **FABIÁN RODRIGUEZ**
Sec. de Economía y Hacienda
MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO

PABLO O VLAEMINCK
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de San Pedro



RAMÓN SALAZAR
INTENDENTE MUNICIPAL
INTERINO
MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO

0159

DECRETO N°



Municipalidad de San Pedro

Departamento Ejecutivo

DECRETO: 0160-2022.-

San Pedro, 31 de Enero de 2022.-

VISTO:

La NO-2022-00001666-MUNISPE-SDH iniciada por el Secretario de Desarrollo Humano - Sr. Walter Sánchez; y

CONSIDERANDO:

Que en la misma solicita, por las razones allí expuestas, se otorgue al agente BANEGAS, Santiago Agustín -Legajo N° 1758-, la Bonificación en concepto de Premio por Conducción prevista en el Decreto N°711-2011;

Que atento ello, mediante NO-2022-00001803-MUNISPE-SC el Secretario de Coordinación - Sr. Hernán Contreras, remite las actuaciones a la Dirección de Personal a fin que determinen el porcentaje que corresponde otorgar al agente en cuestión;

Que así las cosas, por NO-2022-00001809-MUNISPE-DPER#SEH desde la Dirección de Personal comunican que conforme lo dispuesto por el Decreto N°711-2011 corresponde otorgar el 15%;

Que atento lo informado, el referido Secretario de Coordinación mediante NO-2022-00001833-MUNISPE-SC solicita al Secretario de Economía y Hacienda - Dr. Fabián Rodríguez, se expida sobre la viabilidad económica de la misma;

Que finalmente, por NO-2022-00001855--MUNISPE-SEH el señalado Secretario de Economía y Hacienda, presta conformidad con el otorgamiento del Bonificación en concepto de Premio por Conducción del 15% al agente Banegas, Santiago Agustín, a partir del 1° de Enero del corriente año;

Por todo ello:

**EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN PEDRO
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES**

DECRETA

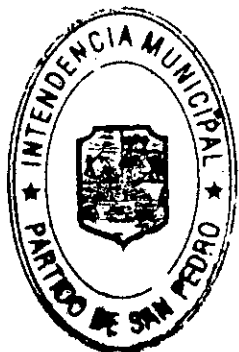
Art. 1°.- Otórguese, con retroactividad al 1° de Enero del corriente año, al agente, BANEGAS, Santiago Agustín -Legajo N° 1758- una Bonificación del 15% en concepto de Premio por Conducción, conforme lo dispuesto en el inc. b) del Art. 1° del Decreto N°711-2011 y en un todo de conformidad con las consideraciones antes expuestas.-

Art. 2°.- Imputación presupuestaria: Jurisdicción 1110105000 - fuente de financiamiento 110- categoría 01-00-00.-

Walter D. Sánchez
Secretario de Desarrollo Humano
Municipalidad de San Pedro

Dr. FABIÁN RODRIGUEZ
Sed. de Economía y Hacienda
MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO

PABLO O VLAEMINCK
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de San Pedro



RAMON SALAZAR
INTENDENTE MUNICIPAL
INTERINO
MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO

0160

DECRETO N°.....

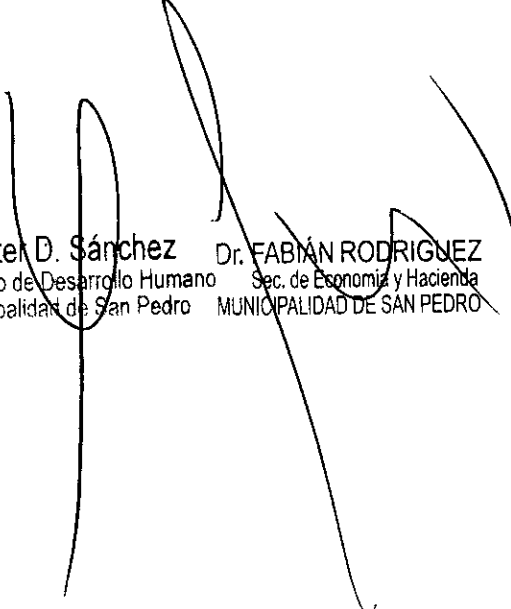


Municipalidad de San Pedro


Departamento Ejecutivo

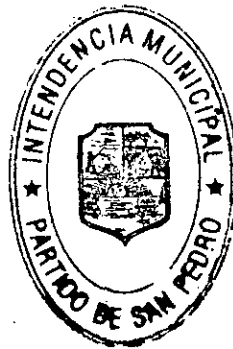
Art. 3°.- El presente Decreto será refrendado por los señores: Secretario de Gobierno, Secretario de Economía y Hacienda y Secretario de Desarrollo Humano.-

Art. 4°.- Comuníquese, dese al Registro Oficial, Publíquese en el Boletín Oficial, según Artículo 108°, Inc. 18, de la Ley Orgánica de las Municipalidades y Archívese.-


Walter D. Sánchez
Secretario de Desarrollo Humano
Municipalidad de San Pedro


Dr. FABIÁN RODRIGUEZ
Sec. de Economía y Hacienda
MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO


PABLO O. VLAEMINCK
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de San Pedro




RAMÓN SALAZAR
INTENDENTE MUNICIPAL
INTERINO
MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO

DECRETO N°.....

0160



Municipalidad de San Pedro

Departamento Ejecutivo

DECRETO: 0161-2022.-

San Pedro, 31 de Enero de 2022.-

VISTO:

El Expediente Administrativo N°04107-00252/22, iniciado desde la Secretaría de Desarrollo Humano y;

CONSIDERANDO:

Que al folio 01 el Secretario de Desarrollo Humano - Sr. Walter Sánchez, solicita al Secretario de Gobierno, un subsidio extraordinario de Pesos Quince Mil (\$15.000), por los meses de Febrero y Marzo inclusive del corriente año, para la Sra. VEGA, Laura Rosana - DNI 29.771.395, con recursos provenientes del Fondo de Financiamiento 110;

Que a los folios 02/03 obra informe social realizado por personal perteneciente a la referida Secretaría, donde surgen las razones por las cuales se otorga el presente subsidio;

Que al folio 04 se adjunta copia de la Certificación emitida por ANSES;

Que al folio 14 el Secretario de Gobierno - Sr. Pablo Vlaeminck, presta conformidad con lo solicitado y eleva las actuaciones a la Secretaría de Coordinación fin de proceder con la confección del Decreto correspondiente;

Que finalmente al pie de la misma, el Secretario de Coordinación - Sr. Hernán Contreras solicita se instrumente el pertinente acto administrativo;

Por todo ello,

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN PEDRO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

DECRETA

Art. 1°.- Otórguese, un subsidio extraordinario de Pesos Quince Mil (\$15.000), por los meses de Febrero y Marzo inclusive del corriente año, para la Sra. VEGA, Laura Rosana - DNI 29.771.395, conforme los antecedentes obrantes en el Expediente Administrativo N° 04107-00252/22.-

Art. 2°.- La presente erogación será imputada a Jurisdicción 1110105000 – Fuente Financiamiento 110 - Categoría Programática 48-00-00 - Ayuda a Personas Indigentes.-

Art. 3°.- El presente Decreto será refrendado por los Señores: Secretario de Gobierno y Secretario de Desarrollo Humano;

Art. 4°.- Comuníquese, dése al Registro Oficial, Publíquese en el Boletín Oficial, según Artículo 108°, Inc. 18, de la Ley Orgánica de las Municipalidades y Archívese.-

0161

DECRETO N°

Walter D. Sánchez
Secretario de Desarrollo Humano
Municipalidad de San Pedro

PABLO O VLAEMINCK
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de San Pedro



RAMÓN SALAZAR
INTENDENTE MUNICIPAL
INTERINO
MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO



Municipalidad de San Pedro

Departamento Ejecutivo

DECRETO: 0162-2022.-
San Pedro, 31 de Enero de 2022.-

VISTO:

El Expediente Administrativo N°04107-00251/22, iniciado desde la Secretaría de Desarrollo Humano y;

CONSIDERANDO:

Que al folio 01 el Secretario de Desarrollo Humano - Sr. Walter Sánchez, solicita al Secretario de Gobierno, un subsidio extraordinario de Pesos Ocho Mil (\$8.000), por los meses de Febrero a Junio inclusive el corriente año, para la Sra. MORENO, Alejandra Soledad - DNI 36.609.940, con recursos provenientes del Fondo de Financiamiento 110;

Que a los folios 02/03 obra informe social realizado por personal perteneciente a la referida Secretaría, donde surgen las razones por las cuales se otorga el presente subsidio;

Que al folio 04 se adjunta copia de la Certificación emitida por ANSES;

Que al folio 05 el Secretario de Gobierno - Sr. Pablo Vlaeminck, presta conformidad con lo solicitado y eleva las actuaciones a la Secretaría de Coordinación fin de proceder con la confección del Decreto correspondiente;

Que finalmente al pie de la misma, el Secretario de Coordinación - Sr. Hernán Contreras solicita se instrumente el pertinente acto administrativo;

Por todo ello,

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN PEDRO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

DECRETA


Art. 1°.- Otórguese, un subsidio extraordinario de Pesos Ocho Mil (\$8.000), por los meses de Febrero a Junio inclusive del corriente año, para la Sra. MORENO, Alejandra Soledad - DNI 36.609.940, quedando autorizada al cobro el Sr. GEREZ, Marcos Antonio - DNI 34.641.291, conforme los antecedentes obrantes en el Expediente Administrativo N° 04107-00251/22.-

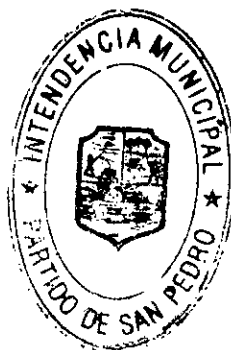
Art. 2°.- La presente erogación será imputada a Jurisdicción 1110105000 – Fuente Financiamiento 110 - Categoría Programática 48-00-00 - Ayuda a Personas Indigentes.-

Art. 3°.- El presente Decreto será refrendado por los Señores: Secretario de Gobierno y Secretario de Desarrollo Humano;

Art. 4°.- Comuníquese, dése al Registro Oficial, Publíquese en el Boletín Oficial, según Artículo 108°, Inc. 18, de la Ley Orgánica de las Municipalidades y Archívese.-


Walter D. Sánchez
Secretario de Desarrollo Humano
Municipalidad de San Pedro


PABLO VLAEMINCK
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de San Pedro




RAMÓN SALAZAR
INTENDENTE MUNICIPAL
INTERINO
MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO

0162

DECRETO N°.....



Municipalidad de San Pedro

Departamento Ejecutivo

DECRETO: 0163-2022.-

San Pedro, 31 de Enero de 2022.-

VISTO:

La NO-2022-00001458-MUNISPE-DPER#SEH iniciada por la Directora de Personal - Sra. Sofia Fucci y;

CONSIDERANDO:

Que en la misma comunica que la hará uso de la Licencia Anual Ordinaria a partir del 07/02/2022 hasta el 23/02/2022, solicitando que el agente José Luis Vela -Leg. 1087- quede a cargo de la referida Dirección;

Que atento ello, por NO-2022-0001850-MUNISPE-SEH el Secretario de Economía y Hacienda - Dr. Fabián Rodríguez presta conformidad con lo requerido, solicitando se instrumente el Decreto correspondiente;

Por todo ello,

**EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN PEDRO
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES**

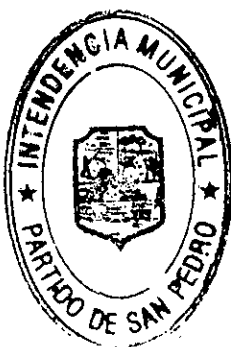
DECRETA

Art. 1º.- Designase, a partir del 07 de Febrero del corriente año y hasta el 23 de Febrero de 2022 inclusive, al Agente José Luis VELA -Leg. 1087-, en reemplazo de la Directora de Personal - Sra. Sofia Fucci, quien hará uso de la Licencia Anual Ordinaria, debiendo cumplir además con las funciones propias de su puesto, en un todo de conformidad con las consideraciones antes expuestas.-

Art. 2º.- El presente Decreto será refrendado por el señor: Secretario de Gobierno.-

Art. 3º.- Comuníquese, dese al Registro Oficial, Publíquese en el Boletín Oficial, según Artículo 108º, Inc. 18, de la Ley Orgánica de las Municipalidades y Archívese.-

PABLO O VLAEMINCK
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de San Pedro



RAMÓN SALAZAR
INTENDENTE MUNICIPAL
INTERINO
MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO

0163

DECRETO N°



Municipalidad de San Pedro

Departamento Ejecutivo

DECRETO: 0164-2022.-

San Pedro, 31 de Enero de 2022.-

VISTO:

El Expediente Administrativo N°04107-02825/21 iniciado por el Secretario de Obras, Planeamiento y Catastro - Dr. Javier Silva; y

CONSIDERANDO:

Que al folio 01 solicita, por las razones allí expuestas, el pase a Planta Temporaria del Sr. CORBALAN, Martín Alberto - DNI 29.723.580, quien cumple funciones administrativas en la Secretaría a su cargo;

Que atento ello, a los folios 03/04 desde la Dirección de Personal adjuntan la proyección de haberes correspondiente;

Que a los folios 05/18 obra anexa documentación personal del Sr. CORBALAN, Martín Alberto;

Que finalmente, al folio 19 el Secretario de Economía y Hacienda - Dr. Fabián Rodríguez, presta conformidad con la viabilidad económica para el ingreso a Planta Temporaria solicitado, a partir del 1° de Enero de 2022, requiriendo se instrumente el acto administrativo pertinente;

Por todo ello,

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN PEDRO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

DECRETA

Art. 1°.- Designese, con retroactividad al 1° de Enero de 2022 y hasta el 30 de Junio de 2022, al agente CORBALAN, Martín Alberto - DNI 29.723.580, como (Agrupamiento 21 - Personal Temporario Mensualizado - Categoría 4 c/30 hs. semanales), para cumplir funciones en la Secretaría de Obras, Planeamiento y Catastro. Imputación Presupuestaria: Jurisdicción 1110113000 - Categoría Programática 01.00.00 - Fuente de Financiamiento 110, en un todo de conformidad con los antecedentes anexos al Expediente Administrativo 04107-02825/21.-

Art. 2°.- El presente Decreto será refrendado los señores: Secretario de Gobierno, Secretario de Obras, Planeamiento y Catastro y Secretario de Economía y Hacienda.-

Art. 3°.- Comuníquese, dese al Registro Oficial, Publíquese en el Boletín Oficial, según Artículo 108°, Inc. 18, de la Ley Orgánica de las Municipalidades y Archívese.-

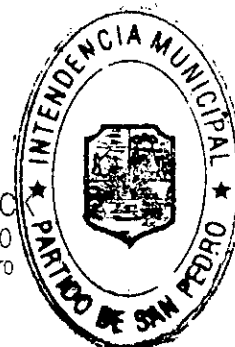
0164

DECRETO N°

Javier Silva
SECRETARIO DE OBRAS
PLANEAMIENTO Y CATASTRO
MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO

Dr. FABIÁN RODRIGUEZ
Sec. de Economía y Hacienda
MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO

PABLO O. VLAEMINC
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de San Pedro



RAMÓN SALAZAR
INTENDENTE MUNICIPAL
INTERINO
MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO



Municipalidad de San Pedro

Departamento Ejecutivo

DECRETO: 0165-2022.-

San Pedro, 31 de Enero de 2022.-

VISTO:

La NO-2022-00001898-MUNISPE-INT iniciada desde la Secretaría Privada Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que en la misma solicitan el ingreso a Planta Temporaria de las Licenciadas en Psicología ARRIETA, Eluney - DNI 37.185.427 y MOHR Carolina - DNI 35.114.210, partir del 1º de Enero de 2022, en la categoría proyectada, conforme fuera solicitado por la Secretaria de Políticas de Género, Mujeres y Diversidad - Sra. Laura Monfasani;

Que atento ello, por NO-2022-00001908-MUNISPE-SEH el Secretario de Economía y Hacienda - Dr. Fabián Rodríguez presta conformidad con la viabilidad económica de lo solicitado, requiriendo se proceda con la confección del acto administrativo pertinente;

Por todo ello,

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN PEDRO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

DECRETA

Art. 1º.- **Desígnese**, con retroactividad al 1º de Enero de 2022 y hasta el 30 de Junio de 2022, a la Srta. Eluney ARRIETA - DNI 37.185.427, como (Agrupamiento 21 - Personal Temporario Mensualizado - Categoría 4 c/40 hs. semanales), para cumplir funciones en la Secretaría de Políticas de Género, Mujeres y Diversidad. Imputación Presupuestaria: Jurisdicción 1110116000 – Categoría Programática 01.00.00 – Fuente de Financiamiento 110, en un todo de conformidad con las consideraciones antes expuestas.-

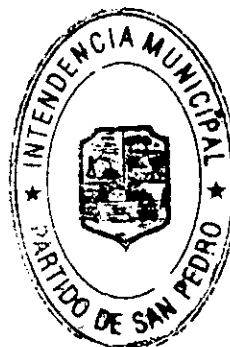
Art. 2º.- **Desígnese**, con retroactividad al 1º de Enero de 2022 y hasta el 30 de Junio de 2022, a la agente Carolina MOHR - DNI 35.114.210, como (Agrupamiento 21 - Personal Temporario Mensualizado - Categoría 4 c/40 hs. semanales), para cumplir funciones en la Secretaría de Políticas de Género, Mujeres y Diversidad. Imputación Presupuestaria: Jurisdicción 1110116000 – Categoría Programática 01.00.00 – Fuente de Financiamiento 110, en un todo de conformidad con las consideraciones antes expuestas.-

Art. 3º.- El presente Decreto será refrendado los señores: Secretario de Gobierno y Secretario de Economía y Hacienda.-

Art. 4º.- Comuníquese, dese al Registro Oficial, Publíquese en el Boletín Oficial, según Artículo 108º, Inc. 18, de la Ley Orgánica de las Municipalidades y Archívese.-

Dr. FABIÁN RODRIGUEZ
Sed. de Economía y Hacienda
MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO

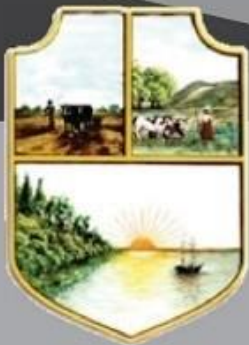
PABLO O. VLAEMINCK
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de San Pedro



RAMÓN SALAZAR
INTENDENTE MUNICIPAL
INTERINO
MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO

0165

DECRETO Nº



Boletín Oficial

Municipalidad de San Pedro

**Departamento
Ejecutivo
Municipal**

2.1 DECRETOS

- Inutilizados**
- De carácter reservado**

Boletín Oficial N°1-2022

Decretos de carácter reservado

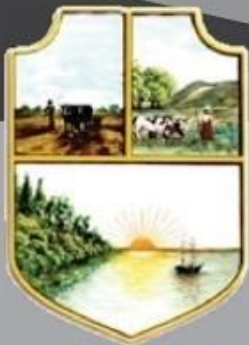
-0121

Decretos libres

-0009

-0075

-0130

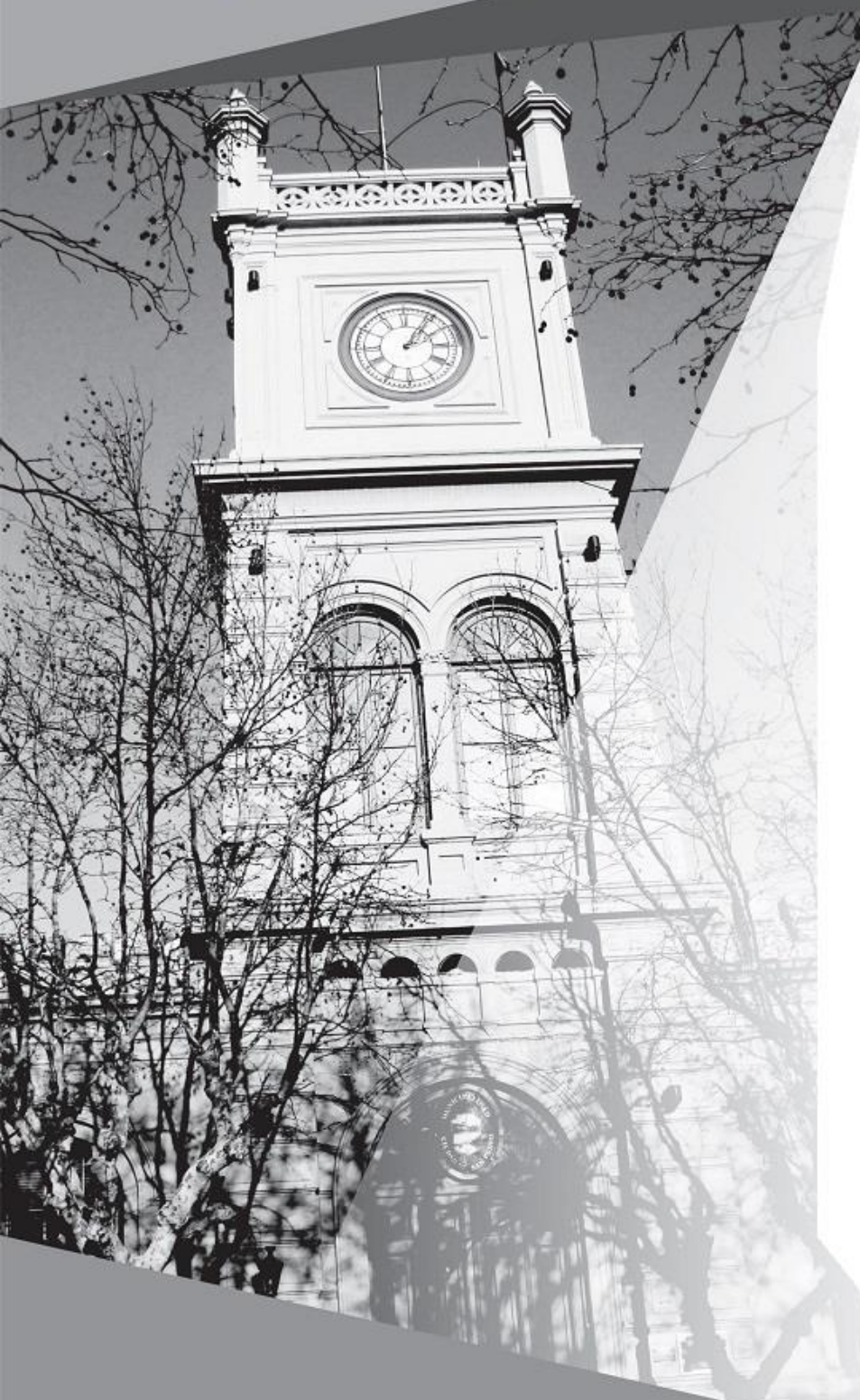


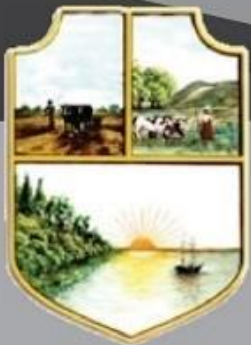
Boletín Oficial

Municipalidad de San Pedro

**Departamento
Ejecutivo
Municipal**

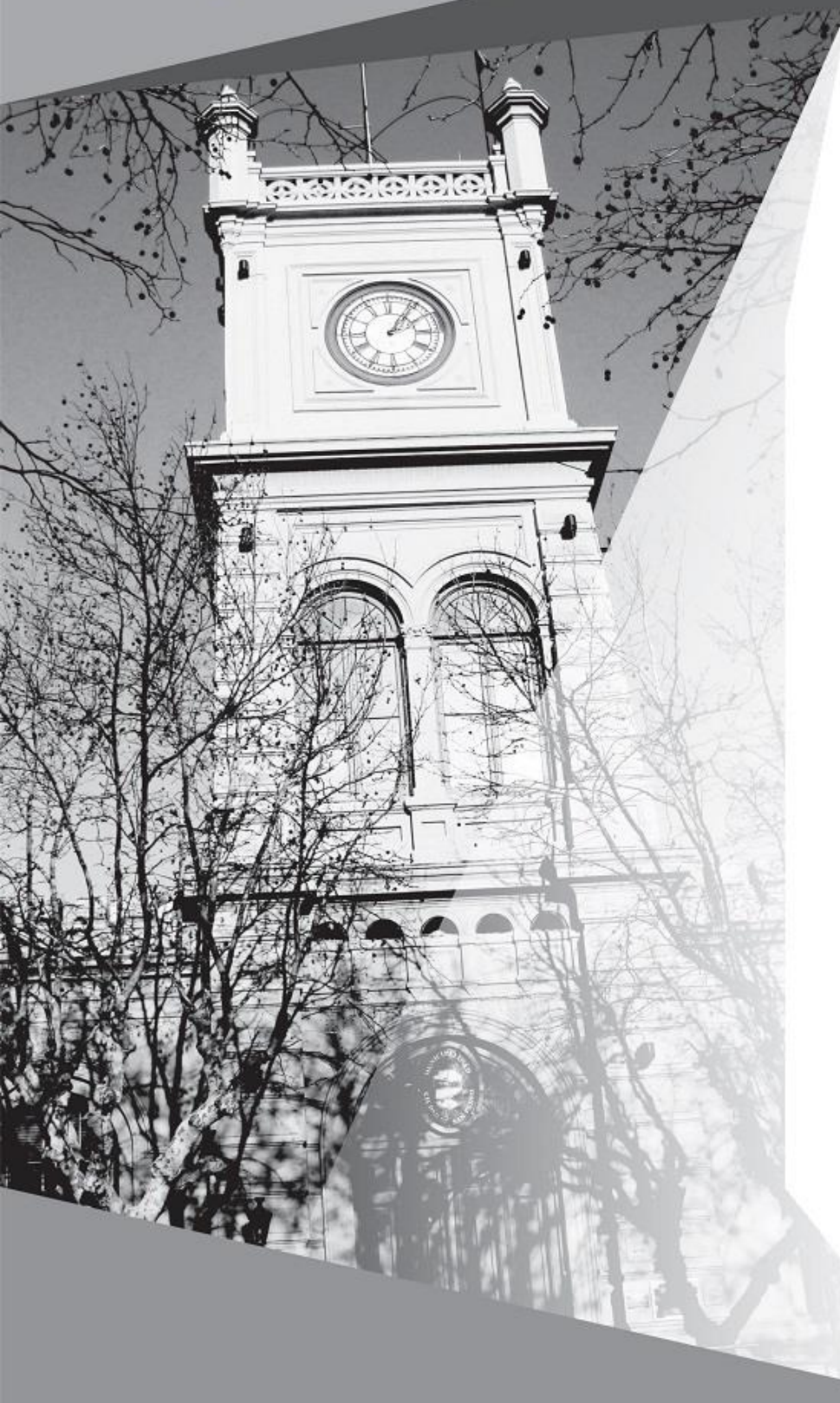
3. RESOLUCIONES



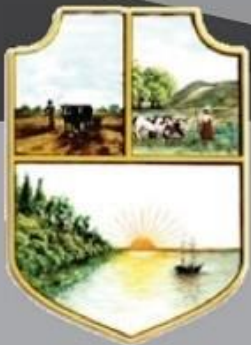


Boletín Oficial

Municipalidad de San Pedro



4. ORDENANZAS

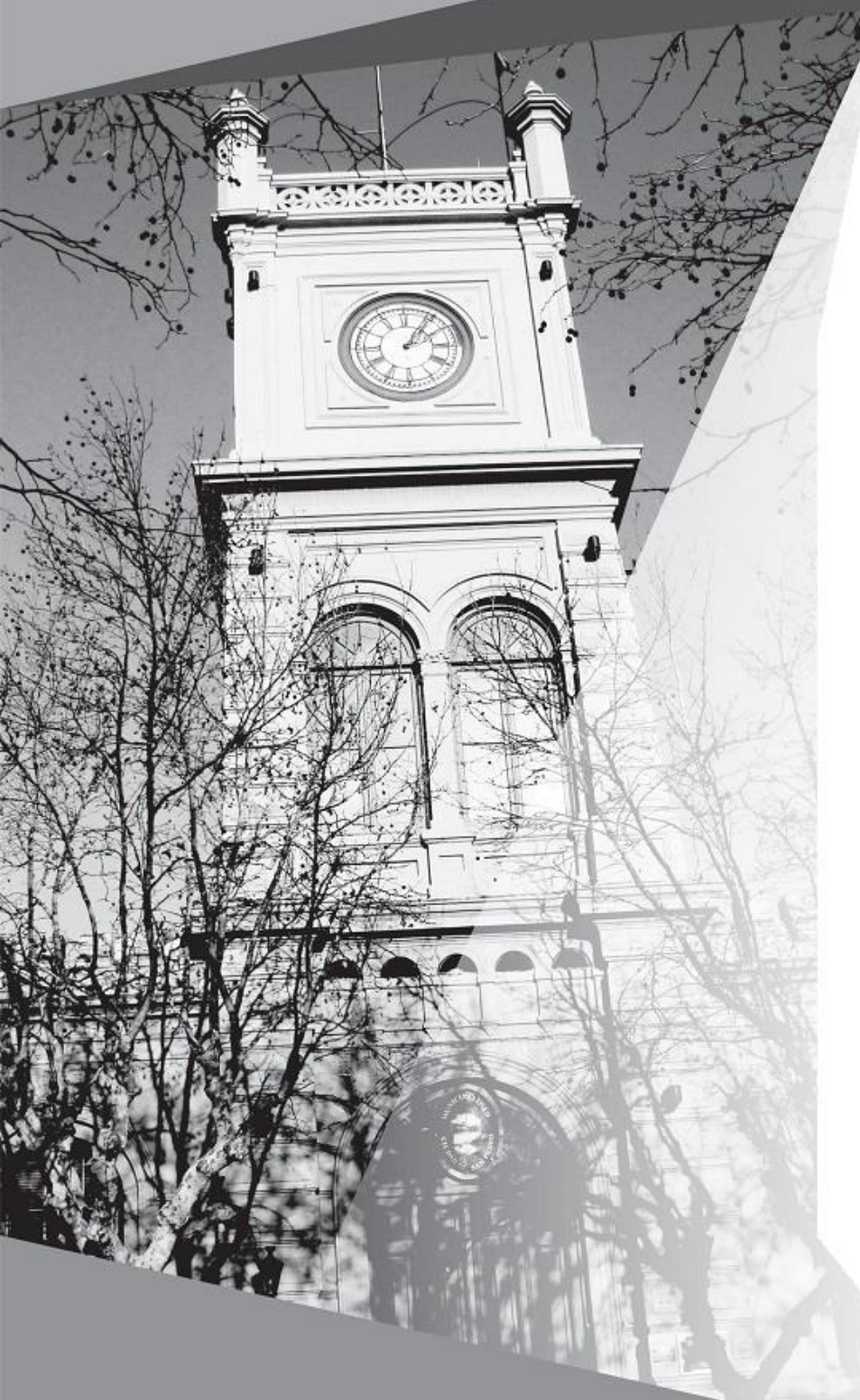


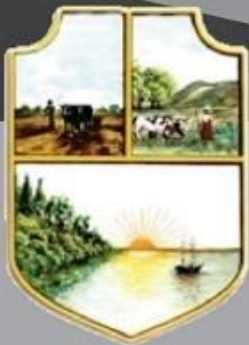
Boletín Oficial

Municipalidad de San Pedro

**Departamento
Ejecutivo
Municipal**

5. CONVENIO



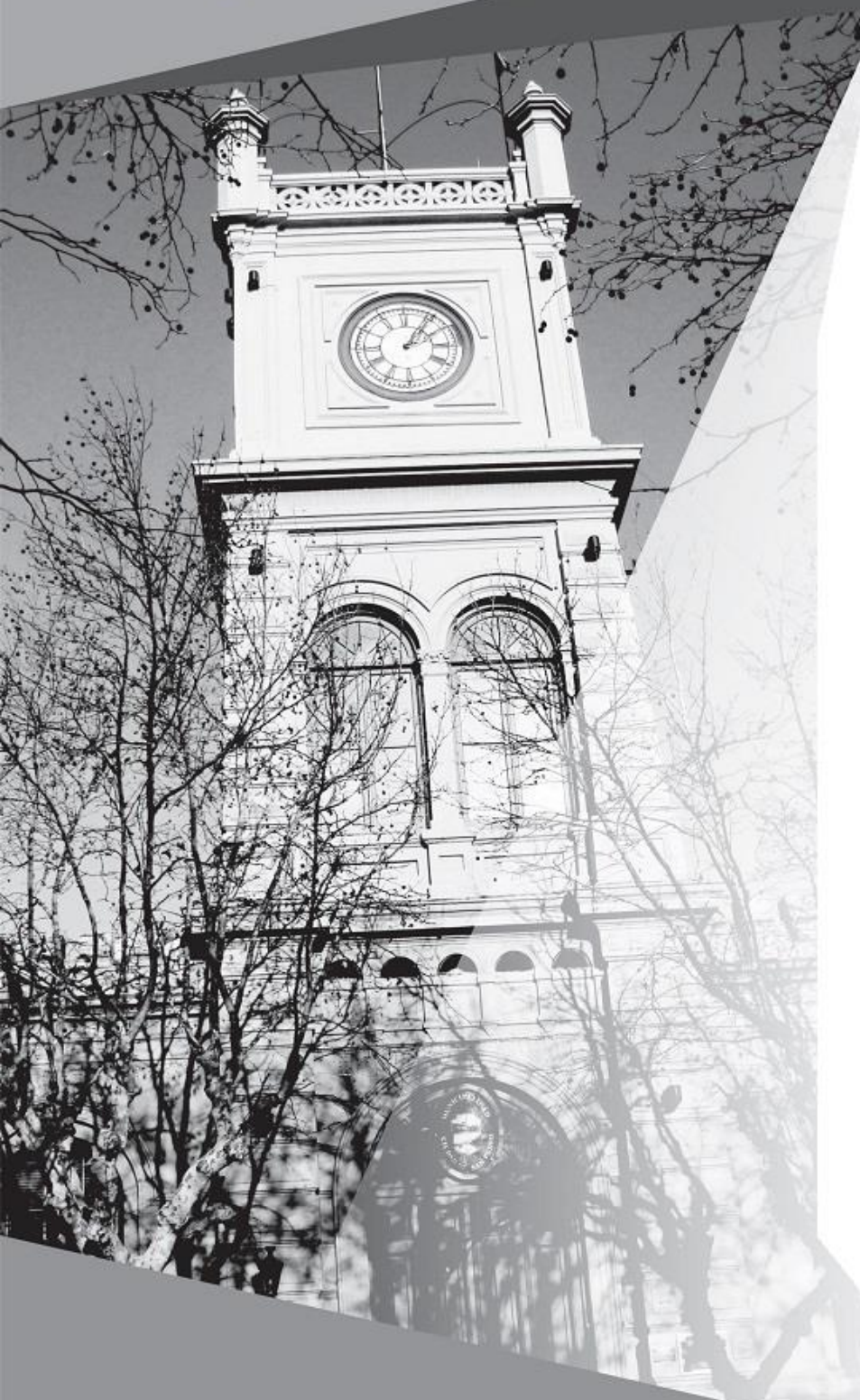


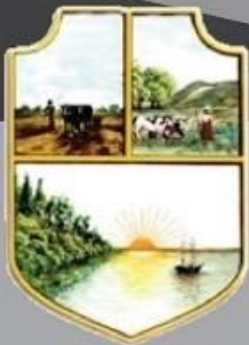
Boletín Oficial

Municipalidad de San Pedro

**Departamento
Ejecutivo
Municipal**

6. EDICTOS



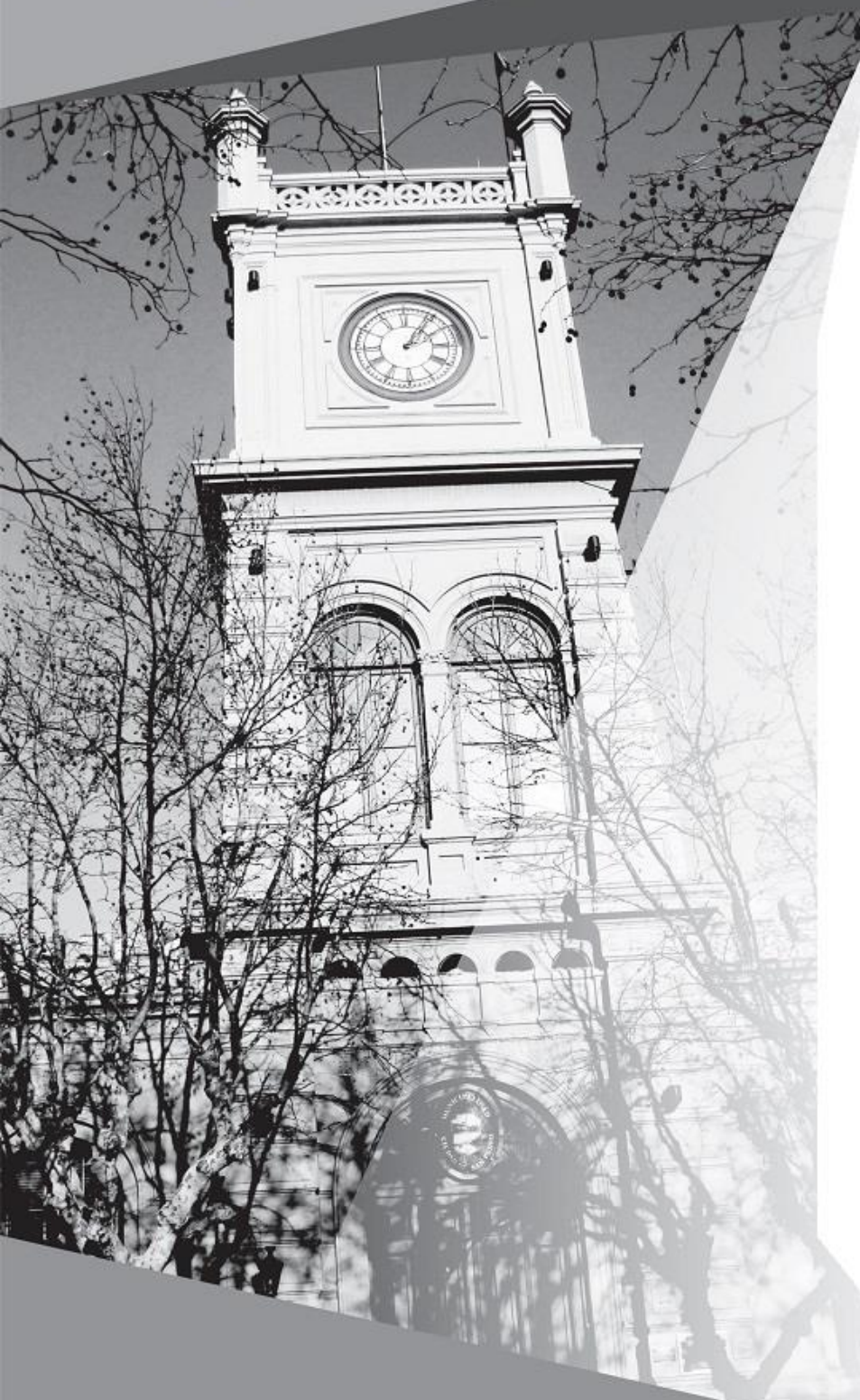


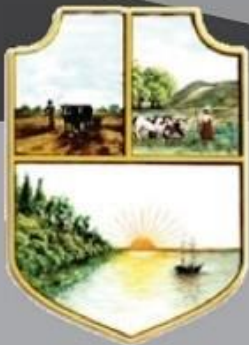
Boletín Oficial

Municipalidad de San Pedro

**Departamento
Ejecutivo
Municipal**

7. LICITACIONES



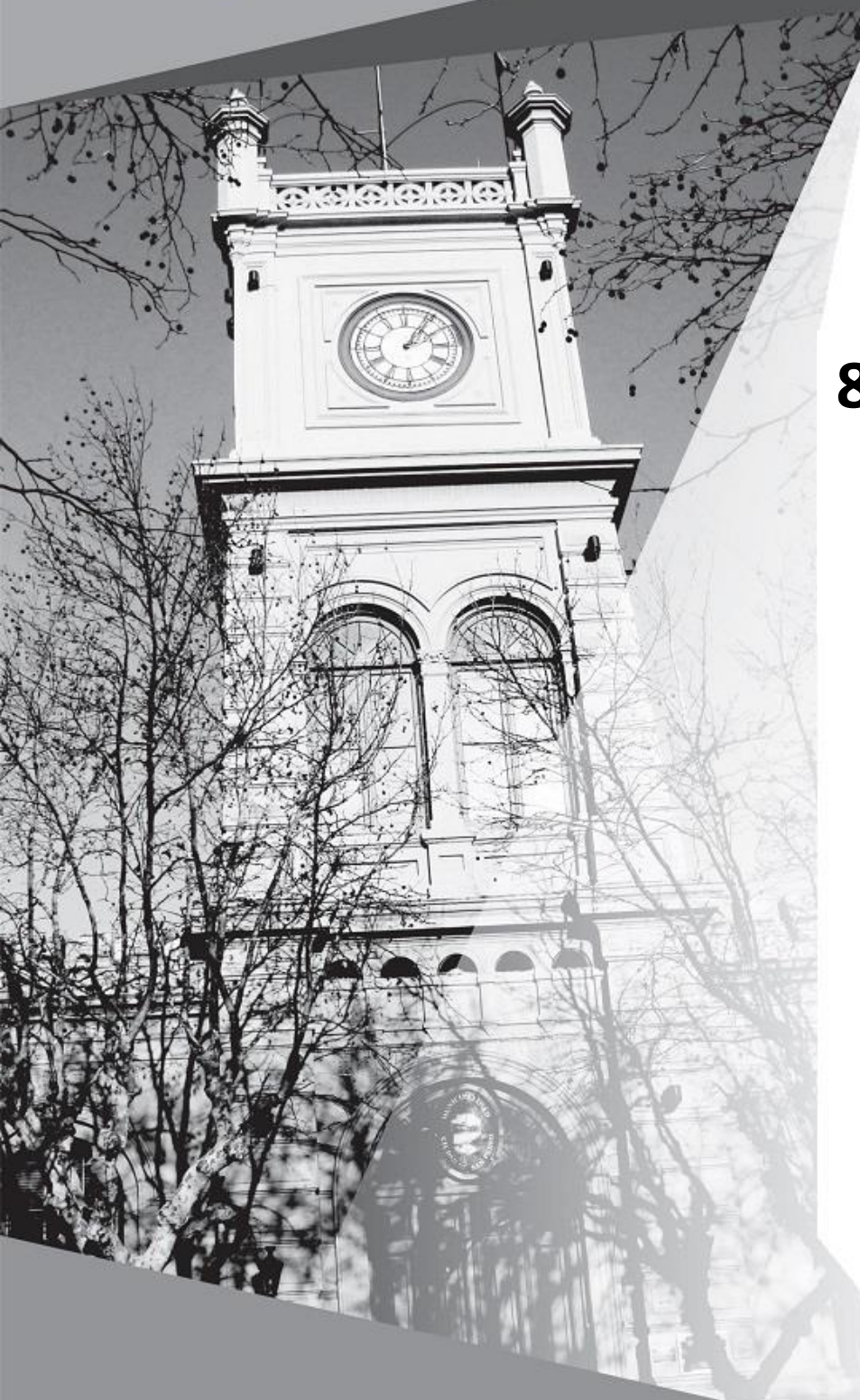


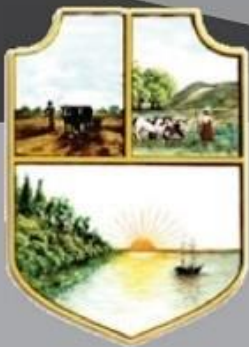
Boletín Oficial

Municipalidad de San Pedro

**Departamento
Ejecutivo
Municipal**

8. CONVOCATORIAS



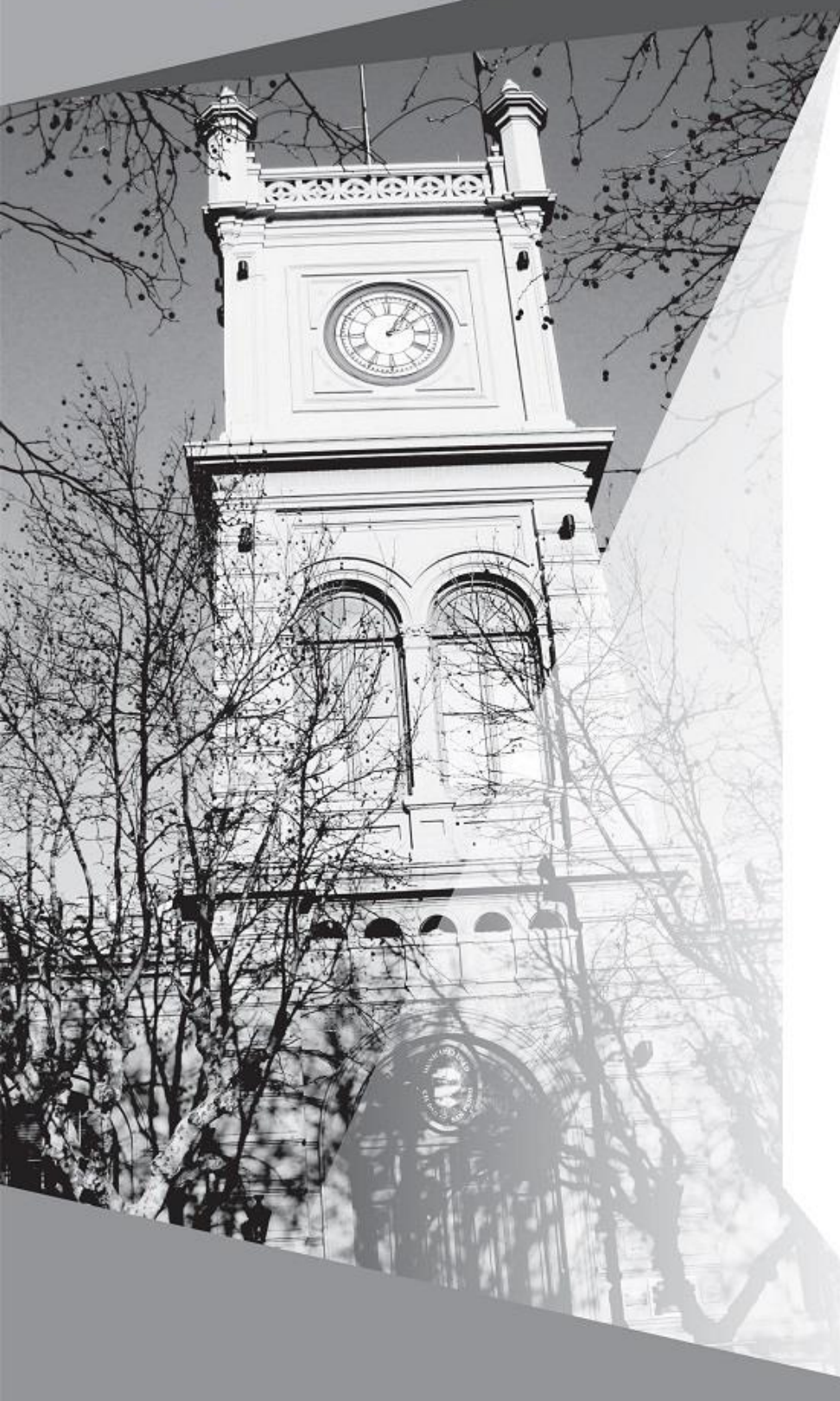


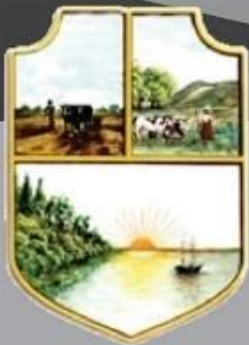
Boletín Oficial

Municipalidad de San Pedro

**Honorable
Concejo
Deliberante**

10. DECRETOS



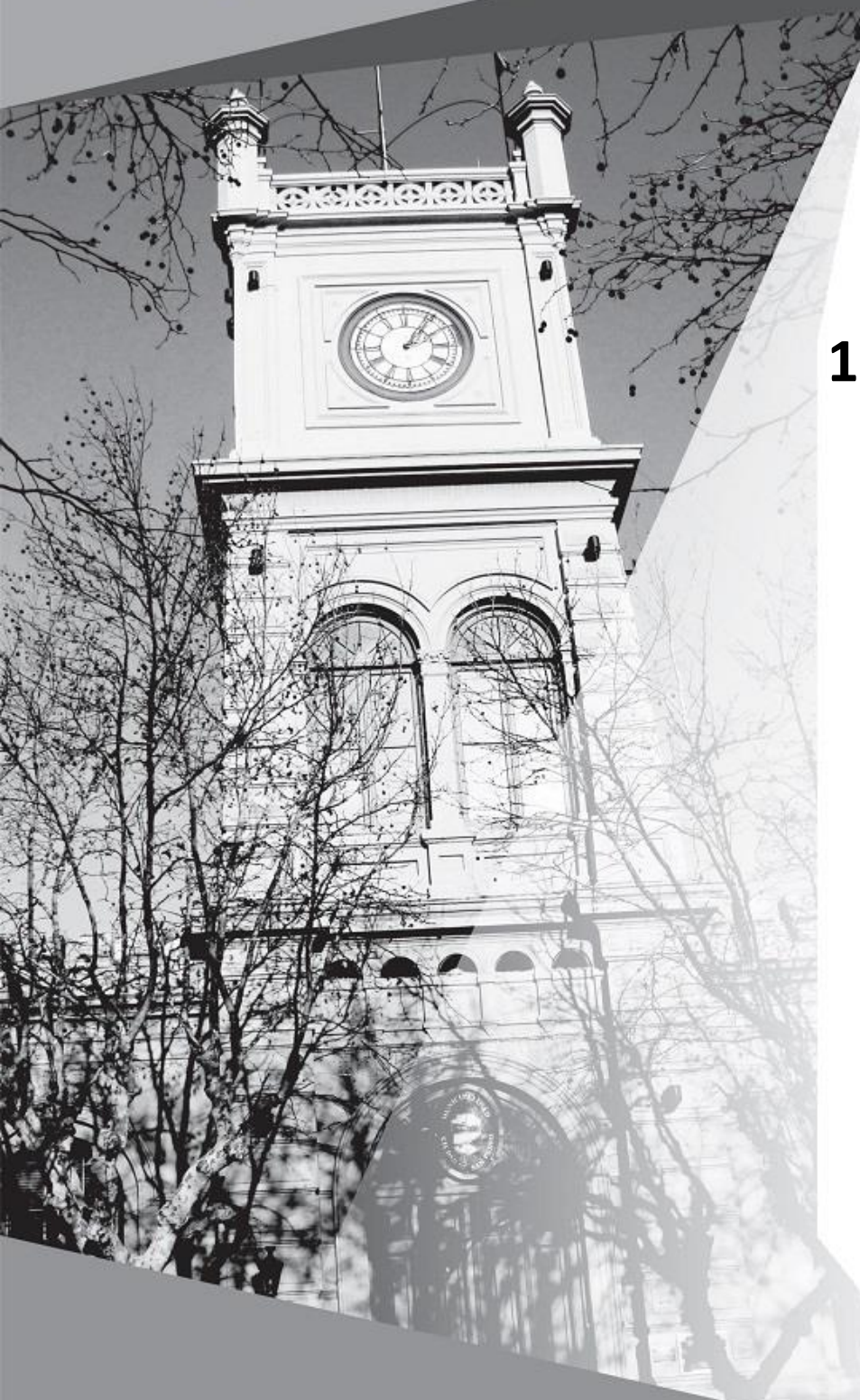


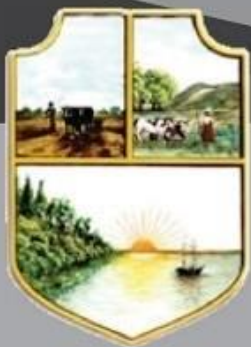
Boletín Oficial

Municipalidad de San Pedro

**Honorable
Concejo
Deliberante**

11. COMUNICACIONES



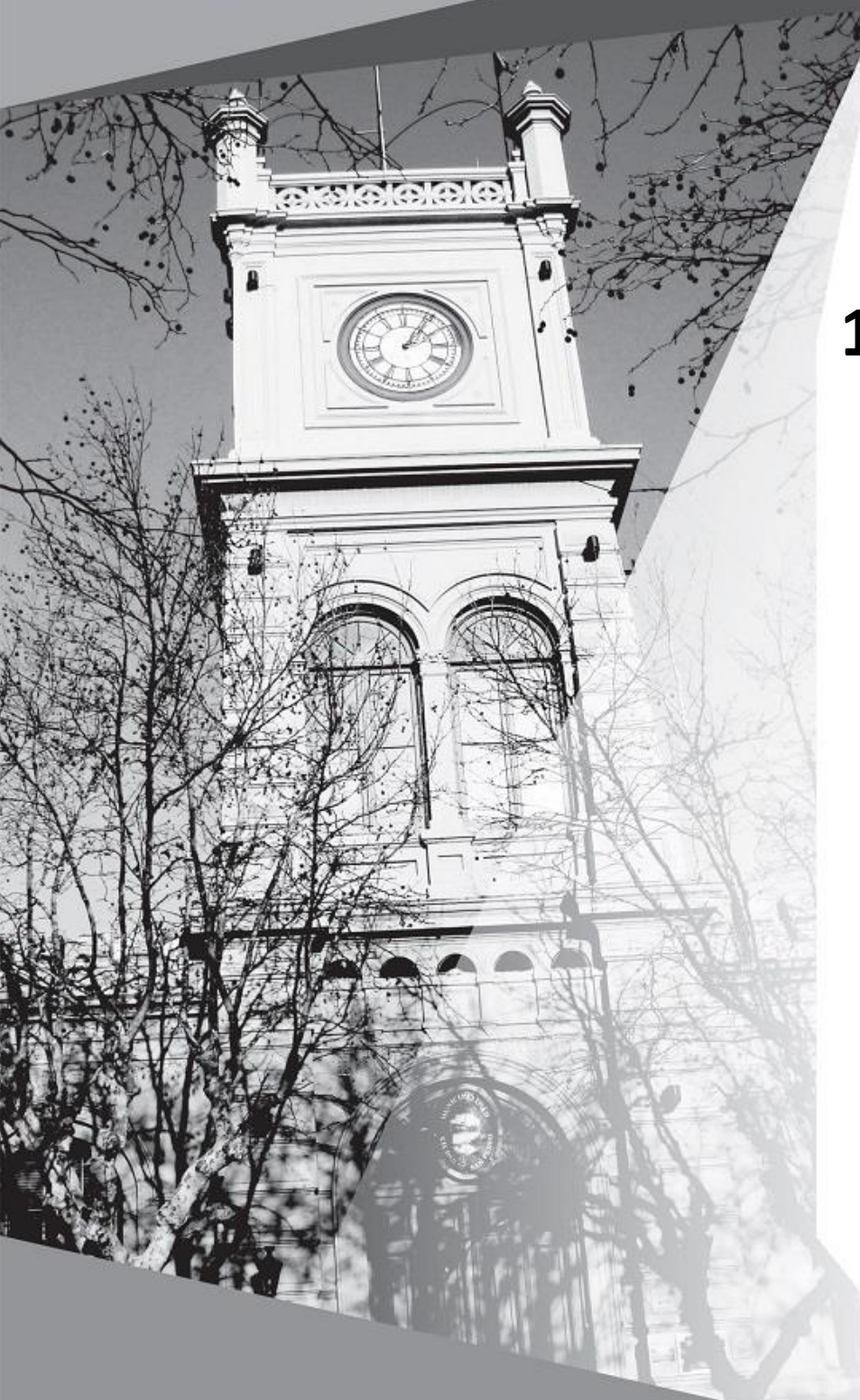


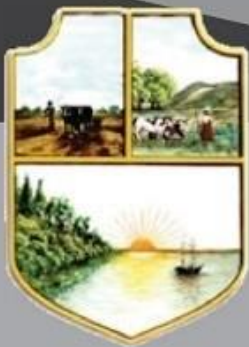
Boletín Oficial

Municipalidad de San Pedro

**Honorable
Concejo
Deliberante**

12. RESOLUCIONES





Boletín Oficial

Municipalidad de San Pedro

Honorable Concejo Deliberante

10 | DECRETOS

11 | COMUNICACIONES

12 | RESOLUCIONES

